

DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS

PLAN POR DISTRITO DE LAS ZONAS VERDES

INDICE

1 INTRODUCCIÓN	4
2 ACCIONES POR DISTRITO	4
2.1 RETO 1. CONSOLIDAR LAS ZONAS VERDES, EL ARBOLADO Y LA BIODIVERSIDAD, EN SU CONJUNTO, COMO UNA INFRAESTRUCTURA MÁS DE LA CIUDAD Y PARTE FUNDAMENTAL DE LA MISMA	4
2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN: DEFINIR LAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS NECESARIOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	4
2.1.1.1 Definición de tipologías	4
2.1.1.1.1 Parques y zonas de recreo	4
2.1.1.1.2 Calles e infraestructuras	7
2.1.1.1.3 Edificios verdes	8
2.1.1.1.4 Vegetación seminatural	9
2.1.1.1.5 Solares	10
2.1.1.2 Tipologías de las zonas verdes del distrito	10
2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN: LOCALIZAR Y DEFINIR ÁREAS CONCRETAS DE LA CIUDAD QUE PUEDAN FAVORECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	11
2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN: DISMINUIR SUPERFICIES PAVIMENTADAS EN FAVOR DE SUPERFICIES PERMEABLES	13
2.1.3.1 Índice biótico del suelo	13
2.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN: DESARROLLAR ITINERARIOS QUE FAVOREZCAN LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS VERDES	15
2.2 RETO 2. REDEFINIR LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LAS ZONAS VERDES, EL ARBOLADO Y LA BIODIVERSIDAD DE MADRID, ADOPTANDO NUEVOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	16
2.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN: NATURALIZAR AQUELLOS ESPACIOS MÁS DEGRADADOS O EN ESTADO DE ABANDONO.	16
2.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN: INTRODUCIR ELEMENTOS VEGETALES EN ÁREAS PAVIMENTADAS O GRANDES SUPERFICIES SIN ESPACIOS VERDES.	17
2.2.2.1 Superficie pavimentada.	17
2.2.3 LÍNEA DE ACCIÓN: INCREMENTAR LA COBERTURA ARBOLADA DE LAS ZONAS VERDES	17
2.2.3.1 Cobertura arbórea.	18
2.2.4 LÍNEA DE ACCIÓN: ALCANZAR UNA ADECUADA PROPORCIÓN DE ÁRBOLES DE MAYOR TAMAÑO. ACRECENTAR LOS BENEFICIOS ECOSISTÉMICOS DE LAS ZONAS VERDES	21
2.2.4.1 Dimensiones del arbolado	21
2.2.4.1.1 Abundancia de árboles por intervalo de perímetro	21
2.2.4.1.2 Distribución diamétrica ideal de Richards	22
2.2.4.2 Edad fenológica	23
2.2.4.2.1 Abundancia de árboles por edades fenológicas	23
2.2.5 LÍNEA DE ACCIÓN: DISMINUIR EL PORCENTAJE DE PARCELAS DE CÉSPED EN FAVOR DE ESPACIOS MÁS NATURALIZADOS QUE NECESITEN MENOS RIEGO Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS Y TAPIZANTES	24
2.3 RETO 3: GESTIONAR ACTIVAMENTE LA BIODIVERSIDAD, DESARROLLANDO ACCIONES QUE LA FOMENTEN Y PROTEJAN	25
2.3.1 LÍNEA DE ACCIÓN: INCREMENTAR LA DIVERSIDAD VEGETAL EN LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD, ACORDE A LA VEGETACIÓN CLIMÁTICA Y A LAS SERIES DE VEGETACIÓN	25

2.3.1.1 Indicador de biodiversidad de parques	25
2.3.1.2 Diversidad de arbolado	28
2.3.1.2.1 Biodiversidad del arbolado. Índice de Shannon-Weaver	28
2.3.1.2.2 Especie más abundante y porcentaje	30
2.3.1.2.3 Porcentaje de las 10 especie más abundantes	31
2.4 RETO 4: DEFINIR Y ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES DE MANTENIMIENTO DE ALTA CALIDAD PARA LOS ESPACIOS VERDES Y EL ARBOLADO	32
2.4.1 LÍNEA DE ACCIÓN: REDUCIR PAULATINAMENTE LA PRESENCIA DE ARBOLADO CON MAYOR PROBABILIDAD DE PRODUCIR INCIDENCIAS	32
2.4.1.1 Porcentaje arbolado con especies más propensas a provocar incidencias.	32
2.4.2 LÍNEA DE ACCIÓN: REDUCIR PAULATINAMENTE LA PRESENCIA DE ESPECIES ALERGÉNICAS PARA LOS CIUDADANOS	33
2.4.2.1 Porcentaje de especies alergénicas	33
2.4.3 LÍNEA DE ACCIÓN: REDUCIR PAULATINAMENTE LA PRESENCIA DE ARBOLADO CON MAYOR PROBABILIDAD DE PRESENTAR PLAGAS O ENFERMEDADES	34
2.4.3.1 Porcentaje de especies susceptibles de plagas y enfermedades	34
2.5 RETO 7: ADECUAR Y REDIMENSIONAR LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO	36
2.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN: DEFINIR EN QUÉ ESPACIOS VERDES PUEDE SER DESCENTRALIZADA SU GESTIÓN Y CUÁLES, POR CRITERIOS TÉCNICOS, NO	36
2.6 RETO 8: ALCANZAR UN REEQUILIBRIO DOTACIONAL ENTRE LOS DISTRITOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO EXHAUSTIVO DE SUS ESPACIOS VERDES	36
2.6.1 PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES	36
2.6.2 LÍNEA DE ACCIÓN: ADECUAR Y MEJORAR AQUELLAS DOTACIONES EN LAS QUE SE HA IDENTIFICADO UN POTENCIAL DE MEJORA	38
2.6.2.1 Indicadores de proximidad a espacios verdes	38
2.6.3 LÍNEA DE ACCIÓN: LOCALIZAR AQUELLAS PARCELAS Y ESPACIOS QUE PUDIERAN PASAR A SER DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y PUDIESEN SER APROVECHADOS PARA CREAR NUEVAS ZONAS VERDES	38
2.6.4 LÍNEA DE ACCIÓN: INCREMENTAR EL ARBOLADO Y SUPERFICIE DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS IDENTIFICADOS	41
2.6.4.1 Número de árboles por habitante	41
2.6.4.2 Superficie verde por habitante	43
2.6.5 LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS INFANTILES EN LOS BARRIOS DEFICITARIOS	45
2.6.5.1 Proximidad a áreas infantiles	45
2.6.6 LÍNEA DE ACCIÓN: ESTABLECER UNA PROPORCIONADA RED DE ÁREAS CANINAS ACORDE CON LOS PARÁMETROS DE PROXIMIDAD DE LOS CIUDADANOS	46
2.6.6.1 Proximidad a áreas caninas	46
2.6.7 LÍNEA DE ACCIÓN: OPTIMIZAR EL TEJIDO DE ZONAS VERDES Y SUS CONEXIONES PARA LA PRÁCTICA DEL RUNNING	48
2.6.7.1 Proximidad a zonas adecuadas para práctica del running	48
2.6.8 LÍNEA DE ACCIÓN: IMPLANTAR UNA MALLA DE ZONAS VERDES EN LA CIUDAD COHERENTE CON LOS INDICADORES DE PROXIMIDAD DEL CIUDADANO	50
2.6.8.1 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 1.000 m ² .	50
2.6.8.2 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 5.000 m ² .	52
2.6.8.3 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 1 ha.	53
2.6.8.4 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 10 ha.	55

3 RESULTADOS GENERALES DE MADRID	56
---	-----------

4	RESULTADOS DE LOS PLANES POR DISTRITO PARA LA CIUDAD DE MADRID	57
4.1	PROPUESTA DE ACCIONES EN PARQUES Y ZONAS VERDES	57
4.2	RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES	60
4.2.1	RESULTADOS POR SECTORES	60
4.2.2	PROPUESTA INTEGRADA DE PRIORIZACIÓN	61
5	ANÁLISIS DEL DISTRITO	62
5.1	INTRODUCCIÓN	62
5.2	CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS VERDES. PRINCIPALES PARÁMETROS DE REFERENCIA	62
5.2.1	USOS, DOTACIONES Y FUNCIONALIDAD DE LAS ZONAS VERDES	62
5.2.2	COBERTURA VEGETAL EN ZONAS VERDES	62
5.2.3	COMPOSICIÓN DE LA VEGETACIÓN	63
5.2.4	GESTIÓN DEL ARBOLADO	64
5.2.5	RIEGO	64
5.3	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD URBANA DE ZONAS VERDES	65
5.4	RESULTADOS MÁS RELEVANTES	67
6	PLAN DE DISTRITO	67

ANEJOS

ANEJO 1. PLANOS

ANEJO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DE LAS ZONAS VERDES POR DISTRITO

ANEJO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PARÁMETROS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DE LAS ZONAS VERDES ENTRE DISTRITOS

ANEJO 4. VALORACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DE LAS ZONAS VERDES POR DISTRITOS

1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad establece diez retos que engloban una serie de objetivos estratégicos y líneas de acción que permitirán hacer tangible la implantación del mismo. Las líneas de acción se establecen como estrategias de orientación, organización y actuación y pueden estar relacionadas con uno o varios objetivos estratégicos. Dentro de ellas, se definen las que poseen un carácter general y otras más concretas, específicas de las zonas verdes o el arbolado viario.

Los Planes por Distritos de las zonas verdes llevan asociados un conjunto de acciones cuya finalidad es conseguir alcanzar la situación “ideal” definida por esos objetivos estratégicos y las líneas de acción concretas.

Para ello, se describen inicialmente las líneas de acción específicas de las zonas verdes y en su caso los indicadores utilizados para su cuantificación inicial, así como los objetivos propuestos, que luego definirán las acciones por cada distrito. Se incluyen asimismo en este documento el análisis de cada uno de los distritos que identifica y describe su situación actual, así como los datos obtenidos en el *Análisis y diagnóstico de las zonas verdes* que se refieren al distrito analizado.

2 ACCIONES POR DISTRITO

Este capítulo, común a todos los Planes por Distritos, define por cada uno de los Retos, las líneas de acción asociadas relacionadas con las zonas verdes y resume la metodología utilizada para su análisis posterior.

2.1 Reto 1. Consolidar las zonas verdes, el arbolado y la biodiversidad, en su conjunto, como una infraestructura más de la ciudad y parte fundamental de la misma

2.1.1 Línea de acción: Definir las tipologías de espacios necesarios para la generación de la Infraestructura Verde

Para poder evaluar las zonas verdes que se encuentran en Madrid se hace necesario identificar y definir las diferentes tipologías de espacios verdes de la ciudad. Para ello, se han considerado tanto las zonas verdes públicas gestionadas por el Ayuntamiento, como aquellas, públicas o privadas, que no están incluidas dentro de la gestión municipal pero que también forman parte de la Infraestructura Verde de la ciudad.

2.1.1.1 Definición de tipologías

Se han definido en esta clasificación cinco grandes grupos, en los que se engloban las veintitrés tipologías en las que se pueden identificar todos los espacios verdes que pueden formar parte de la infraestructura verde de Madrid:

- **Parques y zonas de recreo.** Se trata de aquellos espacios verdes que ocupan mayor o menor superficie y que han sido ajardinados o mantenidos bajo un carácter forestal. Se definen diferentes usos, funcionalidad y titularidad que concreta cada una de las tipologías en las que se divide.
- **Calles e infraestructuras.** Se componen de elementos generalmente lineales, asociados a viarios y otras infraestructuras de la ciudad, como rotondas o medianas.
- **Edificios verdes.** Se definen aquellos elementos de la infraestructura verde urbana que se asienta sobre edificios, institucionales o privados.
- **Vegetación seminatural.** Son aquellas tipologías de carácter seminatural, relacionadas con la producción de alimentos o plantas.
- **Solares.** Se refiere a las parcelas cubiertas de vegetación natural, no construidas o abandonadas, en las que no se reconoce mantenimiento actual, carentes de uso o ajuste en alguna de las tipologías anteriores,

Las tipologías definidas en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad se detallan y enumeran en los siguientes apartados:

2.1.1.1.1 Parques y zonas de recreo

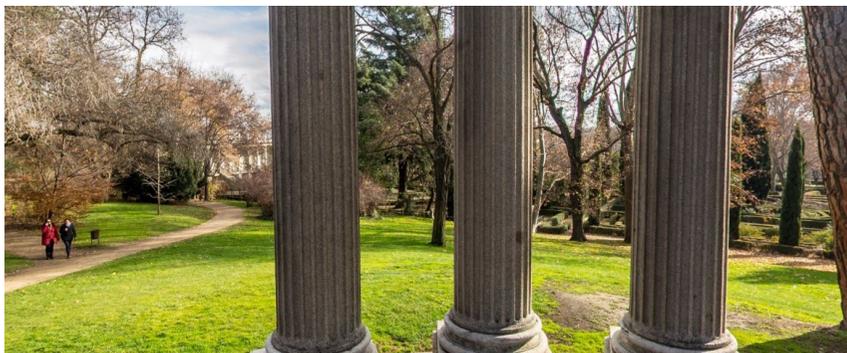
Parques de ciudad: se trata de grandes zonas verdes de uso recreacional para la población urbana, incluyendo equipamientos lúdicos, ornamentales y de servicios con todos los estratos de vegetación. Son parques de ámbito de influencia a nivel ciudad, como el Parque Lineal del Manzanares, el parque de Juan Carlos I o el parque de Juan Pablo II.

Otros parques de ciudad, y que destacan por su extensa superficie son el Parque Emperatriz María de Austria en Carabanchel, el Parque de Pradolongo en Usera, el Parque de las Cruces situado entre Carabanchel y Latina o el Parque de Enrique Tierno Galván en Arganzuela.



Parques de Ciudad: Parque de las Cruces

Parques o jardines históricos: son los parques o jardines similares a los grandes parques de ciudad pero con condiciones especiales de gestión debidos a su valor histórico. Pertenecen a esta tipología parques como los Jardines de El Buen Retiro, el Jardín Histórico El Capricho de la Alameda de Osuna, el parque de la Quinta de Los Molinos o los Jardines de Sabatini.



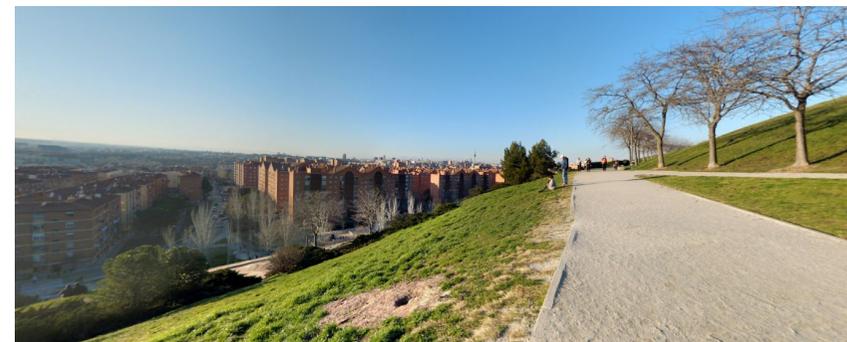
Jardines históricos: El Capricho de la Alameda de Osuna

Parques o jardines botánicos: son los parques botánicos con diversidad de especies para uso educativo, ornamental o recreativo. Pertenecen a esta tipología La Rosaleda del Parque del Oeste, el Parque Daliada de San Francisco el Grande, o el Real Jardín Botánico de Madrid, este último de gestión no municipal.



Parques o jardines botánicos: La Rosaleda del Parque del Oeste

Parques o jardines urbanos: se trata de zonas de uso público, con características similares a los Parques de ciudad, pero de superficie más reducida (incluye pequeñas zonas verdes entre los edificios). Tienen un ámbito de influencia a nivel distrito/barrio. Son ejemplos de estos parques el Parque de Plata y Castañar en Villaverde, el Parque Norte en Fuencarral-El Pardo, el Parque de Agustín Rodríguez Sahagún en Tetuán, el Parque del Cerro del Tío Pío en Puente de Vallecas, etc., así como otras muchas zonas ajardinadas en interbloques, distribuidas por toda la ciudad.



Parques o jardines urbanos: Parque del Cerro del Tío Pío

Los parques o jardines urbanos se subdividen en otras 2 tipologías:

Parques Urbanos: Parques de uso público, similares a los Parques de Ciudad pero de superficie más reducida. Ámbito de influencia a nivel distrito.

Jardines Urbanos: Pequeñas zonas ajardinadas de uso público, incluyendo espacios verdes interbloques. Ámbito de influencia a nivel distrito o barrio.

Parques zoológicos: son aquellos parques con animales en cautividad en un ambiente de zonas ajardinadas. La ciudad de Madrid cuenta con dos parques de esta tipología: el Zoo Aquarium de Madrid ubicado en la Casa de Campo y Faunia, en el distrito de Vicálvaro. Ambos no son de mantenimiento municipal.



Parques zoológicos: Zoo Aquarium de Madrid

Espacios verdes institucionales: son aquellos espacios verdes asociados a edificios institucionales (teatros, museos, ministerios, bibliotecas, centros educativos...). Se incluyen zonas verdes dentro de sus instalaciones y campus universitarios. Ejemplos de esta tipología son los jardines del Museo del Prado, los jardines del Ministerio del Aire, o el Jardín del Palacio O'Reilly, ubicado en el distrito Centro, así como las zonas verdes de los centros culturales, juntas municipales, colegios públicos y resto de centros educativos de gestión municipal.



Espacios verdes institucionales: Jardines del Museo del Prado

Jardines privados: se trata de áreas ajardinadas privadas de carácter particular, por lo que no existe ninguna zona verde de gestión municipal dentro de esta tipología. Ejemplos de Jardines privados son los jardines del Palacio de Liria, el jardín del convento de las Mercenarias Descalzas de la Purísima Concepción, el jardín del palacio del duque de Montealegre, así como todas las zonas ajardinadas de urbanizaciones y residencias privadas distribuidas por la ciudad de Madrid.



Jardines privados: Jardines del Palacio de Liria

Cementerios: esta tipología incluye todos los espacios verdes existentes en el seno de los cementerios, generalmente compuestos por césped y árboles. La ciudad de Madrid cuenta con gran número de cementerios repartidos por toda la ciudad, alcanzando la veintena. Los más extensos son el Cementerio de la Almudena, el Cementerio de Carabanchel Alto-Sur y el Cementerio de San Isidro.



Cementerios: Cementerio de San Isidro

Instalaciones deportivas: se trata de aquellos espacios con instalaciones deportivas, generalmente formadas por césped cultivado para uso intensivo de deporte y zonas ajardinadas. Pertenecen a esta tipología las zonas verdes del Hipódromo de la Zarzuela, Somontes o los campos de golf de Puerta de Hierro y La Moraleja, entre otros, así como las zonas verdes de mantenimiento municipal que acompañan campos de fútbol u otras instalaciones deportivas como por ejemplo la I.D.B "Barrio de Goya".



Instalaciones deportivas: Club de Golf La Moraleja

Parques forestales: son aquellos parques con vegetación natural o plantada de áreas forestales. Por su composición arbórea y arbustiva, esta tipología de espacio verde se asemeja a los bosques. Son ejemplos de este tipo de parques la Casa de Campo o el Parque Forestal de Valdebebas, los cuales, a pesar de su extensión, su ámbito de influencia a nivel ciudad y sus características, acordes a las de los parques de ciudad, se catalogan como parques forestales por su composición y condición.



Parques forestales: Casa de Campo

Espacio fluvial: son los espacios verdes en conexión con los cauces fluviales. Pertenecen a esta tipología la ribera del río Manzanares y el Parque de Madrid Río.



Espacio fluvial: Madrid Río

2.1.1.1.2 Calles e infraestructuras

Arbolado viario: es la tipología que representa al arbolado de calles en alcorques, situados en los márgenes de los viales urbanos. La ciudad de Madrid cuenta con cerca de 254.800 posiciones arboladas. Según esto, más de la mitad de sus calles están arboladas.



Arbolado viario: arbolado viario en la Calle Andrés Mellado

Calles verdes: se trata de bulevares, calles con parterres de árboles, arbustos, zonas de césped o praderas con zonas paseables. Pertenecen a esta tipología el bulevar de Juan Bravo, el Paseo de la Castellana o el bulevar de la Calle Ibiza, entre otros.



Calles verdes: Paseo de la Castellana

Infraestructura ajardinada: son pequeñas zonas verdes situadas en la vía pública con una función ornamental o de acompañamiento a la circulación, no paseables, como rotondas, isletas, medianas, jardineras fijas, etc. Ejemplos de esta tipología son la Plaza de Manuel Becerra, la mediana de la Avenida Monforte de Lemos, las isletas formadas por la M-30 en la salida hacia la A-3, o la Puerta de Alcalá, entre otros.



Infraestructuras ajardinadas: Puerta de Alcalá

Vías ferroviarias: son aquellos espacios verdes asociados a vías ferroviarias. Podemos citar en esta tipología las zonas verdes junto a las vías del tren de la avenida de la Victoria en El Plantío, y el talud de las vías ferroviarias de la calle Puerto de la Cruz Verde, contiguo al parque Enrique Tierno Galván, ambas de mantenimiento municipal; así como todas las zonas verdes que limitan con las vías, cuya gestión y mantenimiento no depende del Ayuntamiento de Madrid.



Vías ferroviarias: Talud junto a las vías del tren en la calle Puerto de la Cruz Verde (Arganzuela)

Elementos verdes móviles: esta tipología se refiere a todos aquellos elementos verdes móviles en calles, tales como pirámides, jardineras o cestos de flor. Algunos ejemplos de estas zonas verdes son los sifus de la calle Condesa Vega del Pozo en Vicálvaro, las jardineras del Centro Cultural Buenavista en Salamanca o las estructuras florales de la Plaza de Toros de Las Ventas, el Palacio de Cibeles o la Gran Vía.



Elementos verdes móviles: Estructuras florales en la Gran Vía

2.1.1.1.3 Edificios verdes

Balcones verdes: Incluye las plantas presentes en balcones y terrazas, plantadas principalmente en macetas. Esta tipología se da con mayor frecuencia en los balcones privados como por ejemplo los edificios de la Calle de Santa Cruz de Marcenado en el distrito Centro, aunque se prevé que para el 2018 un total de 400 jardineras sean plantadas en una veintena de edificios municipales, gracias a proyectos como *Jardines en balcones* incluido en el Plan A de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Madrid.



Balcones verdes: Calle de Santa Cruz de Marcenado

Jardines verticales: son aquellos jardines en paramentos verticales de edificios, bien mediante estructuras que los sostienen o simplemente por plantas trepadoras que cubren y decoran alguno de esos planos. Actualmente no hay jardines verticales de gestión municipal. Un ejemplo de esta tipología es el muro verde del edificio CaixaForum.



Jardines verticales: Jardín vertical CaixaForum

Cubiertas verdes: se trata de vegetación en cubiertas de edificios sobre sustrato. Ninguna zona verde de mantenimiento municipal corresponde a esta tipología aunque el Ayuntamiento ya prevé construir cubiertas verdes en edificios públicos como en el Palacio de Cibeles, el Centro de Innovación de Boettcher o en el centro de mayores del barrio de La Estrella, entre otros. En cuando a zonas de gestión no municipal, un ejemplo de cubierta verde se da en la azotea del Hotel Wellington de la Calle Velázquez.



Cubierta verde: Azotea del Hotel Wellington

Atrium: se trata de zonas verdes rodeadas o dentro de un edificio, principalmente con plantas ornamentales. Actualmente, en el conjunto de las zonas verdes de mantenimiento municipal no se da esta tipología. Un ejemplo de atrium en la ciudad de Madrid es el jardín tropical de la Estación de Atocha.



Atrium: Jardín tropical de la Estación de Atocha

2.1.1.1.4 Vegetación seminatural

Huertos urbanos: se trata de todos aquellos huertos de la ciudad cultivados para consumo o con fines educativos. Existe una amplia red de huertos distribuidos por Madrid. Según el Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid, hay 37 huertos en funcionamiento (a fecha de 2016), aunque se prevé que el número aumente debido a la puesta en marcha de varios proyectos de acondicionamiento de nuevos huertos urbanos comunitarios. Algunos ejemplos de esta tipología son el Huerto “La Kúpina Morera” en Hortaleza, “La Alegría de la Huerta” en Barajas, el “Huerto de Lucero” en Latina o “Huerkarral” en Fuencarral-El Pardo.



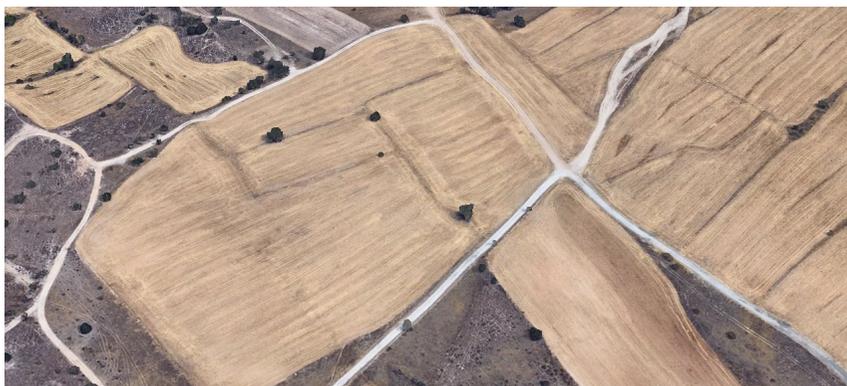
Huertos urbanos: “Huerkarral” en Fuencarral-El Pardo

Viveros: son espacios municipales o privados reservados a la producción y almacenamiento de plantas. Como ejemplo, pertenecen a esta tipología el Vivero Migas Calientes y el Vivero de la Casa de Campo, ambos de mantenimiento municipal.



Viveros: Vivero de la Casa de Campo

Cultivos agrícolas: son espacios municipales o privados dedicados a la producción agrícola. Como ejemplo, pertenecen a esta tipología los cultivos agrícolas del distrito Fuencarral-El Pardo o los del distrito de Villa de Vallecas.



Cultivos agrícolas. Cultivos del Distrito Fuencarral-El Pardo

2.1.1.1.5 Solares

Vegetación espontánea o solares: Se refiere a las parcelas cubiertas de vegetación natural, no construidas o abandonadas, en las que no se reconoce mantenimiento actual, carentes de uso o ajuste en alguna de las tipologías anteriores, como la zona verde junto a la Comisaría de Policía del distrito de Usera o las zonas aledañas al metro Ciudad Jardín en Latina.



Entorno metro Ciudad Jardín

2.1.1.2 Tipologías de las zonas verdes del distrito

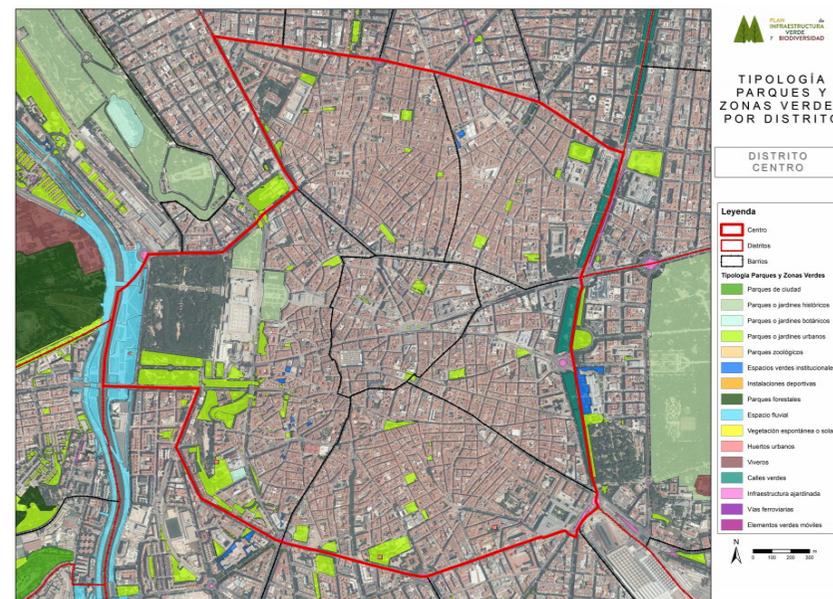
Para cada Distrito se han inventariado, identificado y cuantificado todas las zonas verdes de conservación municipal recogidas en el GIS de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid, obteniéndose la superficie de cada tipología presente por cada Barrio y Distrito. El resultado de este estudio se recoge en el *anexo 1 Análisis y diagnóstico de zonas verdes por Distrito*.

En estas fichas se incluye una tabla con la superficie de cada tipología identificada en el Distrito, con el porcentaje referido al mismo, así como el plano a escala distrital con cada una de las zonas verdes de conservación municipal, clasificadas en función de la tipología.

TIPOLOGÍA ESPACIOS VERDES

Categoría	Tipo	Superficie por categoría (m2)	Superficie por tipo (m2)	%
Parques y zonas de recreo	Parques de ciudad	378.928		0 %
	Parques o jardines históricos		56.027	13 %
	Parques o jardines botánicos		4.294	1 %
	Parques o jardines urbanos		237.731	53 %
	Parques zoológicos			0 %
	Espacios verdes institucionales		5.963	1 %
	Jardines privados			0 %
	Cementerios			0 %
	Instalaciones deportivas			0 %
	Parques forestales			0 %
	Espacio fluvial		74.913	17 %
	Solares		Vegetación espontánea o solares	0
Edificios verdes	Balcones verdes	0		0 %
	Jardines verticales			0 %
	Cubiertas vegetales			0 %
	Atrium			0 %
Vegetación seminatural	Huertos urbanos	2.000	2.000	0 %
	Viveros			0 %
	Cultivos agrícolas			0 %
Calles e infraestructuras	Arbolado viario	65.051		0 %
	Calles verdes		55.205	12 %
	Infraestructura ajardinada		9.788	2 %
	Vías ferroviarias			0 %
	Elementos verdes móviles		58	0 %
Total		445.978	445.978	100 %

Tipologías y superficies de las zonas verdes de conservación municipal del Distrito.



Plano de Tipologías de Parques y Zonas verdes de conservación municipal en el Distrito

Los nuevos espacios verdes que se incorporen a la infraestructura verde de la ciudad deberán ser clasificados en una de estas tipologías.

2.1.2 Línea de acción: Localizar y definir áreas concretas de la ciudad que puedan favorecer la implementación de la Infraestructura Verde

Esta línea de acción general engloba otras líneas de acción específicas de zonas verdes, como las de *Disminuir superficies pavimentadas en favor de superficies permeables* y *Desarrollar itinerarios que favorezcan la comunicación entre las distintas zonas verdes*. Esta línea también está estrechamente relacionada con la línea de acción general nº3 del reto 8, de *Localizar aquellas parcelas y espacios que pudieran pasar a ser de titularidad municipal y pudiesen ser aprovechados para crear nuevas zonas verdes*.

Se han estudiado para cada uno de los distritos pertenecientes a la ciudad de Madrid las superficies pavimentadas en las zonas verdes de conservación municipal, lo que puede servir para detectar aquellas *plazas duras* o superficies de baja porosidad, donde predomina el suelo pavimentado, para su posible ajardinamiento y aumentar así la permeabilidad del suelo.

Por otro lado, en aquellos distritos donde la superficie verde está por debajo de los valores recomendados por la OMS o no alcanza los adecuados indicadores de proximidad al ciudadano, se han analizado las posibles zonas que podrían pasar a formar parte de la infraestructura

verde urbana. Para ello se detectan todas aquellas superficies que el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del año 1997 califica como zonas verdes y en la actualidad no están conservadas por el Ayuntamiento.

Otras áreas concretas de la ciudad que pueden favorecer la implementación de la infraestructura verde son aquellas parcelas de titularidad privada y uso público, recogidas en la ordenanza de bloque abierto del PGOUM97 Norma Zonal 3 "Volumetría específica". Se han identificado aquellas parcelas correspondientes a esta situación en cada uno de los distritos, con objeto de que puedan ser analizadas para su inclusión en conservación municipal y, en su caso, pasen a ser de titularidad pública.

En los distritos más deficitarios, en los que no sea posible incrementar la superficie de zonas verdes, se ha propuesto la promoción de tipologías menos representadas, como pueden ser las relativas a Edificios Verdes, con objeto de alcanzar ratios más adecuados de la infraestructura verde del distrito.

Los resultados por distrito se incluyen en los anejos de los Planes por Distrito.



Zonas verdes del PGOUM97. Se distinguen entre las que se encuentran en la actualidad incluidas o no en conservación municipal

2.1.3 Línea de acción: Disminuir superficies pavimentadas en favor de superficies permeables

El desarrollo urbano de Madrid ha provocado un proceso de impermeabilización de la superficie a través principalmente de la edificación y la pavimentación. Estos espacios no permiten el desarrollo de la Infraestructura Verde, por lo que se proponen acciones encaminadas a disminuir superficies pavimentadas en favor de otras permeables. Con ello se mejora la calidad y estructura del suelo, favorece la biodiversidad y mejora la infiltración de las aguas pluviales, reduciendo la escorrentía superficial, además de otros muchos beneficios ecosistémicos de las superficies vegetadas.

En relación a esta línea de acción se ha estudiado para cada distrito el indicador **Índice biótico del Suelo**.

2.1.3.1 Índice biótico del suelo

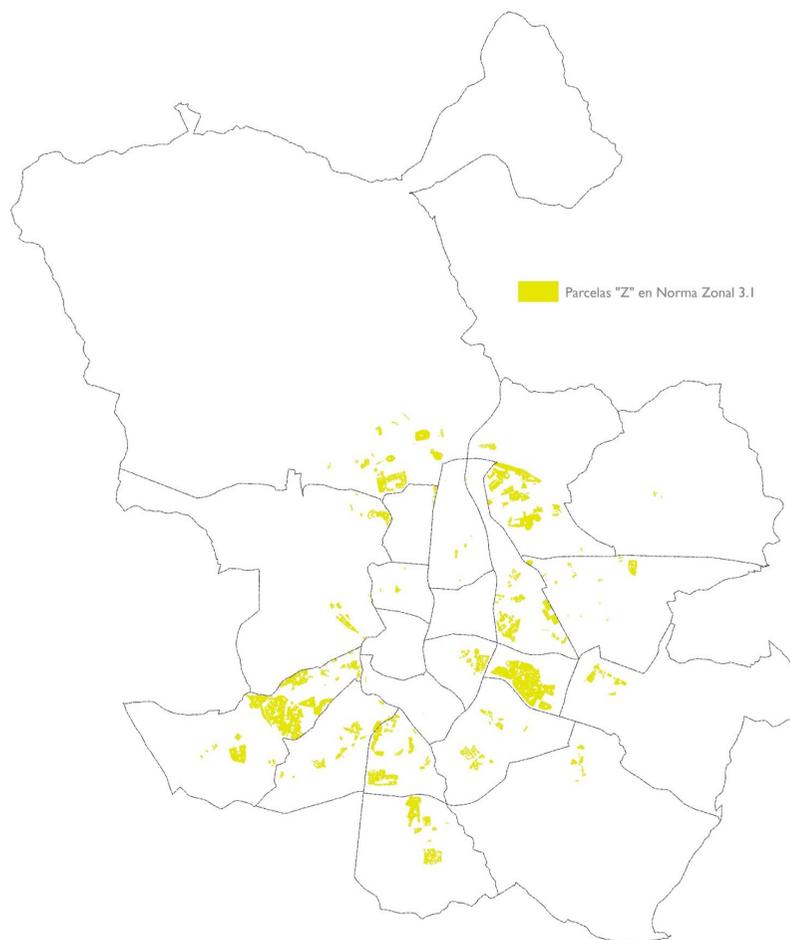
Se trata de un indicador de la permeabilidad del suelo. Relaciona las superficies funcionalmente significativas en el ciclo natural del suelo (permeables, semipermeables e impermeables) con la superficie total.

En función del tipo de suelo, se asigna un factor de ponderación según el grado de naturalidad y de permeabilidad. El índice biótico del suelo resulta de multiplicar la superficie existente de cada tipo de suelo por su factor de permeabilidad, dividido entre el área total de cada distrito.

$$IBS(\%) = \left(\frac{\sum(\text{factor de permeabilidad del suelo} \times \text{área})}{\text{área total}} \right) \times 100$$

Para ello, se parte de la siguiente clasificación de los suelos según el grado de naturalidad y permeabilidad¹:

- Suelos con superficies permeables: aquellos que se encuentran en estado natural, sin compactar, y mantienen todas sus funciones naturales. Disponen de vegetación u ofrecen condiciones para que se pueda desarrollar. Se suelen encontrar en parques, jardines, parterres, tierras agrícolas, bosques, etc. Los lagos y los ríos se consideran permeables.
- Suelos con superficies semipermeables: suelos que sin estar en estado natural mantienen parcialmente sus funciones. Se trata, en general, de superficies y pavimentos que permiten el paso de aire y de agua. Han perdido total o parcialmente la función biológica. Por ejemplo, solares y terrenos descampados.
- Suelos de las cubiertas verdes: sustratos vegetales incorporados a las cubiertas de los edificios. De tipo extensivo o intensivo.
- Suelos impermeables: aquellos sin estructura ni funciones naturales asociadas. Los suelos de este tipo pueden ser edificados o no. Es importante diferenciar entre ambos tipos de impermeabilización, ya que los no edificados permiten la reapertura y renaturalización, con la sustitución por pavimentos permeables.

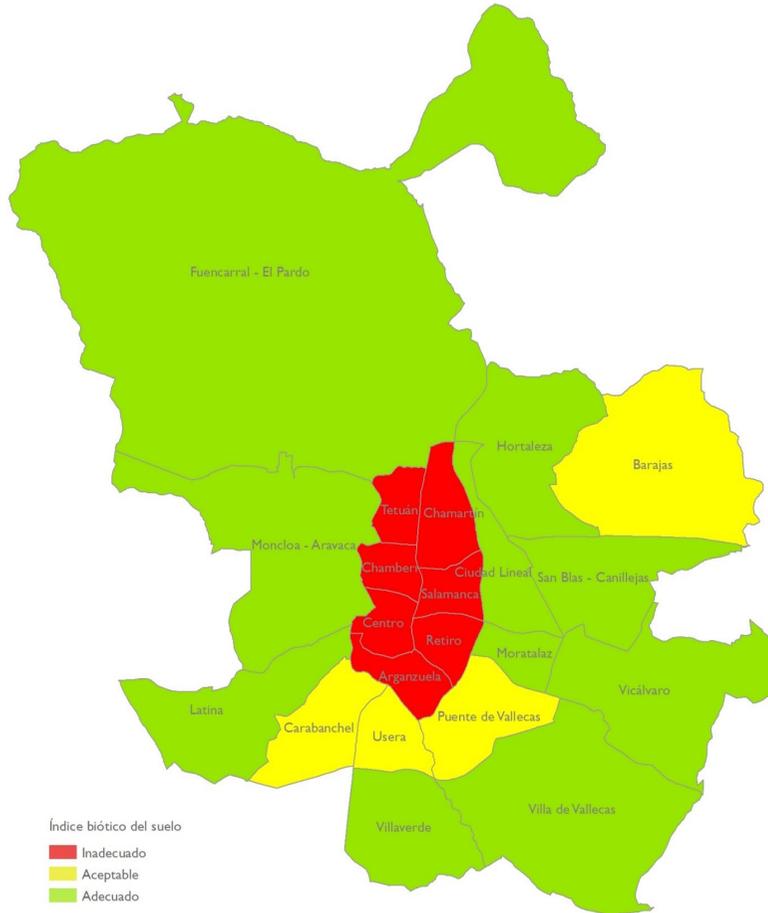


Parcelas catastrales Z9 en Norma Zonal 3

¹ Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Ministerio de Fomento. Gobierno de España, 2010. *Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas.*

Los intervalos definidos para este indicador son las siguientes:

		VALOR
	ADECUADO	> 35%
	ACEPTABLE	30 - 35 %
	INADECUADO	< 30%



Clasificación del índice biótico del suelo por distrito

Actualmente Madrid posee un IBS del 54%, valor por encima del nivel óptimo. Los distritos de la Almendra Central son los más deficitarios en este indicador, por lo que las actuaciones en los Planes por Distrito deben ir encaminadas a conseguir que todos ellos, en un medio-largo plazo alcancen, al menos, el valor adecuado del 35 % de su superficie permeable.

Como es lógico, no todos los distritos requieren de actuación en este sentido y los que lo necesitan, será una actuación concreta en función de las necesidades propias y sus características urbanísticas. Estas acciones se recogen y detallan en cada Plan por Distrito.

Como norma general, una vez calculado el valor del índice biótico del suelo para cada uno de los distritos, se comparan los resultados obtenidos con el objetivo establecido para detectar cuáles son adecuados, o por el contrario, son deficitarios y requieren intervención. En los cálculos de este indicador se ha tenido en cuenta toda la superficie del distrito, tanto de zonas públicas como privadas.

El procedimiento es actuar con prioridad, a corto plazo, en aquellos distritos clasificados como inadecuados (color rojo), hasta alcanzar el porcentaje de permeabilidad aceptable del 30%. Como acción a medio-largo plazo se incrementará dicho porcentaje del 30% al 35%.

La metodología seguida se representa en el siguiente esquema:

Objetivo:

IBS (Índice biótico del suelo) >35%



Según la fórmula de cálculo del IBS, para aumentar el valor del índice es necesario aumentar la superficie de suelo permeable, por lo que en función de la superficie total del distrito, las acciones concretan la superficie (ha) necesaria a permeabilizar.

Es importante tener en cuenta que la superficie a incrementar también depende del grado de naturalidad del “nuevo” suelo. Así, el cálculo de partida se estima para el caso más favorable de superficie permeable, cuyo factor de ponderación prima sobre el resto.

$$\sum (factor\ de\ permeabilidad\ del\ suelo \times \acute{a}rea) = Superficie\ necesaria\ incrementar$$

Las actuaciones requieren de un estudio previo por distrito de las plazas duras con posibilidad de ser revegetadas. Asimismo, es necesario realizar en aquellos distritos más desfavorecidos,

un estudio pormenorizado de las posibles localizaciones para incluir zonas verdes de tipología Edificios Verdes, tanto en balcones como fachadas o cubiertas vegetales.

2.1.4 Línea de acción: Desarrollar itinerarios que favorezcan la comunicación entre las distintas zonas verdes

En relación a esta línea de acción, se ha estudiado la Infraestructura Verde de la ciudad de Madrid y en su entorno. La metodología usada se ha basado en la superposición de una serie de cartografía temática que, en su conjunto, representa toda la infraestructura verde de la ciudad. Para ello se han tenido en cuenta:

- Zonas verdes de conservación municipal recogidas en el GIS de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid, tanto el arbolado viario como las zonas verdes,
- Zonas verdes calificadas como tal en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del año 1997,
- Espacios verdes protegidos como el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (más conocido como Parque Regional del Sureste), el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y entorno, los Espacios Protegidos Red Natura 2000, dentro del cual se encuentra el Monte de El Pardo, Reservas de la Biosfera y los Montes de Utilidad pública y Montes Preservados (Anexo Ley 16/1995),
- Red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid,
- La cobertura arbórea de la ciudad, tanto del arbolado de conservación municipal como el privado o de otros entes públicos, y tanto de zonas verdes como de viario.
- Los cementerios, considerados en el Plan como una tipología más de zonas verdes,
- La Red hidrográfica básica y los embalses como el de El Pardo, obtenidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo,
- Corredores Urbanos de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- Parcelas de condición particular de la Norma Zonal 3 "Volumetría Específica" de uso público y titularidad privada.

Además se han incluido las siguientes zonas verdes propuestas para futuro:

- las programadas en el Plan Madrid Regenera, donde se incluye las propuestas de actuación de los bloques "Actuaciones de Remodelación de los Espacios Públicos" (proyectos de recualificación de espacios públicos en forma de itinerario peatonal que pretenden mejorar las redes de proximidad, conectando equipamientos y servicios del distrito) y "Proyectos de Mejora Ambiental" (actuaciones orientadas a la creación o remate de la ejecución de grandes parques, diseñando nuevas zonas verdes y corredores ecológicos para mejorar la conexión regional).
- La propuesta de red de calles verdes principales de la ciudad de Madrid diseñada en el Plan.

El resultado de la infraestructura verde de la ciudad es:



Infraestructura verde de la ciudad de Madrid

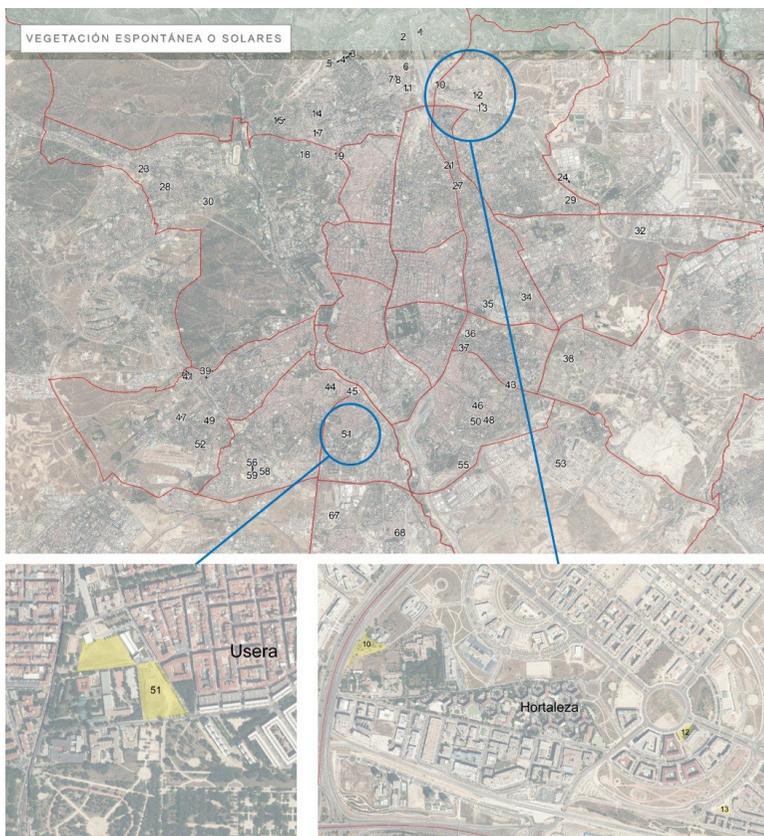
No están representados gráficamente, ya que no se dispone de cartografía al respecto, el resto de tipologías definidas en el Plan, no incluidas en conservación municipal y que también forman parte de la infraestructura verde de la ciudad como los jardines privados, las instalaciones deportivas, los edificios verdes y los huertos urbanos y cultivos agrícolas (estos dos últimos incluidos dentro de la tipología "vegetación seminatural").

Para cada uno de los distritos de la ciudad se ha analizado en detalle la infraestructura verde actual. Los itinerarios que conectan las zonas verdes de la ciudad se crean a partir de la red de calles verdes y corredores propuestos en los Planes por Distritos de Arbolado Viario. Estos conectores permitirán el fomento de la movilidad sostenible de la ciudad, la conexión de paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o seminaturales y la dispersión de la biodiversidad.

2.2 Reto 2. Redefinir las políticas de gestión de las zonas verdes, el arbolado y la biodiversidad de Madrid, adoptando nuevos criterios de sostenibilidad y de adaptación al cambio climático.

2.2.1 Línea de acción: Naturalizar aquellos espacios más degradados o en estado de abandono.

En relación a esta línea de acción, se han seleccionado todas aquellas zonas verdes de conservación municipal clasificadas en el Plan con la tipología *Vegetación espontánea o solares*. Se trata de conocer la ubicación de estos espacios para poder estudiar mediante proyectos posteriores su estado y características, con el objeto de naturalizar y/o ajardinar las áreas que se encuentren más degradadas o en estado de abandono.



Detalle de parcelas de tipología solares o vegetación espontánea en conservación municipal de Madrid.

Se han identificado **20,5 ha** de esta tipología en las zonas verdes de conservación municipal de la ciudad, lo que representa el 0,3% de la superficie total.

En cada Plan por Distrito se identifican las superficies totales existentes de esta tipología y se presenta un plano con la localización de estas áreas dentro de su ámbito, posibles candidatas a la naturalización.



Identificación de las parcelas de tipología *Vegetación espontánea o solares* de conservación municipal

2.2.2 Línea de acción: Introducir elementos vegetales en áreas pavimentadas o grandes superficies sin espacios verdes.

Esta línea de acción está asociada a la línea *Disminuir superficies pavimentadas en favor de superficies permeables*, descrita anteriormente y a las líneas de acción del Reto 8 (reequilibrio dotacional), desarrolladas más adelante en este documento.

El objetivo de esta línea de acción es mejorar paulatinamente la permeabilidad, la calidad del suelo y el subsuelo de las zonas verdes, así como aumentar la biomasa de la ciudad de forma ordenada y sostenible.

En esta línea, se ha estudiado la superficie pavimentada total por distrito y se debe tener en cuenta los resultados de los dos indicadores: número de árboles por habitante y superficie verde por habitante del Reto 8 (reequilibrio dotacional).

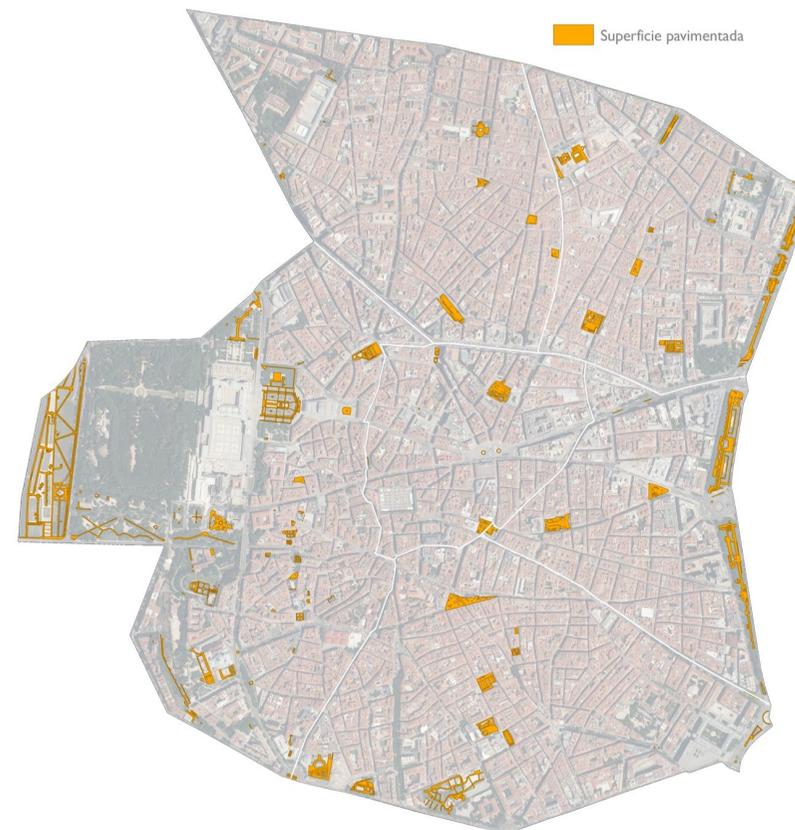
2.2.2.1 Superficie pavimentada.

Dentro de las zonas verdes de conservación municipal se han analizado las superficies pavimentadas que existen por cada distrito con el fin de detectar aquellas plazas duras que pueden ser objeto de permeabilización.

Se ha elaborado un plano de localización de las superficies pavimentadas dentro de las zonas verdes de conservación municipal existente en de cada distrito. Asimismo, se ha estimado su superficie, con el fin de conocer en qué medida se puede aumentar la superficie permeable de cada distrito. Este indicador está muy relacionado con la línea de acción en la que se describe, el indicador *índice biótico del suelo* donde se calcula la superficie necesaria para alcanzar una superficie permeable adecuada. Como se comentó en dicho apartado, las acciones programadas requieren de un estudio personalizado y pormenorizado de cada una de las plazas duras detectadas.

Como ocurre en el resto de acciones, en función de las condiciones y características de cada distrito, se determina su Plan de Distrito. Teniendo en cuenta que no todos requieren de actuación en este tipo de superficies, sólo en aquellos casos donde el número de árboles, la superficie verde o el índice biótico del suelo es inadecuado, requieren de un análisis detallado de las *plazas duras*.

Por tanto, a pesar de que la tendencia debe ser reducir la superficie pavimentada en favor de los espacios ajardinados, por todos los beneficios asociados a su revegetación es necesario tener en cuenta el índice biótico del suelo para conocer si se requiere una actuación a corto, medio o largo plazo.



Plano de superficie pavimentada dentro de las zonas verdes de conservación municipal.

2.2.3 Línea de acción: Incrementar la cobertura arbolada de las zonas verdes

Por lo general, el arbolado de gran porte es el que cumple el máximo de funcionalidad, por lo que la tendencia a mantener una zona verde de calidad que genere el máximo de beneficios ecosistémicos es incrementar la cobertura arbolada, y por tanto la biomasa foliar. Para ello se estudia el indicador de cobertura arbórea.

2.2.3.1 Cobertura arbórea.

Este indicador corresponde a la superficie ocupada por la proyección perpendicular de las copas de los árboles sobre el suelo.

$$CA (\%) = \left(\frac{\text{superficie de suelo cubierto por copas de árboles}}{\text{superficie total}} \right) \times 100$$

La cobertura arbórea se ha estudiado a partir de dos métodos. El primero es el desarrollado por el Servicio Forestal de Estados Unidos dentro del programa *i-Tree*. Su cálculo es necesario a la hora de comparar con otras ciudades que lo han utilizado, como Nueva York , Londres o Washington, ya que se trata de un sistema único y universal. En este caso, el valor obtenido para la ciudad de Madrid es del **26%**, que se encuentra entre los valores más altos de las ciudades analizadas.

COMPARATIVO COBERTURA MÉTODO I-TREE

Ciudad	País	Número de árboles	Cobertura vegetal arbórea (%)
Atlanta	Estados Unidos	9.415.000	36,8
Washington DC	Estados Unidos	1.928.000	28,6
Madrid	España	5.700.000	26,0
Toronto	Canadá	10.200.000	24,0
Barcelona	España	1.419.823	24,0
Boston	Estados Unidos	1.183.000	22,3
Nueva York	Estados Unidos	5.212.000	20,9
Chicago	Estados Unidos	3.585.000	17,2
Edimburgo	Reino Unido	600.000	17,0
Philadelphia	Estados Unidos	2.113.000	15,7
Glasgow	Reino Unido	2.000.000	15,0
Londres	Reino Unido	8.421.000	14,0
San Francisco	Estados Unidos	668.000	11,9
Valores medios			21,0

Por otra parte, se ha estimado la superficie de suelo cubierto por las copas de los árboles mediante tecnología LiDAR, a partir de la nube de puntos del proyecto PNOA LiDAR de los Ministerios de Fomento; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas del Gobierno de España. Utilizando este método, la cobertura disminuye al **17%**.



Se ha obtenido la cobertura arbórea utilizando la tecnología LiDAR. Imagen del Distrito Centro

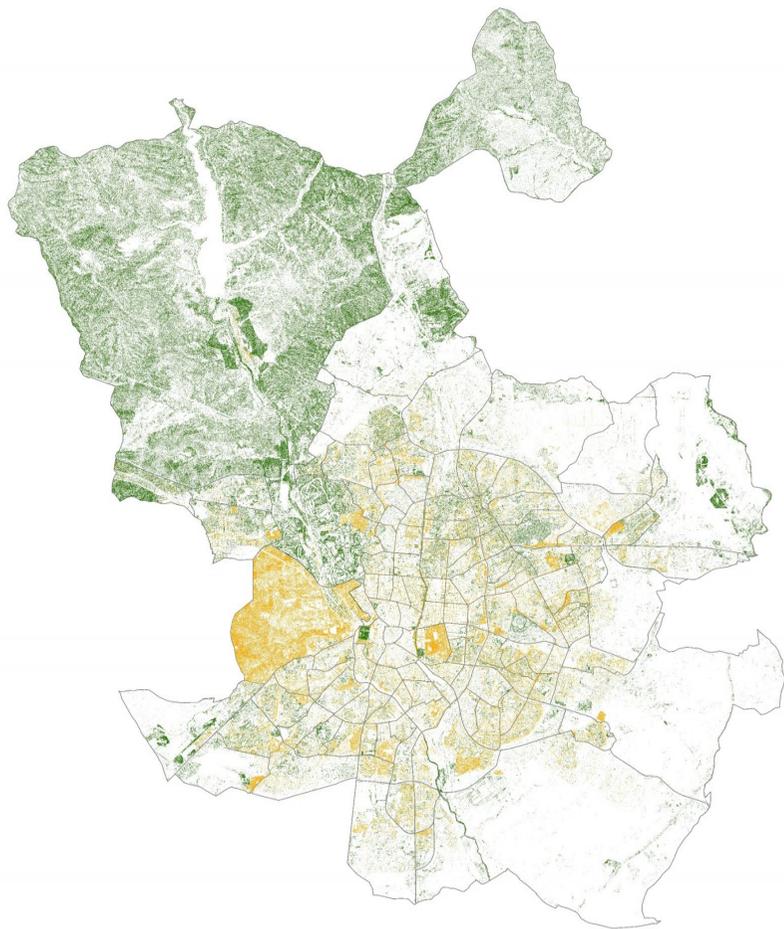
En el análisis se ha tenido en cuenta todo el arbolado de la ciudad, tanto de conservación municipal como de titularidad privada o de otros entes públicos.

Las categorías definidas para este indicador son las siguientes:

		VALOR
	ADECUADO	> 20%
	ACEPTABLE	10 - 20 %
	INADECUADO	< 10%

Se ha fijado como objetivo general alcanzar en medio - largo plazo el 20% de cobertura arbórea en cada distrito, valor muy ambicioso que responde a la creciente importancia que se le asigna a este indicador en entornos urbanos, ya que se ha estimado como directamente relacionado con los servicios ecosistémicos que aportan los árboles a la ciudad.

Comparando los resultados de cobertura obtenidos con el valor a alcanzar del 20%, se obtiene el porcentaje de cobertura necesario. Este valor, multiplicado por la superficie de cada distrito, permite estimar la superficie de cobertura arbórea a incrementar que se recoge en los Planes por Distrito.



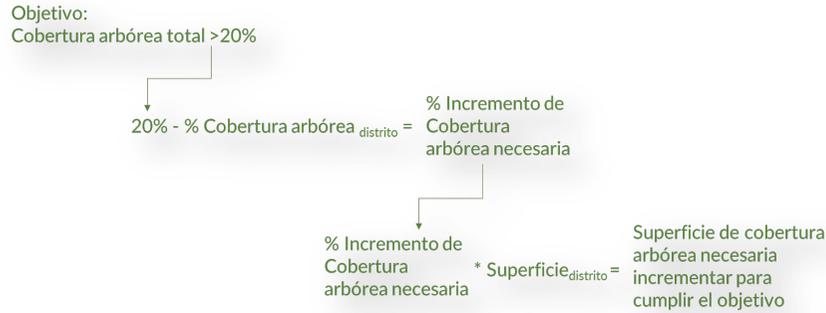
 Ayuntamiento
 No municipal

Cobertura arbórea de Madrid. Se distingue la que en la actualidad se encuentra en conservación municipal de aquella pública y privada que no pertenece a gestión municipal



Plano de cobertura arbórea de cada distrito incluido en los Planes por Distrito

La metodología empleada se representa en el siguiente esquema:



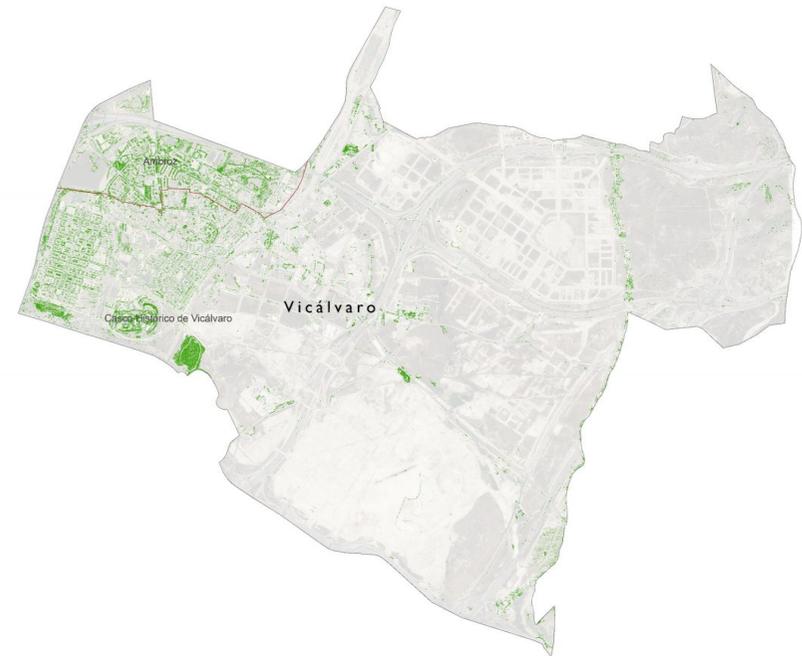
Cobertura arbórea del Parque Enrique Tierno Galván, en Arganzuela

En el caso de que sea necesario un incremento de superficie de cobertura arbórea, las acciones se planifican en función de dos periodos:

- Acciones a corto plazo, a realizar en el periodo 2018-2020
- Acciones a medio-largo plazo, a realizar en el periodo 2020-2030

Las acciones a corto plazo vienen definidas por el objetivo de que, en el año 2020, todos los distritos de la ciudad de Madrid tengan una cobertura arbórea mayor del 10%. En el medio-largo plazo, la cobertura deberá alcanzar el 20%. Los resultados obtenidos para la ciudad sitúan los distritos del sur como los más deficitarios (Villaverde, Villa de Vallecas y Vicálvaro) por ser los de árboles más jóvenes, en general con menor población y con mayor cantidad de suelo por desarrollar. Por ello, presentan adecuados ratios de árboles y superficie de zona verde por habitante. En el caso de Barajas, el aeropuerto impide el incremento de la cobertura arbórea, suponiendo una gran superficie no cubierta de árboles respecto a la superficie del distrito. Al igual que en los distritos del sur de la capital, presenta un adecuado equilibrio dotacional del resto de indicadores y parámetros con respecto a otros distritos.

La superficie de cobertura arbórea se puede incrementar bien con el aumento del número de árboles y/o con el incremento de la biomasa foliar del arbolado existente, mediante técnicas que favorezcan el desarrollo natural de las copas y que permitan alcanzar una adecuada proporción de árboles de mayor tamaño. En todos los distritos se debe dar prioridad a la cobertura frente al número de árboles.



La cobertura arbórea del distrito de Vicálvaro es inadecuada debido a que presenta suelo sin desarrollar y con escasa vegetación arbórea natural. La superficie del distrito con población posee unos indicadores de arbolado y zonas verdes por habitante adecuados.

2.2.4 Línea de acción: Alcanzar una adecuada proporción de árboles de mayor tamaño. Acrecentar los beneficios ecosistémicos de las zonas verdes

Como se ha comentado anteriormente, el arbolado de gran porte es el que cumple el máximo de funcionalidad y aporta los mayores beneficios ecosistémicos, pero para mantener un arbolado de calidad y asegurar reemplazos exitosos es necesario mantener una distribución óptima tanto en tamaño como en edad fenológica. En esta línea se han estudiado los siguientes indicadores de dimensiones y de edad fenológica:

2.2.4.1 Dimensiones del arbolado

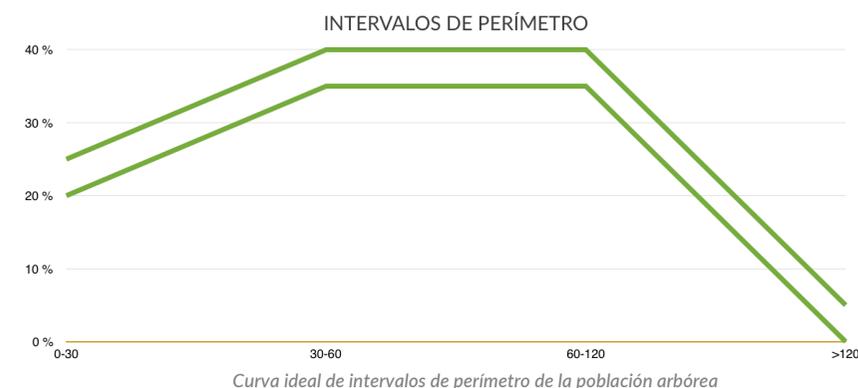
2.2.4.1.1 Abundancia de árboles por intervalo de perímetro

Este indicador refleja el porcentaje de cada intervalo de perímetro respecto al total del arbolado del distrito. Su fórmula de cálculo es:

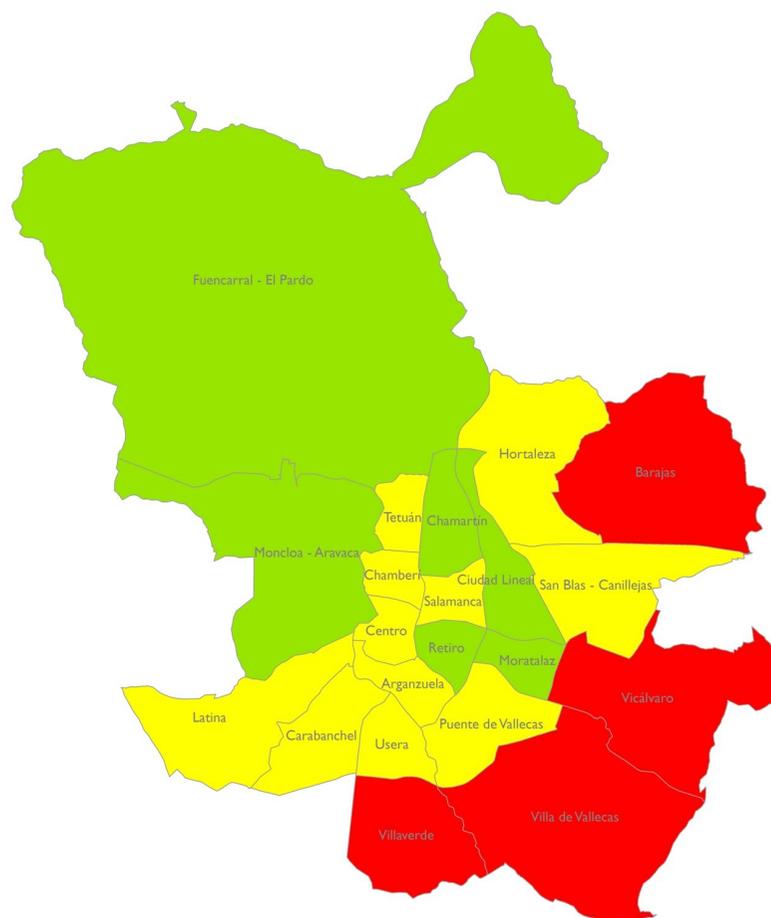
$$IP = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles intervalo perímetro } i}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

La curva ideal definida para la ciudad de Madrid en arbolado viario en el apartado *Análisis y diagnóstico* del Plan, considera adecuada la siguiente distribución de intervalos de perímetros:

- Perímetro <30 cm: 20 - 25 %
- Intervalo perímetro 30-60 cm: 35 - 40 %
- Intervalo perímetro 60-120 cm: 35 - 40 %
- Perímetro >120 cm: < 5 %



La comparación entre la distribución de perímetros de cada distrito con la curva *ideal*, servirá para establecer en cada territorio un estudio pormenorizado que permita establecer las acciones necesarias en cada uno de ellos. En el capítulo final de este documento, Plan por

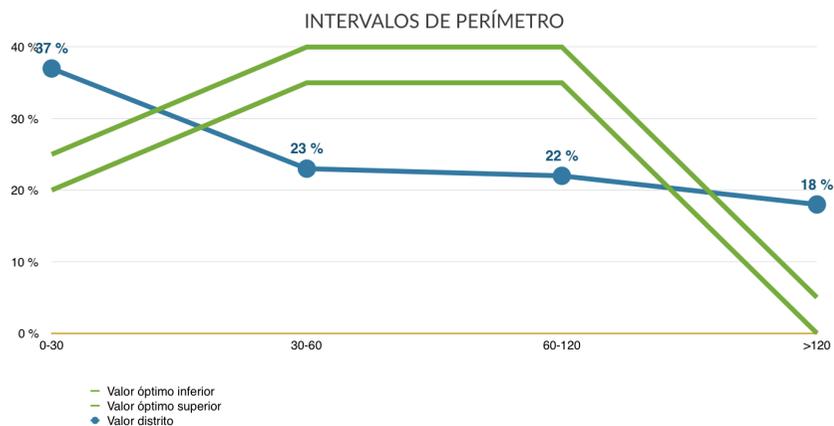


% Suelo cubierto por copas árboles / superficie total

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Valoración de la Cobertura arbórea por distrito

Distrito, se incluyen las gráficas obtenidas, en las que se representan las gráficas ideales respecto a la real de los árboles actuales.



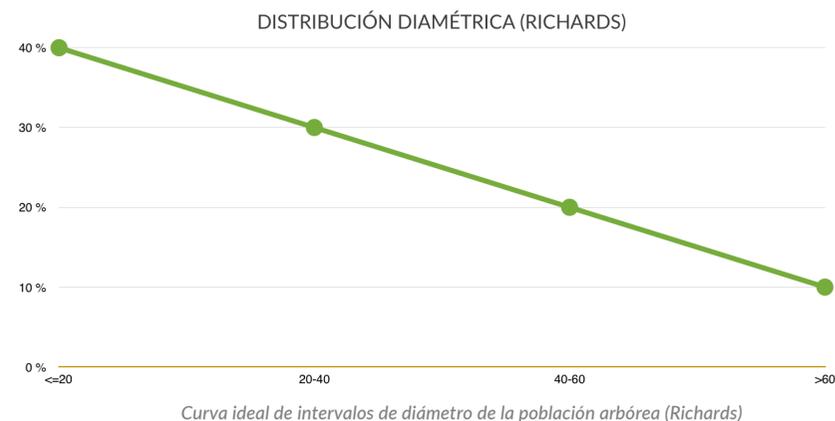
Representación de las curvas ideales con respecto a la actual de los árboles de cada distrito

2.2.4.1.2 Distribución diamétrica ideal de Richards

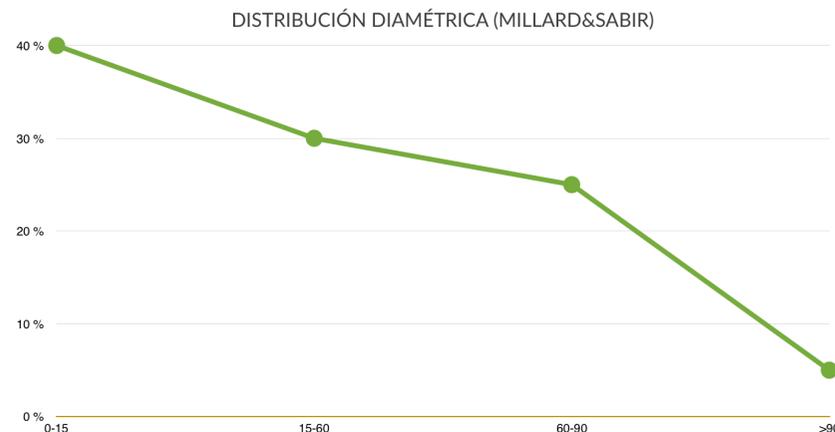
Richards (1983) establece una distribución diamétrica óptima para poblaciones urbanas de arbolado. Se calcula por distrito el porcentaje de árboles de cada clase diamétrica definida por Richards con respecto al total, con objeto de compararlo con la gráfica ideal. Esta distribución es utilizada en grandes ciudades como objetivo de composición de su población arbórea.

$$DDIR = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles clase diamétrica } i}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

Millward y Sabir realizaron una modificación en el año 2010, estableciendo nuevas clases diamétricas y porcentajes ideales de cada una, con objeto de caracterizar la situación óptima de las masas arbóreas urbanas. Las distribuciones de Richards² y Millward y Sabir³ son las representadas en las siguientes gráficas:



Curva ideal de intervalos de diámetro de la población arbórea (Richards)



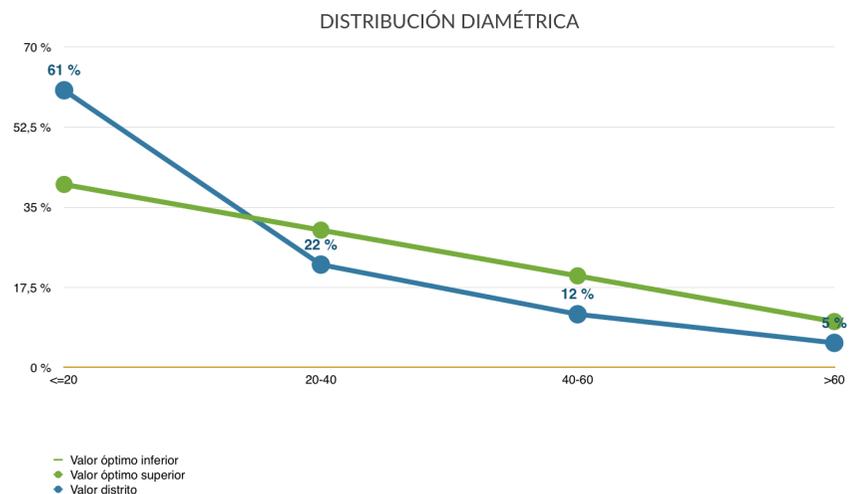
Curva ideal de intervalos de diámetro de la población arbórea (Millards & Sabir)

Del análisis de estas dos gráficas, se deduce que la distribución ideal de Richards se asemeja más a las características de la población del arbolado de las zonas verdes de la ciudad de Madrid, con árboles de menor tamaño, ya que prácticamente el 97% de los árboles de Madrid se encuentran por debajo de 40 cm de diámetro.

² Richards, N.A., 1983. *Diversity and stability in a street tree population*. Urban Ecology 7, pp. 159-171.

³ Millward, A, & Sabir, S., 2010. *Structure of a forested urban park: Implications for strategic management*. Journal of Environmental Management, 91(11), 2215-2224

Se han comparado las distribuciones de clases diamétricas obtenidas para cada distrito, con las distribuciones ideales de Richards, de forma que se pueda conocer cuánto se aproximan las poblaciones actuales a la población "ideal" y en qué distritos es necesario actuar para lograr adaptarse a dichas curvas y acrecentar los beneficios ecosistémicos. Estas gráficas se incluyen en el apartado Plan por Distrito del presente documento.



Representación de la curva ideal de Richards con respecto a la actual de los árboles de cada distrito

2.2.4.2 Edad fenológica

Las zonas verdes poseen una población compuesta por árboles de diferentes clases de edad, consideradas éstas en función de la edad ontogénica, más representativa en el caso del arbolado urbano que la edad cronológica. A medida que los árboles en estado de senectud mueren o son eliminados, son reemplazados por individuos más jóvenes, debiéndose tender a una proporción adecuada entre los árboles de edad madura, como proveedores de la mayor parte de los beneficios ecosistémicos a la ciudad, con un notable porcentaje de árboles jóvenes que garantizan el reemplazo y la reserva de la población futura. Una cuidada distribución de edad es esencial para la estabilidad de la población y los beneficios que los árboles aportan a la ciudad.

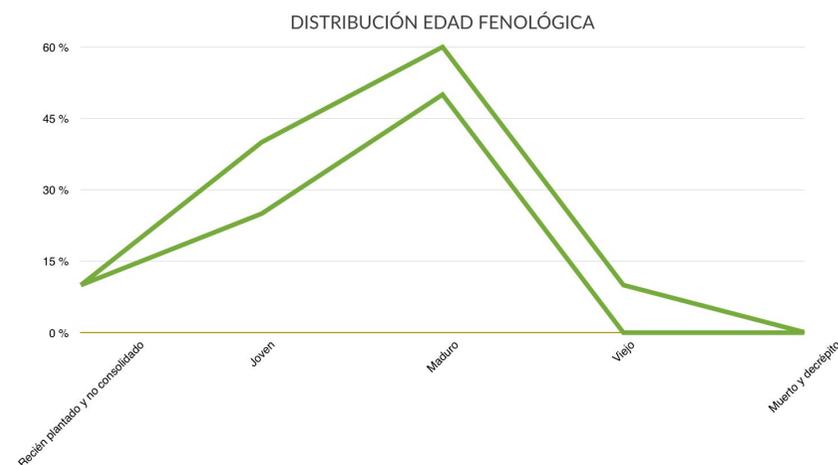
2.2.4.2.1 Abundancia de árboles por edades fenológicas

Este indicador calcula el porcentaje de árboles de cada clase de edad respecto al total del arbolado del distrito, estableciendo una comparativa con la distribución ideal de la población.

$$EDF = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles edad } i}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

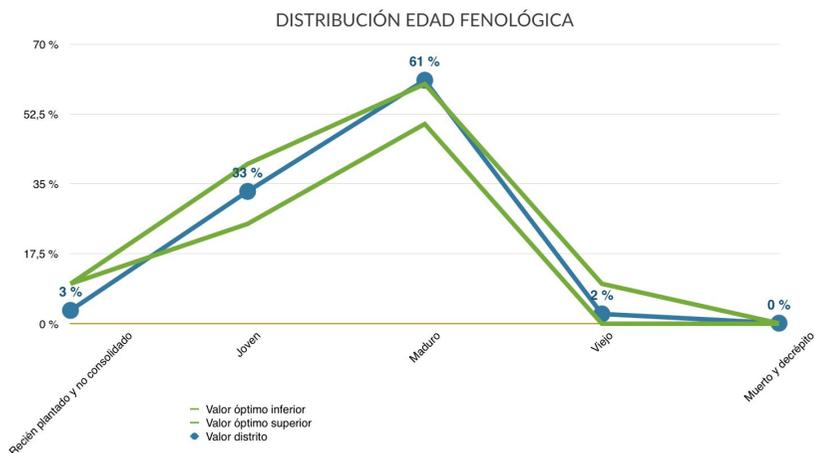
La curva óptima de edades fenológicas se define para la ciudad de Madrid en el apartado de Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan:

- Recién plantado / No consolidado: 10%
- Jóvenes: 30-45%
- Maduros: 50-60%
- Viejos: <10%
- Decrépitos: <0,1%



Curva ideal de edad fenológica de la población arbórea para la ciudad de Madrid

La comparación entre la distribución de edades del arbolado de cada distrito con la curva ideal, definirá las acciones a seguir en cada uno de ellos y se representa en el apartado Plan por Distrito de esta Memoria. Se deberá estudiar de forma detallada y personalizada dichas acciones, tendentes a obtener en todo caso una distribución óptima.



Representación de la curva ideal de edad fenológica de los árboles de Madrid con respecto a la distribución actual de los árboles de cada distrito

2.2.5 Línea de acción: Disminuir el porcentaje de parcelas de césped en favor de espacios más naturalizados que necesiten menos riego y mantenimiento, mediante la introducción de especies arbustivas y tapizantes

Se han analizado para cada distrito las superficies de césped existentes dentro de las zonas verdes de conservación municipal. En cada Plan por Distrito se presenta el plano de la distribución de las superficies cespedadas y la superficie que ocupa.

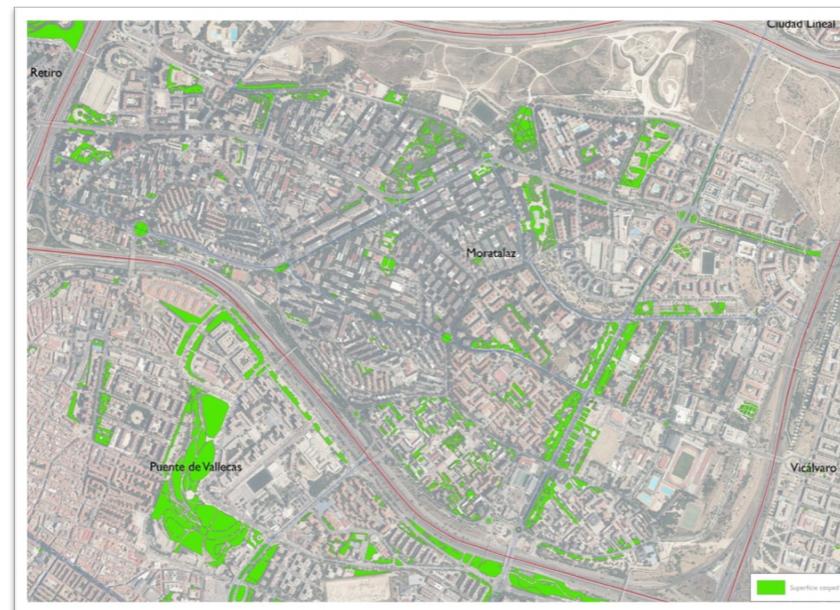
La sustitución de praderas de césped por plantas tapizantes o masas de arbustos con criterios que se aproximen a la naturalización de los espacios, disminuye notablemente el consumo de agua a la vez que se reducen los gastos de mantenimiento, conservando los beneficios ecológicos, ambientales y sociales que generan las zonas verdes.

El Ayuntamiento de Madrid ha elaborado una guía del jardín sostenible⁴, en el que se recoge un listado de especies recomendadas en jardinería sostenible para la ciudad de Madrid, tanto de porte arbóreo como arbustivo, matas, herbáceas con rizoma o herbáceas.

La tendencia no es sólo reducir la superficie de césped actual e implantar un modelo de ajardinamiento sostenible sino mantener este criterio en los diseños de los nuevos desarrollos. Según el artículo 18 de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid

⁴ Guía del jardín sostenible. Mucho más que un jardín. Por un Madrid sostenible. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Ayuntamiento de Madrid.

“Se limitará la superficie de pradera, priorizando la utilización de plantas tapizantes en su lugar, así como de especies de bajos requerimientos hídricos y adaptadas a la climatología de la ciudad de Madrid. Esta medida es aplicable a parques y jardines de nueva construcción, así como a los sometidos a renovación”.



Plano superficies de césped por Distrito



Ejemplo de sustitución de praderas de césped por ajardinamiento sostenible

Se analiza a nivel distrital todas las superficies de césped que podrán ser objeto de estudio pormenorizado para su posible naturalización, recogidas en el Plano de superficies de césped que se incluye en este documento.

2.3 Reto 3: Gestionar activamente la biodiversidad, desarrollando acciones que la fomenten y protejan

2.3.1 Línea de acción: Incrementar la diversidad vegetal en los espacios verdes de la ciudad, acorde a la vegetación climática y a las series de vegetación

Se estudian varios indicadores fácilmente mensurables que permiten determinar el estado actual y el seguimiento de los resultados de las acciones encaminadas al incremento de la biodiversidad en las zonas verdes de la ciudad: indicador de biodiversidad de parques y los indicadores de diversidad de arbolado.

2.3.1.1 Indicador de biodiversidad de parques

Los parques urbanos juegan un papel esencial en la conservación de la biodiversidad del ecosistema urbano, actuando como islas dentro de la matriz urbana. El indicador que permite evaluar la diversidad de los parques urbanos es el que se conoce como **índice de funcionalidad de Parques**⁵. Este indicador valora el potencial de los parques urbanos para alojar diversidad de avifauna, entendiendo que su capacidad para albergar un grupo trófico superior muestra de alguna forma la diversidad de grupos inferiores.

Se analizan once variables:

- **Área (A)**: Cuanto mayor es la zona, más hábitats puede tener, es decir, más nichos para colonizar y albergar aves. En los parques grandes, la influencia negativa de la matriz urbana (efecto borde) es menor que en los parques pequeños.

Las siguientes variables tienen que ver con la complejidad estructural de los parques. Una superficie extensa no es suficiente para mantener una rica diversidad de aves, ya que la riqueza de especies depende en gran medida de la estructura del hábitat. Para estimar la complejidad estructural se evalúa:

- **Cobertura arbórea (B)**: La cobertura de árboles favorece la instalación de aves típicamente forestales, raras en las ciudades.
- **Cobertura de arbustos (C)**: La riqueza de arbustos fomenta la presencia y rareza de especies de aves, ya que proporciona hábitats diversos para la reproducción, protege ante la perturbación de depredadores y peatones y según las especies pueden ser una fuente de alimento estacional importante.

- **Cobertura de césped (D)**: Los terrenos de césped o prado potencian la presencia de aves propias de los agrosistemas, no obstante, un porcentaje elevado de césped disminuye la capacidad para proporcionar zonas de protección.
- **Cobertura de agua (E)**: La presencia de un pequeño lago o superficie inundada dentro del parque incorpora un nuevo hábitat, atrayente de numerosas especies.
- **Número de árboles de porte grande (F)**: se consideran dentro de esta categoría los árboles con un diámetro de copa superior a 6 metros y una altura de más de 15 metros (*Aesculus hippocastanum*).
- **Número de árboles de porte medio (G)**: se consideran dentro de esta categoría los árboles con un diámetro de copa de entre 4 y 6 metros y una altura de hasta 15 metros (*Cercis siliquastrum*).
- **Número de árboles de porte pequeño (H)**: diámetro de copa de menos de 4 metros y altura de menos de 6 metros (*Arbutus unedo*).
- **Diversidad de especies de árboles y arbustos (I)**: medida como el índice de Shannon-Weaver:

$$H = - \sum_{j=1}^n P_i \log_2 P_i.$$

Existen otros dos factores que reducen la probabilidad de que el parque albergue una rica diversidad de aves:

- **Cobertura artificial (J)**: medida como porcentaje de superficie impermeable (camino, zonas pavimentadas o edificios). Las superficies descubiertas, principalmente el suelo pavimentado reduce la complejidad estructural reduciendo la capacidad para tener una gran riqueza de aves.
- **Distancia al hábitat fuente (K)**: medida como la distancia en km a un anillo verde o una masa boscosa más cercana. El aislamiento respecto a espacios naturales periféricos tiene un efecto reducido, debido principalmente a la gran capacidad dispersiva de las aves (el hábitat fuente puede ser difícil de determinar). Es interesante considerar este factor desde el punto de vista de la conectividad, porque los parques más periféricos actúan como atrayentes de avifauna.

Teniendo en cuenta todo esto, la fórmula que resulta para el cálculo del índice de funcionalidad es:

$$IF = A^{0,15} + B^{0,12} + C^{0,12} + D^{0,05} + E^{0,06} + F^{0,05} + G^{0,05} + H^{0,05} + I^{0,2} - J^{0,1} - K^{0,05}$$

Según los parámetros de evaluación definidos en el documento del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, las categorías determinadas para este indicador son las siguientes:

⁵ Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Ministerio de Fomento. Gobierno de España, 2010. *Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas.*

VALOR		
	ADECUADO	> 7,5
	ACEPTABLE	7 -7,5
	INADECUADO	< 7

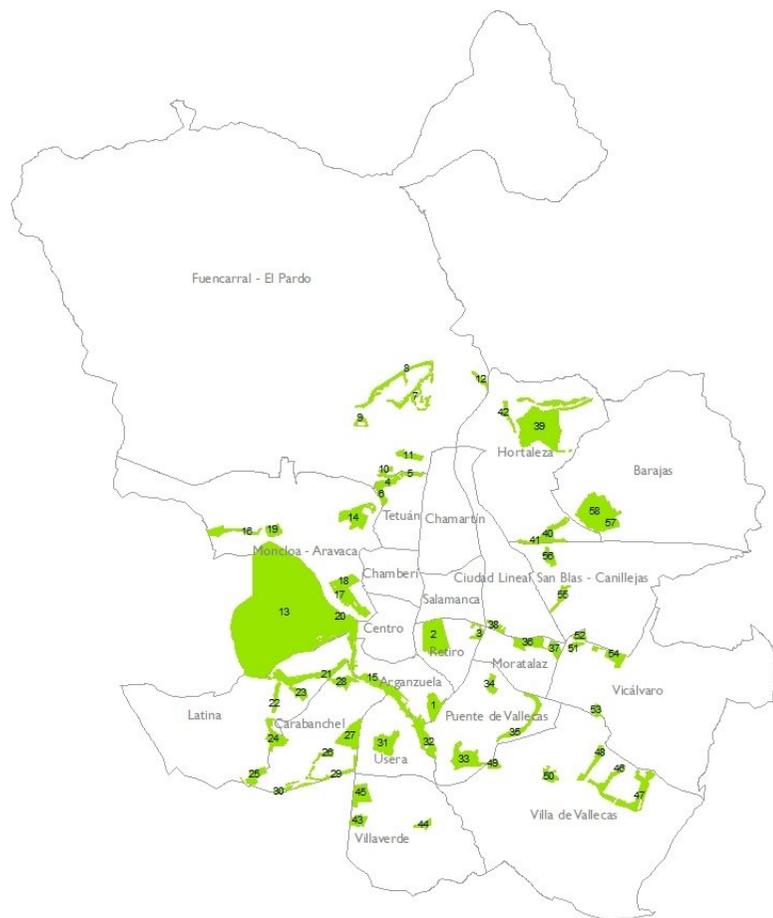
Se ha calculado el índice de funcionalidad de parques para todos aquellos espacios verdes de conservación municipal de superficie mayor de 10 ha, obteniéndose para todos ellos valores adecuados, por lo que no se contempla la necesidad de planificar acciones en este sentido.



Índice de funcionalidad de parques (IFP)

- 7-8
- 8-9
- 9-10
- 10-15
- >15

Distribución y clasificación de los parques mayores de 10 ha en función del Índice de funcionalidad



Índice de funcionalidad de parques (IFP)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

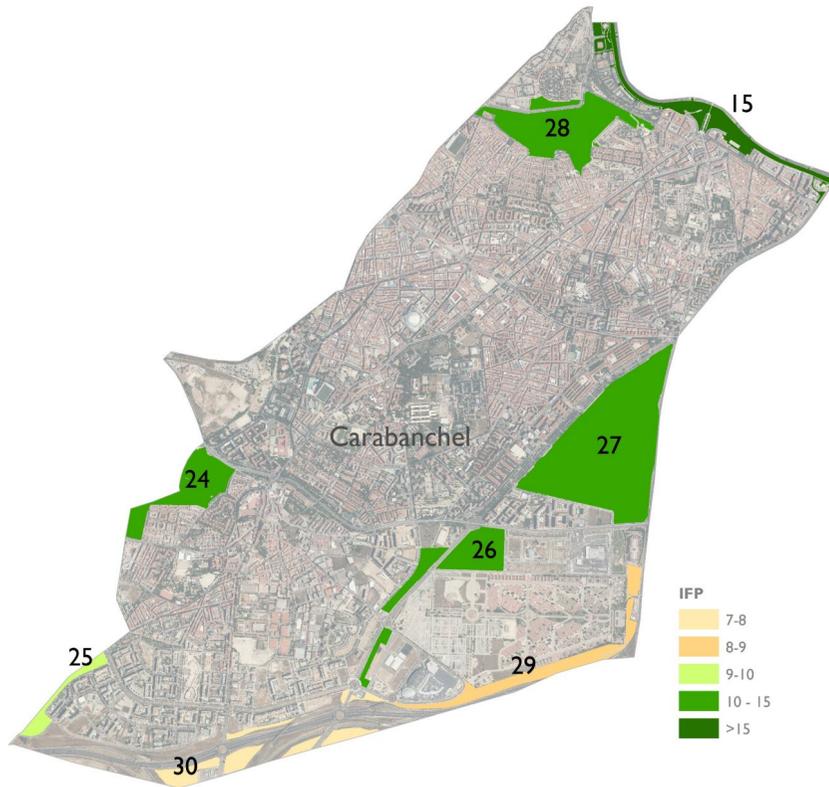
Parques mayores de 10 ha evaluados en la ciudad de Madrid para el cálculo del Índice de funcionalidad

PARQUES MAYORES DE 10 ha	IFP	DISTRITO	Nº
PARQUE ENRIQUE TIERNO GALVAN	13,71	Arganzuela	1
JARDINES DE EL BUEN RETIRO	15,56	Retiro	2
PARQUE DE ROMA	11,67	Retiro	3
PARQUE AGUSTIN RGUEZ SAHAGUN	12,65	Tetuán	4
PARQUE DE LA VENTILLA	9,28	Tetuán	5
PARQUE HUERTA DEL OBISPO	11,80	Tetuán	6
LOS TRES OLIVOS	11,56	Fuencarral	7
MONTECARMELO - Z.F.	11,73	Fuencarral	8
PARQUE ARROYO FRESNO	10,88	Fuencarral	9
PARQUE DE LA ALCAZABA	11,61	Fuencarral	10
PARQUE DEL NORTE	12,82	Fuencarral	11
Z.F. LAS TABLAS V-11	7,68	Fuencarral	12
CASA DE CAMPO	19,50	Moncloa	13
DEHESA DE LA VILLA	13,48	Moncloa	14
MADRID RIO	15,47	Moncloa	15
PARQUE ARROYO POZUELO	12,70	Moncloa	16
PARQUE DE LA BOMBILLA	12,34	Moncloa	17
PARQUE DEL OESTE	14,78	Moncloa	18
PINAR C° CERRO AGUILA	9,30	Moncloa	19
VIVERO CASA CAMPO	11,90	Moncloa	20
CUÑA VERDE LA LATINA	14,06	Latina	21
PARQUE DE ALUCHE - ARIAS NAVARRO	12,64	Latina	22
PARQUE DE CERRO ALMODOVAR - 1ª - 2ª FASE	11,89	Latina	23
PARQUE DE LAS CRUCES	13,93	Latina	24
Z.F. PAU CARABANCHEL UNIDAD III	9,17	Latina	25
PARQUE DE LA VOLATERIA Y ENTORNO	12,29	Carabanchel	26
PARQUE EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA	14,44	Carabanchel	27
PARQUE SAN ISIDRO	13,27	Carabanchel	28
Z.F. PAU CARABANCHEL - CEMENTERIO	8,72	Carabanchel	29

PARQUES MAYORES DE 10 ha	IFP	DISTRITO	Nº
PAU CARABANCHEL M-40	7,98	Carabanchel	30
PARQUE DE PRADOLONGO	14,41	Usera	31
PARQUE LINEAL DEL MANZANARES	14,18	Usera	32
PARQUE DE ENTREVÍAS	14,24	Puente de Vallecas	33
PARQUE EL CERRO DEL TIO PIO	11,82	Puente de Vallecas	34
PARQUE LINEAL DE PALOMERAS	13,68	Puente de Vallecas	35
PARQUE CUÑA VERDE DE ODONELL	13,02	Ciudad Lineal	36
PARQUE FUENTE CARRANTONA	11,81	Ciudad Lineal	37
PINAR DELA ELIPA	9,38	Ciudad Lineal	38
VALDEBEBAS	15,86	Hortaleza	39
JUAN PABLO II	11,83	Hortaleza	40
PINAR DE BARAJAS Z.F.	10,32	Hortaleza	41
ZONA FORESTAL I Y II	9,64	Hortaleza	42
PARQUE DE PLATA Y CASTAÑAR	12,06	Villaverde	43
PARQUE DEHESA BOYAL	12,67	Villaverde	44
PAU 14	11,43	Villaverde	45
CAÑADA DEL SANTISIMO	10,33	Villa de Vallecas	46
FORESTAL DEL SURESTE	11,71	Villa de Vallecas	47
LATERAL M-45	10,74	Villa de Vallecas	48
PARQUE FORESTAL M-40	9,06	Villa de Vallecas	49
PARQUE LA GAVIA	11,39	Villa de Vallecas	50
CUÑA VERDE VICALVARO ZONA B	11,00	Vicalvaro	51
CUÑA VERDE VICALVARO ZONA C	10,43	Vicalvaro	52
PARQUE FORESTAL DE SANTA EUGENIA	8,69	Vicalvaro	53
Z.F. ANILLO VERDE DE VICALVARO	13,00	Vicalvaro	54
PARQUE DE SAN BLAS - EL PARAISO	12,00	San Blas	55
QUINTA DE LOS MOLINOS	13,56	San Blas	56
JARDIN "EL CAPRICHIO" DE LA ALAMEDA DE OSUNA	13,57	Barajas	57
PARQUE JUAN CARLOS I	14,33	Barajas	58

En estas tablas se recogen los índices de funcionalidad de Parques analizados, observándose que en todos los casos superan el valor establecido de 7,5 que lo considera adecuado. Entre todos ellos destaca **Casa de Campo, con un IFP de 19,5**.

En cada Plan por Distrito se presenta un Plano distrital con los parques analizados y el valor del índice de funcionalidad que posee cada uno de ellos.



Planos por Distrito de los parques mayores de 10 ha y el valor del Índice de funcionalidad de Parques

2.3.1.2 Diversidad de arbolado

Los árboles de las calles, parques y zonas verdes de la ciudad son un elemento estructural de la Infraestructura Verde urbana de Madrid. Mantener una elevada diversidad de especies potencia la biodiversidad en este ecosistema urbano. Por ello es importante analizar tanto la riqueza de especies arbóreas como su equitabilidad, es decir, la distribución de la abundancia de las especies, que da una idea de cómo de uniforme es este ecosistema. Estas variables se estudian a través de la biodiversidad del arbolado, la especie más abundante, su proporción respecto al total y el porcentaje de las diez especies más abundantes.

2.3.1.2.1 Biodiversidad del arbolado. Índice de Shannon-Weaver

Este indicador relaciona el número de especies distintas y la abundancia relativa de cada una de ellas.

La biodiversidad del arbolado se calcula a partir del índice de Shannon-Weaver, donde H es la biodiversidad y su unidad es el bit de información por individuo (de la especie). Se calcula mediante la fórmula:

$$H \text{ (bits de información)} = - \sum_{i=1}^n P_i \times \log_2 P_i$$

Siendo:

- P_i es la probabilidad de ocurrencia, es decir, la proporción de individuos de la especie i respecto al total de individuos

$$(P_i = \frac{n^\circ \text{ de individuos de cada especie}}{n^\circ \text{ total de individuos}})$$

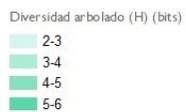
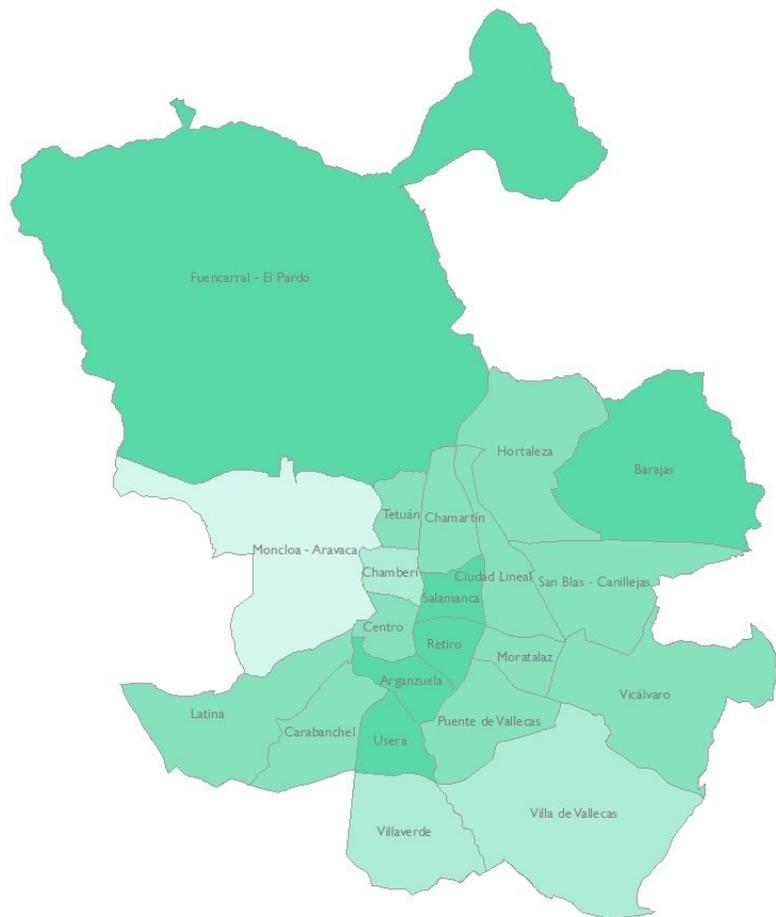
- n el número de especies distintas presentes.

De esta manera, el índice de Shannon contempla la cantidad de especies que concurren en el área de estudio (riqueza) y la cantidad relativa de individuos de cada una de estas especies (abundancia).

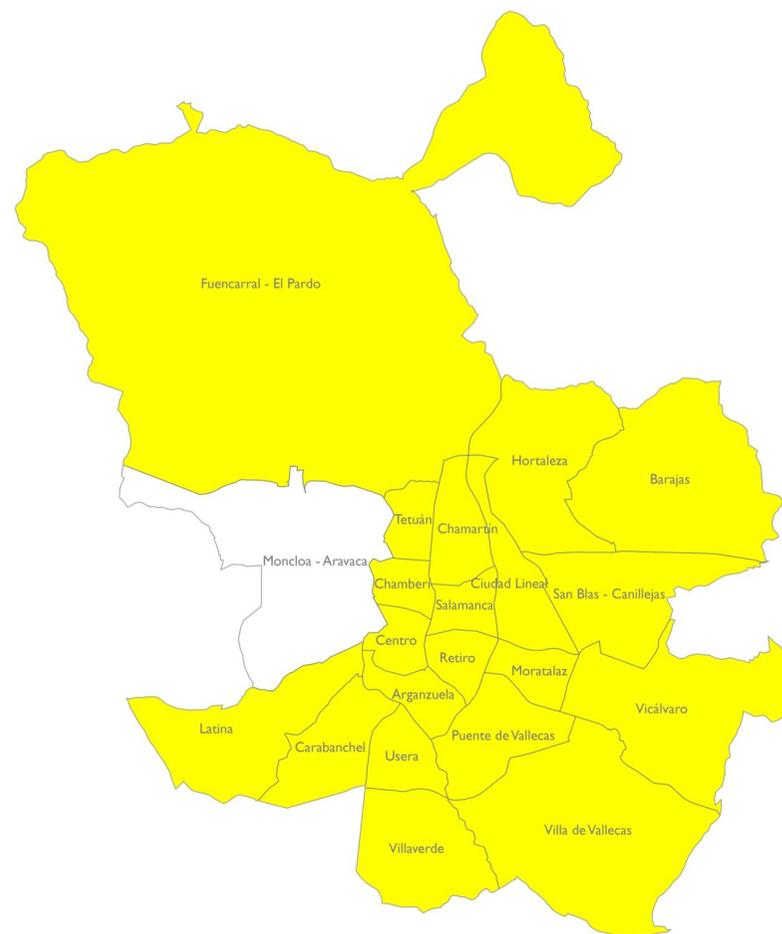
Atendiendo al valor mínimo y deseable establecido para este indicador, las categorías definidas son las siguientes:

		VALOR
	ADECUADO	> 6
	ACEPTABLE	2,5 - 6
	INADECUADO	< 2,5

Por tanto, el valor recomendado para garantizar un índice de biodiversidad de arbolado adecuado es superar los 6 bits de información.



Valoración de la biodiversidad del arbolado (índice de Shannon-Weaver)



Distribución por distritos de la biodiversidad del arbolado (índice de Shannon-Weaver)

Según esto, no existe ningún distrito valorado como inadecuado por lo que las actuaciones deben ir encaminadas a conseguir que todos los distritos de la ciudad en un medio-largo plazo alcancen los 6 bits de información.

Se ha considerado oportuno no incluir el distrito Moncloa-Aravaca en las propuestas de acciones relacionadas con este indicador ya que todos sus barrios poseen valores aceptables salvo El Plantío y la Casa de Campo. La elevada extensión del Parque de la Casa de Campo influye notablemente sobre los valores del distrito, distorsionando los resultados. Se considera que el índice de biodiversidad del arbolado no es aplicable en medios forestales naturales como la Casa de Campo donde, por sus características particulares de alto valor ecológico y paisajístico, existe una biodiversidad potencial y se siguen criterios de gestión exclusivos.

En el resto de distritos se detalla en cada Plan por Distrito los bits necesarios incrementar para conseguir una biodiversidad de arbolado adecuada según los valores definidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estos bits se lograrán aumentando la proporción de aquellas especies que se encuentren menos representadas, en la reposición de árboles o nuevas plantaciones, siempre y cuando sean acordes al *Catálogo de Especies Arbóreas para Madrid* que se incluye en el Plan, así como a su viabilidad paisajística y técnica de localización en la posición asignada.

2.3.1.2.2 Especie más abundante y porcentaje

Otro parámetro utilizado para analizar la diversidad del arbolado en la ciudad de Madrid es el porcentaje en que se presenta la especie más abundante.

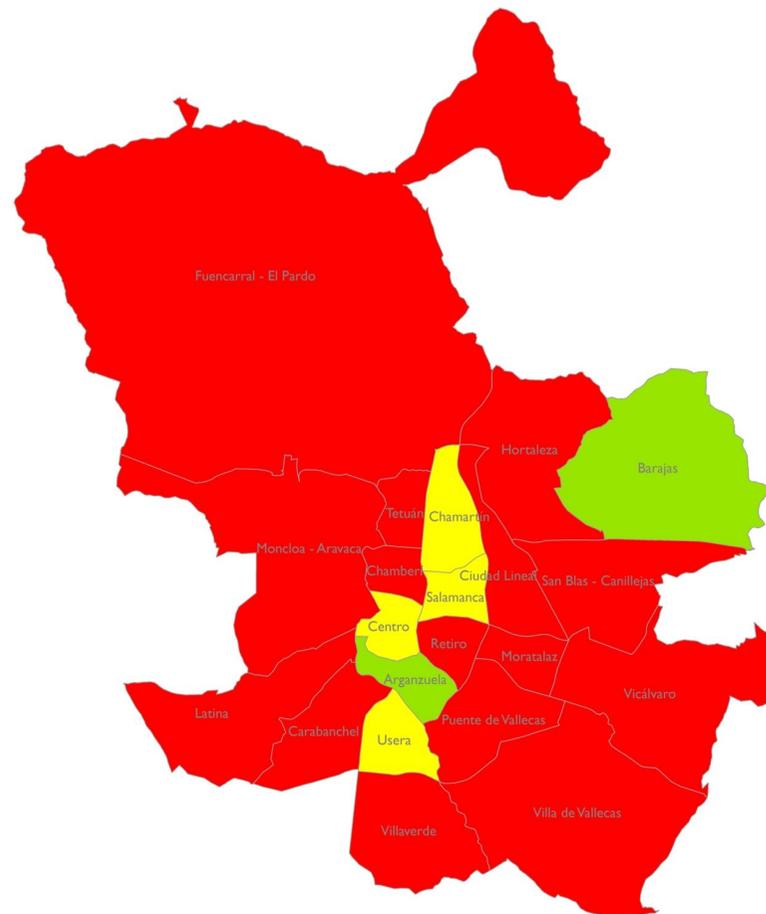
Su fórmula de cálculo es:

$$PEA = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles especie más abundante}}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

Lo ideal es que el porcentaje de la especie más abundante sea bajo; esto significaría que la especie no es dominante, lo que implica no sólo variedad en cuanto al número de especies distintas, sino distribución de especies equitativa.

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las categorías determinadas para este parámetro son:

VALOR		
	ADECUADO	< 10%
	ACEPTABLE	10-15 %
	INADECUADO	> 15%



% Especie más abundante
 Inadecuado
 Aceptable
 Adecuado

Valoración del porcentaje de la especie más abundante por distritos

Se ha fijado como objetivo general reducir el porcentaje de la especie más abundante a menos del 10% a largo plazo. Para ello, en los Planes por Distrito se establecen los porcentajes de la

especie más abundante y la reducción que se debe obtener de la misma para alcanzar los objetivos planteados.

Las acciones planteadas en relación a este indicador no deben programarse ni a corto ni a medio plazo aunque los resultados reflejen valores inadecuados puesto que son porcentajes recomendables y en ningún caso debe condicionar la sustitución de especies en buen estado. Las acciones deben ir encaminadas a reducir el porcentaje de la especie dominante mediante la selección de especies distintas en las nuevas plantaciones, ya sean en nuevos arbolamientos o en antiguas posiciones arboladas donde se requiera su reposición.

También hay que considerar las tipologías de los espacios verdes a la hora de implementar acciones de reducción del porcentaje de la especie dominante. En el caso de los Parques Forestales, por su especial condición natural y de espacio principalmente compuesto por especies climáticas autóctonas, deben tenerse en cuenta otro tipo de indicadores o parámetros que orienten acerca de la biodiversidad del arbolado, por lo que requieren de estudios técnicos recogidos en sus Planes Directores o Planes de Gestión.

Este es el caso, como ejemplo, de la Casa de Campo. El hecho de que la especie más abundante posea unos porcentajes elevados no debe condicionar su gestión, que se justifica técnicamente conforme a lo establecido en el *Plan Director de Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo*.

2.3.1.2.3 Porcentaje de las 10 especie más abundantes

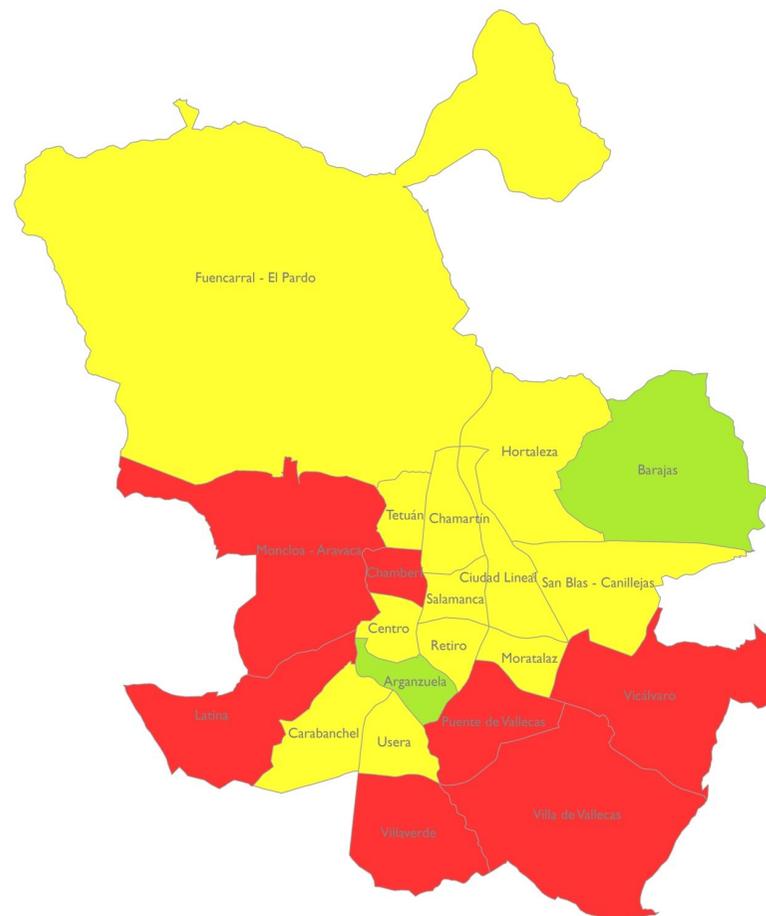
Teniendo en cuenta el concepto de equitabilidad, que se refiere a cómo se distribuye la abundancia entre las especies del distrito, se ha calculado el porcentaje que alcanzan las 10 especies más abundantes, para tener una idea de la distribución de las especies, su representatividad y dominancia.

Para valorar este indicador, se han sumado los porcentajes de las 10 especies más abundantes de cada distrito.

$$PDE = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles } 10 \text{ especies más abundantes}}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las categorías determinadas para este indicador son:

VALOR		
	ADECUADO	< 55%
	ACEPTABLE	55-70%
	INADECUADO	> 70%



% 10 Especies más abundantes
 Inadecuado
 Aceptable
 Adequado

Valoración del porcentaje de las 10 especies más abundante por distritos

Se fija como objetivo general reducir el porcentaje de las 10 especies más abundante a largo plazo a menos del 55%, lo que define los porcentajes de cada distrito adecuados para alcanzar este valor.

Igual que ocurre en el indicador del porcentaje de presencia de la especie más abundante, se deberá realizar un estudio técnico pormenorizado para cada distrito en el que se reflejen las acciones reales acordes con las tipologías de sus espacios verdes y la posibilidad de alcanzar los objetivos ideales planteados. En todo caso, aunque los resultados reflejen valores inadecuados, en ningún caso debe motivar la sustitución de especies en buen estado. Las acciones deben tender a la introducción de nuevas especies o especies menos representadas en los nuevos arbolamientos o en antiguas posiciones arboladas donde se requiera su reposición.

Las especies a introducir deberán ser prioritariamente las recogidas en el *Catálogo de especies arbóreas* para el arbolado viario de Madrid, si bien en las zonas verdes se pueden incluir otras especies no recogidas en este Catálogo, sometidas a la consideración técnica de los Servicios Municipales previo a su utilización.

2.4 Reto 4: Definir y alcanzar unos estándares de mantenimiento de alta calidad para los espacios verdes y el arbolado

2.4.1 Línea de acción: Reducir paulatinamente la presencia de arbolado con mayor probabilidad de producir incidencias

2.4.1.1 Porcentaje arbolado con especies más propensas a provocar incidencias.

Basado en la experiencia y en las estadísticas sobre las caídas de árboles y ramas en Madrid, se ha detectado que hay especies que poseen mayor probabilidad de provocar algún tipo de incidencia. Por ejemplo, las coníferas (especialmente pinos y cedros) son más sensibles al vuelco y/o rotura por el cuello. Esto no quiere decir que las coníferas sean especies de riesgo, ya que existen muchos condicionantes que actúan para que un árbol pueda presentar riesgo de vuelco y/o rotura, como la edad avanzada, portes grandes, inclinación, emplazamiento sobre césped con riego por aspersión, presencia de daños o afecciones, etc...

Igualmente, existen especies con mayor probabilidad de sufrir caída de ramas, por tener madera más quebradiza, pero también en este caso actúan otras causas como el viento fuerte, defectos o afecciones en las ramas (pudriciones, grietas, etc.), el efecto de las antiguas prácticas de poda como los desmoches o podas drásticas que han dado lugar a ramas vigorosas pero de escaso agarre, presencia de ramas desequilibradas o codominantes, etc.

Pese a esta amplia y compleja casuística, se han seleccionado aquellas especies que según las estadísticas aparecen con mayor frecuencia entre las especies con mayor número de incidencias en la ciudad. Este listado lo forman:

- Arce (*Acer negundo*)
- Ailanto (*Ailanthus altissima*)
- Pino (*Pinus sp*)
- Chopo (*Populus sp*)
- Acacia del Japón (*Sophora japónica*)
- Acacia tres púas (*Gleditsia triacanthos*)

- Falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*)
- Olmo (*Ulmus sp*)

Según esto, se ha estudiado el porcentaje de presencia de estas especies en cada distrito, en función de la siguiente relación:

$$EPI = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles especies mayor probabilidad provocar incidencias}}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

Las categorías definidas para este indicador en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes* del Plan son las siguientes:

		VALOR
	ADECUADO	< 55%
	ACEPTABLE	55-65%
	INADECUADO	> 65%

El objetivo es conseguir que todos los distritos tengan el porcentaje de especies con mayor riesgo de provocar incidencias menor del 55% respecto del total. En cada Plan por Distrito se recogen los datos del análisis previo y el porcentaje a reducir de este tipo de especies.

En el conjunto de Madrid el valor es adecuado, alcanzando el 54% del total de especies. Por distritos, Villa de Vallecas obtiene valores inadecuados, dado que existe un 60% de árboles pertenecientes al género *Pinus*, principalmente *Pinus halepensis*. Con ello no se puede afirmar que el arbolado de este distrito posea mayor riesgo que otros, o que haya que actuar de forma urgente para reducir ese porcentaje.

Se considera que las acciones planteadas en relación a este indicador no deben programarse ni a corto ni a medio plazo aunque los resultados reflejen valores inadecuados puesto que son porcentajes recomendables y en ningún caso debe condicionar la sustitución de especies en buen estado. Las acciones deben ir encaminadas a reducir el porcentaje de especies con mayor probabilidad de provocar incidencias mediante la selección de especies de menor riesgo en las nuevas plantaciones, ya sean en nuevos arbolamientos o en antiguas posiciones arboladas donde se requiera su reposición.

2.4.2 Línea de acción: Reducir paulatinamente la presencia de especies alergénicas para los ciudadanos

2.4.2.1 Porcentaje de especies alergénicas

Pese a que son muchos los factores que influyen en la alergenicidad de cada especie para la población, hay algunas que liberan cada año polen que afecta a mayor número de personas susceptibles de algún tipo de sensibilidad alérgica. Entre ellas se citan árboles como los olivos, fresnos o arizónicas. Para evitar que exista durante esa fase anual una gran concentración de polen, es conveniente mantener en unas proporciones adecuadas aquellas especies más problemáticas.

Las especies consideradas de mayor alergenicidad en Madrid son las siguientes:

- Olivo (*Olea europea*)
- Fresno (*Fraxinus excelsior*)
- Abedul (*Betula pubescens*)
- Ciprés (*Cupressus sempervirens*)
- Arizónica (*Cupressus arizonica*)
- Plátano de sombra (*Platanus sp*)
- Encina (*Quercus ilex*)

En este sentido se estudia el siguiente indicador que refleja el porcentaje de especies consideradas alergénicas de cada distrito.:

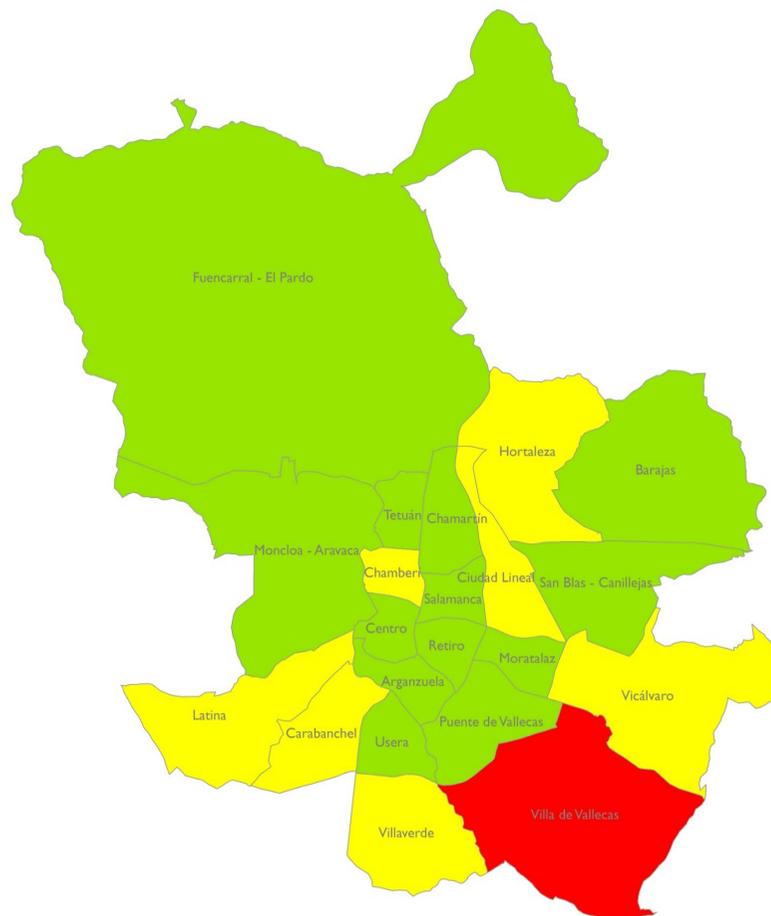
$$EA = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles especies alergénicas}}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de “Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes” del Plan, las categorías determinadas para este indicador son:

		VALOR
	ADECUADO	< 50%
	ACEPTABLE	50-70%
	INADECUADO	> 70%

Según estas categorías, se ha fijado como objetivo general mantener un porcentaje de especies alergénicas por debajo del 50%. En cada Plan por Distrito se recoge el resultado del análisis y diagnóstico del arbolado de zonas verdes y el porcentaje a reducir de estas especies alergénicas.

Al igual que en el caso anterior, los objetivos son a medio largo plazo, ya que se trata de introducir, en caso necesario, especies en nuevos arbolamientos o en plantaciones de reposición de arbolado muerto. En ningún caso se llevarán a cabo acciones encaminadas a la sustitución de ejemplares en buen estado.



% Arbolado con especies con mayor probabilidad de producir incidencias

-  Inadecuado
-  Aceptable
-  Adecuado

Valoración por distritos del porcentaje de árboles con mayor probabilidad de producir incidencias



Valoración por distritos del porcentaje de especies alergénicas

Como puede verse en la figura anterior, todos los distritos están valorados como adecuados, por lo que ninguno de ellos requiere de acciones específicas en este sentido.

2.4.3 Línea de acción: Reducir paulatinamente la presencia de arbolado con mayor probabilidad de presentar plagas o enfermedades

2.4.3.1 Porcentaje de especies susceptibles de plagas y enfermedades

En el documento *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, se analiza la presencia de las siguientes especies, por considerarse como aquellas más susceptibles al ataque de plagas y enfermedades y que son objeto de mayor número de tratamientos fitosanitarios en la ciudad de Madrid:

- Plátano de sombra (*Platanus* sp.)
- Olmo (*Ulmus* sp.)
- Castaño de Indias (*Aesculus hippocastanum*)
- Pino (*Pinus* sp.)
- Chopo (*Populus* sp.)
- Frutales (*Citrus, Malus, Prunus, Pyrus* sp.)
- *Quercus* sp.
- Falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*)
- Arce (*Acer* sp.)
- Catalpa (*Catalpa bignonioides*)
- Árbol de Júpiter (*Cercis siliquastrum*)
- Ciprés (*Cupressus* sp.)
- Fresno (*Fraxinus* sp.)
- Laurel (*Laurus nobilis*)
- Tilo (*Tilia* sp.)

Hay que tener en cuenta que la presencia de ciertos agentes y especies que causan plagas y enfermedades sobre el arbolado no siempre indican un aspecto negativo, y en muchos casos forman parte de la biodiversidad de la ciudad. Se debe actuar sobre aquellas que afectan a un elevado número de individuos y de forma negativa a su crecimiento y desarrollo. Cuando una especie arbórea sea muy propensa al ataque de alguno de estos patógenos y actúen negativamente sobre ella, es conveniente como medida preventiva reducir su porcentaje con respecto al total del arbolado.

Se ha estudiado por distrito el porcentaje de aquellas especies susceptibles a los efectos negativos de plagas y enfermedades, mediante la relación siguiente:

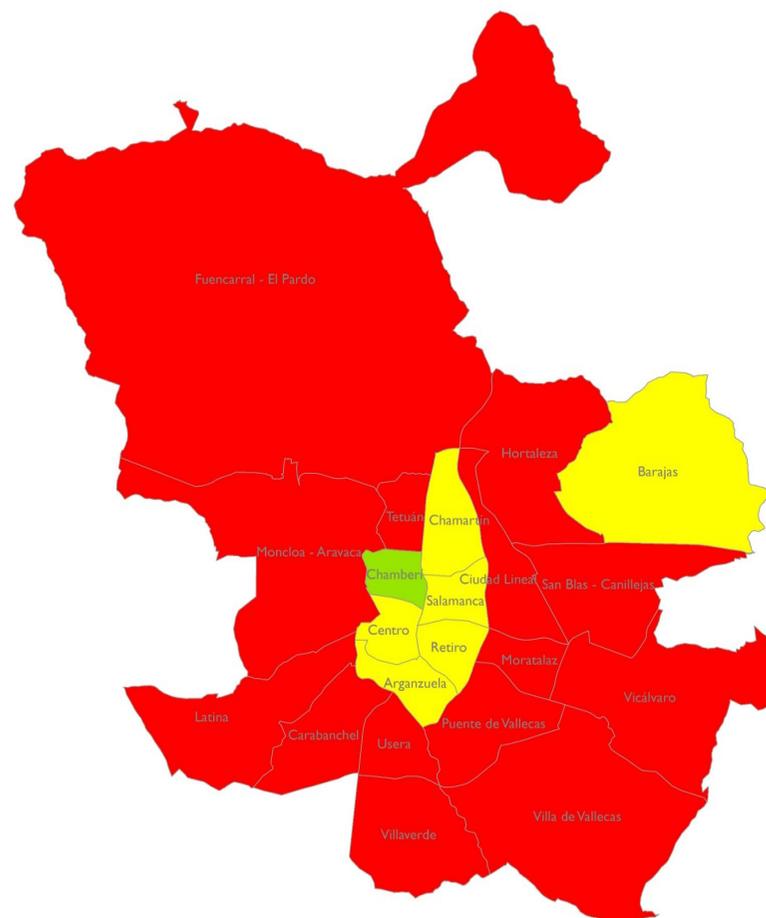
$$ESPE = \left(\frac{n^{\circ} \text{ de árboles especies susceptibles plagas y enfermedades}}{n^{\circ} \text{ total de árboles}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las características determinadas para este indicador son:

		VALOR
	ADECUADO	< 50%
	ACEPTABLE	50-70%
	INADECUADO	> 70%

El objetivo es conseguir que todos los distritos tengan una cantidad de especies susceptibles de plagas y enfermedades menor del 50% respecto al total del arbolado.

Las acciones por distrito deben ir enfocadas a reducir este porcentaje en aquellos inadecuados, mediante la selección de especies que no pertenezcan al listado de especies susceptibles a plagas y enfermedades, tanto en las nuevas plantaciones como en las antiguas posiciones arboladas que requieran su reposición. El hecho de tener que reducir porcentajes elevados de estas especies no debe promover la sustitución de ejemplares en buen estado, por lo que las acciones en este caso no se plantean ni a corto ni a medio plazo.



% Arbolado susceptible de plagas y enfermedades

-  Inadecuado
-  Aceptable
-  Adecuado

Valoración por distritos del % de árboles con especies susceptibles a plagas y enfermedades

2.5 Reto 7: Adecuar y redimensionar las estructuras municipales para llevar a buen término las acciones propuestas en el Plan Estratégico

2.5.1 Línea de acción: Definir en qué espacios verdes puede ser descentralizada su gestión y cuáles, por criterios técnicos, no

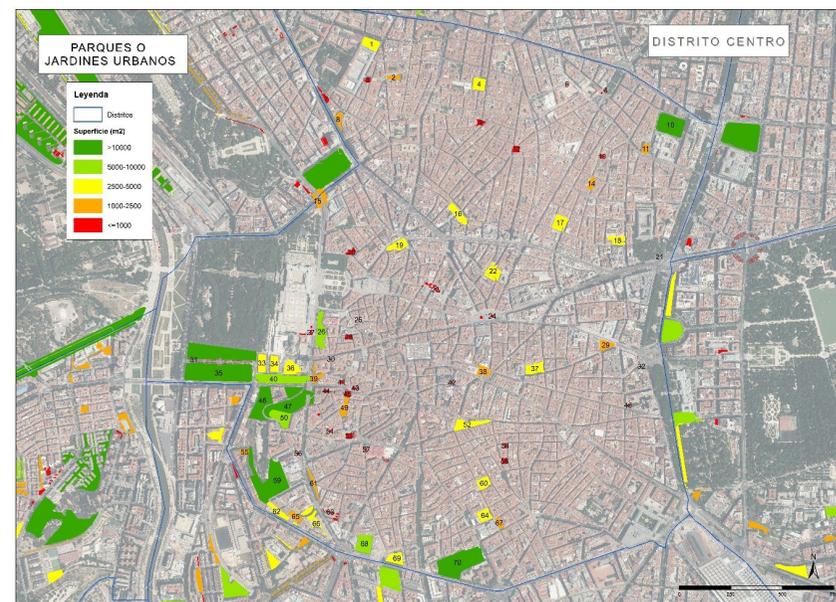
Por criterios técnicos, se estima que no puede ser descentralizada la gestión de los espacios verdes pertenecientes a las tipologías de *parques de ciudad*, *parques o jardines históricos*, *parques o jardines botánicos*, *parques zoológicos*, *parques forestales*, *espacios fluviales* o *calles verdes*, ya que por sus características y condiciones son objeto de conservación centralizada.

En una primera fase de descentralización, se considera que los espacios verdes cuya gestión puede ser *descentralizada* son los pertenecientes a la tipología *Parques o jardines urbanos* que son aquellas pequeñas zonas verdes entre los edificios, de gestión municipal y uso público, con características similares a los Parques de ciudad, pero de superficie más reducida. Son ejemplos de estos parques el Parque de Olof Palme en Usera, el Parque Norte en Fuencarral-El Pardo, el Parque de Agustín Rodríguez Sahagún en Tetuán, el Parque de la Volatería en Carabanchel, así como otras muchas zonas ajardinadas en interbloques, distribuidas por toda la ciudad. En general, son parques con un ámbito de influencia a nivel distrito y barrio en los cuales se podría valorar dicha descentralización. Esto no supone que otras tipologías puedan descentralizarse en fases posteriores. Lo que no se contempla descentralizar ni en esta primera fase, ni en las sucesivas, como se ha comentado anteriormente, son los *parques de ciudad*, *parques o jardines históricos*, *parques o jardines botánicos*, *parques zoológicos*, *parques forestales*, *espacios fluviales* o *calles verdes*, por su necesaria conservación centralizada.

En cada uno de los Planes por Distritos se recoge el Plano de las superficies verdes con posibilidad de descentralización, como en el ejemplo del distrito Centro que se recoge en este apartado. Estas zonas se clasifican en función de su tamaño en:

- Mayores de 10.000 m²
- Entre 5.000 y 10.000 m²
- Entre 2.500 y 5.000 m²
- Entre 1.000 y 2.500 m²
- Menores de 1.000 m²

Junto con los planos, se presentan una tabla con el nombre de cada parque o zona verde, la dirección, su superficie exacta y las coordenadas X e Y del punto central.



Plano de Parques o jardines urbanos objeto de estudio para descentralización en el distrito Centro

2.6 Reto 8: Alcanzar un equilibrio dotacional entre los distritos y barrios de la ciudad, a partir del conocimiento exhaustivo de sus espacios verdes

2.6.1 Priorización de actuaciones en zonas verdes

Dentro de los objetivos estratégicos del Reto 7 se establece la asignación de dotaciones para que todos los distritos de Madrid tengan una equilibrada equiparación dotacional de sus zonas verdes. Con objeto de establecer prioridades de actuación territorial, se ha evaluado una matriz que permite evaluar las prioridades de intervención para obtener este equilibrio dotacional de zonas verdes.

Esta matriz de prioridades de intervención agrupa la valoración en varios criterios agrupados en tres categorías; Zonas Verdes, Ambiental y Urbanística. Cada uno de los criterios se han valorado y ponderado de forma independiente, obteniéndose la evaluación final que se recoge en el apartado de resultados del análisis de priorización de actuaciones en zonas verdes.

La Matriz de evaluación de prioridades de intervención propuesta es la siguiente:

MATRIZ DE PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

DIMENSIÓN	INDICADORES	EVALUACIÓN	
		COEF. PONDERACIÓN	VALOR
I. ZONAS VERDES	I.1. Superficie ZV/habitante (1/0,5/0)	1	
	I.2. Nº árboles/habitante (1/0,5/0)	1	
	I.3. Cobertura arbórea (0,75/0,375/0)	0,75	
	I.4. Índice biótico del suelo (0,5/0,25/0)	0,5	
	I.5. Proximidad áreas infantiles (0,25/0,125/0)	0,25	
	I.6. Proximidad áreas caninas (0,25/0,125/0)	0,25	
	I.7. Proximidad running (0,25/0,125/0)	0,25	
	I.8. Proximidad zonas verdes (1/0,5/0)	1	
	SUBTOTAL	2	5
II. AMBIENTAL	II.1. Nivel de Contaminación (IMD) (Viarío principal o IMD: 1/0,5/0,2/0)	1	
	II.2. Nivel de Ruido (Área de Sensibilidad Acústica: 1/0)	0,5	
	II.3. Isla de Calor (Isla de Calor: 1/0)	1	
	SUBTOTAL	1	2,5
PRIORIDAD ÁREA MEDIOAMBIENTE			
III. URBANÍSTICA	III.1. Edificación sin espacios ajardinados (1=tipos sin espacios ajardinados/0)	1	
	III.2. Superficie APIRU (% Superficie en apiru/superficie total.)	1	
	III.3. Escasez de cobertura arbolada (confort) (quintiles: 1/0,75/0,5/0,25/0)	1	
	SUBTOTAL	1	3

Factores Zonas Verdes

Los factores utilizados en las zonas verdes son los indicadores definidos en el documento *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes*. Dichos factores se han evaluado a partir de las categorías *Adecuado*, *Aceptable* e *Inadecuado* descritas en el apartado "2.2 Indicadores de sostenibilidad urbana de los espacios verdes". Según esto, se asigna el valor más alto a los barrios clasificados como inadecuados, el valor medio a los clasificados como aceptables y un cero a los barrios valorados como adecuados.

- Superficie zona verde por habitante. Se penaliza con 1 punto los barrios valorados como *Inadecuados* y con 0,5 puntos los *Aceptables*.
- Número de árboles por habitante. De igual manera, los barrios catalogados como *Inadecuados* en este indicador se penalizan con 1 punto y los valorados como *Aceptables* con 0,5 puntos.
- Cobertura arbórea. En este caso la penalización máxima es 0,75 para los barrios con cobertura *Inadecuada*. Los barrios cuya cobertura muestra valores *Aceptables* se penalizan con 0,375 puntos.
- Índice biótico del suelo. Se penaliza con 0,5 puntos los barrios valorados como *Inadecuados* y con 0,25 puntos aquellos cuyo índice biótico del suelo es *Aceptable*.
- Proximidad áreas infantiles. Si el barrio está catalogado como *Inadecuado* por presentar un porcentaje de población próximo a un área infantil por debajo del mínimo recomendado, se penaliza con 0,25 puntos. Si el barrio está valorado como *Aceptable*, se penaliza con 0,125 puntos.
- Proximidad áreas caninas. En el caso del porcentaje de población que se encuentra cerca de un área canina, los barrios valorados como *Inadecuados* se penalizan con 0,25 puntos y los valorados como *Aceptables*, con 0,125 puntos.
- Proximidad running. Los barrios cuyo indicador de proximidad a zonas adecuadas para practicar running muestra resultados *Inadecuados* se valora con 0,25 puntos y los barrios cuyo indicador refleja valores *Aceptables* se penaliza con 0,125 puntos.
- Proximidad zonas verdes. En este caso, se considera el indicador de proximidad de 200 m andando a zonas verdes de superficie mayor o igual a 1.000 m² por tratarse del indicador de proximidad que muestra resultados más desfavorables de entre los 4 analizados (proximidad a zonas verdes mayor o igual a 1.000m², mayor o igual a 5.000 m², mayor o igual a 1 ha y mayor o igual a 10 ha). Se penaliza con 1 punto los barrios valorados como *Inadecuados* y con 0,5 puntos los clasificados como *Aceptables*.

Factores ambientales

- Nivel de contaminación local. Se ha tomado como "proxy", la jerarquía viaria del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Se penaliza con 1 punto la Red metropolitana (rojo), 0,5 puntos la Red Urbana (dos azules) y 0,2 la Red Distrital (dos verdes)
- Zonas de Conflicto Acústico. Si el barrio se encuentra en una de las zonas definidas en el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Madrid, se penaliza con un punto.

- **Isla de Calor.** Se penaliza también con un punto la afección por los gradientes más elevados de la isla de calor de Madrid, según la estimación y delimitación facilitada por el AGDUS.

Factores urbanísticos

- **Tipología edificatoria sin espacios libres privados.** Se toman del plano de Ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM97) aquellas ordenanzas que incluyen tipologías edificatorias que no tienen este tipo de espacios (que mejoran las condiciones bioclimáticas y de permeabilidad) y se penaliza con un punto los barrios en los que se localizan dichos tejidos.
- **Superficie en APIRU.** Se introduce índice socio-urbanístico el % de la superficie del barrio incluido en APIRU (Área Prioritaria de Regeneración Urbana), factor derivado directamente de la vulnerabilidad social y las prioridades de regeneración urbana de la AGDUS. Se valora un total de 1 punto, según el porcentaje de superficie del barrio incluida.
- **Escasez de cobertura arbolada.** En este caso se penaliza de 1 a 0, por quintiles, desde la mínima cobertura a la máxima de los barrios de Madrid.

2.6.2 Línea de acción: Adecuar y mejorar aquellas dotaciones en las que se ha identificado un potencial de mejora

Esta línea de acción general engloba las líneas de acción de zonas verdes 8_ZV2, 8_ZV3, 8_ZV4 y 8_ZV5 relativas a indicadores de proximidad a espacios verdes.

2.6.2.1 Indicadores de proximidad a espacios verdes

En general, esta línea de acción estudia la proximidad de los espacios verdes a la población, calculando el porcentaje de la ciudadanía que se encuentra en la zona de influencia de varios parámetros analizados. Estos parámetros se han seleccionado en función de las necesidades más demandadas por los ciudadanos de Madrid, a través de los diferentes métodos de participación ciudadana que tiene habilitados la ciudad. Así, se han examinado indicadores de proximidad a la población a las áreas infantiles, las áreas caninas, las zonas adecuadas para la práctica del running, y las áreas verdes de más de 1.000 m², más de 5.000 m², más 1 ha y más de 10 ha. Estas últimas áreas de proximidad se han obtenido de las recomendaciones del Gobierno de España recogidas en el *Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas* de 2010. El resto de indicadores ha sido desarrollado específicamente para la ciudad de Madrid.

Mediante un análisis espacial en el que se ha tenido en cuenta los portales de las viviendas y la estimación del número de habitantes en cada portal, se han detectado las zonas de influencia próximas a cada elemento estudiado o espacio verde, y con ello, el porcentaje de población que vive dentro de estas zonas de influencia.



Ejemplo de portales de las viviendas próximos a una zona verde incluidos en la zona de influencia.

Estos indicadores sirven para detectar deficiencias dotacionales y poder estudiar para cada distrito qué zonas se encuentran cubiertas y cuáles no. El objetivo es asignar las zonas verdes y equipamiento de forma ordenada en la ciudad, de manera que todos los distritos tengan una equilibrada equiparación dotacional. Lo ideal es conseguir, a largo plazo, cubrir el 100% de la población, tanto de las zonas verdes como de los usos y elementos demandados por la ciudadanía.

2.6.3 Línea de acción: Localizar aquellas parcelas y espacios que pudieran pasar a ser de titularidad municipal y pudiesen ser aprovechados para crear nuevas zonas verdes

En aquellos distritos donde la superficie verde por habitante está por debajo de los valores recomendados por la OMS, o falten espacios verdes en determinadas zonas de su territorio y no se cumplan los valores óptimos de proximidad, se han analizado las áreas que podrían pasar a ser nuevas zonas verdes. Se han estudiado todas aquellas superficies que el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del año 1997 califica como zonas verdes y en la actualidad no están conservadas ni gestionadas por el Ayuntamiento.

En cada uno de los Planes por Distrito se presenta un plano con estas superficies, recogidas en el PGOUM97 como zonas verdes y que no están incluidas en conservación municipal, así como la superficie total que abarcan estas zonas en cada distrito.

La mayor parte de estas superficies corresponden a zonas sin desarrollar urbanísticamente, como por ejemplo, la zona sureste de la ciudad, del distrito Villa de Vallecas y que por tanto

serán futuras zonas verdes. No obstante, se debe realizar un estudio detallado de cada una de las zonas identificadas para determinar su propiedad y la posibilidad de conversión en zona verde, así como su viabilidad de incorporación a conservación municipal.



Zonas verdes en PGOUM no gestionadas por el Ayuntamiento. Detalle del distrito Villa de Vallecas.

Por otro lado, se han estudiado aquellos espacios verdes de uso público sobre terrenos de titularidad privada, que presentan en la actualidad inconcreciones de titularidad con la correspondiente incertidumbre legal de su estado. Esto se da sobre todo en las barriadas de promoción privada de los años 70, como consecuencia de la práctica que se realizó al principio del desarrollismo de segregar la proyección del bloque edificado como parcela independiente y no hacer lo mismo con el espacio libre, que era parte de la parcela agrícola original.

De hecho existe una ordenanza específica en el PGOUM97, la Zona de Ordenación Pormenorizada 3, *Volumetría Específica* que recoge este tipo de situaciones con la intención de limitar posibles pretensiones de nuevas edificabilidades por parte de los propietarios originales. Un buen ejemplo son la mayor parte de los polígonos de Moratalaz, donde parte del suelo interbloques utilizado como público e, incluso, mantenido por el Ayuntamiento de Madrid, es en gran medida propiedad de sus promotoras.

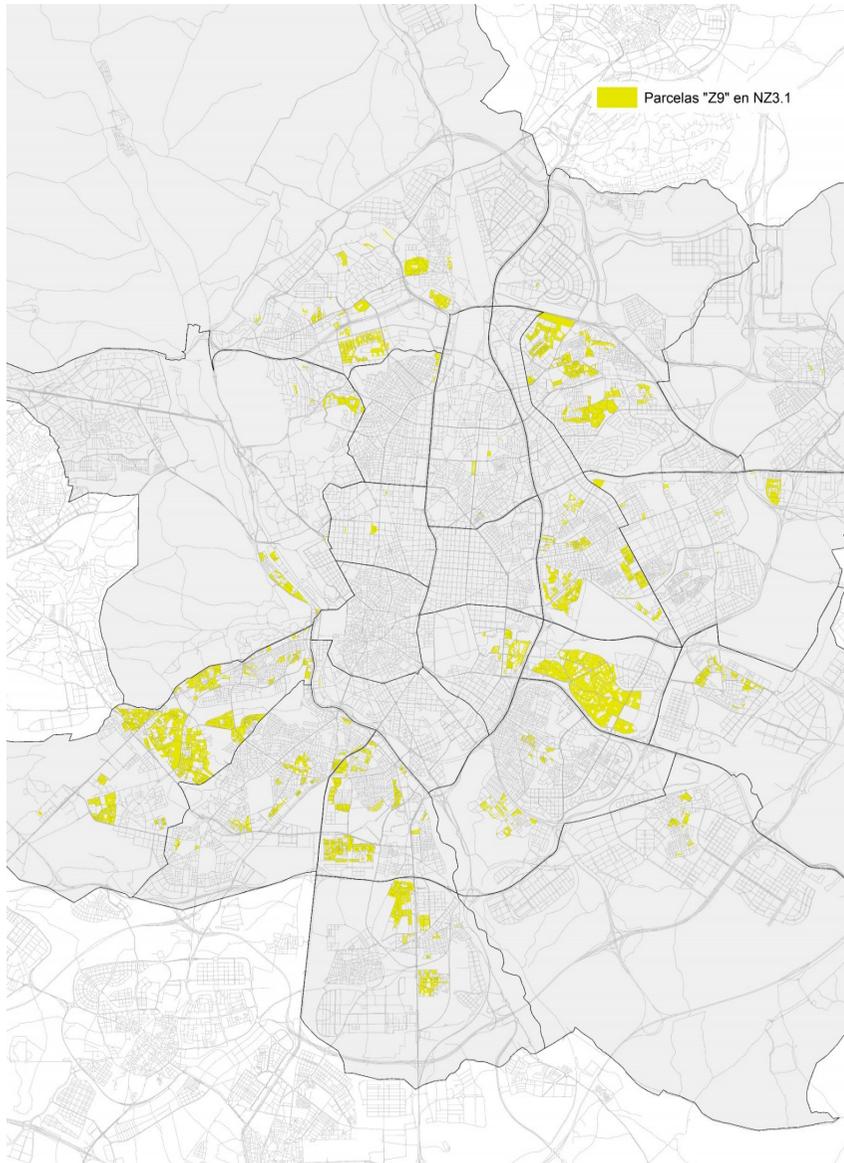
El Plan incluye un protocolo de actuación para resolver estas inconcreciones de titularidad. Las parcelas que a través de los pertinentes procedimientos legales pasen a ser de titularidad pública podrán ser aprovechadas para crear nuevas zonas verdes o incorporarlas a conservación municipal, en caso de encontrarse ajardinadas en la actualidad, como ha ocurrido en parcelas del Parque de las Avenidas.

Se ha realizado un estudio de localización de dichas parcelas. Para ello se ha realizado la combinación de parcelas que catastralmente están codificadas como privadas y de uso público (código "Z9") y la ordenanza de bloque abierto del PGOUM97 (Norma Zonal 3).

La superficie resultante alcanza las 551 ha. Se trata de las parcelas coloreadas en amarillo en la siguiente imagen. De estas 551 ha, aproximadamente 183 ha están siendo conservadas actualmente por el Ayuntamiento.

En cada Plan por Distrito se presenta el plano distrital con la localización y distribución de las parcelas que cumplen estas condiciones, diferenciando si actualmente están siendo, o no, conservadas por el Ayuntamiento, así como la superficie total en cada distrito.

Serán necesarios estudios de detalle para llegar a precisar la situación legal de cada una de las parcelas, que no son objeto del Plan.



Parcelas "Z9" en Norma Zonal 3.



Parcelas "Z9" en Norma Zonal 3, clasificadas en función de si están o no conservadas por el Ayuntamiento.

2.6.4 Línea de acción: Incrementar el arbolado y superficie de zonas verdes de los distritos identificados

2.6.4.1 Número de árboles por habitante

Este indicador permite conocer el número adecuado de árboles que deben existir en el distrito en función del número de habitantes censados. La Organización Mundial de la Salud recomienda que los entornos urbanos tengan al menos 1 árbol por cada 3 habitantes, o lo que es lo mismo, 33 árboles por cada 100 habitantes. Este indicador se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$NAH = \left(\frac{n^{\circ} \text{ total de árboles}}{n^{\circ} \text{ total de habitantes}} \right) \times 100$$

El ratio recomendado por la OMS incluye todo el arbolado de la ciudad, tanto el conservado por el Ayuntamiento como el privado o de mantenimiento dependiente de otros entes públicos, por lo que el objetivo a alcanzar en las zonas verdes de gestión municipal es menor que el definido a nivel global y varía para cada distrito en función del porcentaje de arbolado privado y público.

Las acciones contempladas en este indicador se han dividido en dos periodos:

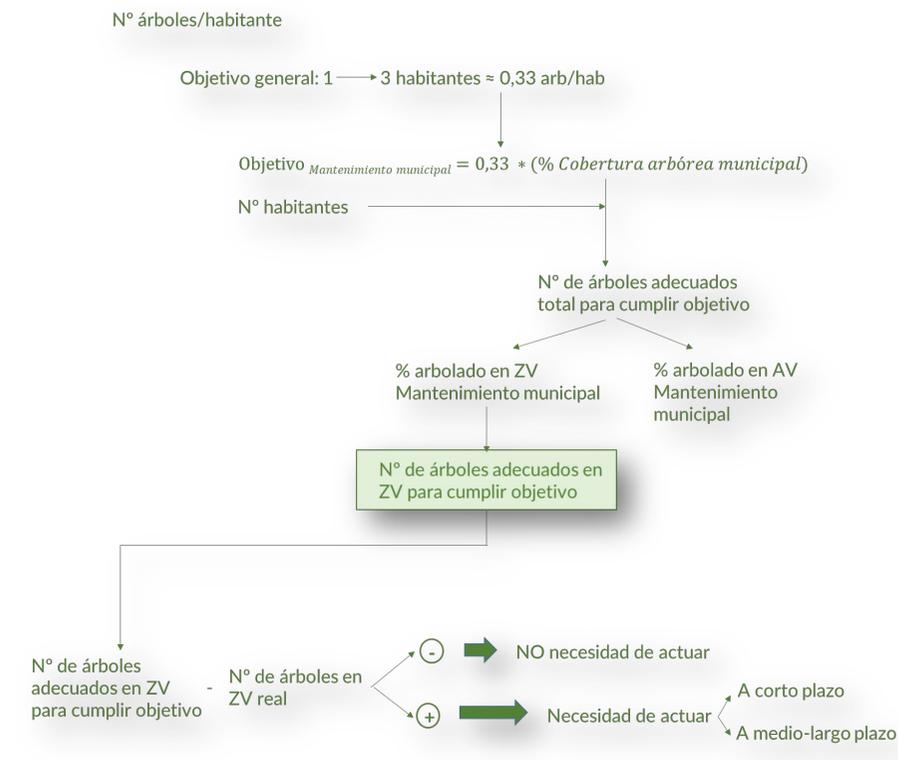
- Acciones a corto plazo, a realizar en el periodo 2018-2020. Se estima alcanzar 1 árbol por cada 7 habitantes.
- Acciones a medio-largo plazo, a realizar en el periodo 2020-2030. En este plazo se debería obtener 1 árbol cada 3 habitantes en cada uno de los distritos.

VALOR		
ADECUADO	> 1 árbol cada 3 hab	
ACEPTABLE	1 árbol cada 7 hab	
INADECUADO	< 1 árbol cada 7 hab	

En el *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes* cuyos resultados se incluyen en los anejos de este documento, se ha calculado este indicador contando exclusivamente las zonas verdes de conservación municipal. Así se obtiene una distribución por distritos de los considerados adecuados, aceptables e inadecuados en función del objetivo de la OMS y del porcentaje de zonas verdes respecto a arbolado viario de conservación municipal.

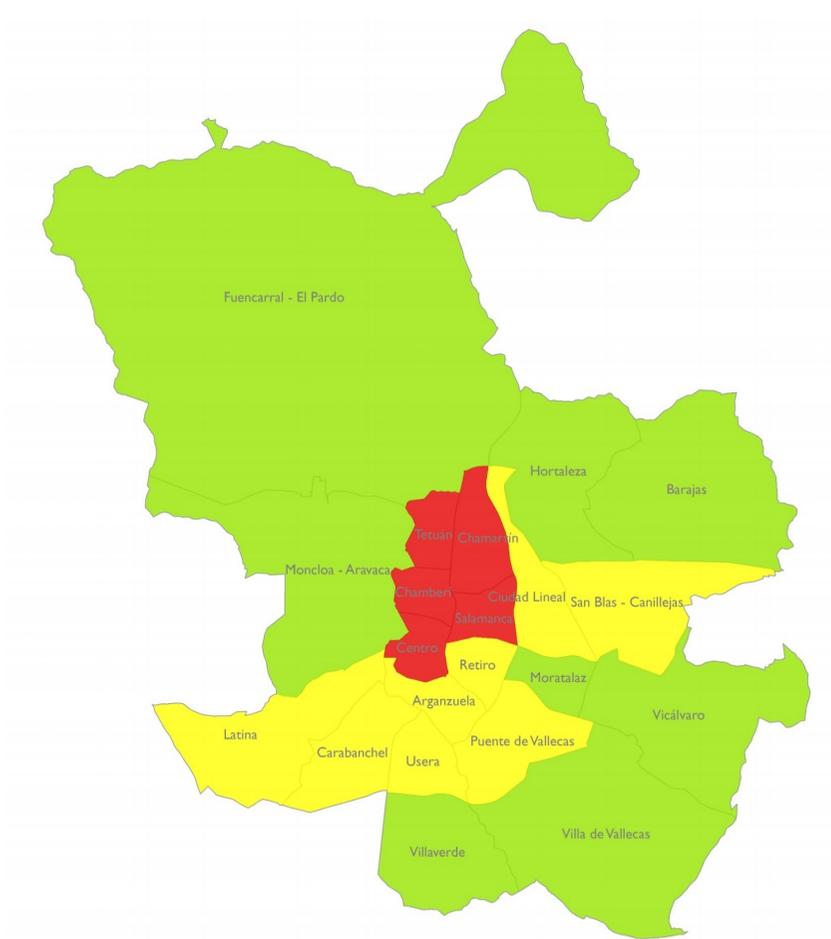
En el Plan por Distritos se da un paso más y se ha estimado el arbolado público de gestión no municipal y el privado, obteniéndose las necesidades reales de arbolado por distrito para alcanzar el valor de 1 árbol por cada 3 habitantes. En este caso es un objetivo común, que permite conocer el número de árboles adecuado a incorporar, ya sea en zonas de conservación municipal o en otras de titularidad pública o privada. En las tablas que se incorporan en este apartado se calculan estas necesidades que definen las acciones a implementar, por cada uno de estos espacios o tipologías y el objetivo total de cada distrito.

La metodología empleada para las acciones a implementar en el caso de las zonas verdes de conservación municipal, sería por tanto:



De la misma manera se estiman las acciones en el caso de las necesidades en arbolado viario y en aquellas zonas públicas o privadas de gestión no municipal.

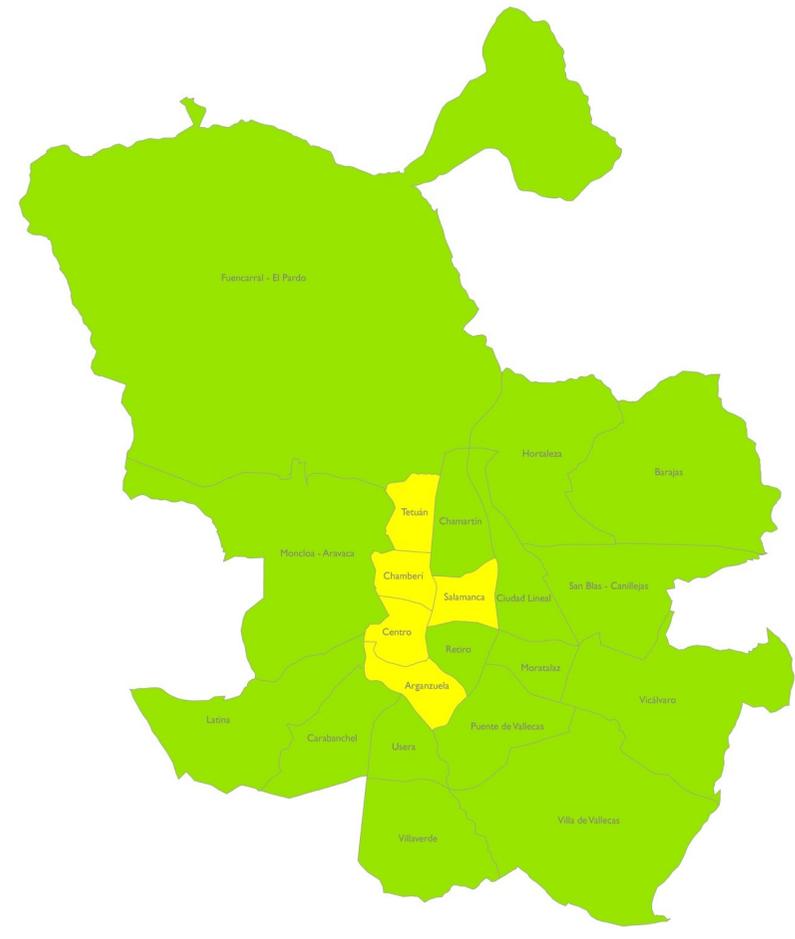
De los resultados obtenidos, analizados en detalle en cada Plan por Distrito, se deduce que ningún distrito posee valores inadecuados en cuanto a número de árboles por habitante; por lo que ninguno de ellos necesita implementar acciones a corto plazo, siendo todas las acciones programadas para un periodo medio-largo entre el 2020 y el 2030.



Nº árboles / habitante (ud / hab)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Valoración por distritos en función del indicador número de árboles por habitante (ud/hab), considerando exclusivamente las zonas verdes de conservación municipal



Nº árboles /habitante3 (ud/hab)

- Adecuado
- Aceptable

Valoración por distritos en función del indicador número de árboles por habitante. Se estiman en este caso todos los árboles del distrito, ya sean zonas verdes y arbolado viario de conservación municipal como aquellos espacios públicos y privados de gestión no dependiente del Ayuntamiento.

2.6.4.2 Superficie verde por habitante

Este indicador analiza la superficie verde adecuada en función del número de habitantes censados. Se calcula mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$SVH = \frac{\text{superficie zonas verdes}}{\text{nº total de habitantes}}$$

La Organización Mundial de la Salud recomienda un ratio mínimo de 10 m²/habitante, siendo recomendable una dotación de 15 m²/hab. Así, los intervalos definidos para este indicador son los siguientes:

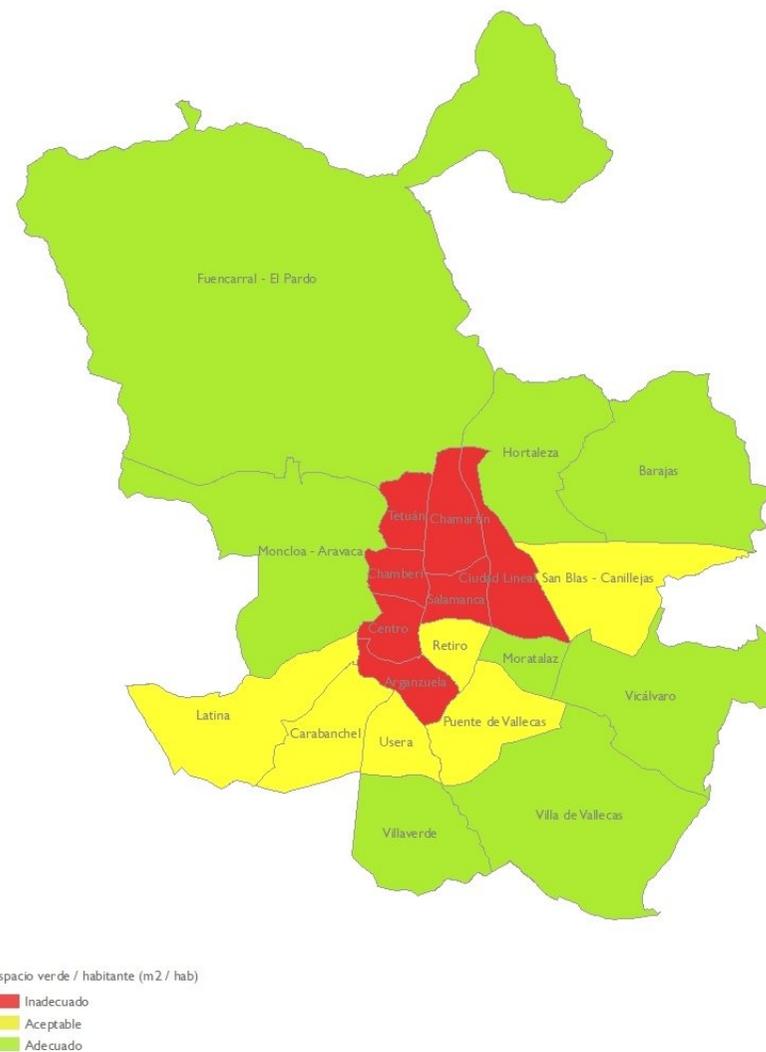
VALOR		
	ADECUADO	> 15
	ACEPTABLE	10 - 15
	INADECUADO	< 10

Hay que tener en cuenta que el cálculo inicial de este indicador se ha realizado únicamente con la superficie verde de conservación municipal, ya que es la superficie conocida con certeza.

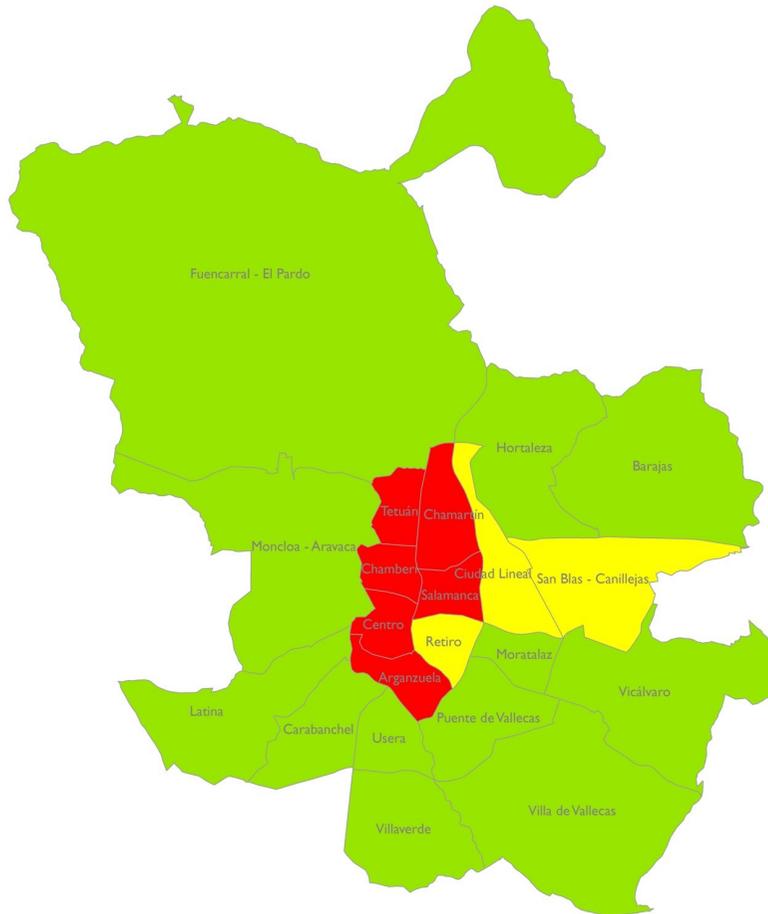
Sin embargo, este objetivo de 15 m²/hab incluye todas las zonas verdes de la ciudad, tanto de conservación municipal como de titularidad privada o de otros entes públicos, por lo que en aquellos distritos donde el indicador calculado sea inferior al objetivo, es necesario un estudio detallado de las zonas verdes privadas o públicas no conservadas por el Ayuntamiento para detectar si existe deficiencia o no en este indicador.

En cada Plan por Distrito se analizan y cuantifican aquellas zonas de más de 1.000 m², con vegetación, sin tener en cuenta su titularidad y no incluidas en el GIS de Patrimonio Verde. Así, se han estudiado las zonas verdes calificadas como tal en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (Real Jardín Botánico, Jardines del Campo del Moro, las zonas verdes al sur de Villa de Vallecas sin desarrollar urbanísticamente, etc), o jardines privados o conservados por otras instituciones públicas como los Jardines del Cuartel General del Ejército del Aire en Centro, los jardines de las Embajadas de Estados Unidos e Italia en Salamanca o los jardines de las instalaciones del Canal de Isabel II en Chamberí.

A partir del objetivo marcado por la OMS de 15 m² por habitante y con el número de habitantes censados en cada distrito, se ha obtenido la superficie de zonas verdes óptima. Comparando la superficie "ideal" con la superficie real existente (de conservación municipal) se detecta la necesidad de incrementar la superficie de zonas verdes. Para determinar la superficie precisa en cada Plan por Distrito, se han restado las zonas verdes no incluidas en conservación municipal.



Valoración por distritos en función del indicador superficie verde por habitante (m²/hab), considerando exclusivamente las zonas verdes de conservación municipal



Espacio verde / habitante (m²/hab)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Valoración por distritos en función del indicador superficie verde por habitante (m²/hab), considerando las zonas verdes de conservación municipal y aquellas públicas o privadas de gestión no municipal

El esquema de la metodología seguida es el siguiente:

Objetivo:
15m² /habitante

$$15 \text{ m}^2/\text{hab} - \text{Superficie ZV}/\text{hab}_{\text{distrito}} = \text{m}^2/\text{habitante necesarios incrementar para alcanzar el objetivo}$$

m²/hab necesarios incrementar para alcanzar el objetivo

$$* \text{N}^\circ \text{ habitantes}_{\text{distrito}} =$$

Superficie de ZV necesaria incrementar para alcanzar el objetivo

≤ Superficie de ZV privada o pública no municipal

NO necesidad de actuar

≥ Superficie de ZV privada o pública no municipal

Necesidad de actuar

La planificación de las acciones se dividen en dos periodos, al igual que ocurre con el resto de actuaciones.

- Acciones a corto plazo, a realizar en el periodo 2018-2020
- Acciones a medio-largo plazo, a realizar en el periodo 2020-2030

Las acciones a corto plazo tienen como objetivo conseguir el valor establecido por la OMS como valor mínimo (10 m² por habitante). Por ello, todos los distritos valorados como inadecuados presenta, en su Plan por Distrito, la superficie necesaria para alcanzar el valor aceptable. Estos distritos, más los considerados actualmente como *aceptables* tendrán en su Plan de Distrito la superficie verde que deberá incrementar en un medio-largo plazo para conseguir los 15m² por habitante recomendados, y con ello, el valor *adecuado*.

El incremento de superficie de zona verde en el distrito que fuera necesario, se obtendrá a partir de alguno de los siguientes métodos:

- Zonas verdes calificadas como tales en el PGOUM97 que no se encuentran actualmente en conservación municipal.
- Zonas de uso público y titularidad privada incluidas en la Norma Zonal 3.
- Tipologías de Edificios Verdes.

2.6.5 Línea de acción: Promover la construcción de áreas infantiles en los barrios deficitarios

Referente a esta línea de acción se ha analizado el indicador de proximidad que detecta el porcentaje de población que no tiene acceso cercano a un área infantil y qué zonas son las que resultan deficitarias y necesitan de la construcción de un área de juegos próxima.

2.6.5.1 Proximidad a áreas infantiles

Para el estudio de este indicador se han seleccionado todas las áreas infantiles de la ciudad, y calculado el área de influencia en función de su superficie, tomando como referencia distintiva entre ellas una superficie de 400 m². Para las áreas infantiles de superficie menor de 400 m², se ha asignado un área de proximidad de 250 m, mientras que para las áreas mayores de 400 m², el área de proximidad es de 600 m, ya que al tener mayor superficie tienen capacidad para acoger a más usuarios.

- > 400 m². Área de proximidad 600 m
- < 400 m². Área de proximidad 250 m

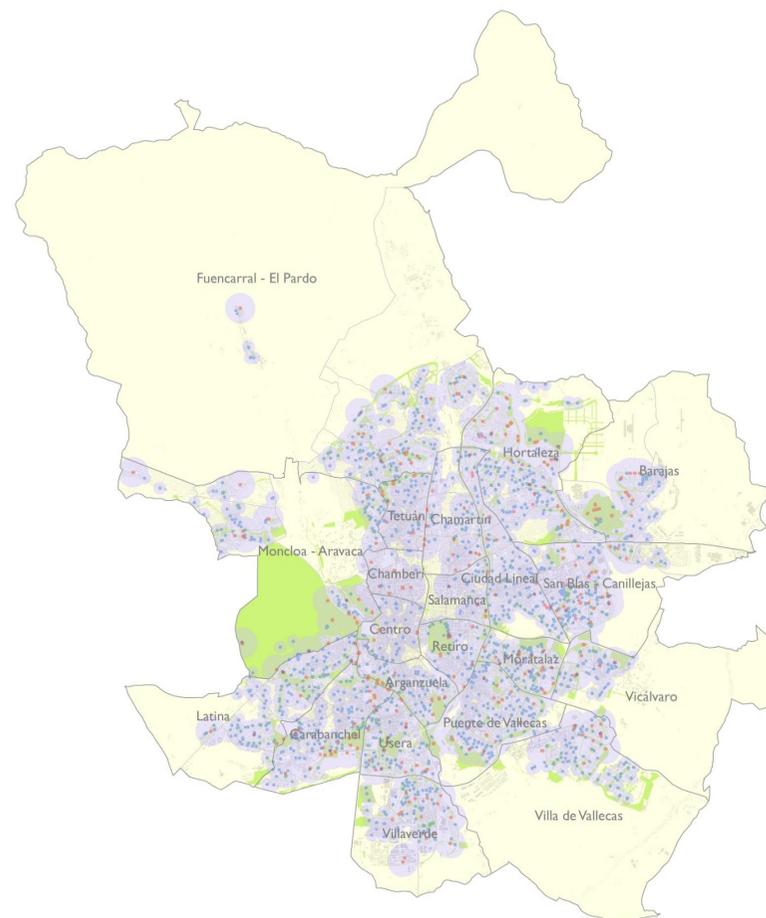
Este indicador relaciona el número de niños menores de 9 años que se encuentran dentro del área de proximidad establecido respecto al número total de niños menores de 9 años censados en el distrito.

$$PAI = \left(\frac{n^{\circ} \text{ niños } < 9 \text{ años próximos a un área infantil}}{n^{\circ} \text{ niños } < 9 \text{ años total}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las categorías determinadas para este indicador son:

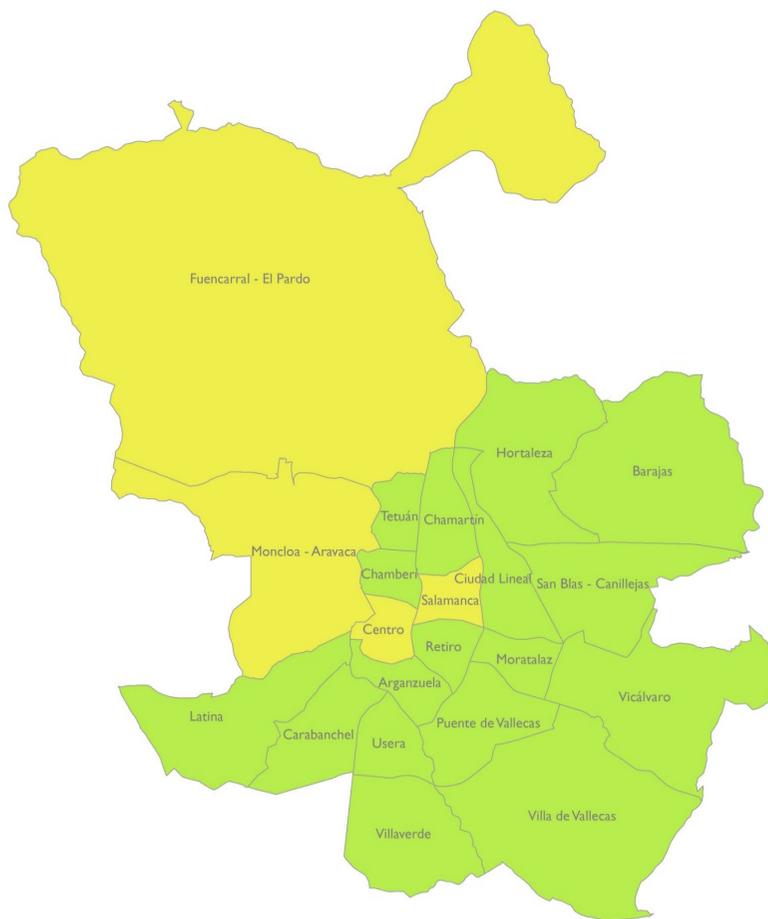
	% niños < 9 años	Área de proximidad
INADECUADO	0-50%	>400 m ² - 600m <400 m ² - 250 m
ACEPTABLE	50-90%	
ADECUADO	>90%	

En los distritos valorados como inadecuados se debe actuar en un corto plazo y en los valorados como aceptables en un medio-largo plazo.



- Áreas Infantiles (< 400 m²)
- Áreas Infantiles (> 400 m²)
- Zona de proximidad a áreas infantiles (250 - 600 m)

Zona de proximidad a áreas infantiles



% población menor de 9 años cerca de un área infantil (250 - 600 m)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Clasificación de distritos en función del porcentaje de niños menores de 9 años con acceso a un área infantil.

Como puede verse en la figura, no existe ningún distrito valorado como inadecuado en este indicador por lo que todas las acciones planteadas en los distritos son a medio-largo plazo. Las acciones deben ir encaminadas a conseguir que todos los distritos de la ciudad en un medio-largo plazo tengan a más del 90% de su población menor de 9 años cerca de un área infantil.

En aquellos distritos donde sea necesaria una actuación por estar valorado como *aceptable*, se ha calculado el porcentaje necesario cubrir para alcanzar los valores adecuados. Dichos porcentajes quedan reflejados en cada Plan por Distrito, donde se presenta también un plano a escala distrital con la ubicación de sus áreas infantiles, la superficie de proximidad que cubren y las zonas que quedan al “descubierto” (es decir, zonas donde la población de niños se encuentra a una distancia a las áreas infantiles mayor de las recomendadas) y por tanto, donde se debe actuar.

El objetivo global es dotar con un área infantil a más del 90% de los niños menores de 9 años, pero la tendencia a largo plazo debería ser conseguir un 100% de cobertura poblacional.

2.6.6 Línea de acción: Establecer una proporcionada red de áreas caninas acorde con los parámetros de proximidad de los ciudadanos

En relación a esta línea de acción se ha analizado el siguiente indicador de proximidad, donde se detecta qué porcentaje de población no tiene acceso cercano a un área canina y qué zonas son las que resultan deficitarias y necesitan de la incorporación de este tipo de dotaciones.

2.6.6.1 Proximidad a áreas caninas

Para el análisis de este indicador se ha estimado como mejor opción estudiar el porcentaje de población que se encuentra cerca de un área canina en vez de estudiar el censo de perros, ya que debe contemplarse la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda tener mascota, y con ello, la necesidad de un área canina en las proximidades de su vivienda.

La proximidad de áreas caninas se ha establecido a una distancia de 1 km, lo cual supone una media de 15 minutos andando. Esta distancia de hasta 1 km de paseo se considera adecuada para el bienestar físico de los animales y no se considera excesiva para las personas. Se ha tomado la referencia de otras grandes ciudades como Toronto.

A través de este indicador, se obtiene el porcentaje de población del distrito que tiene en su área de influencia un área canina. Su fórmula de cálculo es:

$$PAC = \left(\frac{n^{\circ} \text{ habitantes próximos a un área canina}}{n^{\circ} \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

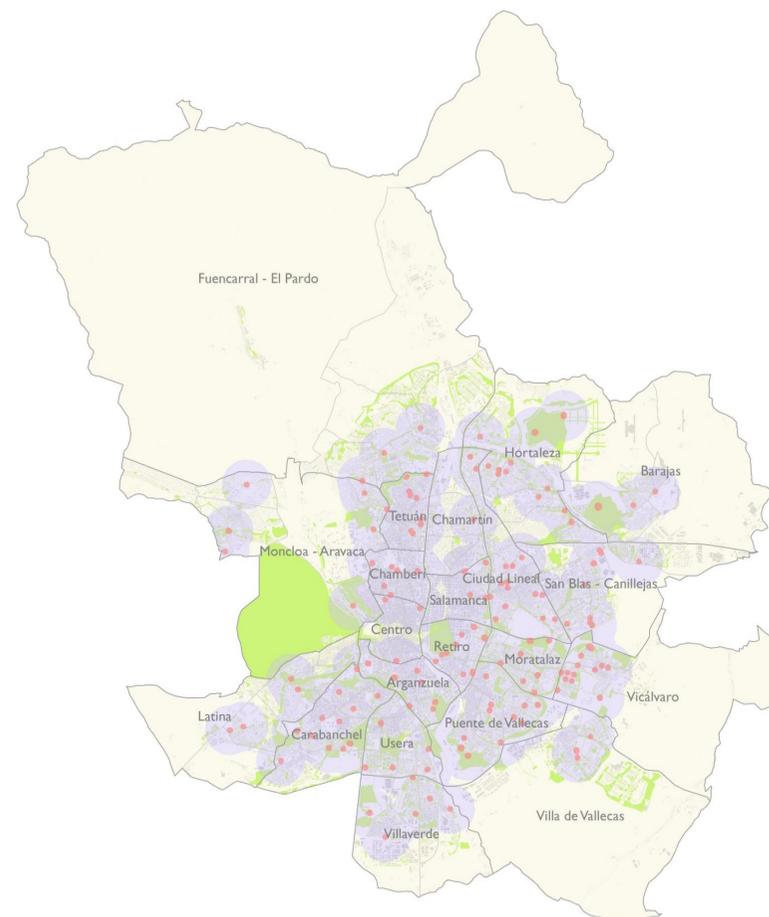
En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes* del Plan, las categorías determinadas para este indicador son:

	Porcentaje población	Area de proximidad
	INADECUADO 0-50%	1 km - 15 minutos andando
	ACEPTABLE 50-90%	
	ADECUADO >90%	

Según se recoge en el gráfico adjunto, no existe ningún distrito valorado como inadecuado, por lo que no se planifican acciones a corto plazo en este sentido. Sólo en aquellos distritos donde los resultados reflejan valores *aceptables* debe planificarse una actuación que lleve a alcanzar el objetivo global: todos los distritos en un medio-largo plazo deben dotar a más del 90% de su población con un área canina a menos de 1 km de distancia desde su vivienda.

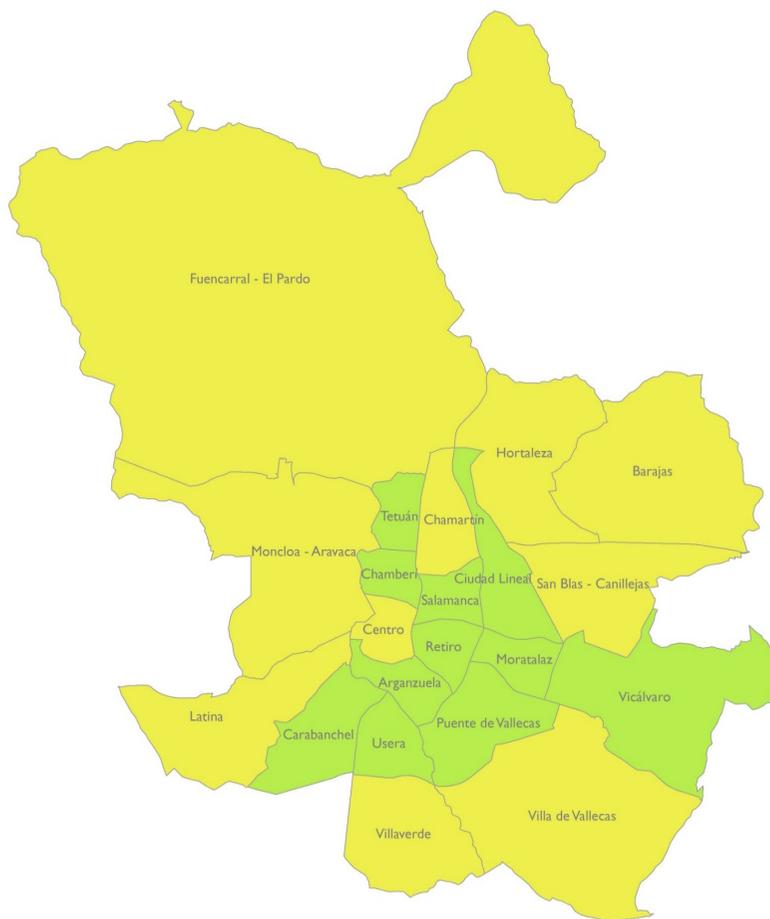
En cada Plan por Distrito se calculan las necesidades y se incluye un plano a escala distrital con la ubicación de las áreas caninas, la superficie de proximidad que cubren y las zonas que quedan al “descubierto” (es decir, zonas donde la distancia a las áreas caninas son mayores de las recomendadas) y por tanto, donde se deben realizar estudios pormenorizados para determinar los lugares adecuados a este uso.

Aunque el objetivo global marcado sea superar el 90% de la población con un área canina próxima, la tendencia, a largo plazo, debería ser conseguir el 100% de cobertura poblacional.



 Áreas caninas
 Zona de proximidad a áreas caninas (1 km)

Zona de proximidad a áreas caninas y clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a un área canina.



% de población cerca de un área canina (<1 km)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a un área canina.

2.6.7 Línea de acción: Optimizar el tejido de zonas verdes y sus conexiones para la práctica del running

En relación a esta línea de acción se ha analizado el siguiente indicador de proximidad, donde se detecta en qué zonas de la capital sus habitantes no alcanzan los valores de proximidad considerados adecuados para la práctica del running. Las zonas detectadas como aceptables necesitarán acciones encaminadas a conseguir superar los umbrales establecidos para valores adecuados.

2.6.7.1 Proximidad a zonas adecuadas para práctica del running

Para el análisis de proximidad de zonas verdes adecuadas para practicar running se han seleccionado aquellas cuya superficie es mayor o igual a 1 ha, la cual se considera la mínima aceptable para practicar esta especialidad deportiva de manera cómoda.

El área de proximidad considerada es aquella que dista de dichas zonas verdes 1 km, distancia que se considera adecuada para que la gente que desea correr pueda acceder de manera rápida a ellas.

Este indicador relaciona el número de habitantes cuya vivienda se encuentra dentro del área de influencia de 1 km, respecto de la población total del distrito. Su fórmula de cálculo es:

$$PZVR = \left(\frac{n^{\circ} \text{ habitantes próximos a una zona adecuada para running}}{n^{\circ} \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, los valores que definen este indicador son:

		Porcentaje población	Área de proximidad
	INADECUADO	0-50%	Área mayor de 1 ha a menos de 1 km
	ACEPTABLE	50-90%	
	ADECUADO	>90%	

Los distritos valorados como inadecuados deberán presentar acciones a corto plazo y los valorados como aceptables, a medio-largo plazo.

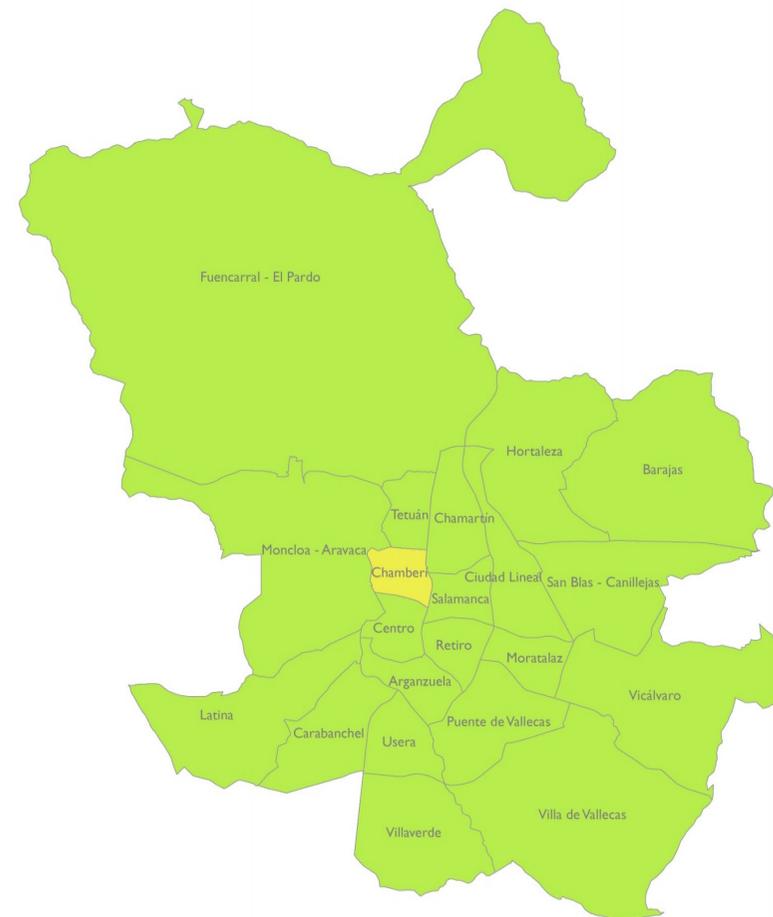
Como se comprueba en los resultados que se presentan de forma gráfica en este capítulo, no existe ningún distrito valorado como inadecuado. Únicamente Chamberí posee valores aceptables, por lo que es sólo en este distrito donde se deberán estudiar las acciones concretas para alcanzar valores adecuados. En los Planes por Distrito se recogen los planos de las zonas cubiertas por este indicador, su valor, así como las zonas verdes de conservación municipal aptas para esta actividad. También se indican las áreas no cubiertas, que permitirán establecer las acciones correspondientes por distrito.

Aunque el objetivo general, como se ha comentado, sea dotar con zonas para practicar running a más del 90% de la población, la tendencia a largo plazo debería ser conseguir un 100% de cobertura poblacional.



 Zonas Verdes > 1 ha
 Área de proximidad a zona verde (1km)

Zona de proximidad a zonas verdes > 1 ha a menos de 1 km para la práctica del running.



% Población cerca de una Zona Verde mayor de 1 ha (<1 km)

 Inadecuado
 Aceptable
 Adecuado

Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con proximidad a zonas de práctica del running.

2.6.8 Línea de acción: Implantar una malla de zonas verdes en la ciudad coherente con los indicadores de proximidad del ciudadano

Las zonas verdes deben ser accesibles a toda la población. En función del tamaño y tipología de las zonas verdes, el objetivo que se plantea es que todo ciudadano tenga acceso simultáneo a diferentes tipologías de zona verde de dimensiones y funcionalidades diferentes. Para cada una de ellas se establece una distancia mínima de proximidad y un medio de acceso, bien sea caminando o por medio de transporte público.

Para la selección de las distintas superficies y sus áreas de proximidad se han seguido las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno de España⁶.

2.6.8.1 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 1.000 m².

Este indicador evalúa aquellas zonas verdes de mantenimiento municipal mayores de 1.000 m² y que no pertenecen a la tipología de infraestructura ajardinada ni a ciertos espacios verdes institucionales vallados como colegios, centros de servicios sociales, etc., ya que se considera que estas tipologías no son aptas para la estancia o el uso libre de la ciudadanía.

Se considera una distancia adecuada a estos espacios verdes de 200 m andando.

A través de este indicador, se obtiene el porcentaje de población del distrito que se encuentra dentro de la zona de proximidad establecida. Su fórmula de cálculo es:

$$PZV_{0,1\text{ ha}} = \left(\frac{n^{\circ} \text{ habitantes próximos a una zona verde } \geq 0,1 \text{ ha}}{n^{\circ} \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

Los intervalos fijados, que detectan si el distrito es adecuado, aceptable o inadecuado son:

	Porcentaje población	Area de proximidad
INADECUADO	0-50%	Área mayor de 0,1 ha (1.000 m ²) a menos de 200 m
ACEPTABLE	50-90%	
ADECUADO	>90%	

En el caso de que sea necesario un incremento de superficie verde para aumentar el porcentaje de población cubierta, las acciones se planifican detalladamente en cada Plan por Distrito en función de dos periodos:

- Acciones a corto plazo, a realizar en el periodo 2018-2020
- Acciones a medio-largo plazo, a realizar en el periodo 2020-2030

En los Planes por Distrito se recogen las superficies y planos a escala distrital de las zonas verdes mayores de 1.000 m² de conservación municipal, la superficie de proximidad cubierta por estas zonas, y las áreas que quedan al “descubierto” (es decir, zonas donde la distancia a las áreas verdes mayores de 1.000 m² son superiores a las recomendadas) y por tanto, donde se debe actuar.

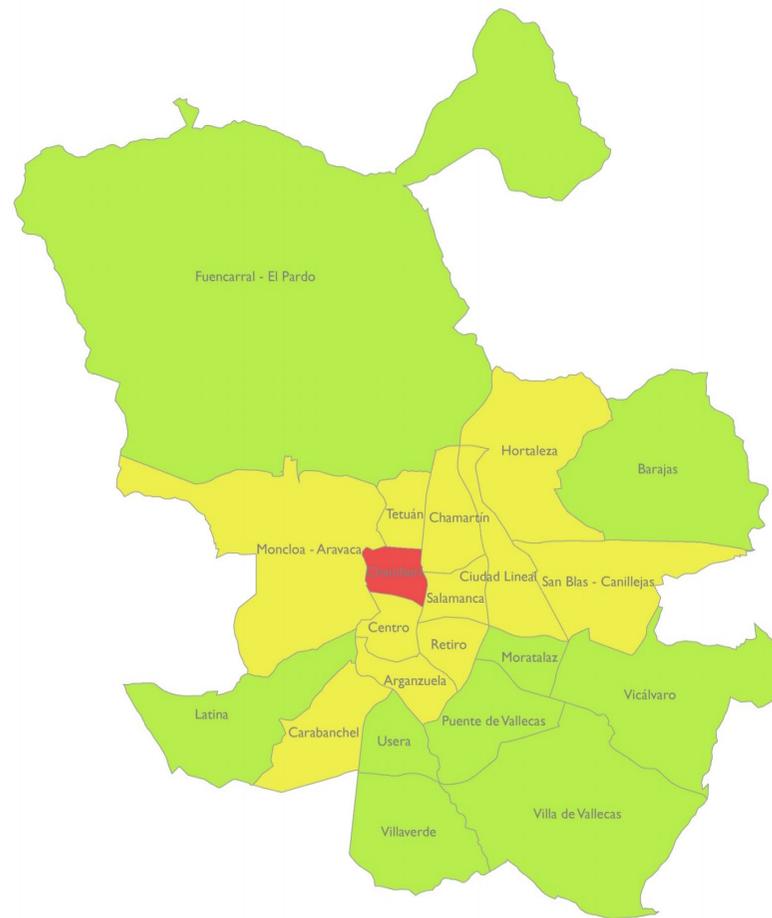
Asimismo, se representan por distrito aquellas zonas de superficie mayor de 1.000 m² calificadas como zona verde en el PGOUM97 y los planos de las zonas de la Norma Zonal 3 que corresponden a zona verde. Con esta información, se podrá realizar un estudio de detalle de cada distrito para cubrir las necesidades detectadas a corto y medio-largo plazo.

Aunque el objetivo general sea dotar con zonas verdes mayores de 1.000 m² (a 200 m, andando) a más del 90% de la población, la tendencia a largo plazo debería ser conseguir un 100% de cobertura poblacional.

⁶ Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Ministerio de Fomento. Gobierno de España, 2010. *Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas.*



Zona de proximidad a zonas verdes > 1.000m² y 200 m andando.



% población cerca de Zona Verde > 1000 m² (< 200 m)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a estas zonas verdes.

2.6.8.2 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 5.000 m².

Este indicador evalúa aquellas zonas verdes de conservación municipal mayores de 5.000 m², y que no pertenecen a la tipología de infraestructura ajardinada ni a ciertos espacios verdes institucionales vallados como colegios, centros de servicios sociales, etc., ya que se considera que éstas tipologías no son aptas para la estancia o el uso libre del ciudadano.

Para el análisis de proximidad de estos espacios verdes se ha considerado una distancia de 750 m andando. A través de este indicador, se obtiene el porcentaje de población del distrito que se encuentra dentro de la zona de proximidad establecida. Su fórmula de cálculo es:

$$PZV_{0,5\text{ ha}} = \left(\frac{\text{n}^\circ \text{ habitantes próximos a una zona verde } \geq 0,5 \text{ ha}}{\text{n}^\circ \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, los valores para este indicador son:

	Porcentaje población	Área de proximidad
INADECUADO	0-50%	Área mayor de 0,5 ha (5.000 m ²) a menos de 750 m
ACEPTABLE	50-90%	
ADECUADO	>90%	

Se ha fijado como objetivo general que al menos el 90% de la población tenga una zona verde mayor de 5.000m² a una distancia máxima de 750 m andando desde su vivienda. No obstante, la tendencia a largo plazo es conseguir que el 100% de la ciudadanía esté cubierta con estas zonas verdes.

No existe ningún distrito valorado como inadecuado ni como aceptable, por lo que ningún distrito requiere de acciones a corto plazo en relación a este indicador. No obstante, aunque todos los distritos cumplen el objetivo marcado, la tendencia debe ser que, a largo plazo, todo ciudadano disponga de una zona verde de estas características a menos de 750 m andando.

En cada Plan por Distrito se detalla el porcentaje de población resultante del indicador, así como el plano a escala distrital de las zonas verdes mayores de 5.000 m² consideradas, la superficie de proximidad cubierta por estas zonas, y las áreas que quedan al “descubierto” (es decir, zonas donde la distancia a las áreas verdes mayores de 5.000 m² son superiores a las recomendadas) y por tanto, donde se podría actuar para alcanzar el 100% de cobertura poblacional.

Para ello se recogen las zonas calificadas como zona verde del PGOUM97 y las zonas vacantes de la Norma Zonal 3 con objeto de estudiar con detalle las posibilidades de ampliación de zonas verdes para su incorporación a conservación municipal.



% población cerca de zona verde > 0,5 ha (<750 m)
■ Zonas Verdes > 0,5 ha
■ Proximidad a zonas verdes > 0,5 ha (750 m)

Zona de proximidad a zonas verdes >5.000m² y 750 m andando.

2.6.8.3 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 1 ha.

Se evalúan las zonas verdes de conservación municipal mayores de 1 ha, y que no pertenecen a la tipología de infraestructura ajardinada ni a espacios verdes institucionales vallados como colegios, centros de servicios sociales, etc., ya que se considera que éstas tipologías no son aptas para la estancia o el uso libre del ciudadano.

Para el análisis de proximidad de estos espacios verdes se ha considerado una distancia máxima de 2 km en medio de transporte. Para ello, en el caso de zonas verdes con superficie comprendida entre 1 y 10 ha se han ubicado puntos en su interior; mientras que en los parques con superficie mayor a 10 ha, debido a su extensión, se han localizado puntos a lo largo del perímetro, aprovechando los aparcamientos o accesos de cada una de estas zonas.

A partir de estos puntos y con información georreferenciada de la red viaria de la ciudad de Madrid, se han calculado distancias de 2 km que puedan realizarse mediante transporte por carretera, generando así la zona de proximidad necesaria para los cálculos de población.

A través de este indicador, se obtiene el porcentaje de población del distrito que se encuentra dentro de la zona de proximidad establecida. Su fórmula de cálculo es:

$$PZV_{1\text{ ha}} = \left(\frac{n^{\circ} \text{ habitantes próximos a una zona verde } \geq 1 \text{ ha}}{n^{\circ} \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las características determinadas para este indicador son:

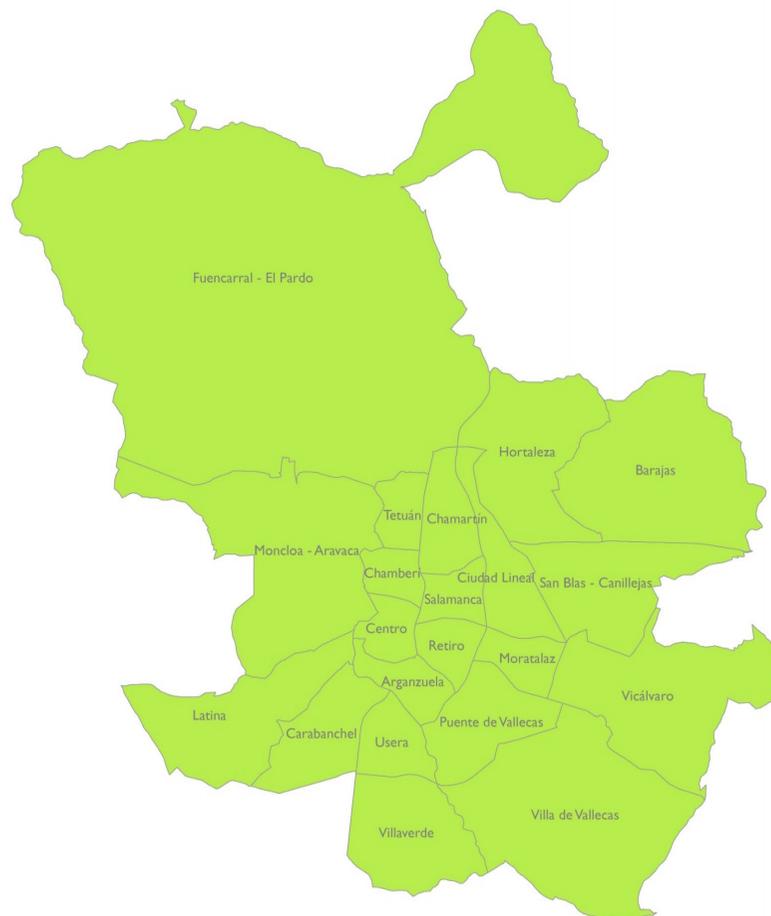
	Porcentaje población	Área de proximidad
	INADECUADO	0-50%
	ACEPTABLE	50-90%
	ADECUADO	>90%

Área mayor de 1 ha (10.000 m2) a menos de 2 km en transporte

Según estas categorías, se ha fijado como objetivo general que al menos el 90% de la población tenga una zona verde mayor de 1 ha a una distancia máxima de 2 km en medio de transporte por carretera desde su vivienda.

No existen distritos valorados como inadecuados ni como aceptables, por lo que ningún distrito requiere de acciones en este sentido. No obstante, aunque todos los distritos cumplen el objetivo marcado, la tendencia debe ser que, a largo plazo, todo ciudadano disponga de una zona verde de estas características a menos de 2 km de su vivienda.

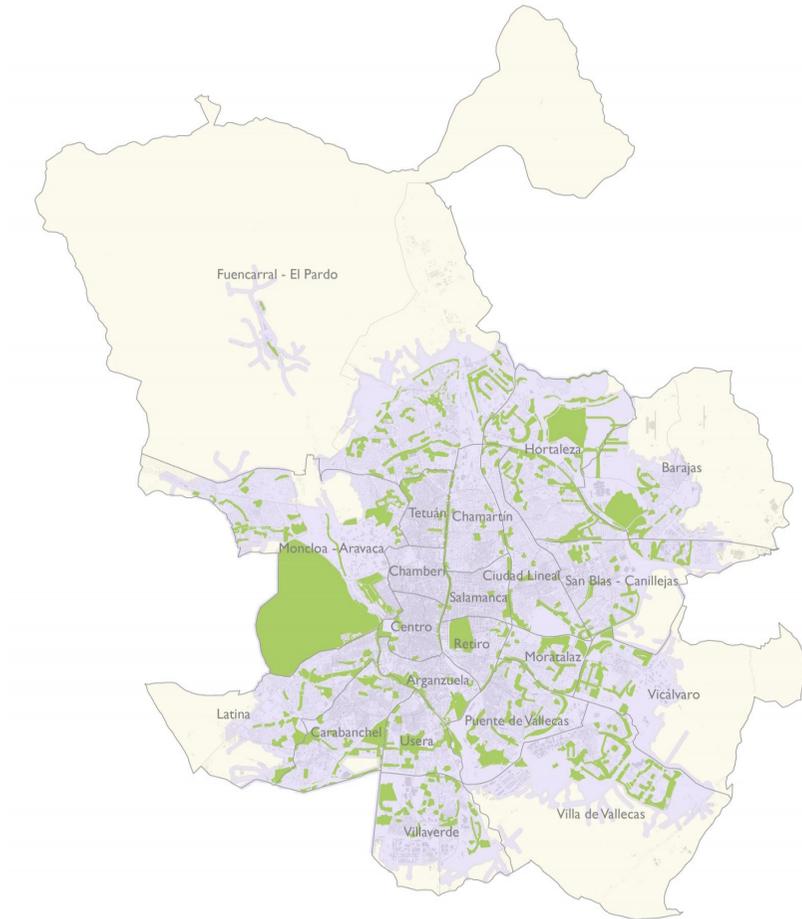
En cada Plan por Distrito se detalla el porcentaje de población resultante del indicador, así como el plano a escala distrital de las zonas verdes mayores de 1 ha, la superficie de proximidad cubierta por estas zonas, y las áreas que quedan al *descubierto* (es decir, zonas donde la distancia a las áreas verdes mayores de 1 ha son superiores a las recomendadas) y por tanto, donde se debería actuar para alcanzar el 100% de cobertura poblacional.



% población cerca de zona verde > 0,5 ha (<750 m)

-  Inadecuado
-  Aceptable
-  Adecuado

Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a estas zonas verdes.



■ Zonas Verdes >1 ha
■ Proximidad a zonas verdes > 1 ha (2 km en medio de transporte)

Zona de proximidad a zonas verdes >1 ha a menos de 2 km en transporte rodado utilizando la red viaria de la ciudad.



% población cerca de Zona Verde > 1 ha (<2 km en medio de transporte)

■ Inadecuado
■ Aceptable
■ Adecuado

Zona de proximidad a zonas verdes >1 ha. Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a estas zonas verdes.

2.6.8.4 Proximidad a zonas verdes con superficie mayor o igual a 10 ha.

Este indicador evalúa la proximidad de la población a grandes parques, mayores de 10 ha. En este caso se han evaluado las zonas verdes de conservación municipal mayores de esa superficie, pertenecientes a las tipologías *Parques de ciudad*, *Parques forestales*, *Parques o jardines históricos*, y *Parques o jardines urbanos*.

La proximidad a estos espacios verdes se considera sobre una distancia de 4 km en medio de transporte por carretera. Para su cálculo se ha procedido de la misma manera que en el indicador anterior, salvo que en este únicamente se han tenido en cuenta los puntos a lo largo del perímetro, aprovechando los aparcamientos o accesos de cada una de estas zonas verdes. Las distancias calculadas son de 4 km a partir de esos accesos, siguiendo la red viaria de Madrid.

Mediante este indicador se obtiene el porcentaje de población del distrito que se encuentra dentro de la zona de proximidad establecida. Su fórmula de cálculo es:

$$PZV_{10\text{ ha}} = \left(\frac{n^{\circ} \text{ habitantes próximos a una zona verde } \geq 10 \text{ ha}}{n^{\circ} \text{ habitantes total}} \right) \times 100$$

En función de los valores mínimo y deseable definidos en el documento de *Análisis y diagnóstico específico de las zonas verdes del Plan*, las características determinadas para este indicador son:

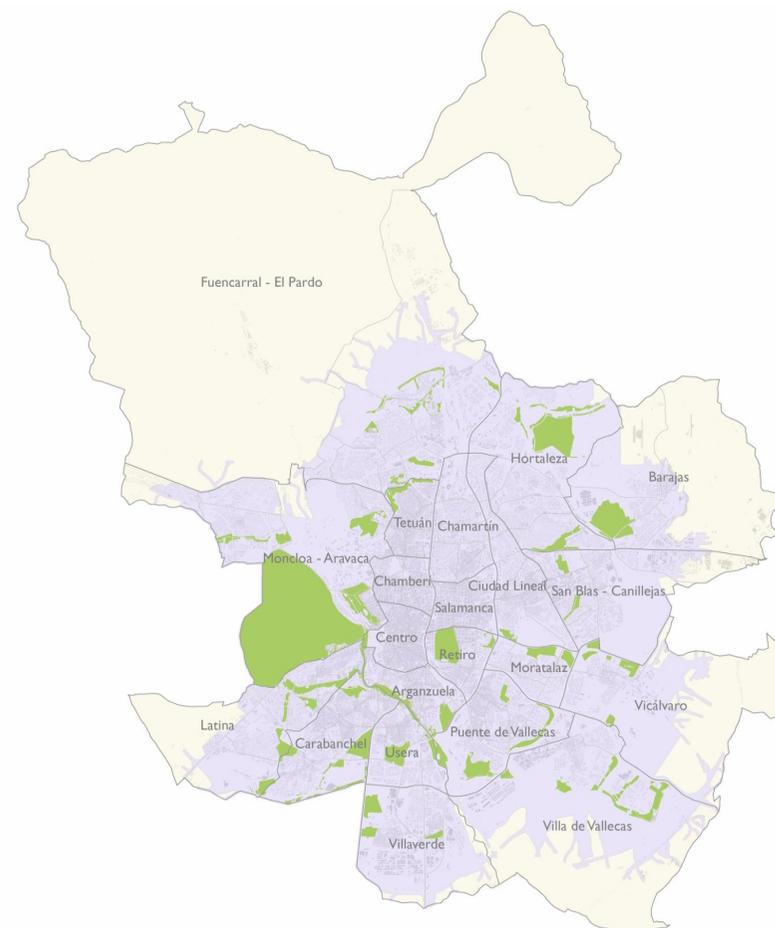
	Porcentaje población	Área de proximidad
	INADECUADO	0-50%
	ACEPTABLE	50-90%
	ADECUADO	>90%

Área mayor de 10 ha a menos de 4 km en transporte

Según estas categorías, se ha fijado como objetivo general que al menos el 90% de la población tenga una zona verde mayor de 10 ha a una distancia máxima de 4 km desde su vivienda en transporte por carretera.

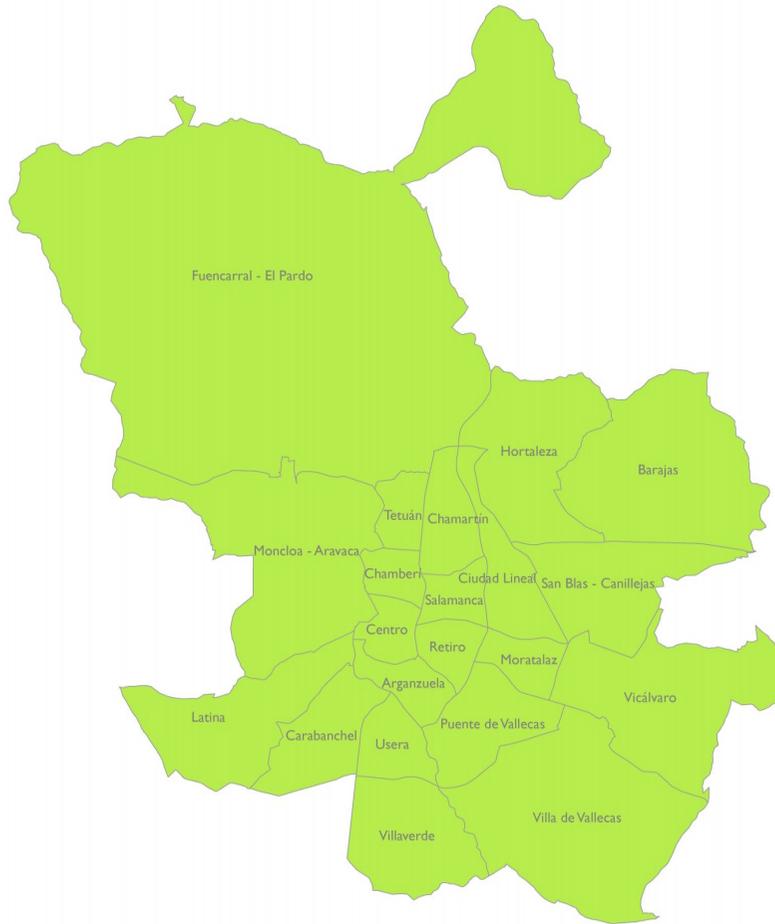
No existe ningún distrito valorado como inadecuado ni como aceptable, por lo que ningún distrito requiere de acciones en este sentido. No obstante, aunque todos los distritos cumplen el objetivo marcado, la tendencia debe ser que, a largo plazo, se alcance el total de la población cubierta.

En cada Plan por Distrito se detalla el porcentaje de población resultante del indicador, así como el plano a escala distrital de las zonas verdes mayores de 10 ha, la superficie de proximidad cubierta por estas zonas, y las áreas que quedan al *descubierto* (es decir, zonas donde la distancia a las áreas verdes mayores de 10 ha son superiores a las recomendadas) y por tanto, donde se debería actuar con objeto de alcanzar el 100% de cobertura poblacional.



 Zonas Verdes > 10 ha
 Proximidad a zonas verdes >10 ha (4 km en medio de transporte)

Zona de proximidad a zonas verdes >10 ha a una distancia de 4 km por carretera.



% población cerca de Zona Verde >10 ha (< 4 km en medio de transporte)

- Inadecuado
- Aceptable
- Adecuado

Zona de proximidad a zonas verdes >10 ha. Clasificación de distritos en función del porcentaje de habitantes con acceso a estas zonas verdes.

3 RESULTADOS GENERALES DE MADRID

INDICADOR	Valor adecuado	Valor Aceptable	Valor inadecuado	Objetivo	Valor actual	
Nº árboles por cada 100 habitantes	>33	15 - 33	<15	33*	47	
Espacio verde por habitante (m2/hab)	>15	10 - 15	<10	15**	18,3	
Biodiversidad del arbolado	>6	2,5 - 6	<2,5	6	4,2	
% especie más abundante (arb indiv + masas)	<10%	10% - 15%	>15%	10 %	30,7 %	
% 10 especies más abundantes	<55%	55% - 70%	>70%	55 %	75,2 %	
% especies con mayor probabilidad de sufrir incidencias	<55%	55% - 65%	>65%	55 %	53,7 %	
% especies con mayor probabilidad de sufrir plagas y enfermedades	<50%	50% - 70%	>70%	50 %	87,6 %	
% especies alérgicas	<50%	50% - 70%	>70%	50 %	27,3 %	
Cobertura arbórea total (Mantenimiento municipal y no municipal)	>20%	10% - 20%	<10%	20 %	17 %	
Índice biótico del suelo	>35%	30% - 35%	<30%	35 %	53,8 %	
Proximidad de población a áreas infantiles (% niños menores de 9 años)	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	93,6 %	
Proximidad de población a áreas caninas	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	89,2 %	
Proximidad de población a áreas para practicar running	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	99,0 %	
Proximidad de población a zonas verdes mayores de 1000 m2	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	84,1 %	
Proximidad de población a zonas verdes mayores de 5000 m2	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	98,9 %	
Proximidad de población a zonas verdes mayores de 1 hectárea	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	99,7 %	
Proximidad de población a zonas verdes mayores de 10 hectáreas	>90%	50% - 90%	<50%	100 %	99,7 %	

En la tabla se recogen los resultados generales de todos los indicadores analizados para la ciudad de Madrid.

Todos los indicadores están calculados sólo con las zonas verdes de conservación municipal, salvo la cobertura arbórea y el índice biótico del suelo, que incluyen toda la superficie de la ciudad de Madrid.

Por otro lado, se debe tener en cuenta lo siguiente:

* Valores recomendados por la OMS (1 árbol cada 3 habitantes) para todo el arbolado de la ciudad (público y privado).

En cuanto al número de árboles por habitante necesarios a incrementar para alcanzar este valor recomendado por la OMS, el análisis de los árboles de zonas verdes, arbolado viario y la estimación de los espacios no incluidos en conservación municipal, nos indican los siguientes valores a incrementar por distrito:

Distrito	Árboles/habitante	Zonas verdes de conservación municipal	Arbolado viario	Espacios verdes públicos y/o privados de gestión no municipal	Total
Centro	0,20	3.840	4.904	7.973	16.717
Arganzuela	0,30	2.388	1.140	1.468	4.997
Retiro	0,39				
Salamanca	0,23	4.391	5.640	4.425	14.455
Chamartín	0,45				
Tetuán	0,23	5.712	2.880	7.360	15.952
Chamberí	0,18	2.059	9.593	8.683	20.335
Fuencarral-El Pardo	15,90				
Moncloa-Aravaca	10,84				
Latina	0,72				
Carabanchel	0,57				
Usera	0,41				
Puente de Vallecas	0,54				
Moratalaz	0,70				
Ciudad Lineal	0,44				
Hortaleza	2,06				
Villaverde	1,07				
Villa Vallecas	2,25				
Vicálvaro	1,29				
San Blas	0,75				
Barajas	3,25				

** Valores recomendados por la OMS para todas las zonas verdes de la ciudad (público y privado).

4 RESULTADOS DE LOS PLANES POR DISTRITO PARA LA CIUDAD DE MADRID

4.1 Propuesta de acciones en Parques y Zonas Verdes

Se han evaluado las acciones descritas en el capítulo precedente para cada uno de los barrios y distritos de la ciudad de Madrid, obteniéndose los resultados que se recogen en las siguientes tablas y que se desarrollan en cada uno de los Planes por Distrito.

PLANES POR DISTRITO. PROPUESTA ACCIONES PARQUES Y ZONAS VERDES.

ZONAS VERDES

CIUDAD DE MADRID

Objetivo	15 m ² zona verde/habitante	1 árbol cada 3 habitantes	Cobertura arbórea % >20	Índice biótico del suelo (superficie permeable necesaria) >35%	Porcentaje de población < 9 años a menos de 250-600 m a pie de zona infantil =100%	Porcentaje de población a menos de 1 km de distancia a pie de un área canina =100%	Porcentaje de población a menos de 1 km de distancia a pie de un área para practicar running =100%	Porcentaje de población a menos de 200 m a pie de una zona verde hasta 1000 m ² =100%	Porcentaje de población a menos de 700 m a pie de una zona verde hasta 5000 m ² =100%	Porcentaje de población a menos de 2 km en transporte de una zona verde hasta 1 ha =100%	Porcentaje de población a menos de 4 km en transporte de una zona verde hasta 1 ha =100%
Valor actual	18	1,4	17,0 %	53,8	93,6 %	89,2 %	99 %	84 %	99 %	100 %	100 %
Acción	Superficie zona verde (ha)	n° árboles	Cobertura arbórea (ha)	Índice biótico del suelo (Sup. permeable necesaria) (ha)	Proximidad áreas infantiles (% niños < 9 años)	Proximidad áreas caninas (% población)	Proximidad running (% población)	Proximidad ZV 1000 m ² (% población)	Proximidad ZV 5000 m ² (% población)	Proximidad ZV 1 ha (% población)	Proximidad ZV 10 ha (% población)
Acción	-	-	2.094	-	6,4 %	11,8 %	1 %	16 %	1 %	-	-

Acción	Superficie zona verde (ha)	n° árboles	Cobertura arbórea (ha)	Índice biótico del suelo (Sup. permeable necesaria) (ha)	Proximidad áreas infantiles (% niños < 9 años)	Proximidad áreas caninas (% población)	Proximidad running (% población)	Proximidad ZV 1000 m ² (% población)	Proximidad ZV 5000 m ² (% población)	Proximidad ZV 1 ha (% población)	Proximidad ZV 10 ha (% población)											
Objetivo	15 m ² zona verde/habitante	1 árbol cada 3 habitantes	>20%	>35%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %											
Distrito	Valor actual (m ² /habitante)	Acción (ha)	Valor actual (n° árboles/hab)	Acción	Valor actual (%)	Acción (ha)	Valor actual (%)	Acción (ha)	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción
Centro	3	124	0,05	3.840	14 %	31	14 %	108	83 %	17 %	89 %	11 %	100 %		68 %	32 %	99 %	1 %	100 %		100 %	
Arganzuela	9	89	0,14	2.388	14 %	38	27 %	52	95 %	5 %	99 %	1 %	100 %		90 %	10 %	100 %		100 %		100 %	
Retiro	13	10	0,23		28 %		30 %	28	99 %	1 %	100 %		100 %		71 %	29 %	100 %		100 %		100 %	
Salamanca	3	169	0,07	4.391	16 %	23	16 %	104	77 %	23 %	95 %	5 %	100 %		52 %	48 %	94 %	6 %	100 %		100 %	
Chamartín	4	144	0,09		21 %		27 %	69	93 %	7 %	85 %	15 %	99 %	1 %	78 %	22 %	93 %	7 %	100 %		100 %	
Tetuán	4	162	0,08	5.712	14 %	35	20 %	81	95 %	5 %	100 %		100 %		70 %	30 %	100 %		100 %		100 %	
Chamberí	1	178	0,02	2.059	16 %	18	17 %	86	92 %	8 %	100 %		87 %	13 %	47 %	53 %	98 %	2 %	100 %		100 %	
Fuencarral - El Pardo	15		0,30		22 %		66 %		87 %	13 %	62 %	38 %	99 %	1 %	95 %	5 %	99 %	1 %	99 %	1 %	98 %	2 %
Moncloa - Aravaca	160		6,11		31 %		64 %		88 %	12 %	88 %	12 %	98 %	2 %	81 %	19 %	99 %	1 %	99 %	1 %	99 %	1 %
Latina	12	0	0,25		14 %	149	51 %		94 %	6 %	68 %	32 %	99 %	1 %	92 %	8 %	100 %		99 %	1 %	100 %	
Carabanchel	11	0	0,25		15 %	72	33 %	35	92 %	8 %	97 %	3 %	100 %		85 %	15 %	98 %	2 %	100 %		100 %	
Usera	14	0	0,22		17 %	20	34 %	7	100 %		97 %	3 %	100 %		97 %	3 %	100 %		100 %		100 %	
Puente de Vallecas	13	0	0,25		16 %	64	35 %	6	98 %	2 %	99 %	1 %	100 %		94 %	6 %	100 %		100 %		100 %	
Moratalaz	19		0,37		21 %		45 %		100 %		100 %		100 %		100 %		100 %		100 %		100 %	
Ciudad Lineal	6	46	0,16		21 %		36 %		99 %	1 %	98 %	2 %	100 %		87 %	13 %	100 %		100 %		100 %	
Hortaleza	33		0,64		11 %	259	48 %		95 %	5 %	81 %	19 %	100 %		90 %	10 %	100 %		100 %		100 %	
Villaverde	15		0,41		9 %	231	43 %		98 %	2 %	89 %	11 %	99 %	1 %	95 %	5 %	99 %	1 %	100 %		100 %	
Villa de Vallecas	28		0,58		2 %	900	57 %		95 %	5 %	78 %	22 %	100 %		93 %	7 %	100 %		100 %		100 %	
Vicálvaro	23		0,43		3 %	587	55 %		92 %	8 %	97 %	3 %	98 %	2 %	95 %	5 %	97 %	3 %	97 %	3 %	100 %	
San Blas - Canillejas	12	7	0,25		10 %	214	45 %		95 %	5 %	89 %	11 %	100 %	0 %	89 %	11 %	100 %		100 %		99 %	1 %
Barajas	59		0,62		6 %	582	34 %	38	97 %	3 %	81 %	19 %	93 %	7 %	95 %	5 %	99 %	2 %	100 %		100 %	

PLANES POR DISTRITO. PROPUESTA ACCIONES PARQUES Y ZONAS VERDES.

ARBOLADO

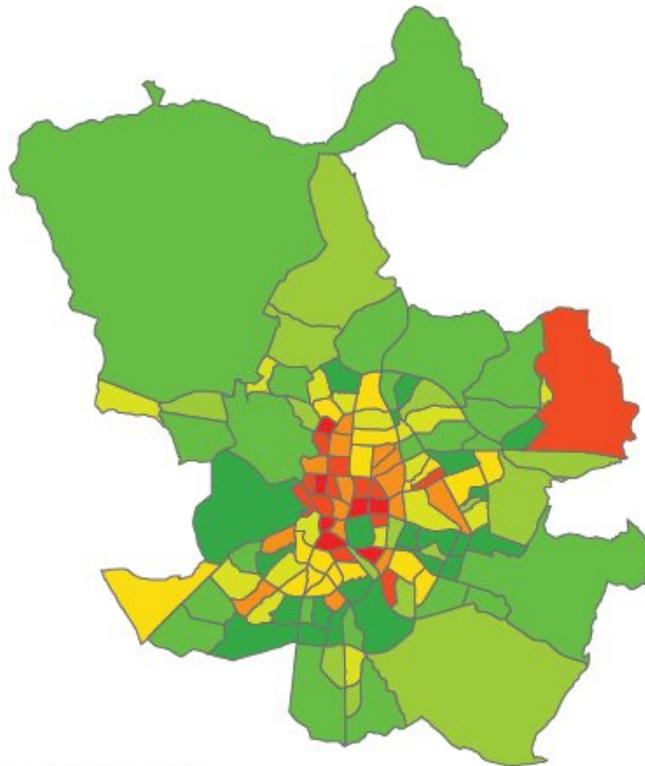
CIUDAD DE MADRID

Objetivo	Biodiversidad arbolado >6 bits	% Especie más abundante (arb. indiv) <10%	% Especie más abundante (arb. indiv. + masas) <10%	% 10 especies más abundantes <55%
Valor actual	4,2	11 %	31 %	75 %
Acción	Biodiversidad arbolado (Bits a incrementar)	% reducción especie más abundante (arb. indiv)	% reducción especie más abundante (arb. indiv. + masas)	% reducción 10 especies más abundantes
Acción	1,8	1 %	21 %	20 %

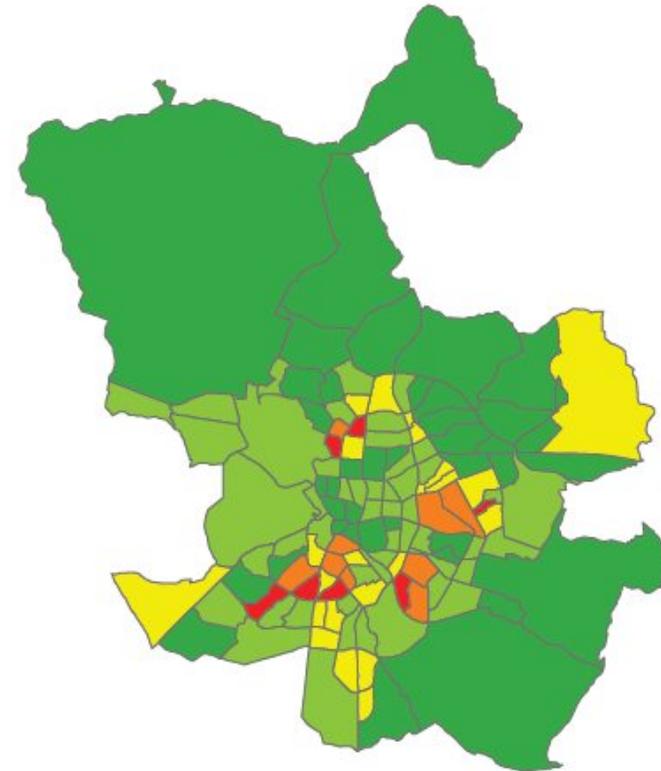
Acción	Biodiversidad arbolado (Bits a incrementar)		% reducción especie más abundante (arb. indiv)		% reducción especie más abundante (arb. indiv. + masas)		% reducción 10 especies más abundantes	
Objetivo	>6 bits		<10%		<10%		<55%	
Distrito	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción	Valor actual	Acción
Centro	4,9	1,1	14 %	4 %	14 %	4 %	61 %	6 %
Arganzuela	5,3	0,7	10 %		10 %		51 %	
Retiro	5,0	1,0	24 %	14 %	24 %	14 %	57 %	2 %
Salamanca	5,3	0,7	11 %	1 %	11 %	1 %	57 %	2 %
Chamartín	4,8	1,2	14 %	4 %	14 %	4 %	66 %	11 %
Tetuán	4,8	1,3	21 %	11 %	17 %	7 %	66 %	11 %
Chamberí	3,6	2,4	41 %	31 %	41 %	31 %	81 %	26 %
Fuencarral-El Pardo	5,0	1,0	14 %	4 %	19 %	9 %	60 %	5 %
Moncloa-Aravaca	2,4	3,6	17 %	7 %	44 %	34 %	95 %	40 %
Latina	4,4	1,6	11 %	1 %	29 %	19 %	73 %	18 %
Carabanchel	4,3	1,7	16 %	6 %	36 %	26 %	69 %	14 %
Usera	5,2	0,8	12 %	2 %	12 %	2 %	59 %	4 %
Puente de Vallecas	4,6	1,4	14 %	4 %	17 %	7 %	72 %	17 %
Moratalaz	4,7	1,3	15 %	5 %	15 %	5 %	67 %	12 %
Ciudad Lineal	4,8	1,2	16 %	6 %	20 %	10 %	66 %	11 %
Hortaleza	4,7	1,3	10 %		34 %	24 %	63 %	8 %
Villaverde	4,0	2,0	16 %	6 %	40 %	30 %	78 %	23 %
Villa Vallecas	3,2	2,8	19 %	9 %	57 %	47 %	82 %	27 %
Vicálvaro	4,1	1,9	12 %	2 %	31 %	21 %	76 %	21 %
San Blas	4,8	1,2	11 %	1 %	22 %	12 %	64 %	9 %
Barajas	5,6	0,4	9 %		9 %		46 %	

4.2 Resultados de la priorización de actuaciones en zonas verdes

4.2.1 Resultados por sectores



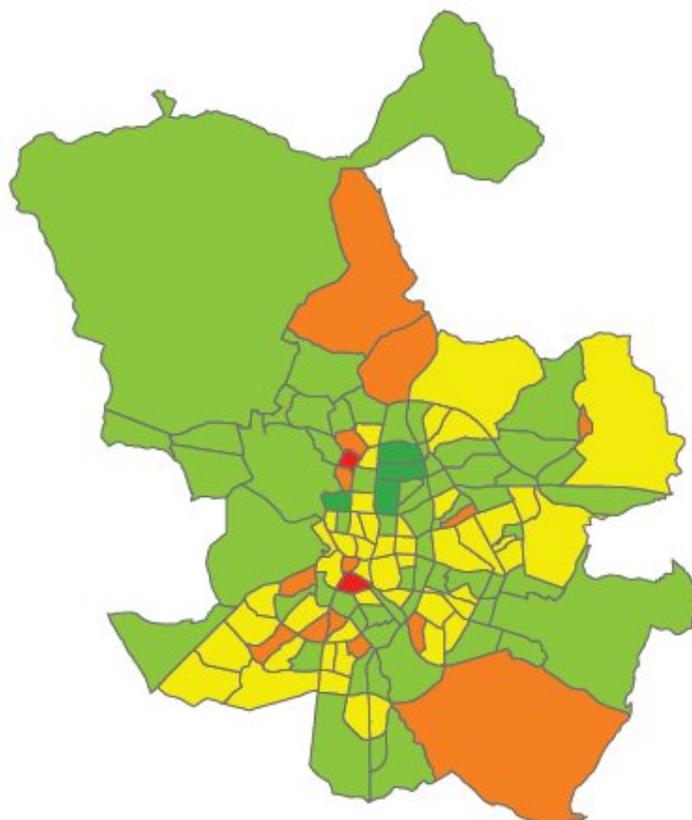
Prioridades por dotación de zonas verdes y equipamientos (superficie de zona verde/habitante, nº de árboles/habitante, cobertura, índice biótico del suelo, proximidad áreas infantiles, proximidad áreas caninas, proximidad running y proximidad zonas verdes)



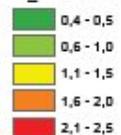
Prioridades por las condiciones ambientales (contaminación local, ruido, isla de calor)

4.2.2 Propuesta integrada de priorización

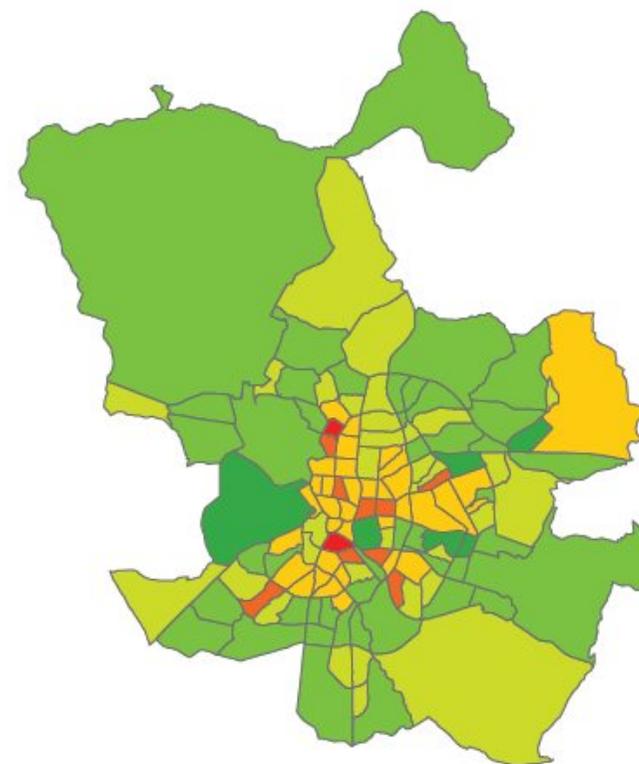
Integrando las anteriores, de acuerdo con la matriz de prioridades y sus ponderaciones, se realiza la siguiente propuesta por barrios de prioridades de intervención en zonas verdes.



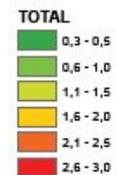
PRIORIZACION_BARRIOS
III_URBANISTICA



Prioridades por las condiciones urbanas (edificación sin espacio libre privado, porcentaje de APIRUs, porcentaje de cobertura arbolada)



PRIORIZACION_BARRIOS



Prioridades de actuación para completar la dotación de zonas verdes de la ciudad (a nivel barrio)

5 ANÁLISIS DEL DISTRITO

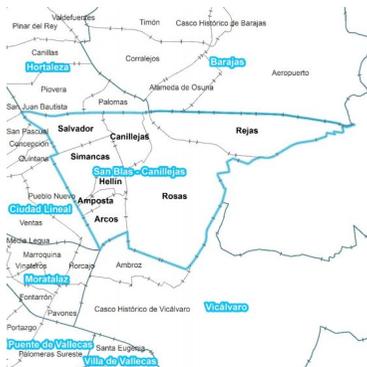
5.1 INTRODUCCIÓN

El origen de este distrito se remonta a los años posteriores a la Guerra Civil Española, cuando la zona del antiguo municipio de Canillejas adquiere valor como área de posible expansión de la ciudad. En 1949 fue anexionado a Madrid y pierde su nombre al ser englobado dentro del antiguo Distrito de San Blas. Por su parte, el barrio de San Blas, que dio nombre al distrito, nace a finales de la década de los sesenta. Así el Polígono del Gran San Blas fue un ejemplo de barrio de promoción pública destinado a absorber los amplios núcleos chabolistas existentes en el Madrid de aquellos años.

En 2012, la Junta Municipal del Distrito aprobó por unanimidad trasladar la proposición del cambio de la denominación del distrito por San Blas-Canillejas (al estilo de otros distritos de Madrid como son Fuencarral-El Pardo o Moncloa-Aravaca) para dar así "justicia histórica" al antiguo municipio de Canillejas.

De sus zonas verdes cabe destacar el Parque Histórico de la Quinta de los Molinos en el barrio Salvador. Este jardín de uso público tiene su origen en una finca de recreo rústico urbana con zonas de explotación agrícola y un marcado carácter mediterráneo. La estrella del parque son los almendros, que florecen en febrero y marzo ofreciendo un fantástico espectáculo.

Otro amplio parque del distrito es el Parque El Paraíso, que se extiende por los barrios Simancas, Hellín y Amposta a lo largo de la Avenida de Arcentales. Dispone de amplias praderas y arbolado de gran porte que proporciona sombra a grandes zonas, por lo que es un parque muy concurrido.



Barrios administrativos del distrito



Distribución de zonas verdes en el distrito

Según la subdivisión de la tipología de zonas verdes "Parques o jardines urbanos" en "Parques urbanos" y "Jardines urbanos", definidos en el apartado 2.1.1.1. de este documento, en el

distrito San Blas-Canillejas se consideran los siguientes espacios verdes como Parques urbanos:

Distrito	Parques Urbanos
San Blas-Canillejas	Parque de San Blas-El Paraíso
	Parque de Canillejas

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS VERDES. PRINCIPALES PARÁMETROS DE REFERENCIA

En los anejos 2 y 3 se incluyen los resultados de la valoración y análisis comparativo de los parámetros de referencia que se calcularon en las fichas del Análisis y Diagnóstico específico de Parques y Zonas Verdes de la ciudad de Madrid y de cada uno de sus Distritos y Barrios. De ellos se describen a continuación los más relevantes, que definen las zonas verdes del Distrito. También se indican los resultados comparativos con otros Distritos, entre los Barrios a nivel distrital y del conjunto de la ciudad.

5.2.1 Usos, dotaciones y funcionalidad de las zonas verdes

El Distrito San Blas-Canillejas presenta el 3,2% de superficie de parques y zonas verdes de mantenimiento municipal con respecto al total de la ciudad. Este valor se sitúa en la media en comparación con el resto de distritos de la ciudad.

La tipología más abundante es la de Parques o Jardines Urbanos, al igual que en los demás distritos de Madrid, ocupando el 67% de los parques del distrito como pueden ser el Parque Marsella o el Parque de San Blas. A estos les siguen los parques forestales (13%) como el pinar de San Blas o el Cerro de la mesa, los parques o jardines históricos (12%) como Quinta de los Molinos en el barrio Salvador, las infraestructuras ajardinadas (4%) y los espacios verdes institucionales (2%).

En cuanto al uso y funcionalidad de las zonas verdes, el porcentaje de uso educativo y cultural y el de uso deportivo presenta valores medios comparando con el resto de distritos, encontrándose por encima de la tendencia media el uso de juegos y por debajo el uso paisajístico. Muestra también un alto número de instalaciones deportivas por habitante.

5.2.2 Cobertura vegetal en zonas verdes

La cobertura arbórea en zonas verdes (34%) es superior al valor medio de la ciudad de Madrid. El resto de cobertura vegetal no arbórea, como praderas, céspedes y vegetación arbustiva presenta valores altos en el análisis comparativo con otros distritos de la ciudad.



Cobertura arbórea de mantenimiento municipal del distrito (zonas verdes y arbolado viario)

5.2.3 Composición de la vegetación

- Arbolado

El **número de árboles por habitante es aceptable**, con 25 árboles/100 habitante, valor que se encuentra por debajo de los 29 árboles/100 habitante deseables, debido fundamentalmente a la baja densidad de población. San Blas-Canillejas presenta un bajo porcentaje de zonas verdes (8%) así como una densidad media de arbolado en ellas en comparación con otros distritos de la capital, con 210 árboles/ha.

Existe disparidad entre sus barrios: los mejor dotados son Salvador con 99 árboles/100 habitantes, donde la presencia del parque de La Quinta de los Molinos influye notablemente en el buen ratio obtenido y Rejas con 68 árboles/100 habitantes, debido principalmente a la zona forestal Cerro de la Mesa y las zonas verdes colindantes a la Avenida de la Hispanidad. Con valores inadecuados están los barrios de Canillejas, Simancas y Rosas, destacando como peor valorado Canillejas con apenas 6 árboles/100 habitantes.

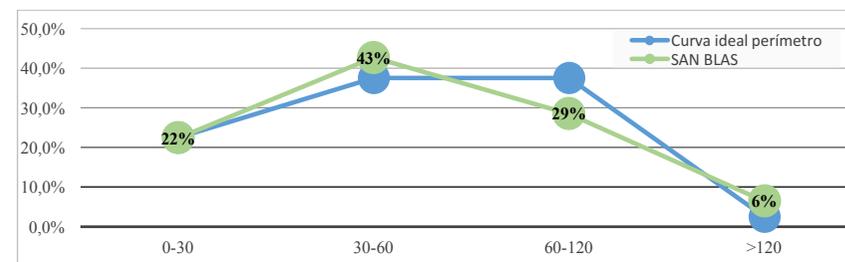
Se identifican 159 especies distintas de arbolado, valor por debajo de la tendencia media de los distritos y a los determinados en el conjunto de la ciudad (494 especies).

La **especie más abundante** del distrito es el pino piñonero (*Pinus pinea*). Representa un 22% del total de los árboles, por lo que se trata de un valor **inadecuado**. A nivel de barrio, tan solo Rosas presenta un valor aceptable, mientras que el resto presentan el mismo resultado obtenido que para el distrito, especialmente negativo en el caso de Rejas, si bien el valor tan elevado de este barrio (53%) se corresponde con la presencia de masas arbóreas.

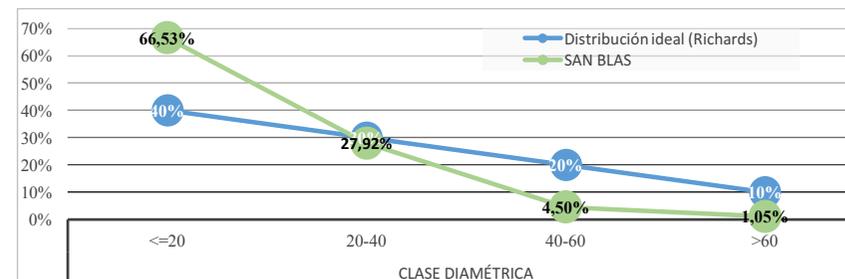
En lo referente al grado de ocupación de las **10 especies más abundantes**, el distrito San Blas-Canillejas presenta un resultado que se considera **aceptable**, con un valor del 64% de los pies incluidos en ellas, al igual que ocurre en los barrios Rosas, Arcos y Canillejas, mientras que en el resto de los casos los valores son inadecuados.

En San Blas-Canillejas los árboles presentan un **porte medio**, el 72% de los pies tienen un perímetro comprendido entre 30 cm y 120 cm y un 74% del arbolado individual con alturas menores a 10 m. Se debe señalar que existe un buen número de árboles de gran porte, con un 6% con un perímetro mayor a 120 cm y un 11% de arbolado individual con más de 15 m de altura.

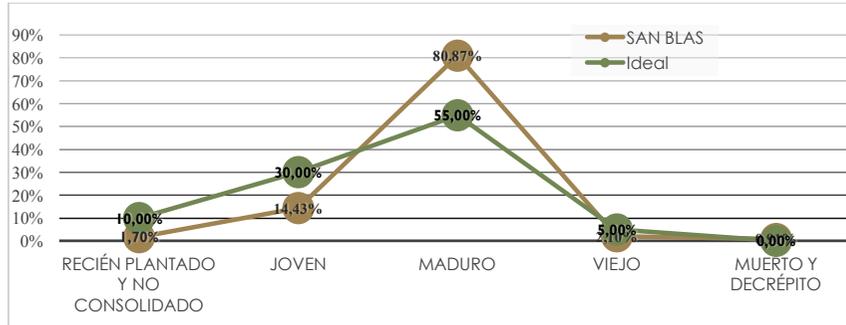
El **perímetro de los árboles del distrito**, analizando la curva ideal definida para la ciudad de Madrid, indica que la clase de perímetro comprendida entre 60 y 120 cm presenta un valor inferior del que se considera como valor óptimo, siendo ideal en el resto de clases. Esto supone un mayor índice de reposición de árboles futuro, pero se encuentra desprovisto de árboles de tamaño medio a grande, que aportan mayores beneficios ecosistémicos. El objetivo para el arbolado del distrito debe tender al incremento de los porcentajes de los árboles con perímetros entre 60 y 120 cm con objeto de acercarse a la curva óptima.



Se ha analizado también la **distribución de clases diamétricas** en relación a la curva de distribución ideal de Richards. Los árboles menores de 20 cm de diámetro están por encima de los valores recomendables, mientras que los mayores de 40 cm de diámetro están por debajo de lo considerado ideal. El porcentaje de arbolado con diámetros entre los 20 y los 40 cm es muy semejante al ideal definido por Richards.



En cuanto a la **edad fenológica**, la comparación de la distribución de edades del arbolado de las zonas verdes de San Blas-Canillejas con la distribución de edades establecida como ideal, se refleja en la siguiente figura:



La distribución de la población arbórea del distrito se asemeja a la ideal, siendo **pies mayoritariamente maduros**. San Blas-Canillejas es el tercer distrito, después de Villa de Vallecas y Vicálvaro, cuya población de arbolado más se aleja de la distribución ideal. La mayoría son árboles maduros y existe poco arbolado recién plantado y joven, lo que conlleva a una población inestable donde los reemplazos no están asegurados. El porcentaje de árboles recién plantados y jóvenes está por debajo del porcentaje deseable, mientras que los árboles maduros sobrepasan ampliamente el valor recomendado.

- Masas arboladas

Las masas arbóreas del distrito San Blas-Canillejas se sitúan en un barrio del distrito, Rejas. La densidad de arbolado en las masas de este distrito está en la media del conjunto de los distritos e inferior al valor obtenido para el total de la ciudad, alcanzando los 328 pies/ha. Se han identificado un total de 13 especies diferentes, siendo el *Pinus pinea* la especie más abundante con un 81% del total de individuos. El porcentaje de las 10 especies más abundantes es de un 99%, valor en el entorno a la media del resto de distritos de la ciudad.

- Arbustos

En cuanto a los arbustos, el ratio de 27 arbustos/ha de zonas verdes se sitúa en el entorno de la tendencia media de los distritos y por encima del valor de la ciudad. El número de especies distintas es 154, valor en la media de los distritos que componen la ciudad pero inferior a las 592 especies identificadas en Madrid.

La especie más abundante es *Nerium oleander*, con el 13% del total. El porcentaje de las 10 especies arbustivas más abundantes es del 62%, valor en el entorno de la tendencia media de los distritos de Madrid.

- Setos y céspedes

Los setos presentan una proporción en el entorno de la media de los distritos y superior al valor de la ciudad, con 48 especies distintas, frente a las 185 determinadas en Madrid, aun así un valor superior a la media del resto de distritos. La especie más abundante es *Ligustrum ovalifolium*, representada en el 25% del total.

La superficie de césped se cifra en un 17% de la superficie de zonas verdes, valor superior a la media de la ciudad, calculada en un 11%.

5.2.4 Gestión del arbolado

Una vez caracterizado el arbolado y la vegetación del distrito, se analiza en este capítulo de gestión del arbolado los porcentajes de especies con mayor probabilidad de sufrir incidencias, plagas o enfermedades o consideradas alérgicas.

Se han determinado un conjunto de **especies con mayor probabilidad de sufrir algún tipo de incidencia** en la ciudad de Madrid. San Blas-Canillejas presenta un 54% de estas especies por lo que su valor se considera **adecuado**, siendo las del género *Pinus* las más representadas. A nivel de barrio el resultado es el mismo, salvo en Rejas, que con un 79% se encuentra en un nivel inadecuado, si bien este valor tan elevado responde principalmente a las masas arbóreas presentes en el barrio.

Por otro lado, la valoración sanitaria, entendida como la presencia de **especies susceptibles de sufrir plagas o enfermedades** nos indica un distrito con un porcentaje **inadecuado** de estas especies (78%), con el *Pinus sp* como especie más representada, situación que se repite en sus barrios salvo en Rosas (65%) y Hellín (68%), los cuales presentan niveles aceptables.

El porcentaje de **especies alérgicas** para este distrito (16%) se encuentra por debajo de los valores considerados deseables para los ciudadanos, que se define como valor **adecuado**, del mismo modo que ocurre en todos los barrios del distrito, destacando Amposta (39%) por superar la media de la ciudad de Madrid.

5.2.5 Riego

En relación al análisis del riego de las zonas verdes, se observa que el 27% de la superficie de zonas verdes de conservación municipal del distrito San Blas - Canillejas posee riego automático (mediante goteo, aspersor y/o difusor). Este resultado hace que se encuentre en la media del resto de distritos de la ciudad de Madrid.

En cuanto al tipo de agua empleada, en todo el distrito se utiliza agua del Canal de Isabel II, por lo que el porcentaje de superficie de zona verde regada con agua regenerada por superficie regada es nulo.

Desde el punto de vista de los árboles y arbustos individuales presentes en las zonas verdes de conservación municipal del distrito, un 33% del arbolado posee riego automático, no superando el porcentaje de arbustos regados mediante riego automático, que alcanza el 49% del total; ambos valores situados por debajo de la media de la ciudad.

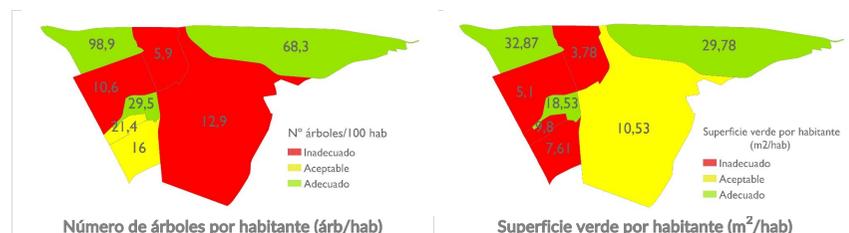
5.3 INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD URBANA DE ZONAS VERDES

Los resultados de los indicadores de sostenibilidad urbana que se recogen en este apartado son los correspondientes al análisis de las zonas verdes de mantenimiento municipal. En el caso de la cobertura arbórea y el estudio sobre permeabilidad, se ha considerado también la superficie de zonas verdes no municipales, ya que aporta una mejor comprensión de la red general de zonas verdes del distrito, con objeto de determinar los posibles objetivos estratégicos y líneas de acción generales del mismo.

Se trata de un distrito con una baja proporción de zonas verdes y una densidad media de arbolado en ellas, así como un escaso número de habitantes, lo que influye en los datos de árboles y m² de zona verde por habitante. Teniendo esto en cuenta hay que señalar que el ratio de número de árboles por habitante es aceptable.

La **superficie verde por habitante es aceptable**. Los 12 m²/habitante no alcanzan el valor deseable recomendado por la OMS de 15 m²/habitante. Supone un buen dato debido fundamentalmente a la baja densidad de población que presenta el distrito.

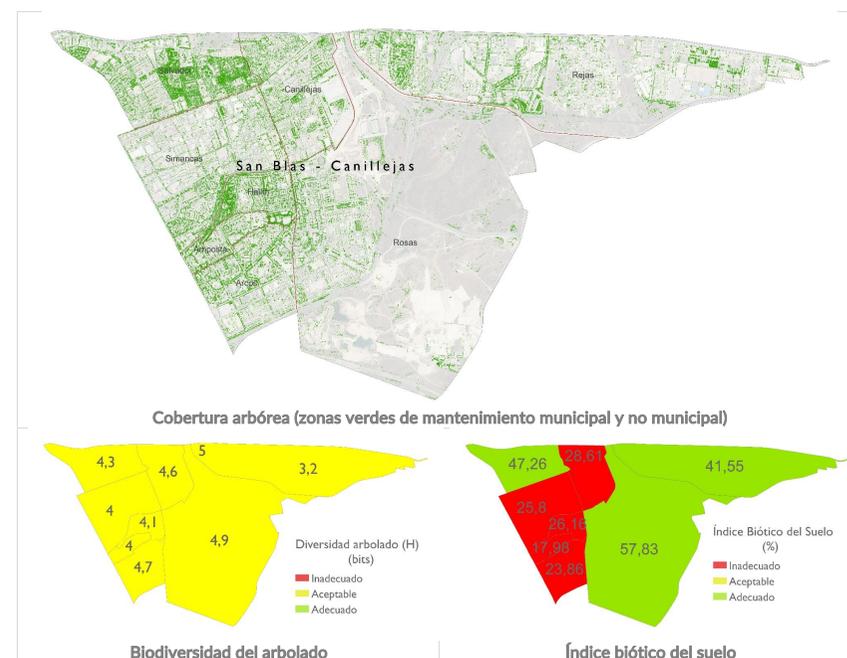
A nivel barrio, hay disparidad en ellos, siendo Rosas el único con el mismo resultado que el distrito. Hellín, Rejas y Salvador han obtenido un valor adecuado, correspondiendo el valor más alto a Salvador, debido a que tiene un alto porcentaje de superficie de zonas verdes (21%) y un bajo porcentaje de población (7%) respecto al total del distrito. Los barrios Simancas, Amposta, Arcos y Canillejas presentan un valor inadecuado, siendo Canillejas el más deficitario, debido a la escasa proporción de zonas verdes de mantenimiento municipal que tiene respecto al total del distrito, un 6%.



Atendiendo a la **biodiversidad del arbolado**, el distrito San Blas-Canillejas presenta un valor **aceptable** (4,8 bits de información) según los criterios de evaluación adoptados (entre 2,5 y 6 bits). Todos los barrios del distrito presentan un valor aceptable, obteniendo el valor más alto de diversidad de arbolado para el del barrio de Rosas con 4,9 bits de información.

Las zonas verdes mayores de 10 hectáreas de este distrito son el Parque de San Blas El Paraíso y la Quinta de los Molinos, con unos datos de 12 y 13,6 respectivamente. **Ambos presentan un índice de funcionalidad adecuado**. Este índice es mayor en la Quinta de los Molinos debido a que tiene mayor superficie, mayor cobertura de arbustos y de césped, mayor número de árboles, mejor diversidad de árboles y arbustos y una menor cobertura artificial.

La **cobertura arbórea total** (contando con la superficie de mantenimiento municipal y aquella que no gestiona el Ayuntamiento) del distrito San Blas-Canillejas se ha estimado en un 10% por lo que se encuentra en niveles **aceptables** pero inferior al valor global de la ciudad de Madrid. La situación es dispar atendiendo a sus barrios, teniendo unos datos de cobertura inadecuados en dos de ellos (Rosas y Rejas), mientras que el resto arrojan niveles positivos, especialmente en el caso de Amposta, Salvador y Hellín, en los que se obtienen valores de cobertura adecuados.



El **índice biótico del suelo** es un indicador de la permeabilidad del suelo, que arroja un resultado **adecuado** para este distrito. Se ha estimado en un 45%, valor que supera el criterio deseable establecido en más de un 35%. El mismo resultado se ha obtenido para los barrios Rosas, Rejas y Salvador, siendo Rosas el que presenta el mejor resultado debido a cuenta con un 82% de su superficie permeable. Los barrios de Simancas, Hellín, Amposta, Arcos y Canillejas han obtenido niveles inadecuados, teniendo Amposta el valor más bajo debido a que en este barrio el 76% de la superficie del barrio es impermeable.

Los indicadores que analizan la **proximidad de la población a las zonas verdes de Madrid** tienen como objetivo que todos los ciudadanos tengan acceso a las diferentes tipologías existentes en la ciudad y a los usos y dotaciones más demandados que acogen las zonas verdes. Así, se han obtenido indicadores de la proximidad de la población a las áreas infantiles, áreas caninas

y zonas adecuadas a la práctica del running, dado que son los usos más solicitados por los ciudadanos a través de los canales abiertos por el Ayuntamiento de Madrid.

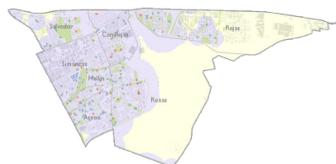
Asimismo, se estudia la proximidad a diferentes tipos de zonas verdes en función de sus dimensiones y de la distancia a ellas de la población, bien sea recorriéndola a pie, en el caso de pequeños parques o zonas ajardinadas de escala barrio o en un corto trayecto por transporte público cuando la superficie de la zona verde sea representativa de una escala mayor, distrital o de ciudad.

La interconexión entre la infraestructura verde y la población aporta una necesaria herramienta para garantizar que el mosaico de zonas verdes de la ciudad sea adecuado a la funcionalidad de estos espacios y al uso por parte de los ciudadanos.

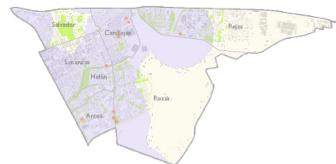
El estudio de **proximidad a áreas infantiles** en el distrito San Blas-Canillejas revela que un 95% de la población menor de 9 años se encuentra cerca de un área infantil, valor que resulta **adecuado**. A escala barrio se ha obtenido el mismo resultado que para el distrito, con excepción de Rejas (71%) y Salvador (87%) cuyos valores son aceptables. El barrio Rejas presenta el valor más bajo debido a que la población de toda la zona este del barrio se encuentra más alejada a las áreas infantiles de la distancia establecida.

El distrito San Blas-Canillejas cuenta con un 89% de su población en la zona de **proximidad a un área canina**. El resultado obtenido indica que, a nivel distrito, es un valor **aceptable**, al igual que ocurre en los barrios Rosas, Rejas y Salvador, siendo adecuado en el resto de barrios. El valor más bajo corresponde al barrio Rejas (52%) debido a que toda la población de la mitad este del barrio se encuentra alejada de las áreas caninas.

El running es un deporte profundamente implantado en la sociedad madrileña, y la proximidad de zonas para su práctica es una demanda habitual al Ayuntamiento, dado el creciente número de practicantes. El análisis de la **proximidad de la población del distrito a zonas adecuadas para correr** indica un resultado **adecuado**, ya que prácticamente toda ella (99,8%) se encuentra en el área de proximidad que define este indicador, tanto a nivel distrito como de barrio.



Proximidad a áreas infantiles



Proximidad a áreas caninas



Proximidad a áreas adecuadas para practicar running

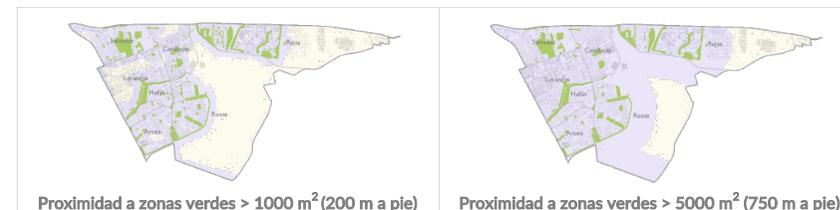
La proximidad de la población a las zonas verdes de la ciudad, en función de las dimensiones de su espacio y el acceso acorde con su extensión se ha evaluado en función de cuatro indicadores, que analizan la cercanía a zonas verdes de 1.000 m², 5.000 m², 1 ha y 10 ha.

El análisis de **proximidad a zonas verdes con una superficie mayor o igual a 1000 m²** arroja un resultado **aceptable**, con un 89% de la población a una distancia menor de 200 m a pie. A nivel barrio, Simancas (63%) y Rejas (84%) presentan el mismo resultado, obteniendo valores adecuados en el resto de barrios, destacando Hellín con toda la población en la zona de proximidad de un área canina.

Prácticamente toda la población de San Blas-Canillejas (99,8%) se encuentra **próxima a zonas verdes con una superficie mayor o igual a 5.000 m²**, lo que significa a menos de 750 m andando de una zona verde de dicha superficie, por lo que tanto a nivel distrito como de barrio, el resultado es **adecuado**.

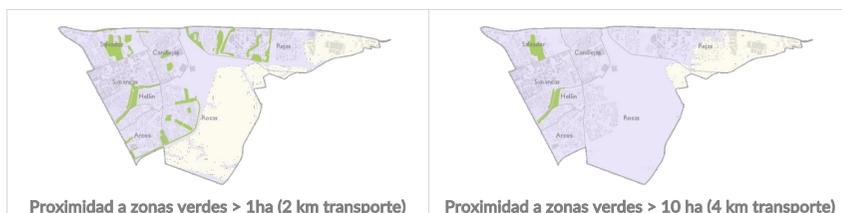
La **proximidad a zonas verdes con una superficie mayor o igual a 1 ha** se evalúa considerando una distancia de 2 km en cualquier tipo de transporte, siendo en este caso **adecuada** ya que casi toda la población (99,8%) es beneficiaria de esta completa red de zonas verdes en el distrito y sus barrios.

Un 98,6% de la población del distrito se encuentra a **menos de 4 km en algún medio de transporte de una zona verde con una superficie mayor o igual a 10 ha**, valor que se considera **adecuado**. Este resultado se obtiene tanto a nivel distrito como de barrio, con la excepción de Rejas, que con un 86%, presenta un valor aceptable.



Proximidad a zonas verdes > 1000 m² (200 m a pie)

Proximidad a zonas verdes > 5000 m² (750 m a pie)



5.4 RESULTADOS MÁS RELEVANTES

El Distrito San Blas-Canillejas se caracteriza por ser tener una baja proporción de zonas verdes así como una baja densidad de población, lo que proporciona que los ratios de superficie de zonas verdes y número de árboles por habitante sean aceptables. El barrio Salvador es el que arroja los mejores resultados ya que en él se concentran la mayoría de las zonas verdes del distrito y Canillejas los peores datos debido a la baja proporción de zonas verdes y alta relación de población que posee.

El arbolado presenta en general un porte medio, con alturas poco elevadas y una mayor proporción de pies de las clases diamétricas inferiores de lo recomendado. Estos árboles presentan una gran capacidad de adaptación y aseguran la renovación futura del arbolado, pero sería conveniente mantener los árboles de porte grande, de mayores diámetros y alturas, ya que aportan un valor ecológico superior a los árboles menores.

Las especies con mayor probabilidad de provocar algún tipo de incidencia y las especies alérgicas se encuentran en unos niveles adecuados a nivel distrito, por lo que no serían necesarias actuaciones de mejora, no obstante se hacen necesarias las inspecciones frecuentes del estado del arbolado que minimicen un posible riesgo a la población, especialmente en el barrio Rejas que presenta un valor inadecuado. Las especies susceptibles de sufrir plagas o enfermedades presentan valores inadecuados por lo que sería conveniente controlar el estado fitosanitario del arbolado con objeto de no sufrir daños en estas especies que puedan dejar diezmada su población.

La biodiversidad del arbolado es aceptable, debiéndose establecer medidas encaminadas a lograr valores superiores a 6 bits, incrementando el porcentaje de árboles de especies menos representadas e introduciendo nuevas especies adaptadas a las condiciones de sus zonas verdes.

La cobertura arbórea del distrito es aceptable, pero se debe tender a incrementarla para alcanzar valores adecuados, especialmente en los barrios Rosas y Rejas, los cuales presentan valores inadecuados de cobertura.

El estudio de permeabilidad del suelo presenta resultados adecuados a nivel distrito, pero se deben buscar alternativas en los barrios más desfavorecidos (Simancas, Hellín, Amposta, Arcos y Canillejas) a la hora de reducir la impermeabilidad del suelo.

Los principales indicadores de proximidad de zonas verdes en función de los usos más demandados por los ciudadanos ofrecen valores adecuados, especialmente la proximidad a zonas infantiles y a zonas adecuadas para la práctica de running, estando cubierta prácticamente toda la población del distrito en el último caso. En el primero, se deben incrementar los porcentajes en los barrios Rejas y Salvador, con objeto de que el 90% de los niños tengan acceso a áreas infantiles.

La proximidad a áreas caninas resulta aceptable, por lo que debería incrementarse el porcentaje de población próxima a ellas en Rosas, Rejas y Salvador ya que son los barrios más desfavorecidos, con el fin de obtener valores adecuados tanto a nivel barrio como distrito.

En cuanto a los indicadores de proximidad a zonas verdes en función de la superficie y la distancia de la población a éstas, el objetivo en el distrito debe centrarse en la creación de zonas verdes de menor dimensión (mayor o igual a 1.000 m²). La representación gráfica que recoge este apartado y el anejo de resultados del análisis espacial indica las zonas deficitarias en cada uno de los barrios, zonas prioritarias de acción para alcanzar los objetivos estratégicos planteados. En este caso, se debe tender a obtener valores adecuados en los barrios Simancas y Rejas ya que son los que presentan déficits en este sentido.

Las zonas verdes con superficies mayores se encuentran con unos índices de proximidad adecuados, siendo beneficiaria prácticamente toda la población del distrito en todos los casos.

6 PLAN DE DISTRITO

El Plan de Distrito se presenta en formato tabla, en la que se muestran los datos obtenidos del cálculo y análisis de cada uno de los indicadores y parámetros de referencia, así como los objetivos planteados y las acciones a corto y medio-largo plazo.

Asimismo, se incluye un plano final con los resultados del análisis de las zonas no cubiertas por los indicadores de proximidad así como las posibles zonas vacantes del distrito, tanto en lo referente a zonas verdes calificadas como tales en el PGOM97 como las de Norma Zonal 3. Este primer análisis requiere de estudios pormenorizados de detalle contemplados en el Plan Estratégico de la titularidad y posibilidad de ajardinamiento e incorporación a conservación municipal de cada uno de esos espacios, así como la tipología, diseño y dotaciones del mismo.

PLANES POR DISTRITO. PROPUESTA DE ACCIONES EN ZONAS VERDES.

DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS

LINEAS DE ACCIÓN. RESULTADOS POR DISTRITO

Línea de acción Indicador	Valor adecuado	Valor Aceptable	Valor inadecuado	Valor actual	Acción	Corto plazo	Medio-largo plazo	Total	Observaciones	Planos de referencia (Anejo 1)
Número de árboles por cada 100 habitantes	>11	11-5	<5	25 	Número de árboles a incrementar	0	0	0	El número de árboles por habitante en el distrito San Blas-Canillejas alcanza valores adecuados, por lo que no se contemplan acciones específicas en este sentido.	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11
Superficie verde por habitante (m ² /hab)	>15	10-15	<10	12 	Superficie zona verde a incrementar (ha)	0	7	7	Se calcula un total de 7 ha de superficie verde a incrementar , a obtener de las zonas verdes del PGOUM97 no incluidas actualmente en conservación municipal, parcelas de la Norma Zonal 3 no conservadas por el Ayuntamiento o el estudio de superficie de tipologías poco representadas (Edificios verdes). En este caso, la superficie de parcelas en Norma Zonal 3 no incluidas en la conservación municipal es de 7,6 ha . La superficie calificada como zona verde en el PGOUM97 que actualmente no es conservada por el Ayuntamiento alcanza las 81 ha . Se precisa un estudio pormenorizado de cada uno de esos espacios y su posible ajardinamiento. Asimismo, se deberán promover estudios de la posibilidad de incorporar Edificios Verdes.	5, 6, 7, 22
Cobertura arbórea	>20	10-20	<10	10,0 % 	Cobertura arbórea a incrementar	0 %	10 %	10 %	Se deberá incrementar la cobertura arbórea un 10% a medio-largo plazo .	10, 11
Índice Biótico del suelo	>35%	30-35%	<30%	44,5 % 	Porcentaje (%)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El índice biótico del suelo es un indicador de la permeabilidad del suelo. San Blas-Canillejas mantiene un porcentaje de permeabilidad superior al valor establecido como adecuado, por lo que no se contemplan acciones enfocadas al incremento de la superficie permeable actual. No obstante, se estima que en el distrito existen aproximadamente 19 ha de superficie pavimentada.	4
					Superficie (ha)	0,0	0,0	0,0		
Naturalizar espacios degradados	Superficie tipología vegetación espontánea y solares (ha)			0,15					Existen únicamente 1.501 m² de superficie verde en conservación municipal catalogada con tipología de vegetación espontánea o solares en el distrito. Se precisa estudiar mediante proyecto posterior el estado y características de esta superficie, con el objeto de naturalizar y/o ajardinar dicha parcela. La localización de esta superficie viene representada en el plano 9 del Anejo 1.	9, 3
Superficie de césped	Superficie de césped (ha)			30,6					El porcentaje de superficie de césped respecto al total de superficie de parques y zonas verdes del distrito es del 17% . Se plantea como línea de acción disminuir paulatinamente el porcentaje de parcelas de césped en favor de espacios más naturalizados que necesiten menos riego y mantenimiento.	12
Índice de funcionalidad de parques	>7,5	7-7,5	<7						Se ha calculado el índice de funcionalidad de Parques en todos los parques de Madrid de conservación municipal de más de 10 ha. En todos los casos se superan los valores adecuados para este indicador (7,5). Por ello, no se contemplan acciones específicas en este sentido.	13
Biodiversidad del arbolado (bits)	>6	2,5-6	<2,5	4,8 	Biodiversidad (bits) a incrementar	0	1,2	1,2	Se estudiarán las acciones orientadas a incrementar 1,2 bits la biodiversidad del arbolado del distrito, principalmente encaminadas al incremento del número de las especies menos representadas, compatibles con las especies adecuadas a la ciudad de Madrid (Catálogo de especies arbóreas para Madrid incluido en el PEZVAB). Para ello, las futuras reposiciones de arbolado o nuevas plantaciones en las zonas verdes se irán realizando con aquellas especies de menor presencia, aptas conforme al Catálogo y adecuadas paisajística y técnicamente a la ubicación asignada.	
Especie más abundante y porcentaje	<10%	10-15%	>15%	22,3 % 	Disminución del porcentaje de especie más abundante			12,3 %	La especie más abundante es <i>Pinus pinea</i> . Se debe reducir en un 12,3% el porcentaje de <i>Pinus pinea</i> mediante la selección de especies distintas en las nuevas plantaciones, ya sean en nuevos arbolamientos o en antiguas posiciones arboladas donde se requiera su reposición. En ningún caso la reducción del porcentaje de la especie más abundante debe condicionar la sustitución de ejemplares en buen estado, por lo que las acciones no se plantean ni a corto ni a medio plazo.	
Porcentaje de las 10 especies más abundantes	<55%	55-70%	>70%	64,2 % 	Diferencias con el porcentaje aceptable o adecuado			9,2 %	Se deberá estudiar de forma detallada la posibilidad de reducir el porcentaje de las 10 especies más representadas en un 9,2% de su valor actual . No se proponen acciones ni a corto ni a medio plazo, ya que la reducción del porcentaje de estas especies se conseguirá mediante la plantación de especies menos representadas, tanto en los nuevos arbolamientos como en las antiguas posiciones arboladas donde sea necesaria su reposición; por lo que requiere de una planificación específica para cada distrito. En ningún caso la disminución del porcentaje de las especies más abundantes debe motivar la sustitución de ejemplares en buen estado.	
Porcentaje especies más propensas a provocar incidencias	<55%	55-65%	>65%	54,3 % 	Disminución del porcentaje de especies más propensas a provocar incidencias			0 %	El porcentaje de arbolado con especies más propensas a provocar incidencias en el distrito es adecuado, por lo que no se contemplan acciones específicas en este sentido, salvo mantener este indicador dentro de los valores adecuados.	
Porcentaje especies alergénicas	<50%	50-70%	>70%	15,5 % 	Disminución del porcentaje de especies alergénicas			0 %	El porcentaje de especies alergénicas presente en el distrito es adecuado, por lo que no se contemplan acciones específicas en este sentido, salvo mantener este indicador dentro de los valores adecuados.	

PLANES POR DISTRITO. PROPUESTA DE ACCIONES EN ZONAS VERDES.

DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS

LINEAS DE ACCIÓN. RESULTADOS POR DISTRITO

Línea de acción indicador	Valor adecuado	Valor Aceptable	Valor inadecuado	Valor actual	Acción	Corto plazo	Medio-largo plazo	Total	Observaciones	Planos de referencia (Anejo 1)
Porcentaje especies susceptibles de plagas y enfermedades	<50%	50-70%	>70%	77,5 % 	Disminución del porcentaje de especies susceptibles a plagas y enfermedades			27,5 %	Se deberá estudiar, de forma detallada, la posibilidad de reducir paulatinamente el porcentaje de las especies más susceptibles al ataque de plagas y enfermedades en un 27,5% de su valor actual . Estas acciones no se programan ni a corto ni a medio plazo, ya que la planificación depende del estudio pormenorizado realizado en el distrito y el hecho de tener que reducir porcentajes elevados de estas especies no debe promover la sustitución de ejemplares en buen estado.	
Superficie con posibilidad de descentralización	Superficie tipología parques o jardines urbanos (ha)			123,3					Se ha calculado la superficie total de zonas verdes de tipología <i>Parques o jardines urbanos</i> en el distrito, alcanzando aproximadamente las 123 ha . Los espacios verdes cuya gestión puede ser descentralizada son los pertenecientes a esta tipología, cuya localización se recoge en el plano 14 del Anejo 1, así como el listado de todas las zonas del distrito.	14, 3
Proximidad a áreas infantiles	>90%	50-90%	<50%	94,7 % 	Incremento del porcentaje de niños menores de 9 años cerca de un área infantil	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El porcentaje de niños menores de 9 años que se encuentra a menos de 250 m de distancia de un área infantil menor de 400 m ² y a menos de 600 m de un área infantil mayor de 400 m ² es adecuado. A pesar de alcanzar valores adecuados y no contemplarse por ello acciones en este sentido, el objetivo a largo plazo será conseguir que el 100% de los niños menores de 9 años posean un área infantil cerca. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 15 del Anejo 1. Se propone estudiar la posibilidad de ampliar el área infantil existente en la zona verde entre la calle Belice y la calle Corumbá.	15, 3, 5, 6, 7
Proximidad a áreas caninas	>90%	50-90%	<50%	88,6 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de un área canina	0,0 %	1,4 %	1,4 %	Se deberán instalar áreas caninas en las zonas del distrito donde se detectan deficiencias según plano 16 del Anejo 1, de forma que se incremente en un 1,4% el porcentaje de población con un área canina a menos de 1 km de distancia desde su vivienda. Aunque este incremento en el porcentaje de población supone alcanzar valores adecuados, el objetivo a largo plazo será conseguir el 100% de cobertura poblacional.	16, 3, 5, 6, 7
Proximidad a zonas adecuadas para practicar running	>90%	50-90%	<50%	99,8 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de un área para practicar running	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El 99,8% de la población del distrito posee una zona verde mayor o igual de 1ha adecuada para practicar running, a menos de 1km de distancia desde su vivienda; porcentaje superior al valor adecuado, por lo que no se contemplan acciones en este sentido. No obstante, el objetivo a largo plazo será conseguir el 100% de cobertura poblacional. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 17 del Anejo 1.	17, 5, 6, 7
Proximidad a zonas verdes >1.000 m ²	>90%	50-90%	<50%	89,1 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de una zona verde >1.000 m ²	0,0 %	0,9 %	0,9 %	Se deberán incorporar zonas verdes de superficie mayor o igual a 1.000 m ² en aquellas zonas del distrito donde sus habitantes están a más de 200 m de distancia de un parque o zona verde de dichas características, de forma que se incremente, al menos, un 0,9% el porcentaje de población con una zona verde > 1.000 m ² próxima a su vivienda. Aunque este incremento en el porcentaje de población supone alcanzar valores adecuados, el objetivo a largo plazo será conseguir el 100% de cobertura poblacional. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 18 del Anejo 1.	18, 22, 5, 6, 7
Proximidad a zonas verdes >5.000 m ²	>90%	50-90%	<50%	99,8 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de una zona verde >5.000 m ²	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El 99,8% de la población censada en San Blas-Canillejas se encuentra dentro del área de proximidad de 750 m andando de una zona verde mayor o igual a 5.000m ² ; porcentaje superior al valor adecuado. A pesar de mostrar valores adecuados y no contemplarse por ello acciones en este sentido, el objetivo a largo plazo será conseguir el 100% de cobertura poblacional. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 19 del Anejo 1.	19, 5, 6, 7
Proximidad a zonas verdes >1 ha	>90%	50-90%	<50%	99,8 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de una zona verde >1 ha	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El porcentaje de población del distrito que posee una zona verde mayor o igual de 1ha a 2 km de distancia en medio de transporte, es adecuado, por lo que no se contemplan acciones específicas en este sentido. A pesar de mantener valores adecuados, el objetivo a largo plazo será conseguir que el 100% de la población tenga una zona verde de estas características a menos de 2km por carretera desde su vivienda. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 20 del Anejo 1.	20, 5, 6, 7
Proximidad a zonas verdes >10 ha	>90%	50-90%	<50%	98,6 % 	Incremento del porcentaje de población cerca de una zona verde >10 ha	0,0 %	0,0 %	0,0 %	El porcentaje de población del distrito que posee una zona verde mayor o igual de 10ha a 4 km de distancia en medio de transporte, está por encima del valor adecuado, por lo que no se contemplan acciones específicas en este sentido. A pesar de mantener valores adecuados, el objetivo a largo plazo será conseguir el 100% de cobertura poblacional. Las zonas detectadas donde la distancia es superior a la recomendada están representadas en el plano de proximidad 21 del Anejo 1.	21, 5, 6, 7

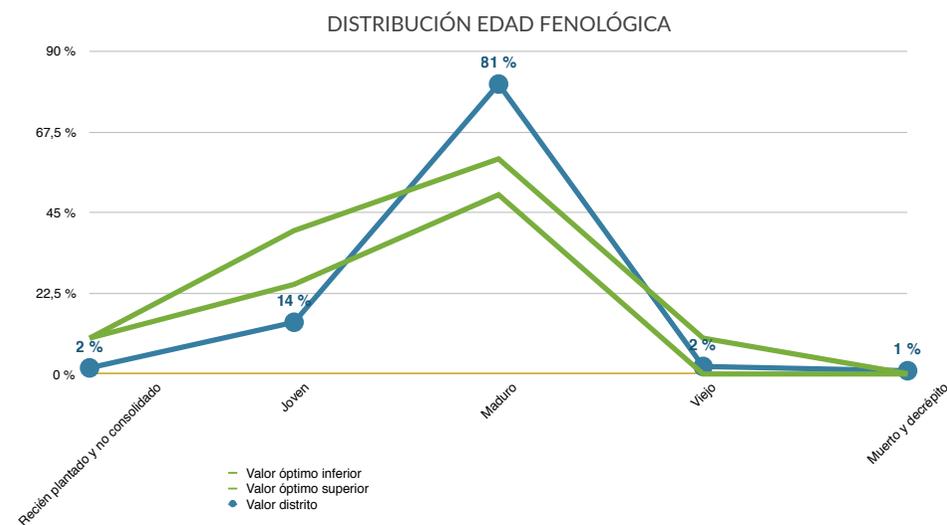
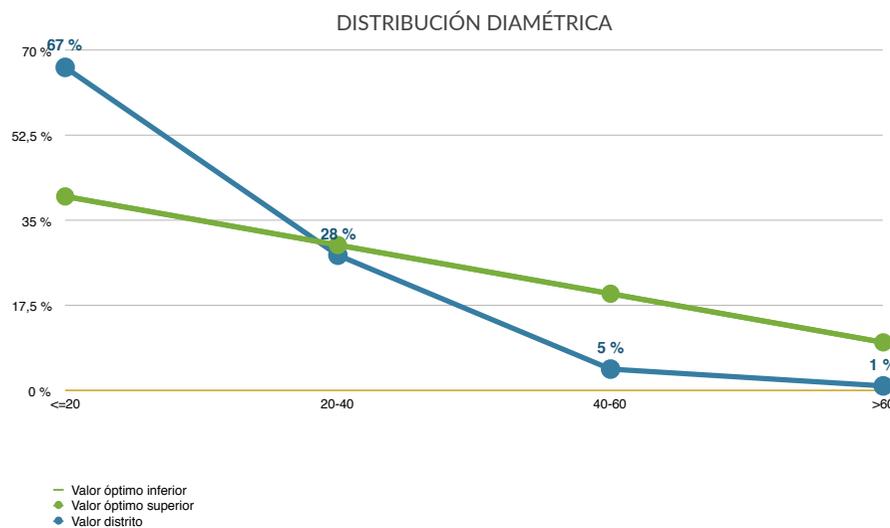
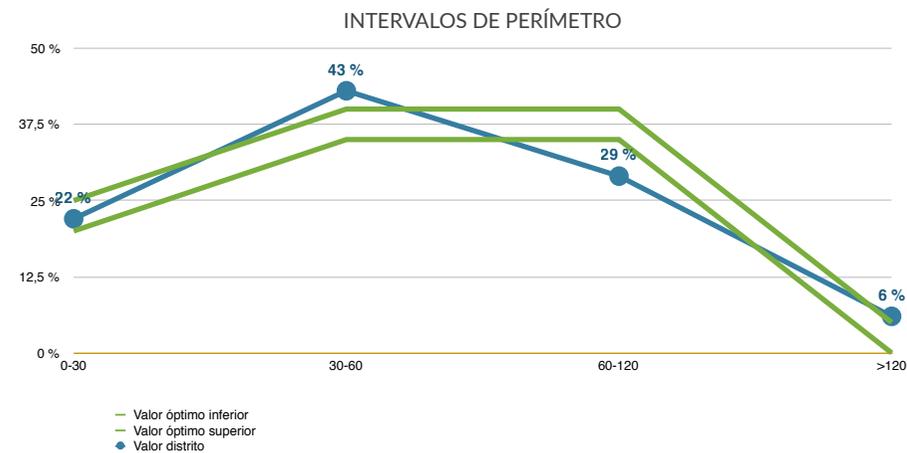
PLANES POR DISTRITO. PROPUESTA DE ACCIONES EN ZONAS VERDES.

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS



CLASES DIAMÉTRICAS - CLASES POR PERÍMETRO - CLASES DE EDAD

INDICADOR	Intervalos clases	Valor óptimo inferior	Valor óptimo superior	Valor distrito
Intervalos perímetro	0-30	20 %	25 %	22 %
	30-60	35 %	40 %	43 %
	60-120	35 %	40 %	29 %
	>120	0 %	5 %	6 %
Distribución diamétrica	<=20	40 %	40 %	67 %
	20-40	30 %	30 %	28 %
	40-60	20 %	20 %	5 %
Edad fenológica	Recién plantado y no consolidado	10 %	10 %	2 %
	Joven	25 %	40 %	14 %
	Maduro	50 %	60 %	81 %
	Viejo	0 %	10 %	2 %
	Muerto y decrépito	0 %	0,1 %	1 %



ACCIONES POR DISTRITO EN ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS



Realizar un estudio de la situación de titularidad y calendarización de las parcelas Z9 en Norma Zonal 3 para ser revertidas al Ayuntamiento.

Parque Quinta de Torre Arias. Espacio verde en conservación municipal. Actualizar GIS municipal e incorporar parque en la cartografía de Patrimonio Verde.

Zona verde según PGOUM en calle Once esquina con calle Colonia Occidente. Realizar estudio de titularidad y posibilidad de ajardinamiento.

Estudiar titularidad y posibilidad de ajardinamiento.

Redactar proyectos y ejecutar itinerario IT.20.01 "Medioambiental Ciudad Pegaso-Fin de Semana" propuesto en el Plan Madrid Recupera.

Polígono Industrial. Realizar estudio pormenorizado para determinar la posibilidad de ajardinamiento de las zonas verdes del PGOUM no conservadas por el Ayuntamiento.

Redactar proyectos y ejecutar itinerario IT.20.04 "Uniendo Parques" propuesto en el Plan Madrid Recupera.

Realizar estudio pormenorizado para localizar solares vacantes. Estudiar su titularidad y posibilidad de ajardinamiento e incorporación como zona verde.

Realizar un estudio pormenorizado para determinar posibilidad de incrementar las zonas verdes.

Redactar proyectos y ejecutar itinerario IT.20.02 "De Centro a Centro" propuesto en el Plan Madrid Recupera.

Estudiar la posibilidad de ajardinamiento, reverdecimiento y permeabilización de las plazas duras.

Entorno Wanda Metropolitano. Ámbito proyecto "Parque Olímpico-Sector Oeste". No se proponen actuaciones, en espera de lo definido en dicho proyecto.

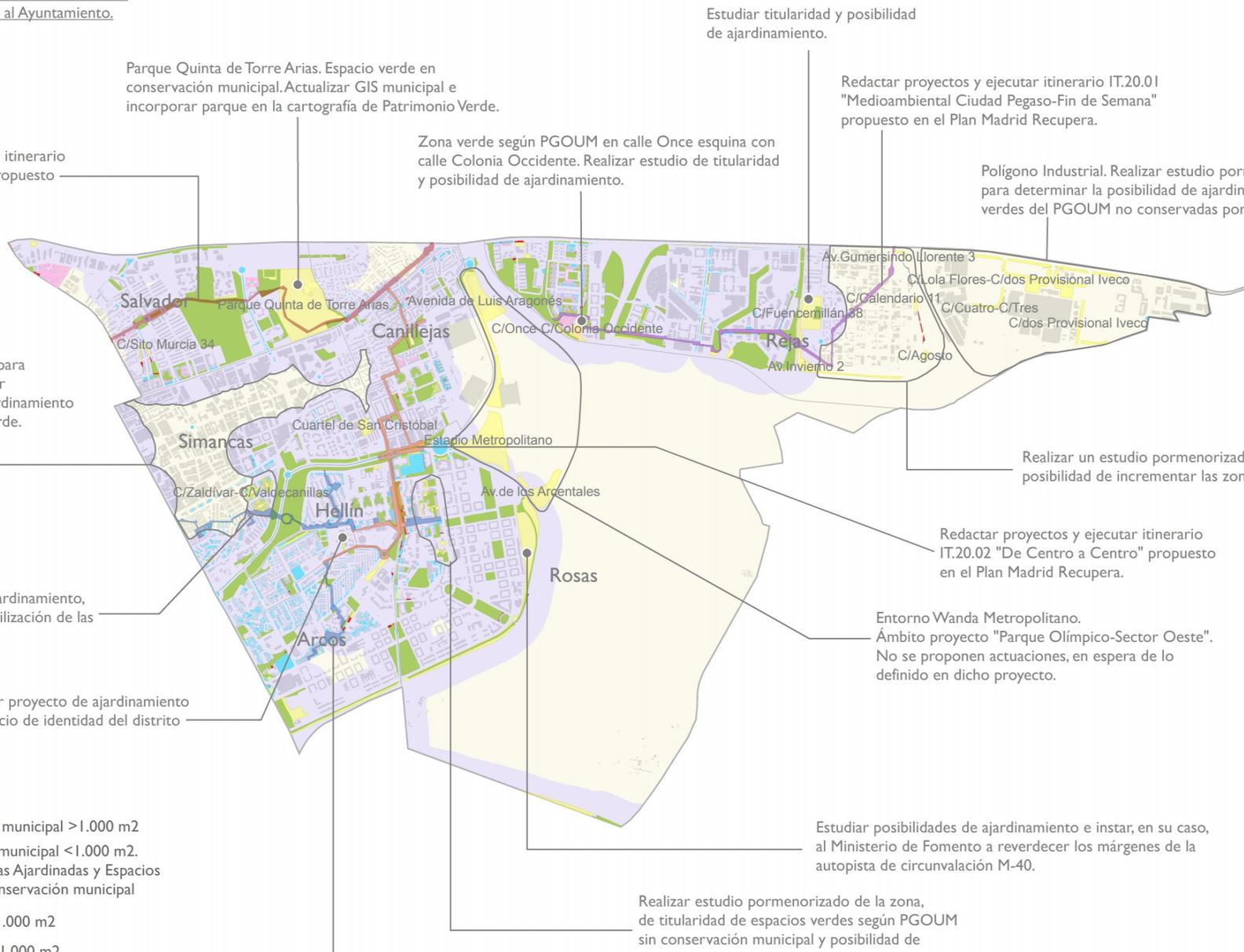
Plaza Cívica. Promover proyecto de ajardinamiento de la plaza como espacio de identidad del distrito (concurso PLAZER)

Estudiar posibilidades de ajardinamiento e instar, en su caso, al Ministerio de Fomento a reverdecer los márgenes de la autopista de circunvalación M-40.

Realizar estudio pormenorizado de la zona, de titularidad de espacios verdes según PGOUM sin conservación municipal y posibilidad de incrementar zonas verdes.

Redactar proyectos y ejecutar itinerario IT.20.03 "Recentralizando San Blas" propuesto en el Plan Madrid Recupera.

- Zonas Verdes Conservación municipal >1.000 m2
- Zonas Verdes conservación municipal <1.000 m2.
- Tipologías de Infraestructuras Ajardinadas y Espacios Verdes Institucionales de conservación municipal
- Zonas Verdes PGOUM97 >1.000 m2
- Zonas Verdes PGOUM97 < 1.000 m2
- Parcelas Z9 en Norma Zonal 3 (Interbloques)
- Áreas de proximidad a zonas verdes >1.000 m2 (200 m)



ANEJO 1. PLANOS

INDICE DE PLANOS

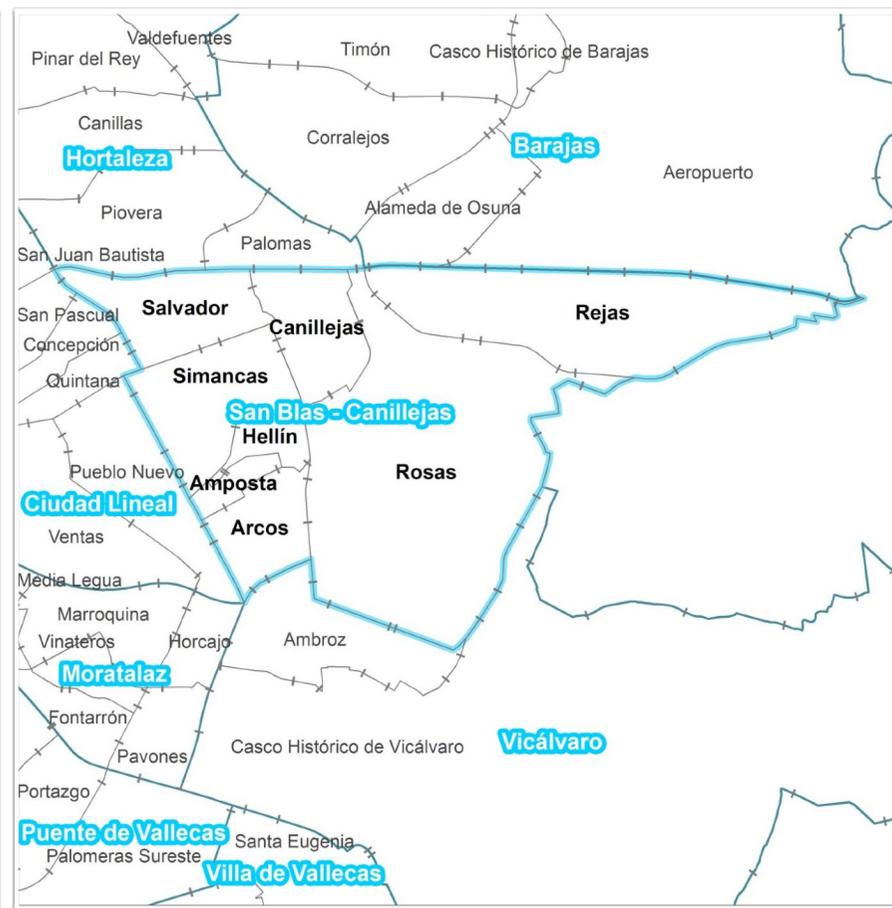
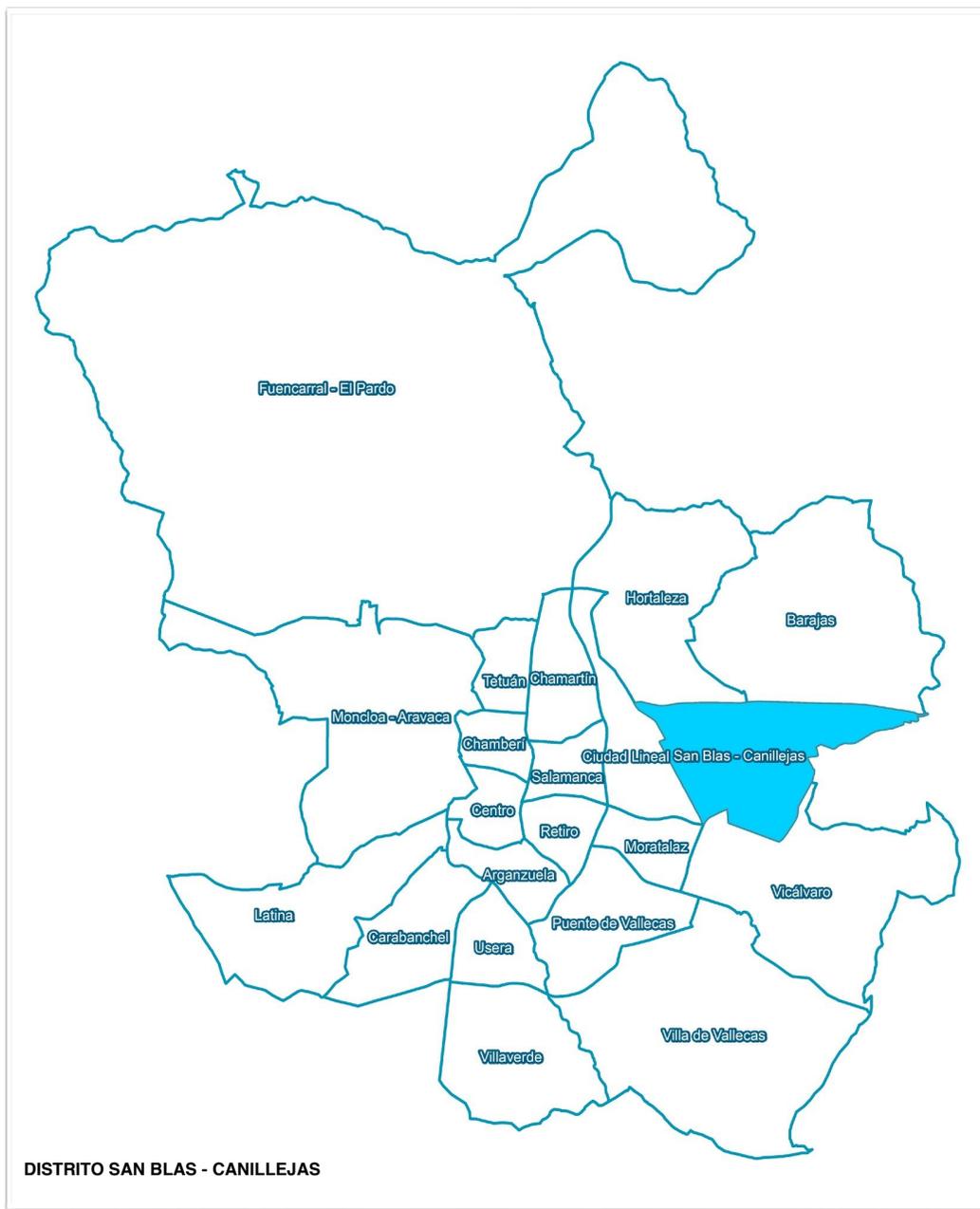
1. Localización y distribución territorial
2. Ortofoto
3. Tipologías
4. Superficie pavimentada en zonas verdes de conservación municipal
5. Zonas verdes del PGOUM97
6. Zonas verdes del PGOUM97 no incluidas en conservación municipal
7. Parcelas Z9 en Norma Zonal 3
8. Infraestructura verde
9. Tipología vegetación espontánea o solares de conservación municipal
10. Cobertura arbórea en zonas verdes de conservación municipal
11. Cobertura arbórea total
12. Superficie de césped en zonas verdes de conservación municipal
13. Índice de Funcionalidad de Parques
14. Tipología de Parques o jardines urbanos en función de su superficie
15. Zona de proximidad a áreas infantiles
16. Zona de proximidad a áreas caninas
17. Zona de proximidad a áreas adecuadas para la práctica del running
18. Zona de proximidad a zonas verdes > 1.000 m²
19. Zona de proximidad a zonas verdes > 5.000 m²
20. Zona de proximidad a zonas verdes > 1 ha
21. Zona de proximidad a zonas verdes > 10 ha
22. Zonas de proximidad a zonas verdes > 1.000 m² y zonas verdes del PGOUM97, Norma Zonal 3
23. Áreas de Intervención Ambiental en la ciudad de Madrid. Plan Madrid Recupera
24. Áreas de Intervención Ambiental por distritos. Plan Madrid Recupera

LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Plan de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y BIODIVERSIDAD

MADRID



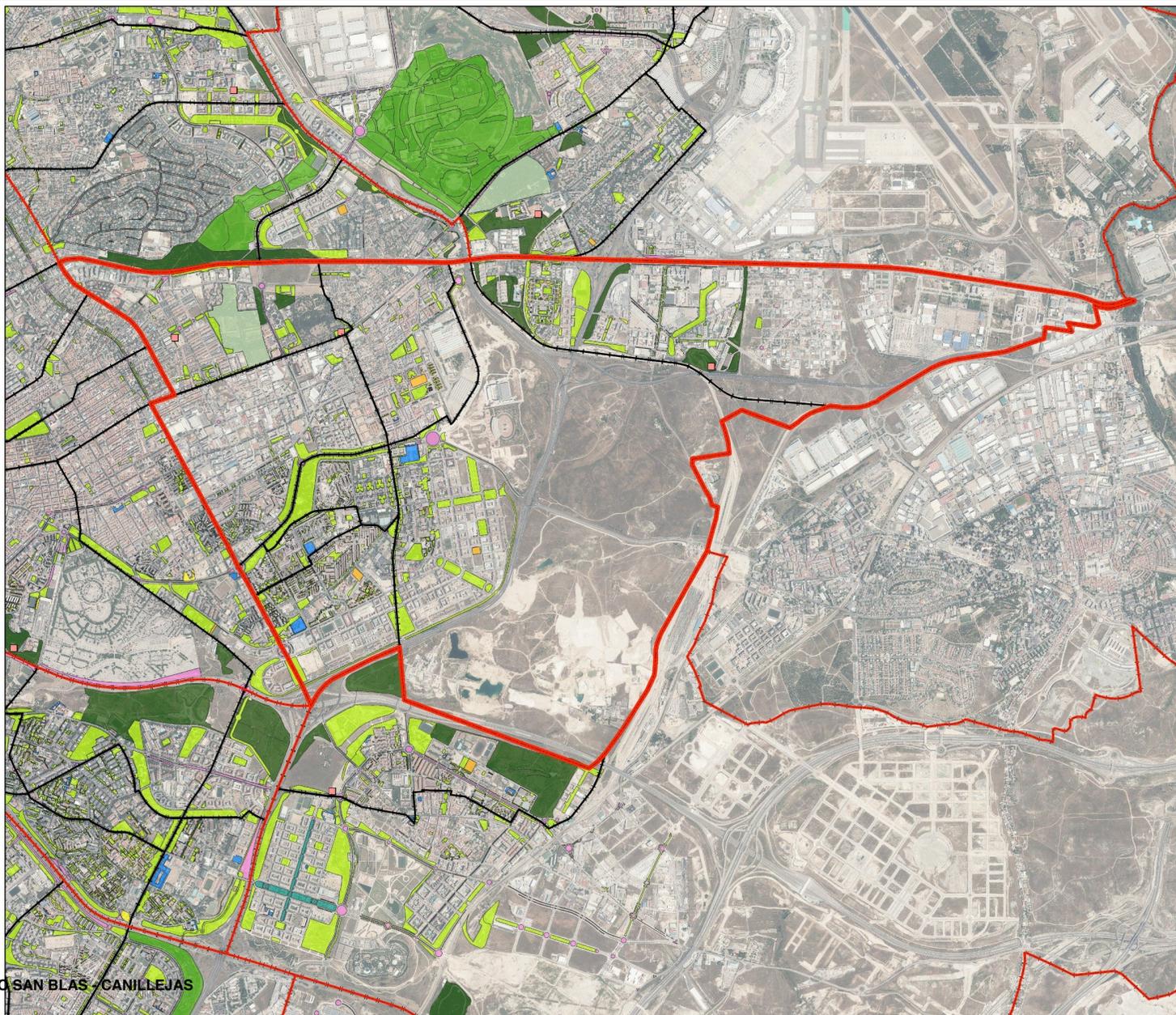
ORTOFOTO



TIPOLOGÍAS ZONAS VERDES DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL

TIPOLOGÍA
PARQUES Y
ZONAS VERDES
POR DISTRITO

DISTRITO SAN BLAS
CANILLEJAS



Legenda

-  San Blas - Canillejas
-  Distritos
-  Barrios
- Tipología Parques y Zonas Verdes**
-  Parques de ciudad
-  Parques o jardines históricos
-  Parques o jardines botánicos
-  Parques o jardines urbanos
-  Parques zoológicos
-  Espacios verdes institucionales
-  Instalaciones deportivas
-  Parques forestales
-  Espacio fluvial
-  Vegetación espontánea o solares
-  Huertos urbanos
-  Viveros
-  Calles verdes
-  Infraestructura ajardinada
-  Vías ferroviarias
-  Elementos verdes móviles



3

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
145	15029060	140	MED. HNOS. G ^o NOBLEJAS 1ª FASE	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 25	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	2.324,14
144	15079060	43	GRAL. ARANAZ - CANAL ESTE	C/ DEL GENERAL ARANAZ, 93	PARQUES O JARDINES URBANOS	115,07
143	19029010	357	Z.F. ANILLO VERDE DE VICALVARO	PASEO DEL POLIDEPORTIVO	PARQUES FORESTALES	3.241,24
142	19151009	277	URB. LA CATALANA 2ª FASE	CALLE FRANCISCA DE TORRES CATALAN	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.931,98
146	20001025	1	QUINTA DE LOS MOLINOS	CALLE ALCALA, 527	PARQUES O JARDINES HISTÓRICOS	212.620,37
98	20002030	115	PARQUE DE SAN BLAS - EL PARAISO	C/ DEL CASTILLO DE UCLES, 35	PARQUES O JARDINES URBANOS	154.429,66
55	20003040	46	PARQUE DE CANILLEJAS	C/ DE CIRCE, 44	PARQUES O JARDINES URBANOS	11.237,41
109	20004060	129	AYTO. DE CANILLEJAS	C/ DE TORRE ARIAS, 2	PARQUES O JARDINES URBANOS	61,16
74	20005040	77	PZA. DE EURIPIDES	PZA. DE EURIPIDES S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.202,71
57	20006060	50	HNOS. G ^o NOBLEJAS	C/ HERMANOS GARCIA NOBLEJAS	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	4.259,23
90	20007040	101	CIUDAD PEGASO - Z.A.+ Z.F.	C/ ALCALA, 726	PARQUES O JARDINES URBANOS	51.925,76
75	20008040	78	PZA. DE CEFIRO	PZA. DE CEFIRO S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	431,13
29	20009040	5	PZA. DEL PARROCO LUIS CALLEJA	PZA. DEL PARROCO LUIS CALLEJA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.389,59
58	20010040	51	PARQUE POBLADURA VALLE - ARCOS DE JALON	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 174	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.760,66
161	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	111,82
162	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	16,19
163	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	87,05
164	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	80,04
165	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	248,92
166	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	6.575,03
167	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.250,37
168	20011040	94	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	81,00
51	20013040	38	PARQUE ARCOS DEL JALON Y VIALES	C/ DE ARCOS DEL JALON, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	11.066,44
110	20014040	130	PZA. GOBELINOS	PZA. GOBELINOS S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	810,38
111	20015040	131	PZA. DE LA VILLA DE CANILLEJAS	PZA. MORA DE RUBIELOS S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	686,88
84	20016040	87	PARQUE ARQUITECTO ANTONIO PALACIOS	C/ DE FENELON, 20	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.849,65
213	20017040	145	JOSEFA VALCARCEL	C/ DE JOSEFA VALCARCEL, 58	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.910,69
214	20017040	145	JOSEFA VALCARCEL	C/ DE JOSEFA VALCARCEL, 58	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.791,89
215	20017040	145	JOSEFA VALCARCEL	C/ DE JOSEFA VALCARCEL, 58	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.903,01
48	20018060	35	PZA. CANGAS DE ONIS	PZA. CANGAS DE ONIS S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.584,96
169	20019040	95	ISLETA VICALVARO - ARCOS JALON	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO - C/ ARCOS DEL JALON	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.258,99
170	20019040	95	ISLETA VICALVARO - ARCOS JALON	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO - C/ ARCOS DEL JALON	PARQUES O JARDINES URBANOS	7.034,86
114	20020040	134	AMPL. PARQUE EL PARAISO	C/ DE ALBAIDA, 66	PARQUES O JARDINES URBANOS	12.678,18
33	20021040	11	PZA. FUENTES CLARAS	PZA. FUENTES CLARAS S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.879,71
52	20022040	39	ARCOS DE JALON - SAN ROMAN DEL VALLE	C/ ARCOS DEL JALON - C/ SAN ROMAN DEL VALLE	PARQUES O JARDINES URBANOS	7.006,83
96	20024060	111	PARC. ALBAIDA	C/ DE LA ALCONERA, 7	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.907,10
70	20026080	71	CASTILLO UCLES - MADRIGAL	C/ CASTILLO DE MANZANARES, 4	PARQUES O JARDINES URBANOS	44,82
88	20027060	91	C.C. ANTONIO MACHADO	AVDA. DE GUADALAJARA, 2	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	1.973,66

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
579	20028040	102	B ^o LAS MUSAS	C/ DE LONGARES, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.572,97
580	20028040	102	B ^o LAS MUSAS	C/ DE LONGARES, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	223,76
581	20028040	102	B ^o LAS MUSAS	C/ DE LONGARES, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	36,44
582	20028040	102	B ^o LAS MUSAS	C/ DE LONGARES, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	6.985,07
171	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	584,59
172	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	774,28
173	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.265,56
174	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	23,81
175	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	8.437,34
176	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.248,87
177	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES FORESTALES	17.638,15
178	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	PARQUES FORESTALES	17.850,82
179	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.961,72
180	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.562,00
181	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	43,90
182	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	2.650,58
183	20029030	73	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	273,49
124	20030040	152	PZA. CIVICA	PZA. CIVICA S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.768,59
39	20031060	26	TRAV. CARLOS II	TRAV. DE CARLOS II, 3	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.419,31
65	20032060	58	PZA. DOMINGO MENDIZABAL	PZA. DOMINGO MENDIZABAL S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	355,79
64	20033040	57	CANAL BOSFORO - ESFINGE	C/ DE VALDEROBRES, 18	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.787,59
63	20034040	56	B ^o SIMANCAS	C/ DE ZARATAN, 6	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.791,59
102	20035060	120	PARC. APAREJADORES	C/ DE LOS APAREJADORES, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	27.244,59
147	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	785,69
148	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.858,34
149	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.117,74
150	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	6.599,67
151	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	235,88
152	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	574,45
153	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.179,28
154	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	4.610,63
155	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.957,61
156	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	627,72
157	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	3.562,22

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
158	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	585,80
159	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	303,25
160	20037060	92	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.007,47
97	20038060	112	GTA. DE LA MONTAÑA	GTA. DE LA MONTAÑA S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	112,13
80	20039060	83	PZA. DE CRONOS	PZA. DE CRONOS S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	518,54
76	20040040	79	COL. SAN LUIS	C/ DE ALCALA, 705	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.228,75
42	20041040	29	PARQUE BUTRON	C/ DE BUTRON, 19	PARQUES O JARDINES URBANOS	19.004,78
81	20043040	84	CUARTEL DE LAS MUSAS	C/ DE FENELON, 5	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.908,60
62	20044060	55	ALCALA, 572-586	C/ ALCALA, 580	PARQUES O JARDINES URBANOS	245,34
85	20045060	88	PITAGORAS	C/ DE PITAGORAS, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.690,02
61	20046040	54	MINIAREA ALBAIDA	C/ DE ALBAIDA, 64	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.939,87
73	20047040	76	CASPE	C/ DE CASPE, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	530,74
59	20048060	52	HNOS. Gº NOBLEJAS - DEPOSITO CANAL	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 121	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.560,57
71	20049060	72	MED. FENELON	C/ DE FENELON, 20	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	651,76
43	20050040	30	CUESTA NEGRA - TRAV. RONDA	AVDA. DE NIZA, 61	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.160,64
60	20051060	53	C.C. MIGUEL DE CERVANTES	C/ DE ALIAGA, 5	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	565,24
56	20052040	47	PAR ESFINGE	C/ DE LA ESFINGE, 48	PARQUES O JARDINES URBANOS	11.261,44
101	20053040	118	CTRA. AJALVIR - VICALVARO	C/ DE RUSIA, 6	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.003,96
536	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	83,14
537	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	43,46
538	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	197,02
539	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	102,80
540	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	110,38
541	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	16,15
542	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,99
543	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	114,00
544	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	304,46
545	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	132,80
546	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	144,83
547	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	326,38
548	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	143,61
549	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	162,95
550	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,80
551	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,80
552	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	181,25
553	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,81
554	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
555	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	99,64
556	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	168,13
557	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	178,08
558	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	154,16
559	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
560	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
561	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
562	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
563	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	99,18
564	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
565	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	57,75
566	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	153,99

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
567	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	235,14
568	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	104,29
569	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	160,85
570	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	177,20
571	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	217,71
572	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	176,57
573	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	381,58
574	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	153,28
575	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	270,85
576	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	210,48
577	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	810,71
578	20054060	97	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	806,09
480	20055040	49	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 91 - 111	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 101	PARQUES O JARDINES URBANOS	460,85
481	20055040	49	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 91 - 111	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 101	PARQUES O JARDINES URBANOS	7.189,20
945	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	266,94
946	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.183,28
947	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	493,91
948	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	760,04
949	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	582,85
950	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	727,82
951	20056040	48	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.288,50
37	20057040	24	AVDA. GUADALAJARA, 165	AVDA. DE NIZA, 35	PARQUES O JARDINES URBANOS	924,71
50	20059040	37	ONCE - SEGUNDA	AVDA. SEGUNDA, 19	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.955,55
127	20062040	155	CANODROMO DE CANILLEJAS	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 83	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.819,37
106	20063060	126	PARQUE MARSELLA - TOSCANA	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 92	PARQUES O JARDINES URBANOS	45.555,28
107	20065040	127	Pº GINEBRA	Pº DE GINEBRA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	37.780,16
105	20066030	125	Z.V. SOFIA - NIZA	C/ DE MANCHESTER, 26	PARQUES O JARDINES URBANOS	58.117,46
530	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	388,97
531	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	6.911,82
532	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	85,14
533	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	85,23
534	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	86,19
535	20067040	96	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	PARQUES O JARDINES URBANOS	82,50
113	20068040	133	AVDA. NIZA - SUECIA	AVDA. DE NIZA, 50	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.486,52
40	20070040	27	PARQUE SOFIA - OSLO	C/ DE BUDAPEST, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	10.797,04
87	20072040	90	JARDIN ROTARY - ESTOCOLMO	C/ DE SUECIA, 106	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.727,19
126	20073040	154	JARDINES ANTIOQUIA	C/ DEL GENERAL ARANAZ, 58	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.998,38
184	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	689,51
185	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.545,85
186	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.696,40
187	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.794,08

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
188	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	28,93
189	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	36,65
190	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	20,78
191	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	29,06
192	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	37,49
193	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.509,72
194	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	21,01
195	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	PARQUES O JARDINES URBANOS	16.042,83
196	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	854,62
197	20074040	74	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	353,14
478	20075040	23	PTO. VALLARTA - RIOBAMBA	C/ RIOBAMBA, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.226,04
479	20075040	23	PTO. VALLARTA - RIOBAMBA	C/ RIOBAMBA, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.876,05
66	20077040	59	MARQUESA DE SANTA MARTA	C/ DE ESPARTA, 27	PARQUES O JARDINES URBANOS	19.512,66
36	20078040	22	AINSA	C/ DE AINSA, 7	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.589,77
34	20080040	12	ALBERIQUE	C/ DE ALBERIQUE, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.646,38
49	20081040	36	AVDA. ARCENTALES	AVDA. DE ARCENTALES, 3	PARQUES O JARDINES URBANOS	5.051,89
78	20082040	81	VIENTO	C/ DE FUENCEMILLAN, 40	PARQUES O JARDINES URBANOS	5.551,74
100	20083040	117	CTRA. VICALVARO 3ª FASE	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 149	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.963,40
31	20084060	8	ALCALA - BOLTAÑA	C/ DE ALCALA, 662	PARQUES O JARDINES URBANOS	397,94
46	20085040	33	NIZA - AUSTRIA	AVDA. DE NIZA, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.830,73
79	20086060	82	GTA. FCO. DE LAS CABEZAS	GTA. FCO. DE LAS CABEZAS, S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	546,01
104	20087040	124	ALCALA - IQUITOS - RIOBAMBA	C/ DE ALCALA, 485	PARQUES O JARDINES URBANOS	15.066,27
44	20090040	31	SAN ROMUALDO - CRONOS	C/ DE SAN ROMUALDO, 34	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.421,67
476	20091020	7	TORRE ARIAS	C/ DE ALCALA, 561	PARQUES O JARDINES URBANOS	7.750,13
477	20091020	7	TORRE ARIAS	C/ DE ALCALA, 561	PARQUES O JARDINES URBANOS	624,01
112	20092040	132	URB. JULIAN CAMARILLO NORTE	C/ DE CRONOS, 67	PARQUES O JARDINES URBANOS	8.705,48
45	20093040	32	PARQUE CARLOS II	C/ DE CARLOS II, 2	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.398,00
125	20094040	153	PZA. ALSACIA	PZA. ALSACIA, S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	2.587,78
86	20095040	89	PZA. GRECIA	PZA. GRECIA, S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	12.013,60
54	20096060	45	MED. CTRA. VICALVARO	CTRA. VICALVARO, 56	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	1.573,70
28	20098040	4	AQUITANIA - HNOS. Gº NOBLEJAS	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 147	PARQUES O JARDINES URBANOS	16.364,00
687	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
688	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
689	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
690	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,91
691	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,25

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
692	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
693	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,56
694	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	6,01
695	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
696	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
697	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,98
698	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	6,10
699	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
700	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
701	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
702	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
703	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	8,68
704	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
705	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
706	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	7,00
707	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	42,60
708	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	8,41
709	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
710	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	86,74
711	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
712	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
713	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,12
714	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	43,92
715	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	112,86
716	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
717	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
718	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,92
719	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
720	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,92
721	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,92
722	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	38,20

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



Plan de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y
BIODIVERSIDAD

MADRID

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
723	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	64,58
724	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	114,25
725	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	22,61
726	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	29,29
727	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	22,42
728	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	9,54
729	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,10
730	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	28,94
731	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	28,49
732	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,36
733	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	11,59
734	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	25,54
735	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,68
736	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	58,84
737	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,29
738	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	16,87
739	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	6,61
740	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	18,00
741	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	109,08
742	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	16,29
743	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	90,38
744	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
745	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	20,82
746	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
747	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	32,76
748	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
749	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
750	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,52
751	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	22,18
752	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	29,92
753	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	53,23

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
754	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	29,88
755	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	10,19
756	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	24,32
757	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
758	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	6,63
759	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,13
760	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
761	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
762	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,39
763	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	8,66
764	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	153,73
765	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	7,46
766	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	31,32
767	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	20,69
768	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	8,70
769	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	7,46
770	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	4,96
771	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	7,46
772	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	32,72
773	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,91
774	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	16,21
775	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,97
776	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	12,33
777	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	470,16
778	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,64
779	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,30
780	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,26
781	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	13,26
782	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,30
783	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	105,95
784	20099040	108	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	PARQUES O JARDINES URBANOS	3,30

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad
MADRID

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
588	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,04
589	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	18,61
590	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,64
591	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,02
592	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,99
593	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,99
594	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,03
595	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,00
596	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,29
597	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,99
598	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	25,92
599	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	23,79
600	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,99
601	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,99
602	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	534,17
603	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,84
604	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,26
605	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	18,99
606	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	23,79
607	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,25
608	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,21
609	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	320,41
610	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	649,85
611	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	23,79
612	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	65,39
613	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	343,94
614	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	346,41
615	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	347,09
616	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	348,69
617	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	347,64
618	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	281,78
619	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	214,91
620	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	483,35
621	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	220,54
622	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	345,79
623	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	214,37
624	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	215,35
625	20100040	103	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	PARQUES O JARDINES URBANOS	490,82
95	20101040	110	PARC. HELLIN	AVDA. DE HELLIN, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	22.134,57
72	20102060	75	TALUD ALCALA - S. MARIANO - N. GOMEZ	C/ DE ALCALA, 560	INSTALACIONES DEPORTIVAS	647,85
30	20103060	6	AVDA. 25 DE SEPTIEMBRE - ALCALA	C/ DE ALCALA, 520	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	852,98
89	20104040	93	Z.F. UVA CANILLEJAS	C/ DEL CANAL DEL BOSFORO, 56	PARQUES O JARDINES URBANOS	11.993,60
69	20106040	70	COL. CINCO ESTRELLAS	C/ DE ALCALA, 696	PARQUES O JARDINES URBANOS	855,02
35	20107040	13	CARLOS II	C/ DE CARLOS II, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.353,94
41	20108060	28	INST. DEP. LAS ROSAS	C/ DE BUCAREST, 6	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.631,11
92	20109060	06	PARC. TREFILERIA	C/ DE LA TRIFILERIA, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	11.178,72
216	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	82,56
217	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	266,14
218	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	94,28
219	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	53,37
220	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	53,81
221	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	84,65

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
222	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	110,09
223	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	95,20
224	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	233,16
225	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	370,44
226	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	151,97
227	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	81,71
228	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	119,20
229	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	89,09
230	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	55,07
231	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	349,37
232	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	148,89
233	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	95,32
234	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,89
235	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	86,34
236	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	176,22
237	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	98,23
238	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,19
239	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	649,75
240	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	329,56
241	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	466,04
242	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	154,10
243	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	95,35
244	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	160,05
245	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	103,90
246	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	65,44
247	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	119,18
248	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	314,84
249	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	149,89
250	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,51
251	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	8,62
252	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	47,00
253	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	140,99
254	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	182,66
255	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	49,54
256	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	516,96
257	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	121,64
258	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	168,94
259	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	11,43
260	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	319,59
261	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	428,61
262	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	165,69
263	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	936,21
264	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	70,77
265	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	256,47
266	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	69,49
267	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	12,43
268	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	213,20
269	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	45,58
270	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	63,35
271	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	232,80
272	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	93,86
273	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	186,27
274	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	557,44
275	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	187,10

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



Plan de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y
BIODIVERSIDAD

MADRID

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
276	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.932,31
277	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	214,09
278	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.154,45
279	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	331,84
280	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	244,80
281	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	PARQUES O JARDINES URBANOS	9,87
282	20110060	113	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.928,43
27	20111060	3	PARQUE OCCIDENTE - LAS MERCEDES	C/ DE EUTERPE, 5	PARQUES O JARDINES URBANOS	69.830,40
459	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES FORESTALES	14.473,91
460	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES FORESTALES	26.977,14
461	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	255,77
462	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.508,14
463	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	488,80
464	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	300,96
465	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.248,36
466	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	295,50
467	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	PARQUES O JARDINES URBANOS	272,11
468	20112060	9	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	VEGETACIÓN ESPONTÁNEA O SOLARES	1.501,25
47	20113060	34	IVIMA PARCELA LA ASTURIANA	C/ DE CANGAS DE NARCEA, 14	PARQUES O JARDINES URBANOS	452,89
122	20114060	148	PARC. PAÑERÍA	C/ DE LA PAÑERÍA, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	14.597,19
83	20115060	86	INST. DEP. CANAL DEL BOSFORO	C/ DEL CANAL DEL BOSFORO, 70	INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.331,26
32	20117060	10	JULIAN CAMARILLO SUR	C/ DE ALBALA, 13	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.313,41
77	20120060	80	PZA. VERANO	PZA. VERANO, S/N	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	913,75
482	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	106,34
483	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	566,29
484	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	186,51
485	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	17,14
486	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	209,20
487	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	152,95
488	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.609,33
489	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,02
490	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,02
491	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,02
492	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,02
493	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	71,63
494	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	21,82
495	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	82,29
496	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	87,21
497	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	76,02
498	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	120,24
499	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	107,78
500	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	66,85
501	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	41,09
502	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	107,01
503	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	547,90
504	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	39,70
505	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	56,01
506	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	85,44
507	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	97,61
508	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	13,97
509	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	75,84

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
510	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	220,80
511	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	144,99
512	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	52,16
513	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	202,24
514	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	56,97
515	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	679,25
516	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	35,19
517	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	141,29
518	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	82,15
519	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	589,90
520	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	40,89
521	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	133,72
522	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	52,03
523	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	195,02
524	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	124,26
525	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	842,38
526	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	66,56
527	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	20,30
528	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	94,67
529	20121060	60	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	585,90
93	20122060	107	PARC. MONTAMARTA	C/ DE MONTAMARTA, 5	PARQUES O JARDINES URBANOS	14.452,08
91	20123060	105	PARC. AJOFRIN	C/ DE AJOFRIN, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	10.763,58
626	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	142,72
627	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	203,97
628	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	19,73
629	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	333,79
630	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	412,22
631	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.738,26
632	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
633	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	780,02
634	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	258,01
635	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	155,23
636	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
637	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
638	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
639	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
640	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
641	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
642	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	103,94
643	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



Plan de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y
BIODIVERSIDAD
MADRID

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
644	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
645	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
646	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	101,02
647	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
648	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
649	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
650	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	107,74
651	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,39
652	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
653	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,39
654	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,39
655	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	25,91
656	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	288,72
657	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	409,07
658	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
659	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	6,13
660	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,40
661	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,39
662	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,39
663	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,42
664	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
665	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,66
666	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,33
667	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
668	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	22,41
669	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	335,23
670	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	14,49
671	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	127,56
672	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,00
673	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	945,74
674	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	126,75

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m ²)
675	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	231,02
676	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	58,86
677	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	291,38
678	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	22,20
679	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,66
680	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	187,47
681	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	82,97
682	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	199,04
683	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	118,42
684	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	63,18
685	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	73,31
686	20124060	104	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	207,65
906	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	91,10
907	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	123,57
908	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	490,22
909	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	118,22
910	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	111,15
911	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	77,72
912	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	218,88
913	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	163,13
914	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	122,10
915	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	193,43
916	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	216,80
917	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	118,97
918	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	95,13
919	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	10,90
920	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	117,66
921	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	83,72
922	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	284,12
923	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	72,18
924	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	575,23

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
925	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	81,63
926	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	41,40
927	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	194,54
928	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	628,78
929	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	239,81
930	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	37,68
931	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	401,92
932	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	37,33
933	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	37,31
934	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	36,86
935	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	33,32
936	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	856,71
937	20125060	114	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	PARQUES O JARDINES URBANOS	139,09
94	20126060	109	PARC. LOS CASTILLOS	C/ DEL CASTILLO DE PEÑAFIEL, 1	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.113,34
38	20127090	25	MED. CARLOS II, 14 - 18	C/ CARLOS II, 15	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.535,04
19	20128080	123	HELLIN - JARDINERAS	AVDA. DE HELLIN, 48	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	11,22
18	20129080	122	ALBERIQUE - JARDINERAS	C/ DE ALBERIQUE, 18	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	14,03
17	20130080	65	JARDINERAS VALDECANILLAS	C/ DE VALDECANILLAS, 112	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	21,00
16	20131080	64	JARDINERAS TELEMACO	C/ DE TELEMACO, 21	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	14,96
108	20132040	128	JARDIN PILAR CAVERO	C/ DEL GENERAL ARANAZ, 84	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.477,56
53	20133040	44	ESFINGE - COCHERAS DE METRO	C/ DEL DISCOBOLO, 76	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.834,59
938	20134060	150	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	PARQUES O JARDINES URBANOS	364,79
939	20134060	150	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	PARQUES O JARDINES URBANOS	854,43
940	20134060	150	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	PARQUES O JARDINES URBANOS	68,82
941	20134060	150	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	PARQUES O JARDINES URBANOS	621,09
942	20134060	150	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.878,75
82	20135009	85	A.V.C. SAN BLAS	C/ DE SOFIA, 169	PARQUES O JARDINES URBANOS	40.816,42
11	20301009	43	C.P. MARIA MOLINER B	C/ DE ARCOS DEL JALON, 34	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	13,29
5	20302009	18	C.P. PADRE COLOMA	C/ GUTIERREZ CANALES, 19	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	2,74
4	20303009	17	C.P. EL SOL	AVDA. DE CÁNILLEJAS A VICALVARO, 82	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	30,88
2	20304009	15	C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. SEPTIMA, 12	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	5,67
3	20305009	16	C.P. ALBERTO ALCOCER	AVDA. DE CÁNILLEJAS A VICALVARO, 56	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	6,45
6	20306009	19	C.P. RAMON DEL VALLE INCLAN	C/ ALCONERA, 1 A	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	6,84
1	20307009	14	C.P. ALAMEDA	C/ DE LAS MUSAS, 9	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	1,56
7	20308009	20	C.P. REPUBLICA DE CHILE	C/ DEL CASTILLO DE UCLES, 28	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	3,52

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
9	20309009	41	C.P. CARMEN CABEZUDO	C/ DE CANGAS DE ONIS, 7	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	11,92
10	20310009	42	C.P. MARIANO J. LARRA	C/ DE LONGARES, 11	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	2,74
8	20311009	40	C.P. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	7,04
118	20315009	138	ALCALA, 690	C/ DE ALCALA, 690	PARQUES O JARDINES URBANOS	634,09
134	20325009	68	Z.V. AVDA. SEPTIMA	AVDA. SEPTIMA, 60	PARQUES FORESTALES	12.792,39
133	20328009	63	Z.F. AVDA. SEPTIMA	AVDA. SEPTIMA, 12	PARQUES FORESTALES	2.854,84
137	20329009	146	CERRO DE LA MESA	C/ DE ARAMAYONA, 10	PARQUES FORESTALES	43.957,56
135	20330009	69	ARROYO DE REJAS	C/ DE NAVARIDAS, 5	PARQUES O JARDINES URBANOS	44.378,27
136	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	41.811,36
952	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	85,63
954	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	117,95
956	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	3,74
958	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	18,39
960	20331009	119	PINARES DE LA C/ YECORA	C/ DE YECORA, 9	PARQUES FORESTALES	0,08
103	20332009	121	Z.V. LUCAS MALLADA	C/ DE LUCAS MAYADA, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.906,70
121	20333009	144	VALLA DEL CUARTEL	C/ DE ALBADALEJO, 38	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.482,87
67	20334009	62	PASTRANA	C/ DE PASTRANA, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.676,73
456	20335009	141	NICOLASA GOMEZ - BOLTAÑA	C/ DE NICOLASA GOMEZ, 11	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	199,36
457	20335009	141	NICOLASA GOMEZ - BOLTAÑA	C/ DE NICOLASA GOMEZ, 11	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.016,09
458	20335009	141	NICOLASA GOMEZ - BOLTAÑA	C/ DE NICOLASA GOMEZ, 11	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.256,87
119	20336009	142	PARQUE CARTAGO	C/ DE CARTAGO, 26	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.325,57
116	20337009	136	COL. DE LOS TAXISTAS	C/ DEL BUTRON, 31	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.716,51
99	20338009	116	PARQUE C/ FERNANDO VII	C/ FERNANDO VII, 9	PARQUES O JARDINES URBANOS	16.430,52
68	20339009	67	AVDA. DE ARCENTALES - MIGUEL YUSTE	C/ DE MIGUEL YUSTE, 51	PARQUES O JARDINES URBANOS	15.957,29
117	20340009	137	J.M. SAN BLAS	C/ DE MARIA SEVILLA DIAGO, 11	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	20.674,35
20	20341009	66	GTA. REJAS	C/ DE REJAS, 5	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	525,00
24	20342009	139	RTDA. EN C/ ALBASANZ	C/ DE ALBASANZ, 11	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	594,59
22	20343009	99	MED. ALCALA	C/ DE ALCALA, 462	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	43,44
23	20344009	100	MED. JULIA G° BOUTAN	C/ DE JULIA GARCIA BOUTAN, 13	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	35,54
21	20345009	98	MED. SAN ROMUALDO	C/ DE SAN ROMUALDO, 35	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	100,71
120	20347009	143	BOLTAÑA	C/ DE BOLTAÑA, 96	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.014,15
115	20348009	135	INTERIOR C. C. ANTONIO MACHADO	C/ DE SAN ROMAN DEL VALLE, 8	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	12.463,66
283	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	67,95
284	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	398,01
285	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	78,46
286	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,34
287	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,50
288	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,24
289	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,80
290	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	128,66
291	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,69

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
400	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	9,41
401	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	115,41
402	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	9,34
403	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	150,08
404	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	98,69
405	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	198,16
406	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,54
407	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	44,17
408	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	96,37
409	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	622,43
410	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	147,95
411	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	400,35
412	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	507,29
413	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	217,69
414	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,83
415	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,67
416	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,79
417	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,74
418	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,86
419	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,98
420	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	60,45
421	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,66
422	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,29
423	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,78
424	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,77
425	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,15
426	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,66
427	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	2,25
428	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,10
429	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	0,72
430	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,02
431	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1,77
432	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	183,72
433	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	30,49
434	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	7,80
435	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	198,22
436	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	10,55
437	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	58,38
438	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	218,01
439	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	140,05
440	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	15,00
441	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	287,54
442	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	80,51
443	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	20,28
444	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	57,94
445	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	132,67
446	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	9,90
447	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	275,29
448	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	55,85
449	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	788,99
450	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.232,56
451	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	202,12
452	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.421,55
453	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	118,89

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
454	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	162,25
455	20349009	156	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	227,25
123	20350009	149	C.S.S. PABLO CASALS	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 3	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	7.669,03
474	20351009	151	APARCAMIENTO C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. SEPTIMA, 12	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	59,40
475	20351009	151	APARCAMIENTO C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. SEPTIMA, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	814,29
963	20351009	151	APARCAMIENTO C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. SEPTIMA, 12	PARQUES O JARDINES URBANOS	140,28
26	20352009	2	E.I. HIEDRA	C/ DE AMPOSTA, 34	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	2,74
943	20353009	164	VIA DE LA GASOLINA	AVDA. SEXTA, 2	PARQUES O JARDINES URBANOS	4.124,10
944	20353009	164	VIA DE LA GASOLINA	AVDA. SEXTA, 2	PARQUES O JARDINES URBANOS	5.379,86
139	20354009	160	PINAR DE SAN BLAS (PARCELA 7.1)	AVDA. SEPTIMA, 14	PARQUES FORESTALES	7.435,78
140	20355009	161	PINAR DE SAN BLAS (PARCELA 7.2)	AVDA. SEPTIMA, 21	PARQUES FORESTALES	34.875,12
130	20356009	171	C/ ALCALA, 506	C/ ALCALA, 506	PARQUES O JARDINES URBANOS	299,28
25	20359009	157	MED. C/ FERMINA SEVILLANO	C/ FERMINA SEVILLANO, 26	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	830,98
141	20360009	162	VIA DE LA GASOLINA (TALUD)	AVDA. SEPTIMA, 17	PARQUES FORESTALES	7.945,58
962	20360009	162	VIA DE LA GASOLINA (TALUD)	AVDA. SEPTIMA, 17	PARQUES FORESTALES	140,28
138	20361009	159	PINAR DE SAN BLAS (PARCELA 7.2 NORTE)	C/ ALCALA, 688	PARQUES FORESTALES	13.264,14
469	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	214,76
470	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	400,49
471	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	255,38
472	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	PARQUES O JARDINES URBANOS	285,28
473	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	443,09
953	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	85,63
955	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	117,95
957	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	3,74
959	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	PARQUES O JARDINES URBANOS	18,39
961	20363009	158	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	0,08
129	20364009	170	C/ SAN ELOY	C/ DE SAN NARCISO, 2-10	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.534,70
128	20365009	163	Z.F. DEYANIRA	C/ DE DEYANIRA, 8	PARQUES O JARDINES URBANOS	13.398,97
12	20366009	166	E.I. LAS MERCEDES	C/ SAMANIEGO, 22	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	29,45
13	20367009	167	C.P. ALVARO DE BAZAN	C/ DE ZURICH, 10	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	14,22
14	20368009	168	C.P. JULIAN MARIAS	C/ DE BUDAPEST, 11	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	48,43
15	20369009	169	C.P. REPUBLICA DE PANAMA	C/ DE LOS PEONES, 4	ESPACIOS VERDES INSTITUCIONALES	27,16
131	20370009	173	COL. TROIÑO	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 129-139	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.790,50
198	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	2.390,46

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO

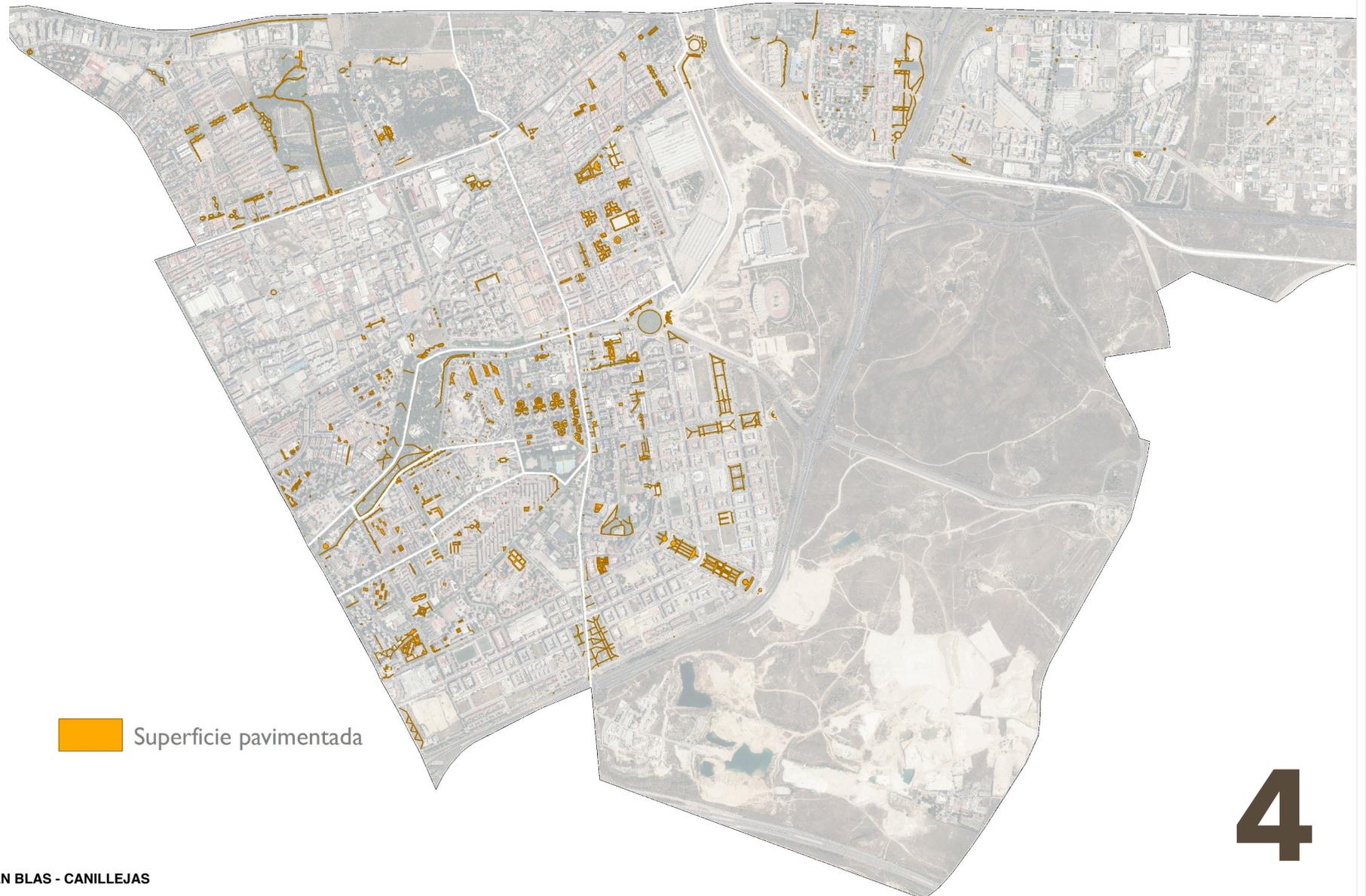


Plan de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
y BIODIVERSIDAD

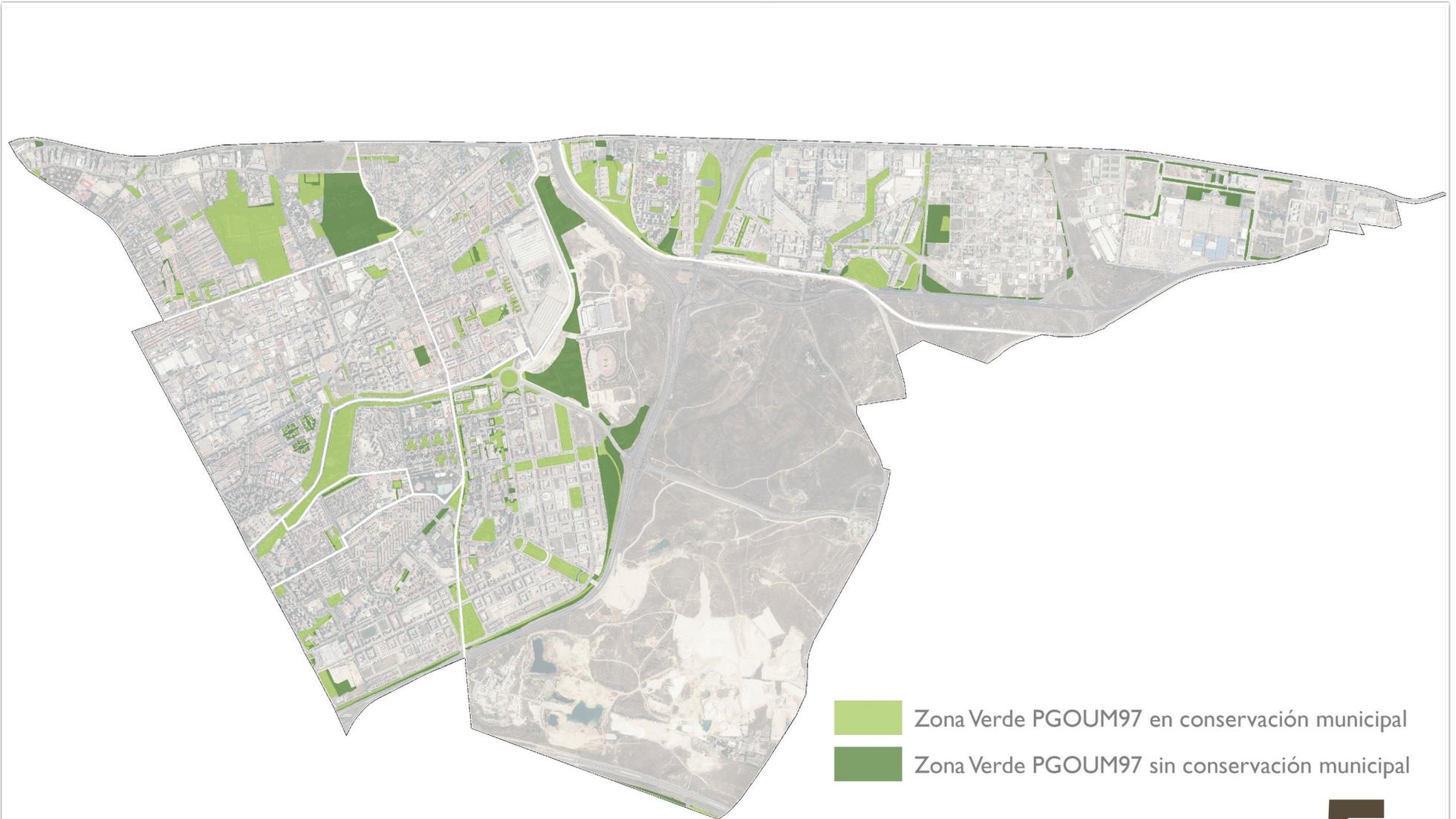
MADRID

ID	Código	Ninterno	Nombre	Dirección	Tipología	Superficie (m²)
199	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	3.465,34
200	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.488,01
201	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	549,89
202	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	24,12
203	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	46,93
204	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	49,01
205	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	502,41
206	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	2.733,56
207	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	459,53
208	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	156,07
209	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	86,07
210	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	49,51
211	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	INFRAESTRUCTURA AJARDINADA	160,71
212	20371009	165	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	PARQUES O JARDINES URBANOS	1.661,20
132	20374009	615	ZONAS VERDES BASICAS	C/ JULIA GARCIA BOUTAN, 6	PARQUES O JARDINES URBANOS	619,93

SUPERFICIE PAVIMENTADA EN ZONAS VERDES DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL



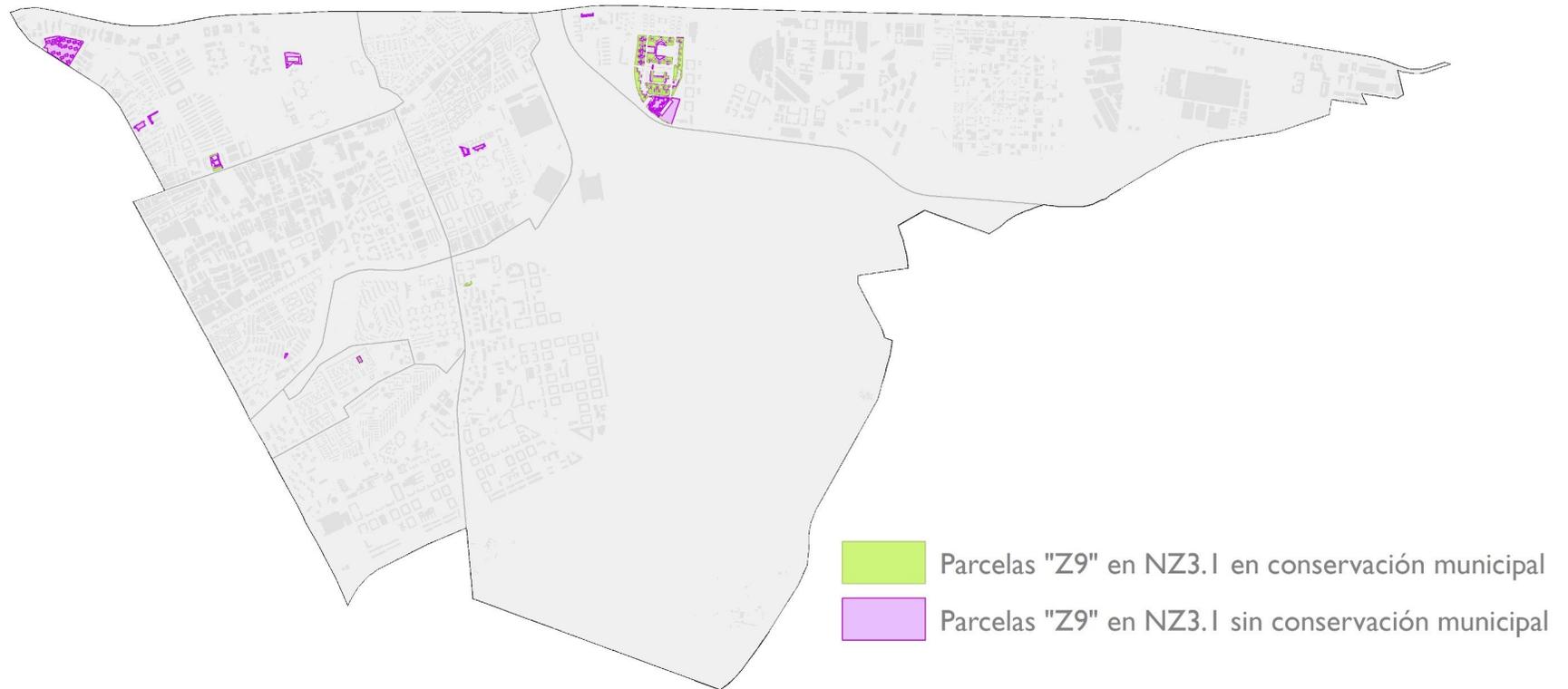
ZONAS VERDES DEL PGOUM97



ZONAS VERDES DEL PGOUM97 NO INCLUIDAS EN CONSERVACIÓN MUNICIPAL

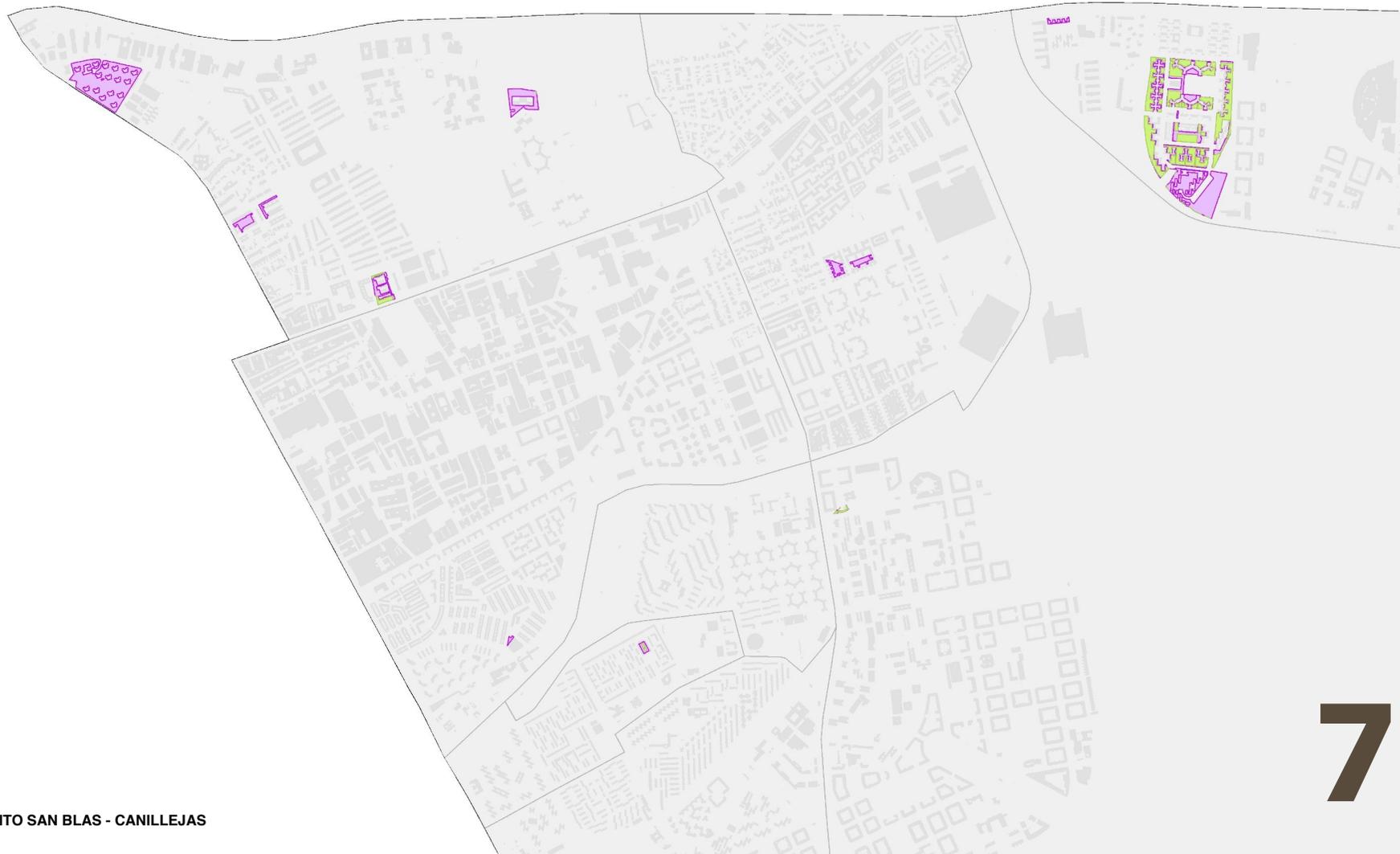


PARCELAS Z9 EN NORMA ZONAL 3



PARCELAS Z9 EN NORMA ZONAL 3

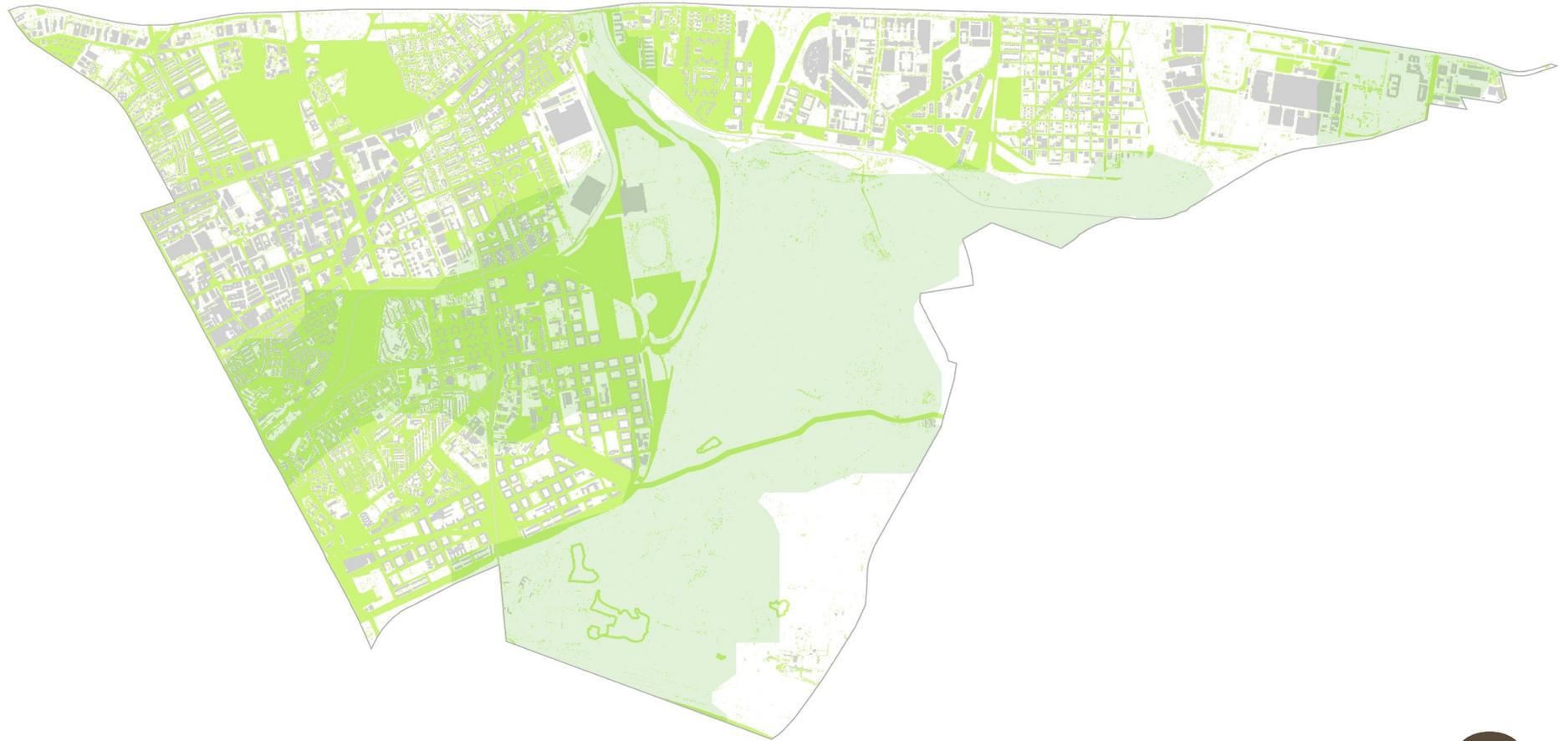
- Parcelas "Z9" en NZ3.I en conservación municipal
- Parcelas "Z9" en NZ3.I sin conservación municipal



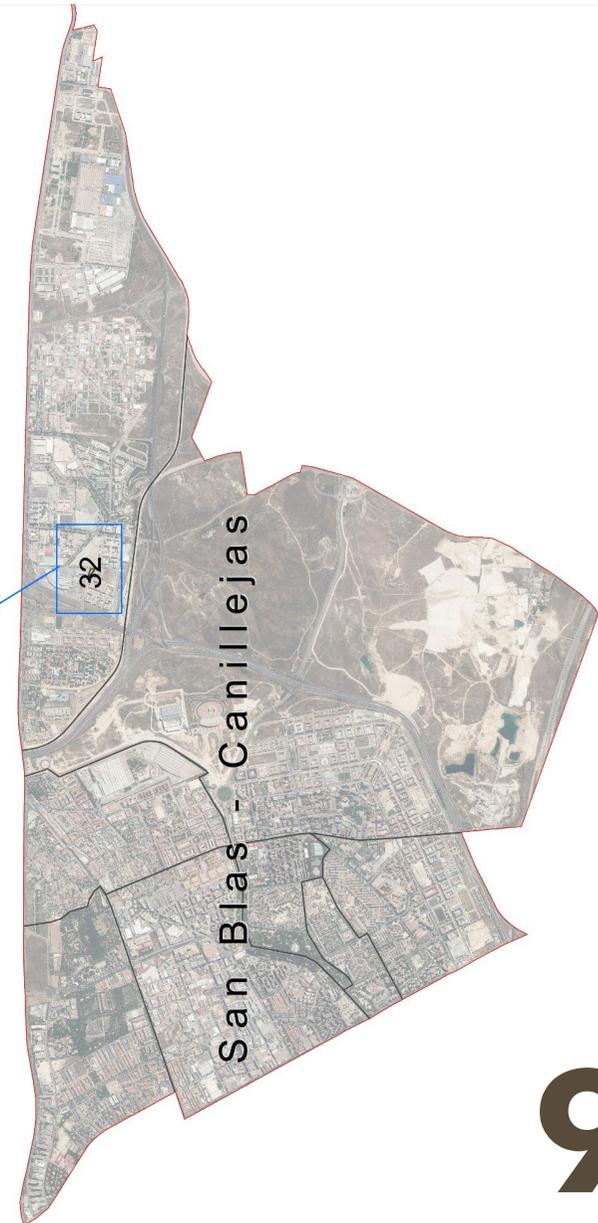
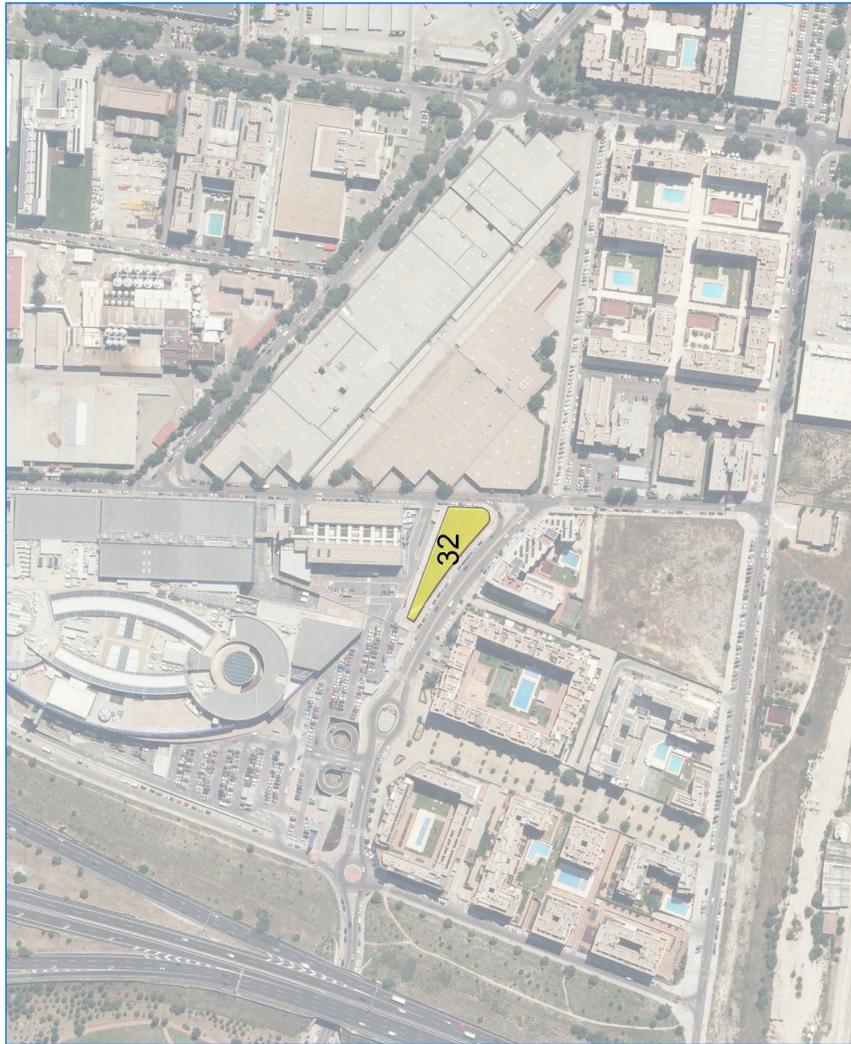
DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

7b

INFRAESTRUCTURA VERDE



TIPOLOGÍA DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA O SOLARES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL



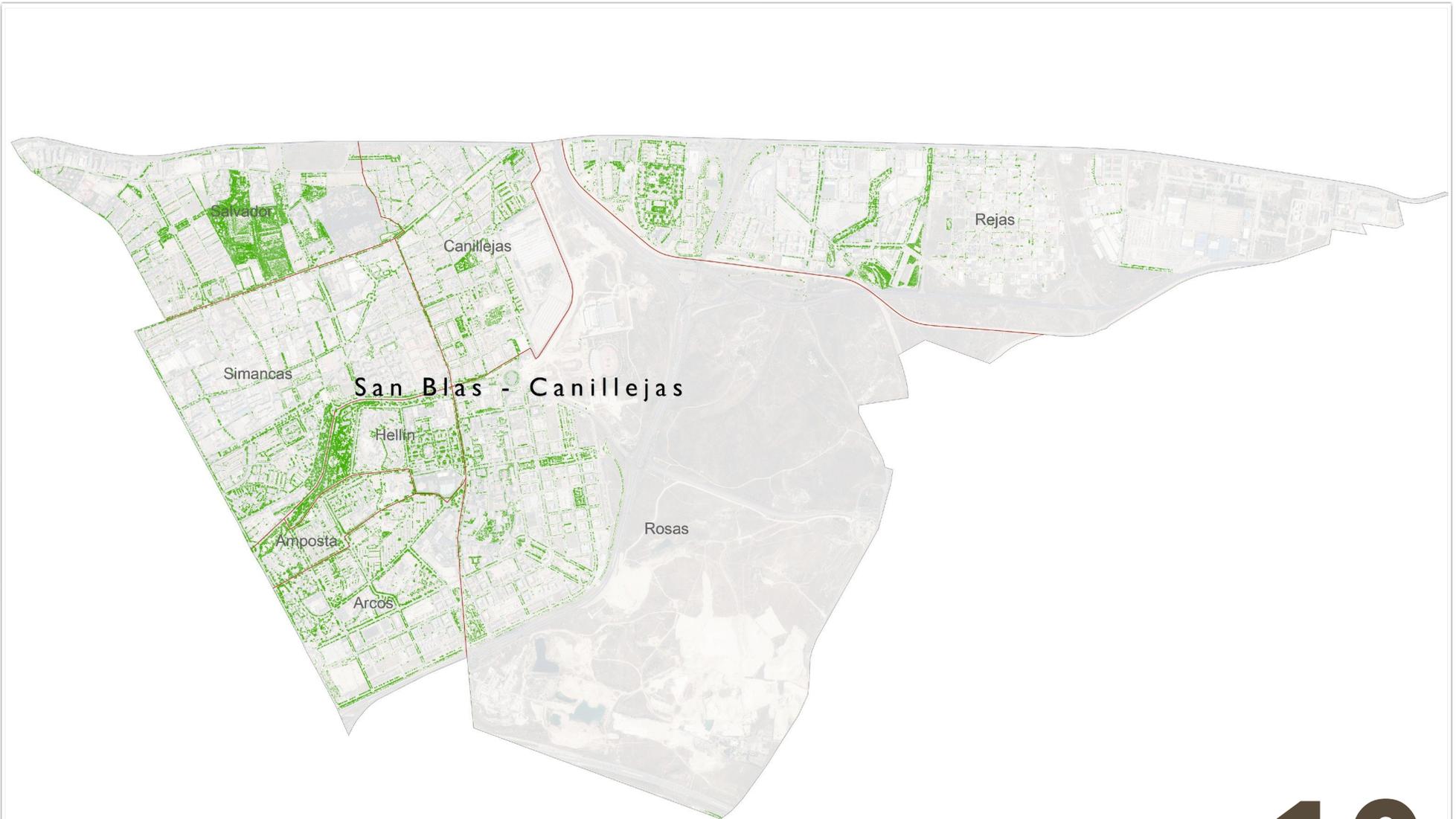
DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

TIPOLOGÍA DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA O SOLARES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL

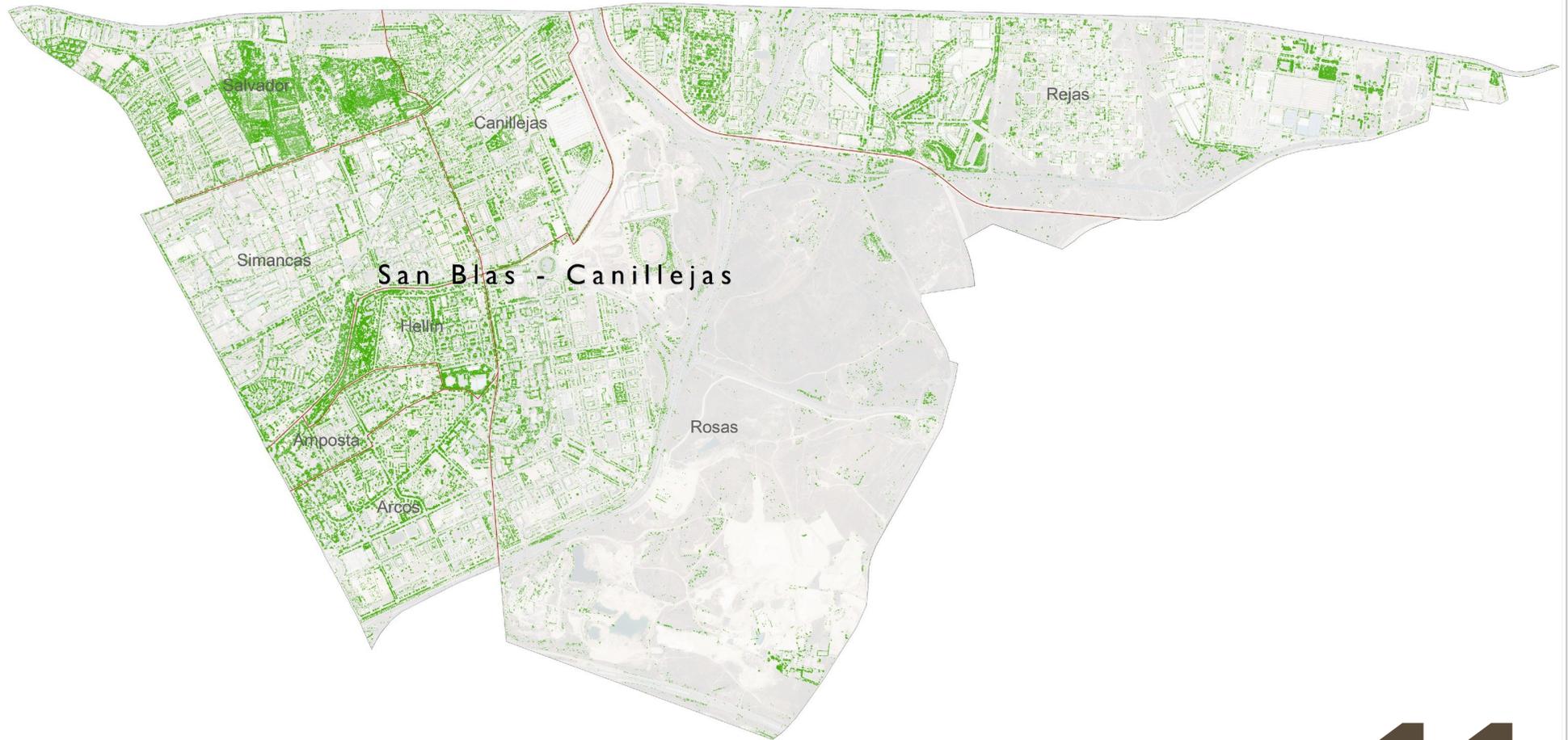


Nº Plano	NOMBRE	DIRECCION	Superficie (m2)	Coordenada X	Coordenada Y	OBSERVACIONES	CODIGO	NINTERNO
32	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	1501.251045	450255,1319	4477309,409	ZA4	20112060	9

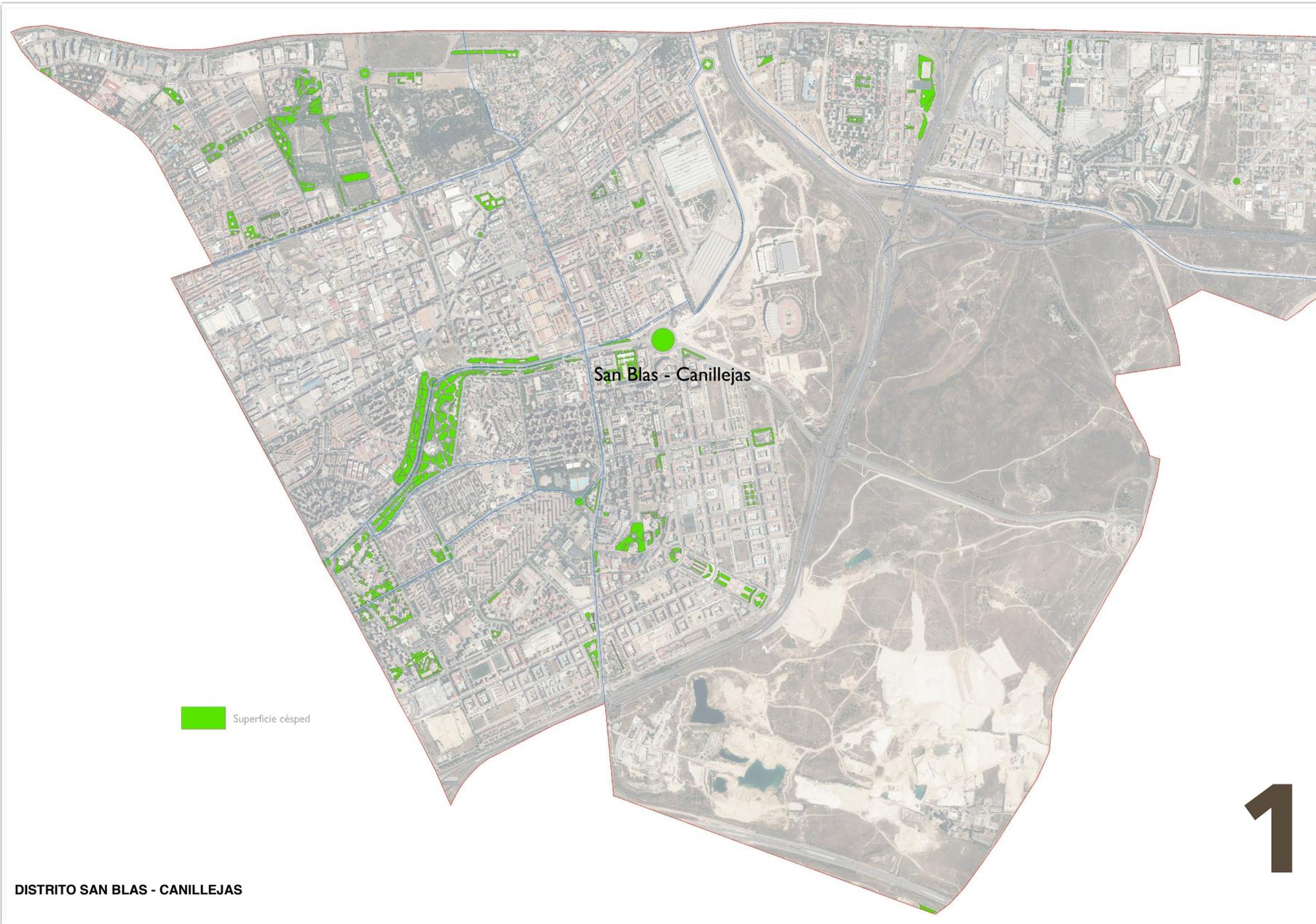
COBERTURA ARBÓREA EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL



COBERTURA ARBÓREA TOTAL



SUPERFICIE DE CÉSPED EN ZONAS VERDES DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL

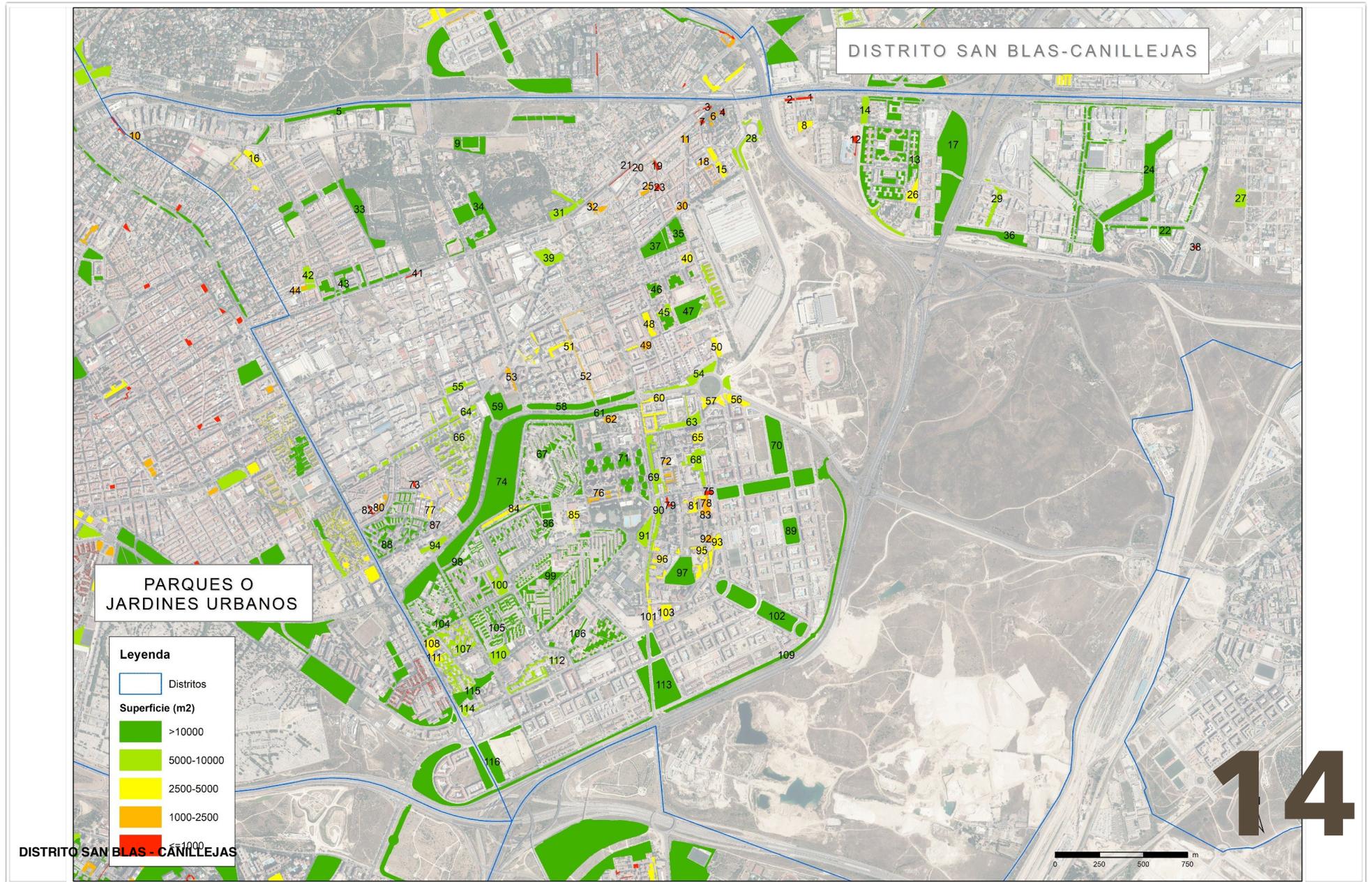


DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

INDICE DE FUNCIONALIDAD DE PARQUES



TIPOLOGÍA DE PARQUES O JARDINES URBANOS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE



PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES O JARDINES URBANOS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE



Número	Nombre	Dirección	Superficie (m²)	Tramos superficie (m²)	Coordenada X	Coordenada Y	Observaciones	Nínterno	Distrito	Código
1	COL. CINCO ESTRELLAS	C/ DE ALCALA, 696	855	<=1000	449023,3568	4477850,326	ZA1	70	SAN BLAS	20106040
2	ALCALA, 690	C/ DE ALCALA, 690	634	<=1000	448939,4809	4477841,494	ZA1	138	SAN BLAS	20315009
3	ALCALA - BOLTAÑA	C/ DE ALCALA, 662	398	<=1000	448468,522	4477794,79	ZA1	8	SAN BLAS	20084060
4	CASPE	C/ DE CASPE, 1	531	<=1000	448560,1285	4477770,25	ZA1	76	SAN BLAS	20047040
5	JOSEFA VALCARCEL	C/ DE JOSEFA VALCARCEL, 58	15.695	>10000	446389,6754	4477764,728	ZA3	145	SAN BLAS	20017040
6	PZA. DE EURIPIDES	PZA. DE EURIPIDES S/N	1.203	1000-2500	448503,8243	4477738,327	ZA1	77	SAN BLAS	20005040
7	PZA. DE CEFIRO	PZA. DE CEFIRO S/N	431	<=1000	448443,6067	4477117,714	ZA1	78	SAN BLAS	20008040
8	COL. SAN LUIS	C/ DE ALCALA, 705	3.229	2500-5000	449021,89	4477697,272	ZA1	79	SAN BLAS	20040040
9	MARQUESA DE SANTA MARTA	C/ DE ESPARTA, 27	19.513	>10000	447301,4603	4477648,059	ZA3	59	SAN BLAS	20077040
10	JARDIN PILAR CAVERO	C/ DEL GENERAL ARANAZ, 84	1.478	1000-2500	445231,4807	4477637,686	ZA1	128	SAN BLAS	20132040
11	BOLTAÑA	C/ DE BOLTAÑA, 96	1.014	1000-2500	448332,9521	4477610,735	ZA1	143	SAN BLAS	20347009
12	APARCAMIENTO C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. SEPTIMA, 12	955	<=1000	449310,2985	4477608,791	ZA1	151	SAN BLAS	20351009
13	CIUDAD PEGASO - Z.A.+ Z.F.	C/ ALCALA, 726	51.926	>10000	449504,2115	4477545,626	ZA4	101	SAN BLAS	20007040
14	VIA DE LA GASOLINA	AVDA. SEXTA, 2	9.504	5000-10000	449411,8102	4477511,157	ZA2	164	SAN BLAS	20353009
15	PARQUE CARTAGO	C/ DE CARTAGO, 26	4.326	2500-5000	448528,5043	4477488,247	ZA1	142	SAN BLAS	20336009
16	JARDINES ANTIOQUIA	C/ DEL GENERAL ARANAZ, 58	4.998	2500-5000	445890,5909	4477486,99	ZA1	154	SAN BLAS	20073040
17	PARQUE OCCIDENTE - LAS MERCEDES	C/ DE EUTERPE, 5	69.830	>10000	449847,0371	4477474,787	ZA4	3	SAN BLAS	20111060
18	C/ SAN ELOY	C/ DE SAN NARCISO, 2-10	1.535	1000-2500	448465,1506	4477472,913	ZA1	170	SAN BLAS	20364009
19	PZA. GOBELINOS	PZA. GOBELINOS S/N	810	<=1000	448186,4889	4477469,773	ZA1	130	SAN BLAS	20014040
20	AYTO. DE CANILLEJAS	C/ DE TORRE ARIAS, 2	61	<=1000	448079,4288	4477459,535	ZA1	129	SAN BLAS	20004060
21	ALCALA, 572-586	C/ ALCALA, 580	245	<=1000	447991,0309	4477422,291	ZA1	55	SAN BLAS	20044060
22	POL. LAS MERCEDES	C/ DE CAMPEZO, 10	32.061	>10000	450789,1522	4477388,683	ZA4	156	SAN BLAS	20349009
23	PZA. DE LA VILLA DE CANILLEJAS	PZA. MORA DE RUBIELOS S/N	687	<=1000	448191,002	4477349,297	ZA1	131	SAN BLAS	20015040
24	ARROYO DE REJAS	C/ DE NAVARIDAS, 5	44.378	>10000	450885,7443	4477336,411	ZFC	69	SAN BLAS	20330009
25	PZA. DEL PARROCO LUIS CALLEJA	PZA. DEL PARROCO LUIS CALLEJA S/N	1.390	1000-2500	448124,8863	4477334,432	ZA1	5	SAN BLAS	20009040
26	ONCE - SEGUNDA	AVDA. SEGUNDA, 19	4.956	2500-5000	449636,2489	4477315,022	ZA1	37	SAN BLAS	20059040
27	VIENTO	C/ DE FUENCEMILLAN, 40	5.552	5000-10000	451492,9662	4477287,153	ZA2	81	SAN BLAS	20082040
28	C/ MEQUINENZA	C/ MEQUINENZA, 16	9.555	5000-10000	448668,7539	4477257,699	ZA3	165	SAN BLAS	20371009
29	Z.V. GTA. EISENHOWER	C/ DE ARACNE, S/N	5.114	5000-10000	450096,3324	4477255,311	ZA4	9	SAN BLAS	20112060
30	ESFINGE - COCHERAS DE METRO	C/ DEL DISCOBOLO, 76	1.835	1000-2500	448329,009	4477244,558	ZA1	44	SAN BLAS	20133040
31	TORRE ARIAS	C/ DE ALCALA, 561	8.374	5000-10000	447658,329	4477234,864	ZA2	7	SAN BLAS	20091020
32	NICOLASA GOMEZ - BOLTAÑA	C/ DE NICOLASA GOMEZ, 11	2.273	1000-2500	447846,7614	4477234,666	ZA1	141	SAN BLAS	20335009
33	PARQUE LOPEZ DE ARANDA - MIAMI	C/ DE MIAMI, 24	27.452	>10000	446371,5074	4477230,841	ZA3	74	SAN BLAS	20074040
34	COL. MARQUES DE SUANCES	AVDA. DEL 25 DE SEPTIEMBRE, 1	24.334	>10000	447144,5134	4477177,499	ZFC	73	SAN BLAS	20029030
35	PAR ESFINGE	C/ DE LA ESFINGE, 48	11.261	>10000	448287,3899	4477089,33	ZA2	47	SAN BLAS	20052040
36	Z.F. DEYANIRA	C/ DE DEYANIRA, 8	13.399	>10000	450115,6668	4477079,831	ZA3	163	SAN BLAS	20365009
37	PARQUE DE CANILLEJAS	C/ DE CIRCE, 44	11.237	>10000	448172,6336	4477018,219	ZA3	46	SAN BLAS	20003040
38	TALUD Y ZONA INFANTIL PINARES C/ YECORA	C/ DEL CONCEJAL GINES MELENDEZ	304	<=1000	451235,9696	4477013,59	ZA1	158	SAN BLAS	20363009
39	URB. JULIAN CAMARILLO NORTE	C/ DE CRONOS, 67	8.705	5000-10000	447574,7256	4476957,413	ZA2	132	SAN BLAS	20092040
40	CANAL BOSFORO - ESFINGE	C/ DE VALDERROBRES, 18	2.788	2500-5000	448358,4891	4476950,71	ZA1	57	SAN BLAS	20033040
41	C/ ALCALA, 506	C/ ALCALA, 506	299	<=1000	446803,5261	4476856,537	ZA1	171	SAN BLAS	20356009
42	PTO. VALLARTA - RIOBAMBA	C/ RIOBAMBA, 13	5.102	5000-10000	446215,039	4476839,749	ZA2	23	SAN BLAS	20075040
43	ALCALA - IQUITOS - RIOBAMBA	C/ DE ALCALA, 485	15.066	>10000	446455,7224	4476820,358	ZA3	124	SAN BLAS	20087040
44	PASTRANA	C/ DE PASTRANA, 12	1.677	1000-2500	446162,0273	4476776,463	ZA1	62	SAN BLAS	20334009
45	Z.A. UVA CANILLEJAS	C/ DE SAN FAUSTINO, 86	8.162	5000-10000	448422,1333	4476744,036	ZA2	103	SAN BLAS	20100040
46	Z.F. UVA CANILLEJAS	C/ DEL CANAL DEL BOSFORO, 56	11.994	>10000	448240,6439	4476735,823	ZA3	93	SAN BLAS	20104040
47	PARQUE ARQUITECTO ANTONIO PALACIOS	C/ DE FENELON, 20	13.850	>10000	448368,0348	4476658,869	ZA3	87	SAN BLAS	20016040
48	PZA. FUENTES CLARAS	PZA. FUENTES CLARAS S/N	4.880	2500-5000	448131,532	4476567,212	ZA1	11	SAN BLAS	20021040
49	CUARTEL DE LAS MUSAS	C/ DE FENELON, 5	1.909	1000-2500	448125,4024	4476462,128	ZA1	84	SAN BLAS	20043040
50	PITAGORAS	C/ DE PITAGORAS, 1	2.690	2500-5000	448525,1777	4476453,496	ZA1	88	SAN BLAS	20045060
51	JULIAN CAMARILLO SUR	C/ DE ALBALA, 13	4.313	2500-5000	447597,1115	4476448,835	ZA1	10	SAN BLAS	20117060
52	VALLA DEL CUARTEL	C/ DE ALBADALEJO, 38	1.483	1000-2500	447741,3231	4476410,526	ZA1	144	SAN BLAS	20333009
53	SAN ROMUALDO - CRONOS	C/ DE SAN ROMUALDO, 34	1.422	1000-2500	447360,3738	4476285,399	ZA1	31	SAN BLAS	20090040
54	MED. AVDA. ARCENTALES	AVDA. ARCENTALES S/N	8.717	5000-10000	448392,027	4476282,85	ZA3	92	SAN BLAS	20037060

PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES O JARDINES URBANOS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE



Número	Nombre	Dirección	Superficie (m²)	Tramos superficie (m²)	Coordenada X	Coordenada Y	Observaciones	Níntero	Distrito	Código
55	PARQUES RUFINO GLEZ.	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 47	5.788	5000-10000	447035,2904	4476187,927	ZA2	150	SAN BLAS	20134060
56	JARDIN ROTARY - ESTOCOLMO	C/ DE SUECIA, 106	3.727	2500-5000	448638,1965	4476153,818	ZA1	90	SAN BLAS	20072040
57	AVDA. NIZA - SUECIA	AVDA. DE NIZA, 50	3.487	2500-5000	448503,8614	4476148,812	ZA1	133	SAN BLAS	20068040
58	PARQUE C/ FERNANDO VII	C/ FERNANDO VII, 9	16.431	>10000	447743,7051	4476135,379	ZA3	116	SAN BLAS	20338009
59	AVDA. DE ARCENTALES - MIGUEL YUSTE	C/ DE MIGUEL YUSTE, 51	15.957	>10000	447298,7218	4476118,971	ZA3	67	SAN BLAS	20339009
60	CANODROMO DE CANILLEJAS	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 83	4.819	2500-5000	448164,7883	4476088,591	ZA1	155	SAN BLAS	20062040
61	AMPL. PARQUE EL PARAISO	C/ DE ALBAIDA, 66	12.678	>10000	447824,5223	4476082,73	ZA3	134	SAN BLAS	20020040
62	MINIAREA ALBAIDA	C/ DE ALBAIDA, 64	1.940	1000-2500	447921,7926	4476048,431	ZA1	54	SAN BLAS	20046040
63	PARQUE LAS MUSAS	C/ MARIA SEVILLA DIAGO, 17	7.640	5000-10000	448345,3517	4476034,169	ZA2	96	SAN BLAS	20067040
64	Z.A. EMILIO MUÑOZ	C/ DE EMILIO MUÑOZ, 51	6.707	5000-10000	446899,3003	4475954,459	ZA1	97	SAN BLAS	20054060
65	CUESTA NEGRA - TRAV. RONDA	AVDA. DE NIZA, 61	3.161	2500-5000	448418,4604	4475946,158	ZA1	30	SAN BLAS	20050040
66	PARC. VIRGEN DE LA OLIVA	C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 71	5.294	5000-10000	447048,821	4475875,87	ZA2	108	SAN BLAS	20099040
67	PARC. ALBAIDA	C/ DE LA ALCONERA, 7	13.907	>10000	447598,4596	4475816,404	ZA3	111	SAN BLAS	20024060
68	B° LAS MUSAS	C/ DE LONGARES, 9	8.818	5000-10000	448413,9564	4475801,95	ZA2	102	SAN BLAS	20028040
69	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 91 - 111	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 101	7.650	5000-10000	448168,9567	4475789,619	ZA2	49	SAN BLAS	20055040
70	ZV. SOFIA - NIZA	C/ DE MANCHESTER, 26	58.117	>10000	448838,8969	4475772,288	ZA4	125	SAN BLAS	20066030
71	PARC. HELLIN	AVDA. DE HELLIN, 13	22.135	>10000	447980,8204	4475769,826	ZA3	110	SAN BLAS	20101040
72	AINSA	C/ DE AINSA, 7	1.590	1000-2500	448249,5361	4475748,252	ZA1	22	SAN BLAS	20078040
73	PZA. DOMINGO MENDIZABAL	PZA. DOMINGO MENDIZABAL S/N	356	<=1000	446813,6641	4475682,895	ZA1	58	SAN BLAS	20032060
74	PARQUE DE SAN BLAS - EL PARAISO	C/ DEL CASTILLO DE UCLES, 35	154.430	>10000	447200,7815	4475636,347	ZA5	115	SAN BLAS	20002030
75	AVDA. GUADALAJARA, 165	AVDA. DE NIZA, 35	925	<=1000	448479,2962	4475635,578	ZA1	24	SAN BLAS	20057040
76	ZV. LUCAS MALLADA	C/ DE LUCAS MAYADA, 10	1.907	1000-2500	447868,7555	4475616,285	ZA1	121	SAN BLAS	20332009
77	B° SIMANCAS	C/ DE ZARATAN, 6	2.792	2500-5000	446968,4574	4475596,285	ZA1	56	SAN BLAS	20034040
78	CARLOS II	C/ DE CARLOS II, 16	2.354	1000-2500	448466,9225	4475576,707	ZA1	13	SAN BLAS	20107040
79	ZONAS VERDES BASICAS	C/ JULIA GARCIA BOUTAN, 6	620	<=1000	448253,3235	4475576,636	ZA1	615	SAN BLAS	20374009
80	PZA. CANGAS DE ONIS	PZA. CANGAS DE ONIS S/N	1.585	1000-2500	446628,7592	4475573,384	ZA1	35	SAN BLAS	20018060
81	MED. CARLOS II, 14 - 18	C/ CARLOS II, 15	2.535	2500-5000	448402,6124	4475570,32	ZA1	25	SAN BLAS	20127090
82	IVIMA PARCELA LA ASTURIANA	C/ DE CANGAS DE NARCEA, 14	453	<=1000	446568,3162	4475536,596	ZA1	34	SAN BLAS	20113060
83	TRAV. CARLOS II	TRAV. DE CARLOS II, 3	1.419	1000-2500	448461,0609	4475526,508	ZA1	26	SAN BLAS	20031060
84	ALBERIQUE	C/ DE ALBERIQUE, 10	3.646	2500-5000	447315,4036	4475508,929	ZA1	12	SAN BLAS	20080040
85	PZA. CIVICA	PZA. CIVICA S/N	2.769	2500-5000	447716,3431	4475507,831	ZA1	152	SAN BLAS	20030040
86	PARC. PAÑERIA	C/ DE LA PAÑERIA, 12	14.597	>10000	447469,5041	4475464,113	ZA3	148	SAN BLAS	20114060
87	CASTILLO UCLES - MADRIGAL	C/ CASTILLO DE MANZANARES, 4	45	<=1000	446924,684	4475448,322	ZA1	71	SAN BLAS	20026080
88	PARC. LOS CASTILLOS	C/ DEL CASTILLO DE PEÑAFIEL, 1	13.113	>10000	446691,519	4475430,238	ZA3	109	SAN BLAS	20126060
89	PARQUE SOFIA - OSLO	C/ DE BUDAPEST, 13	10.797	>10000	448946,4056	4475420,527	ZA3	27	SAN BLAS	20070040
90	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO 113 - 129	CTRA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 123	6.303	5000-10000	448175,0311	4475407,297	ZFC	48	SAN BLAS	20056040
91	ISLETA VICALVARO - ARCOS JALON	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO - C/ ARCOS DEL JALON	7.035	5000-10000	448117,666	4475405,824	ZA2	95	SAN BLAS	20019040
92	PARQUE CARLOS II	C/ DE CARLOS II, 2	1.398	1000-2500	448482,8522	4475376,276	ZA1	32	SAN BLAS	20093040
93	NIZA - AUSTRIA	AVDA. DE NIZA, 9	2.831	2500-5000	448529,3219	4475357,915	ZA1	33	SAN BLAS	20085040
94	AVDA. ARCENTALES	AVDA. DE ARCENTALES, 3	5.052	5000-10000	446928,3907	4475339,069	ZA2	36	SAN BLAS	20081040
95	COL. DE LOS TAXISTAS	C/ DEL BUTRON, 31	4.717	2500-5000	448450,9814	4475257,121	ZA1	136	SAN BLAS	20337009
96	COL. TROITIÑO	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 129-139	3.791	2500-5000	448207,8628	4475256,779	ZA1	173	SAN BLAS	20370009
97	PARQUE BUTRON	C/ DE BUTRON, 19	19.005	>10000	448325,5189	4475185,356	ZA3	29	SAN BLAS	20041040
98	PARC. TREFILERIA	C/ DE LA TRIFILERIA, 1	11.179	>10000	447114,0078	4475181,371	ZA3	106	SAN BLAS	20109060
99	PARC. APAREJADORES	C/ DE LOS APAREJADORES, 10	27.245	>10000	447641,0054	4475153,898	ZA3	120	SAN BLAS	20035060
100	PZA. DE AMPOSTA	PZA. DE AMPOSTA S/N	7.119	5000-10000	447292,3958	4475132,146	ZA2	94	SAN BLAS	20011040
101	CTRA. VICALVARO 3ª FASE	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 149	2.963	2500-5000	448145,322	4474986,918	ZA1	117	SAN BLAS	20083040
102	P° GINEBRA	P° DE GINEBRA, 16	37.780	>10000	448782,8584	4474986,913	ZA4	127	SAN BLAS	20065040
103	CTRA. AJALVIR - VICALVARO	C/ DE RUSIA, 6	4.004	2500-5000	448239,3421	4474967,453	ZA1	118	SAN BLAS	20053040
104	PARC. AJOFRIN	C/ DE AJOFRIN, 12	10.764	>10000	446952,1755	4474965,02	ZA3	105	SAN BLAS	20123060
105	PARC. MONTAMARTA	C/ DE MONTAMARTA, 5	14.452	>10000	447288,6526	4474910,707	ZA3	107	SAN BLAS	20122060
106	PARC. ALBERICIA	C/ DE LA ALBERICIA, 28	14.530	>10000	447812,0849	4474830,838	ZA3	113	SAN BLAS	20110060
107	PARC. SAN ROMAN DEL VALLE	C/ DE POBLADURA DEL VALLE, 12	9.261	5000-10000	447059,1707	4474803,821	ZA2	104	SAN BLAS	20124060
108	PARQUE POBLADURA VALLE - ARCOS DE JALON	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 174	3.761	2500-5000	446911,0017	4474786,062	ZA1	51	SAN BLAS	20010040

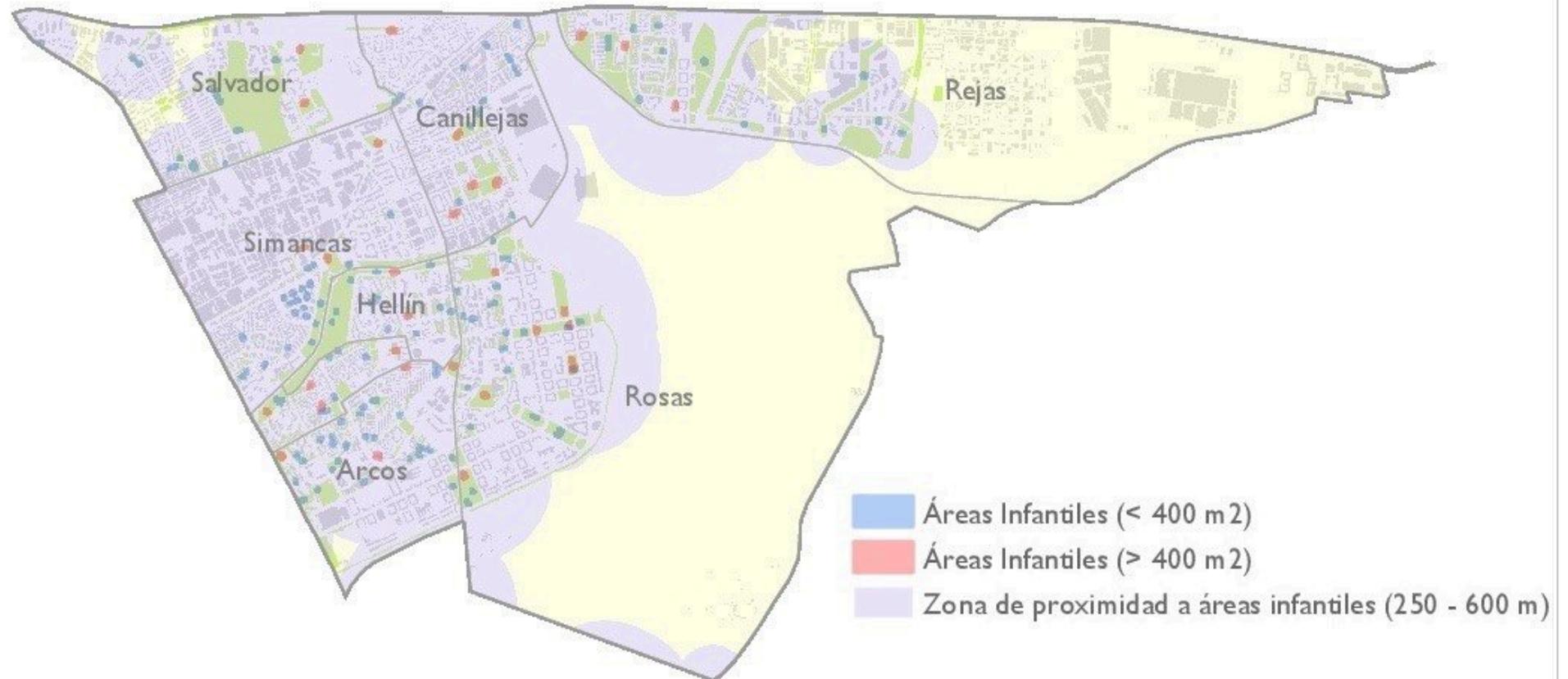
PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

TIPOLOGÍA DE PARQUES O JARDINES URBANOS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE

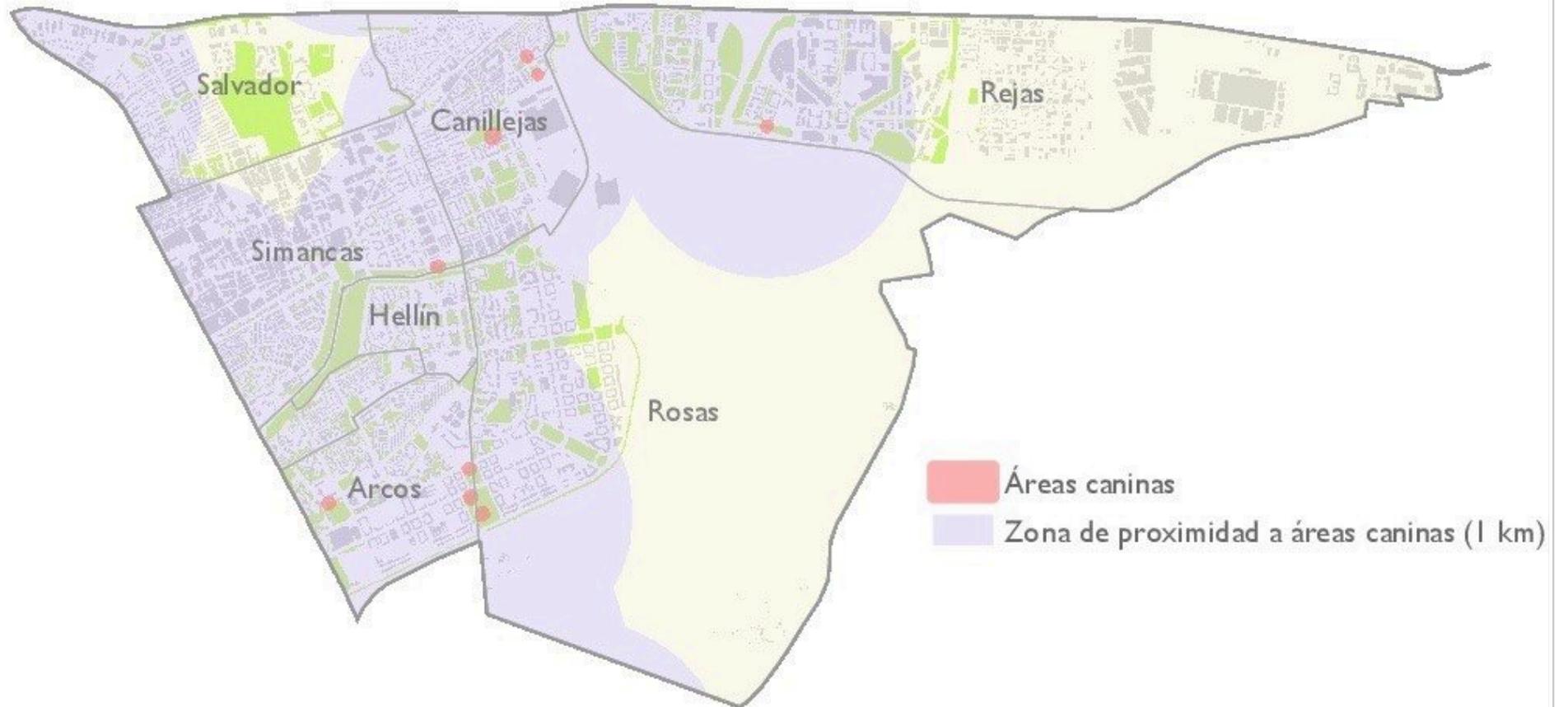


Número	Nombre	Dirección	Superficie (m²)	Tramos superficie (m²)	Coordenada X	Coordenada Y	Observaciones	Ninterno	Distrito	Código
109	A.V.C. SAN BLAS	C/ DE SOFIA, 169	41.180	>10000	448593,4678	4474783,553	ZA4	85	SAN BLAS	20135009
110	ARCOS DE JALON - SAN ROMAN DEL VALLE	C/ ARCOS DEL JALON - C/ SAN ROMAN DEL VALLE	7.007	5000-10000	447292,6174	4474724,904	ZA2	39	SAN BLAS	20022040
111	HNOS. Gº NOBLEJAS - DEPOSITO CANAL	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 121	2.561	2500-5000	446936,1663	4474723,038	ZA1	52	SAN BLAS	20048060
112	PARC. AVDA. GUADALAJARA	AVDA. DE GUADALAJARA, 41	6.051	5000-10000	447487,7042	4474617,871	ZA2	114	SAN BLAS	20125060
113	PARQUE MARSELLA - TOSCANA	AVDA. DE CANILLEJAS A VICALVARO, 92	45.555	>10000	448192,9214	4474601,35	ZA4	126	SAN BLAS	20063060
114	PARC. ALSACIA	C/ DE ARCOS DE JALON, 10	8.911	5000-10000	447061,699	4474556,975	ZA2	60	SAN BLAS	20121060
115	PARQUE ARCOS DEL JALON Y VIALES	C/ DE ARCOS DEL JALON, 13	11.066	>10000	447142,2265	4474531,533	ZA3	38	SAN BLAS	20013040
116	AQUITANIA - HNOS. Gº NOBLEJAS	C/ DE LOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, 147	16.364	>10000	447268,4741	4474155,149	ZA3	4	SAN BLAS	20098040

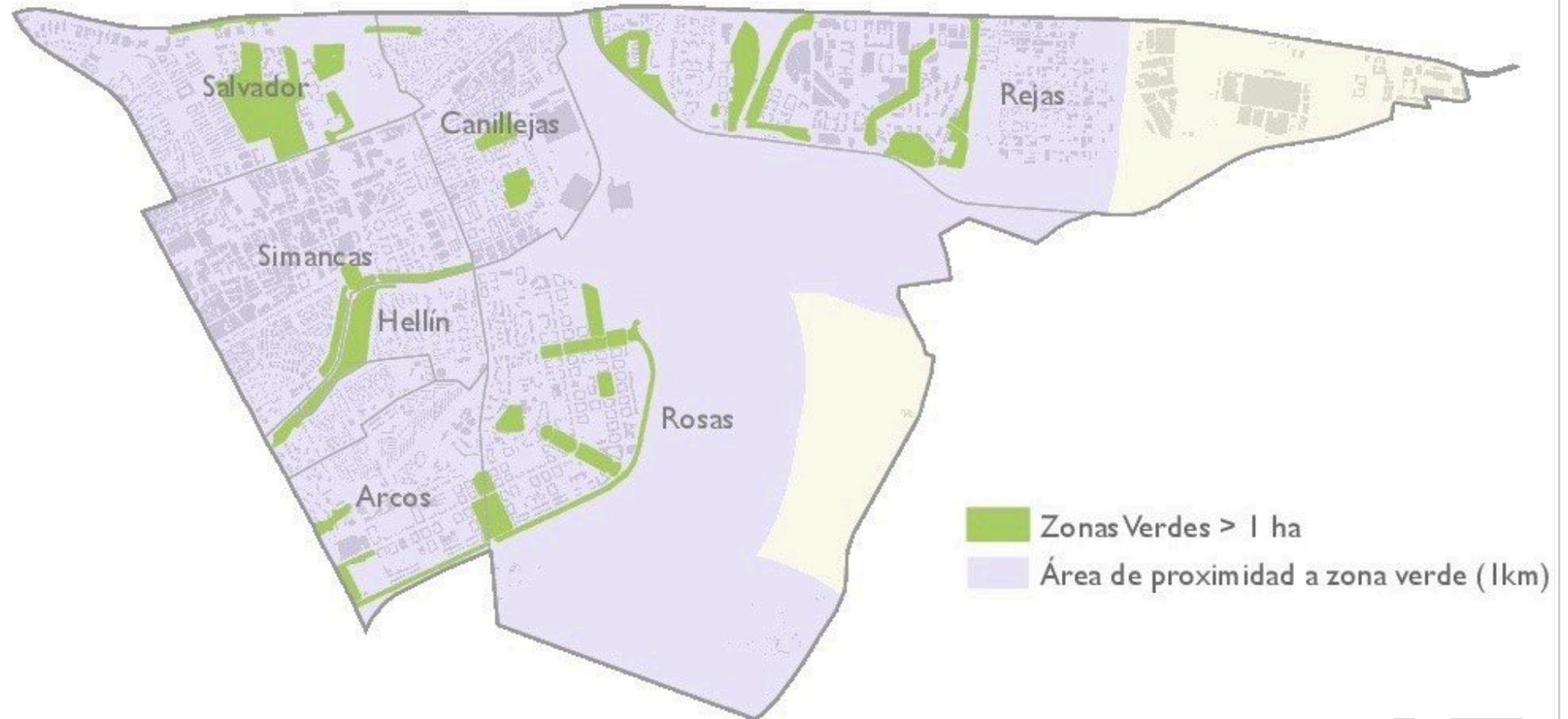
ZONAS DE PROXIMIDAD A ÁREAS INFANTILES



ZONAS DE PROXIMIDAD A ÁREAS CANINAS



ZONAS DE PROXIMIDAD A ÁREAS ADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DEL RUNNING



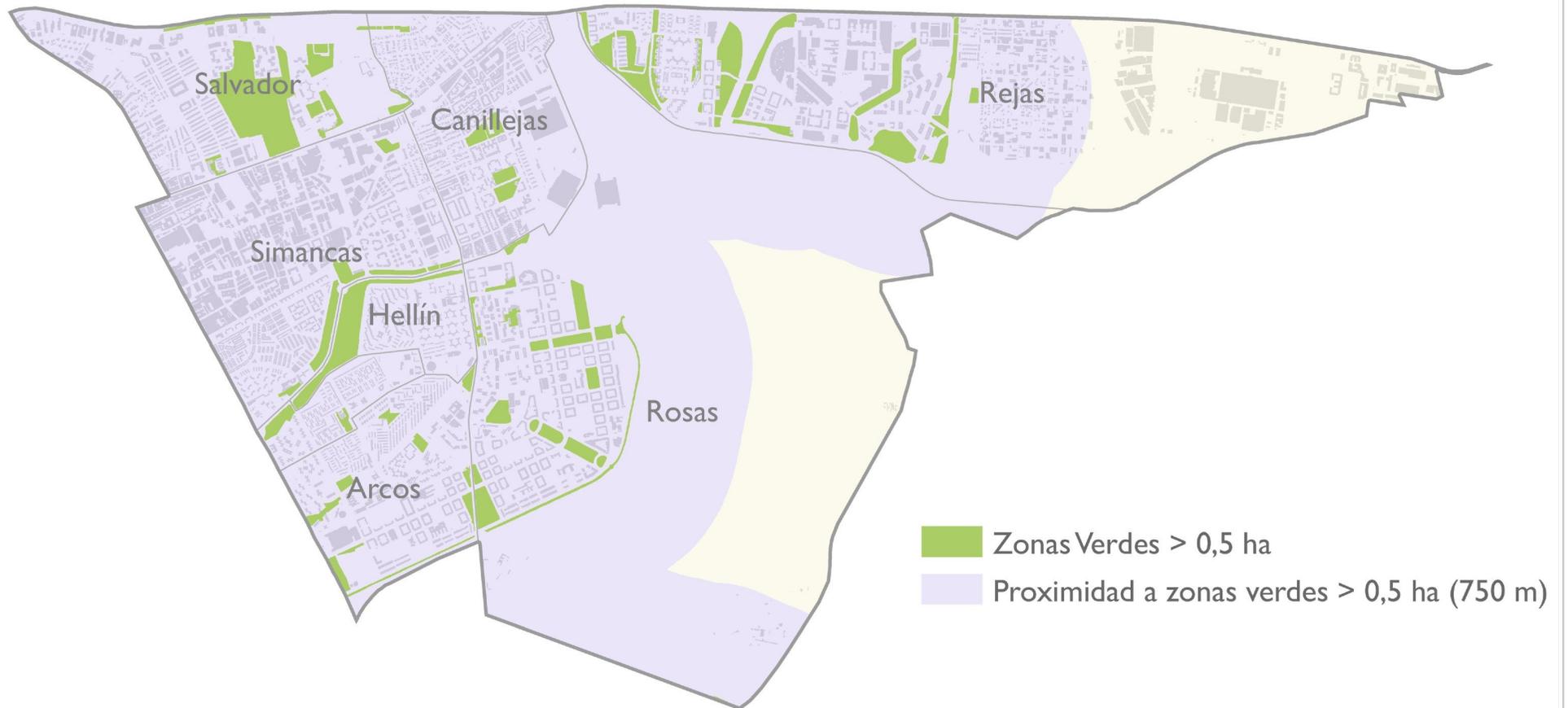
ZONAS DE PROXIMIDAD A ZONAS VERDES MAYORES DE 1.000 M²



ZONAS DE PROXIMIDAD A ZONAS VERDES MAYORES DE 5.000 M²



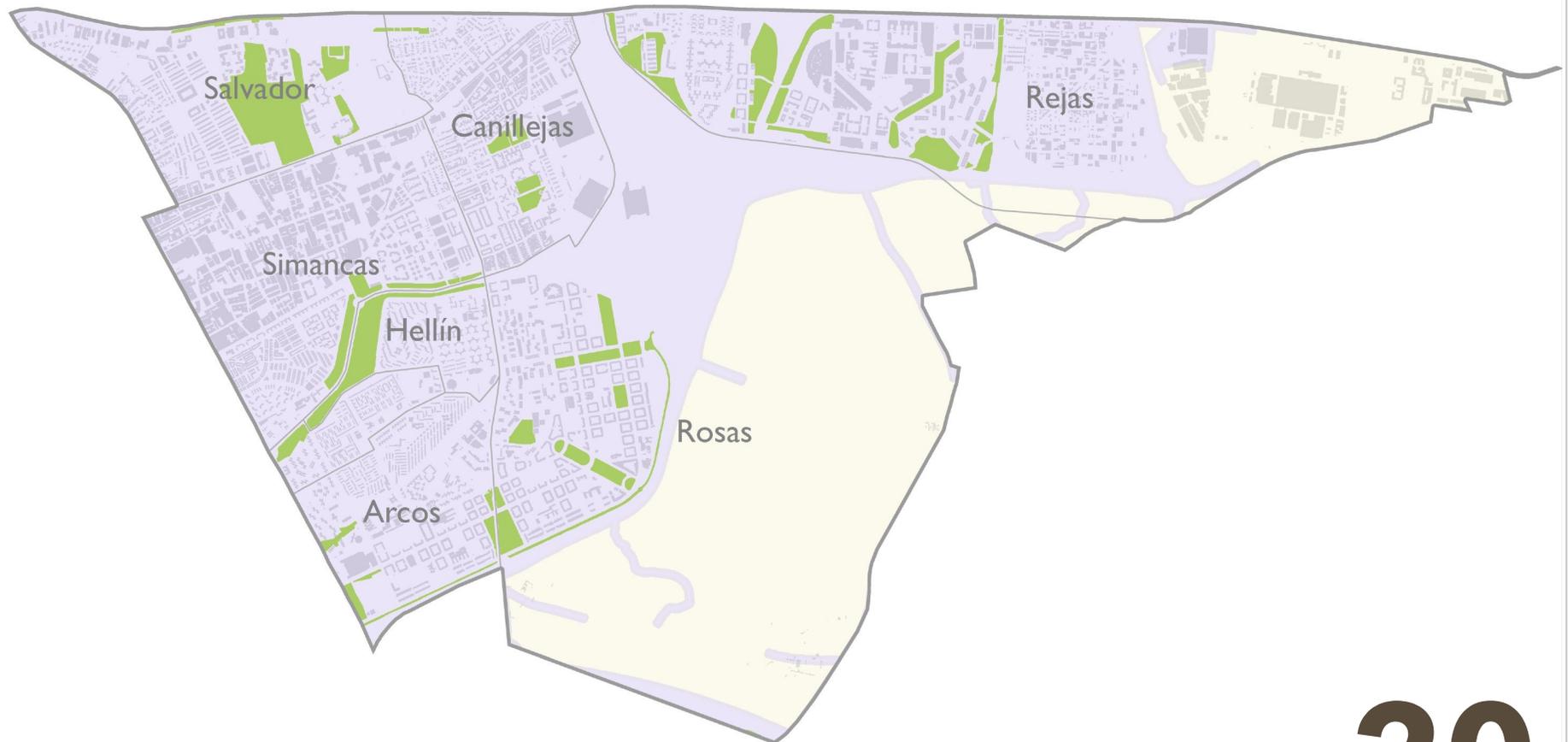
de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y
BIODIVERSIDAD
MADRID



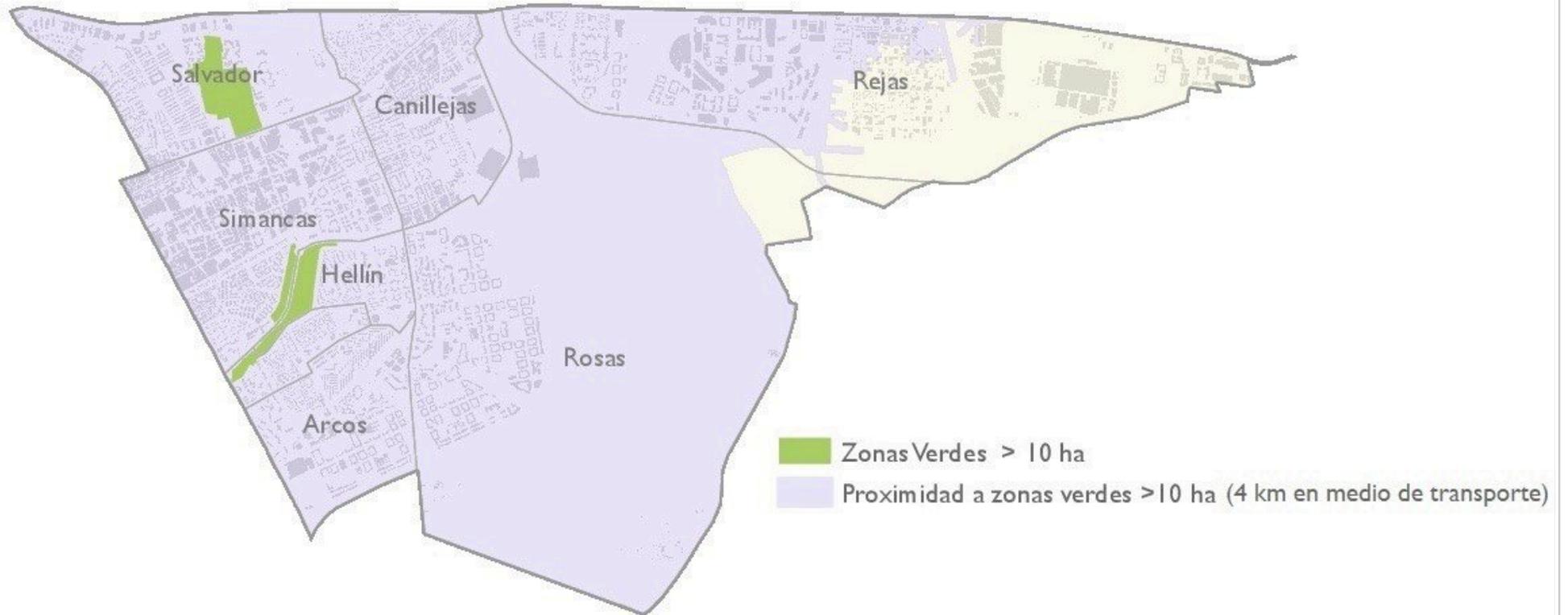
ZONAS DE PROXIMIDAD A ZONAS VERDES MAYORES DE 1 HA



-  Zonas Verdes >1 ha
-  Proximidad a zonas verdes >1 ha (2 km en medio de transporte)



ZONAS DE PROXIMIDAD A ZONAS VERDES MAYORES DE 10 HA



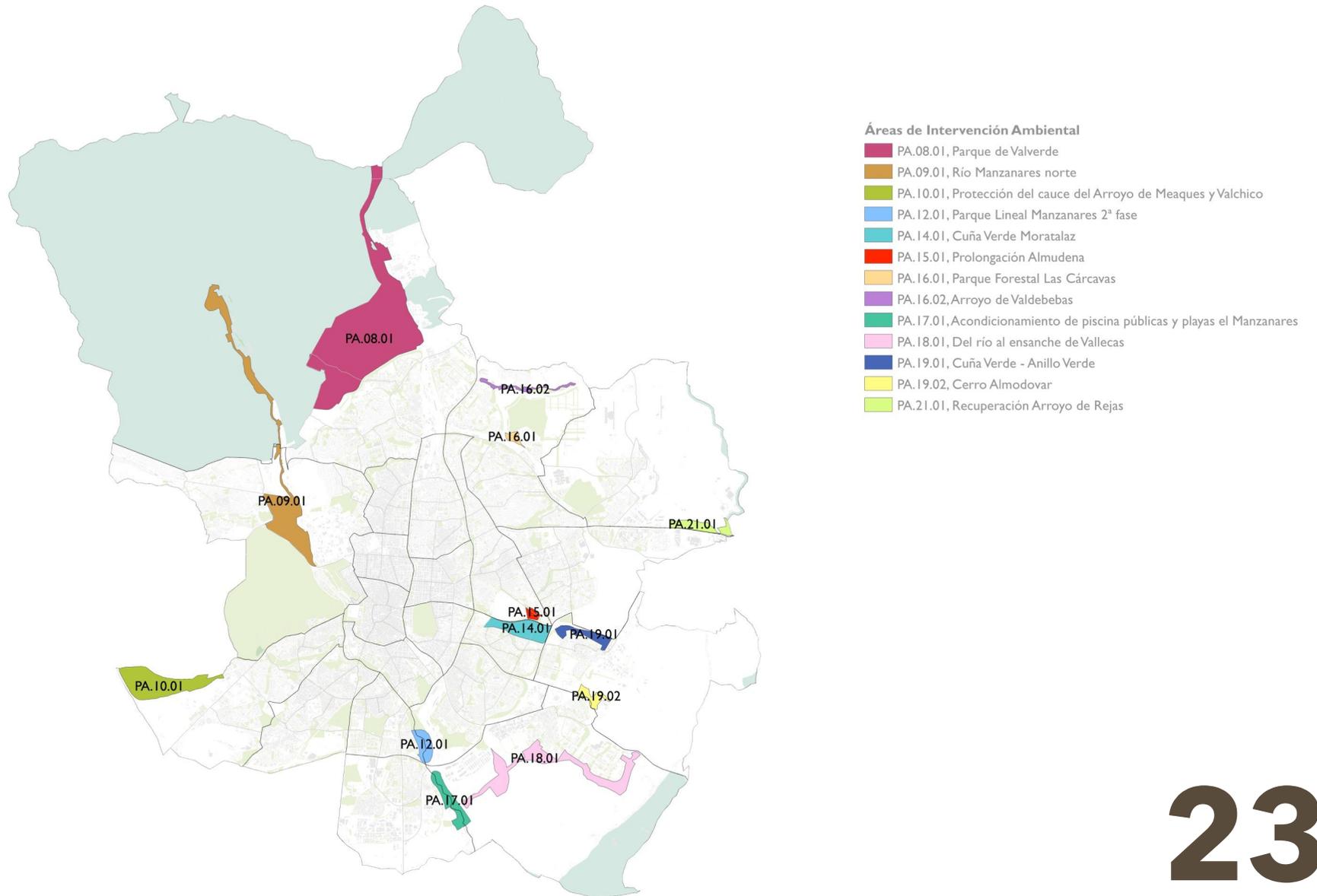
PLANES POR DISTRITO. CARTOGRAFÍA DE ZONAS VERDES

ZONAS VERDES DEL PGOUM97 >1.000 M² SIN CONSERVACIÓN MUNICIPAL EN ZONAS NO CUBIERTAS POR INDICADOR DE PROXIMIDAD



Barrio	Nombre	Superficie (m ²)
Simancas	C/Zaldivar-C/Valdecanillas	4.798,93
	Cuartel de San Cristóbal	10.239,66
Hellín	-	-
Amposta	-	-
Arcos	-	-
Rosas	Av.de los Arcentales	35.306,43
	Avenida de Luis Aragonés	89.592,27
	Estadio Metropolitano	96.679,44
Rejas	Av.Gumersindo Llorente 3	1.798,08
	Av.Invierno 2	18.417,07
	C/Agosto	2.737,53
	C/Calendario 11	2.157,29
	C/Cuatro-C/Tres	6.901,26
	C/dos Provisional Iveco	47.956,79
	C/Fuencemillán 38	35.128,11
	C/Lola Flores-C/dos Provisional Iveco	16.609,54
C/Once-C/Colonia Occidente	13.550,88	
Canillejas	-	-
Salvador	Parque Quinta de Torre Arias	185.245,68
	C/Sito Murcia 34	1.937,83

ÁREAS DE INTERVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MADRID. PLAN MADRID RECUPERA.



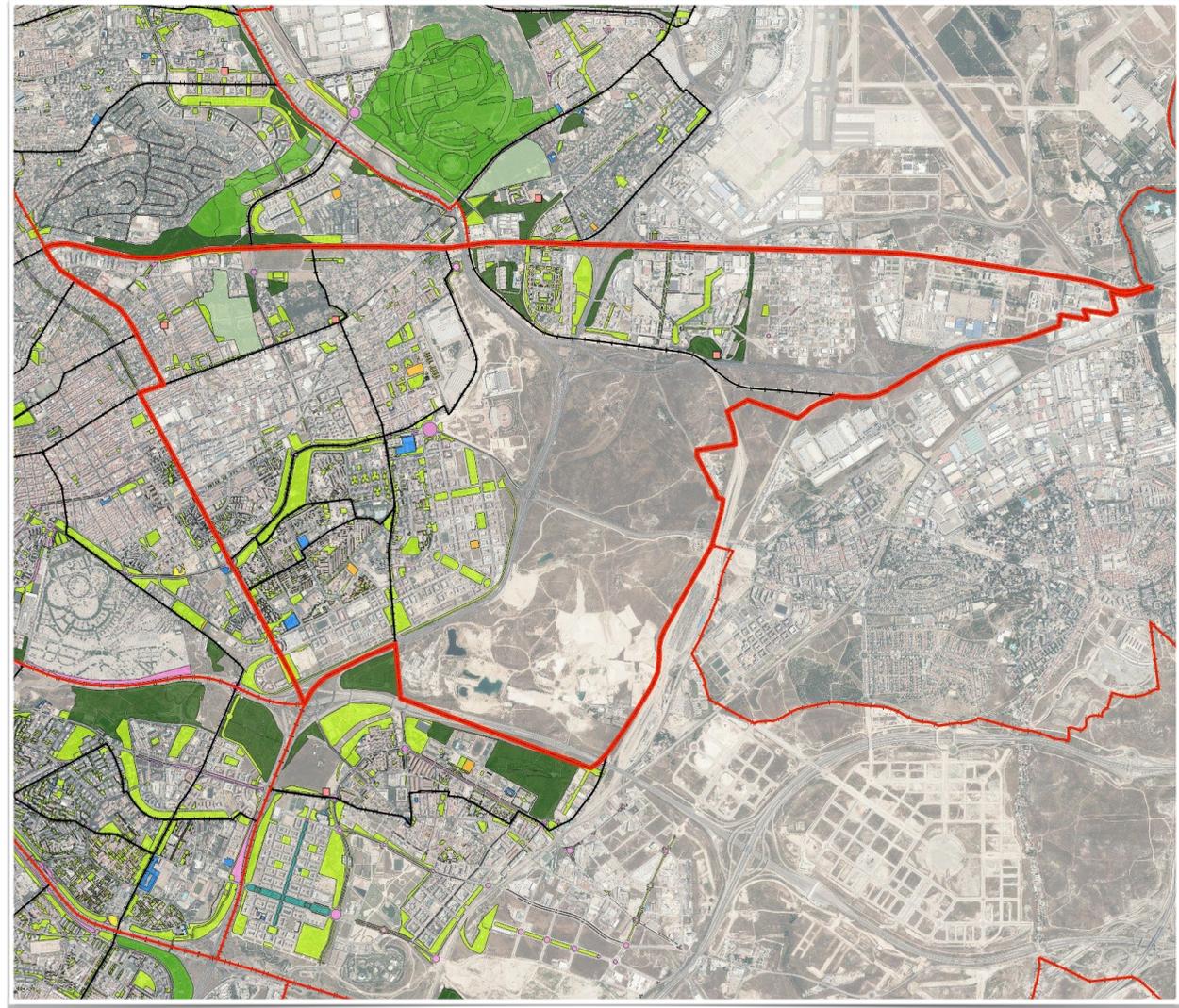
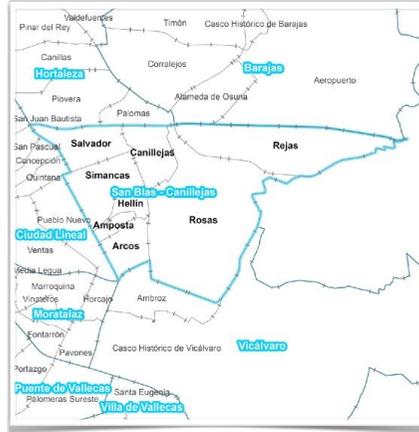
ÁREAS DE INTERVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL POR DISTRITOS. PLAN MADRID RECUPERA.



ANEJO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DE LAS ZONAS VERDES POR DISTRITO

ANÁLISIS PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO

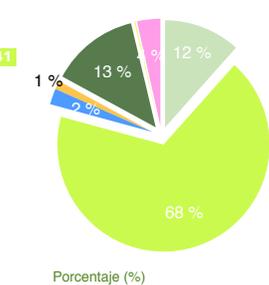
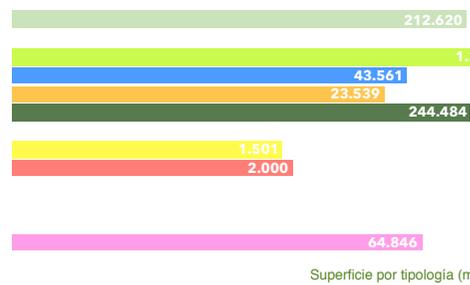
DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS



TIPOLOGÍA ESPACIOS VERDES

Categoría	Tipo	Superficie por categoría (m2)	Superficie por tipo (m2)	%
Parques y zonas de recreo	Parques de ciudad	1.757.345		0 %
	Parques o jardines históricos		212.620	12 %
	Parques o jardines botánicos			0 %
	Parques o jardines urbanos		1.233.141	68 %
	Parques zoológicos			0 %
	Espacios verdes institucionales		43.561	2 %
	Jardines privados			0 %
	Cementerios			0 %
	Instalaciones deportivas		23.539	1 %
	Parques forestales		244.484	13 %
	Espacio fluvial			0 %
	Solares		Vegetación espontánea o solares	1.501
Edificios verdes	Balcones verdes	0		0 %
	Jardines verticales			0 %
	Cubiertas vegetales			0 %
	Atrium			0 %
Huertos urbanos y viveros	Huertos urbanos	2.000	2.000	0 %
	Viveros			0 %
Calles e infraestructuras	Arbolado viario	64.846		0 %
	Calles verdes			0 %
	Infraestructura ajardinada		64.846	4 %
	Vías ferroviarias			0 %
	Elementos verdes móviles			0 %
Total		1.825.692	1.825.692	100 %

TIPOLOGÍA DE ZONAS VERDES



- Parques de ciudad
- Parques o jardines históricos
- Parques o jardines botánicos
- Parques o jardines urbanos
- Parques zoológicos
- Espacios verdes institucionales
- Instalaciones deportivas
- Parques forestales
- Espacio fluvial
- Vegetación espontánea o solares
- Huertos urbanos
- Viveros
- Calles verdes
- Infraestructura ajardinada
- Vías ferroviarias
- Elementos verdes móviles

ANÁLISIS DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO



DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LAS ZONAS VERDES

- COMPOSICIÓN -



MASAS ARBÓREAS

ARBOLADO

Categoría	Parámetros de estudio	Unidades (ud)	%
Especie	Nº especies distintas presentes	158	33 %
	Especie más abundante	Platanus x hybrida	
	Porcentaje especie más abundante	3.397	11 %
	Porcentaje de las 10 especies más abundantes	19.056	60 %
	Total árboles	31934	6,03 %
Características dendrométricas	Diámetro copa medio (m)	0-5 m	72 %
		5-10 m	24 %
		>10 m	3 %
	Altura total (%)	0-5 m	37 %
		5-10 m	37 %
		10-15 m	16 %
		15-20 m	6 %
		>20 m	5 %
	Perímetro tronco a 1,30 cm (%)	0-30 cm	27 %
		30-60 cm	31 %
60-120 cm		34 %	
>120 cm		8 %	
Edad fenológica	Recién plantado y no consolidado	542	2 %
	Joven	4.607	14 %
	Maduro	25.815	81 %
	Viejo	670	2 %
	Muerto-decrépito	290	1 %
Disposición	Aislado	4.760	15 %
	Alineación Monoespecifica	13.033	42 %
	Alineación Heterogénea	1.493	5 %
Ocupación	Ocupaciones más abundantes	Sobre Terrizo	27 %
		Sobre Pradera	20 %
		Sobre Mulch	17 %
		Sobre Césped	15 %
		Otros	20 %

Categoría	Parámetros de estudio	Unidades (ud)	%
Superficie	Superficie (ha)	20	
Especie	Nº especies distintas presentes	13	
	Especie más abundante	Pinus pinea	
	Porcentaje especie más abundante	5.239	81 %
	Porcentaje 10 especies más abundantes	6.360	99 %
	Total árboles	6.433	
Características dendrométricas	Altura media	6	
	Perímetro medio tronco a 1,30 m	33	
Edad fenológica	Recién plantado y no consolidado	0	0 %
	Joven	2.297	36 %
	Maduro	4.136	64 %
	Viejo	0	0 %
	Muerto y decrépito	0	0 %
Disposición	Agrupación Monoespecifica	218	3 %
	Agrupación Heterogénea	6.214	97 %

ARBUSTOS

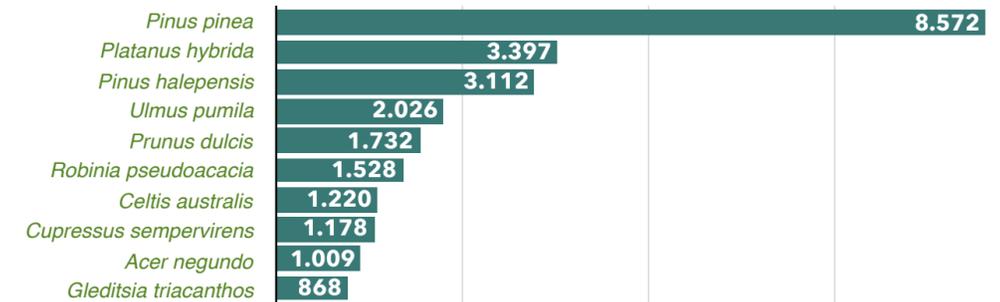
Tipo	Categoría	Parámetro de estudio	Unidades	
Arbustos aislados	Especie	Nº especies distintas presentes	154	
		Especie más abundante	Nerium oleander	
		Porcentaje especie más abundante	13 %	
		Total arbusto	5.016	
		Características dendrométricas	Altura media (m)	1,6
Agrupación de arbustos	Superficie (m²)	Envergadura media (m)	1,2	
		Especie	Nº especies distintas presentes	160
		Densidad media	3,5	

ARBUSTOS MÁS ABUNDANTES

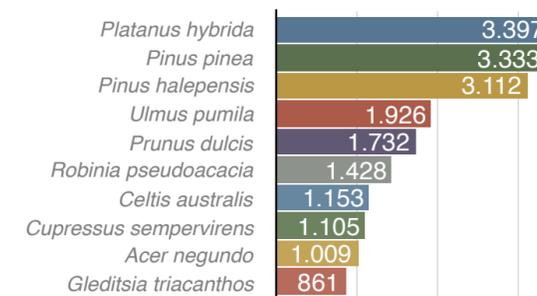


ESPECIES MÁS ABUNDANTES DE ARBOLADO

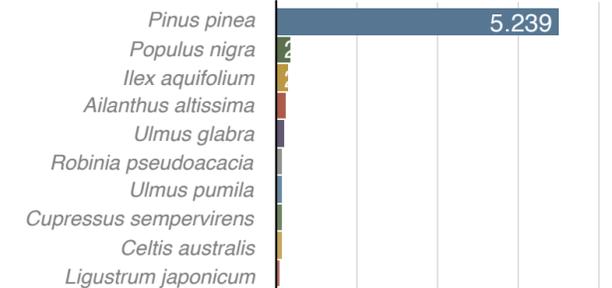
TOTAL DISTRITO



ARBOLADO



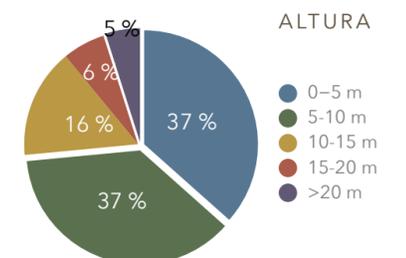
MASAS ARBÓREAS



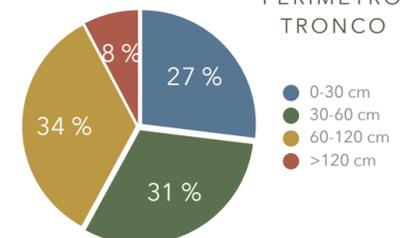
ESPECIES ÁRBOLES MÁS ABUNDANTES EN EL DISTRITO (TOTAL)

Especie	Unidades (ud)	%
Pinus pinea	8.572	22 %
Platanus hybrida	3.397	9 %
Pinus halepensis	3.112	8 %
Ulmus pumila	2.026	5 %
Prunus dulcis	1.732	5 %
Robinia pseudoacacia	1.528	4 %
Celtis australis	1.220	3 %
Cupressus sempervirens	1.178	3 %
Acer negundo	1.009	3 %
Gleditsia triacanthos	868	2 %
Otros	13.725	36 %
Total	38.367	100 %

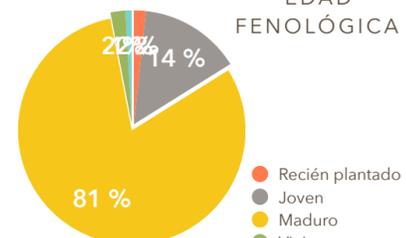
ALTURA



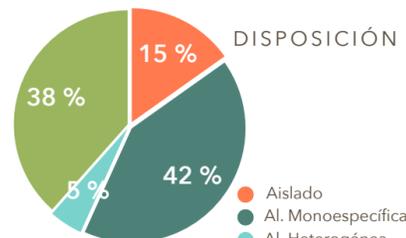
PERÍMETRO TRONCO



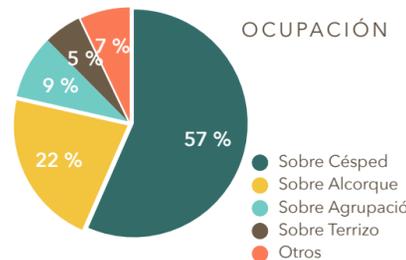
EDAD FENOLÓGICA



DISPOSICIÓN



OCUPACIÓN





ANÁLISIS DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO

DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS

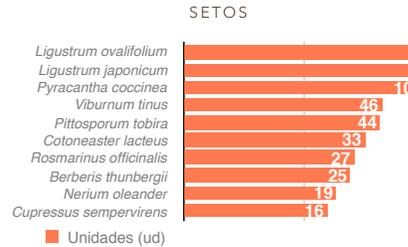
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LAS ZONAS VERDES

- USOS, FUNCIONALIDAD, DOTACIONES, ELEMENTOS -

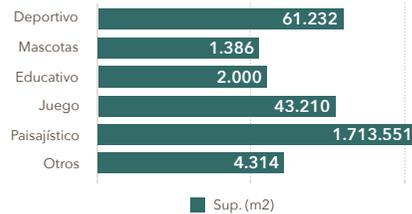
USOS Y FUNCIONALIDAD			DOTACIONES								
Usos y funcionalidad	Sup. (m ²)	%	Dotaciones	Sup. (m ²)	Ud						
Deportivo	61.232	3,4 %	Instalaciones deportivas	35.170	Campo de fútbol	2					
					Baloncesto	0					
					Cancha de tenis	0					
					Pista de padel	0					
					Pista de frontón	0					
					Pista de patinaje	3					
					Petanca	36					
					Uso polideportivo	31					
					Otros	3					
					Carril bici	26.062		Elementos deportivos aislados		Longitud (km)	6,34
										Canasta	5
										Espaldera	2
										Escalera	2
										Barras paralelas	4
										Mesa Ping Pong	3
Portería fútbol	8										
Circuito	0										
Bancos	6										
Otros	11										
Mascotas	1.386	0,1 %	Areas caninas	1.386						Pipican	7
										Sanecan	6
										Esparcimiento canino	2
Otros	0										
Educativo	2.000	0,1 %	Educación ambiental	0						No definido	0
					Huertos urbanos	2.000					
Juego	43.210	2,4 %	Elmtos recreativos	43.210	Mesa de ajedrez	27					
					Castillo	0					
					Columpio	137					
					Tobogán	91					
					Balancín	37					
					Barco	2					
					Muelles	284					
					Escala cuerda	0					
					Multifuncional	84					
					Otros	74					
					Areas de mayores					Rueda hombro	4
										Juego muñeca	2
										Pedales	28
										Escalera	10
										Otros	24
Paisajístico	1.713.551	93,9 %	Estancial, paseo, ornamental	1.713.551							
					kioskos, auditorios	4.314					
Otros	4.314	0,2 %	Viveros	0	0						
Total	1.825.692	100 %	Total	1.825.692							

SETOS

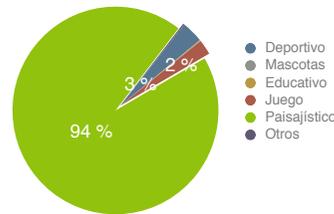
Parámetros de estudio	Valores
Superficie (m ²)	19.192
Especie	Nº especies distintas presentes
Especie más abundante	<i>Ligustrum ovalifolium</i>
Porcentaje 10 especies más abundantes	79 %
Altura media	1,0
Densidad media	3,4



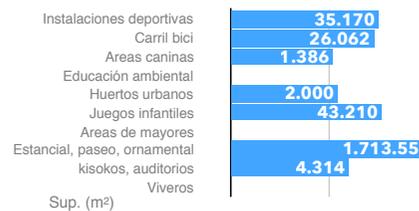
USOS Y FUNCIONALIDAD



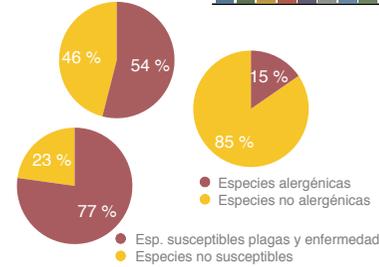
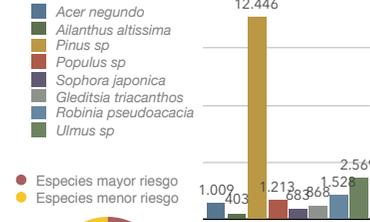
USOS Y FUNCIONALIDAD



DOTACIONES



ESPECIES RIESGO



CESPED Y PRADERAS

Parámetros de estudio	Valores
Superficie césped (ha)	30,63
Superficie praderas naturales (ha)	39,57

EQUIPAMIENTOS

Equipamientos	Cantidad (Ud)
Bancos	2.319
Papeleras	1.596
Mesas	126
Cartelería	268

INSTALACIONES

INSTALACIONES	Valores	
Fuentes beber	Nº fuentes de beber	91
Ornamental	Nº fuentes ornamentales	15
Alumbrado	Superficie (ha)	0,11
Láminas de agua	Nº farolas	2.838
	Nº láminas de agua	16
	Superficie (ha)	0,29

VIALES Y TERRIZOS

VIALES Y TERRIZOS	Valores	
Viales	Superficie (ha)	6,55
	Longitud (km)	9,8
	Tipo sustrato más abundante	ARENA
Terrizos	Superficie (ha)	33,58

MONUMENTOS

MONUMENTOS	Valores	
Monumentos	Nº monumentos	8
	Superficie (ha)	0,00

ESPECIES DE MAYOR RIESGO

Especie	Unidades (ud)	% respecto total barrio
Arce (<i>Acer negundo</i>)	1.009	2,6 %
Ailanto (<i>Ailanthus altissima</i>)	403	1,1 %
Pino (<i>Pinus sp</i>)	12.446	32,4 %
Chopo (<i>Populus sp</i>)	1.213	3,2 %
Acacia Japón (<i>Sophora japonica</i>)	683	1,8 %
Acacia tres púas (<i>Gleditsia triacanthos</i>)	868	2,3 %
Falsa acacia (<i>Robinia pseudoacacia</i>)	1.528	4,0 %
Olmo (<i>Ulmus sp</i>)	2.569	6,7 %
Total	20.719	54 %

ESPECIES ALERGÉNICAS

Especies alergénicas	Unidades	% respecto total barrio
Olivo (<i>Olea europaea</i>)	296	0,8 %
Fresno (<i>Fraxinus excelsior</i>)	9	0,0 %
Abedul (<i>Betula pubescens</i>)	0	0,0 %
Ciprés (<i>Cupressus sempervirens</i>)	1178	3,1 %
Arizónica (<i>Cupressus arizonica</i>)	581	1,5 %
Plátano de sombra (<i>Platanus sp</i>)	3.671	9,6 %
Encina (<i>Quercus ilex</i>)	187	0,5 %
Total	5.922	15,4 %

ESPECIES SUSCEPTIBLES PLAGAS Y ENFERMEDADES

Especies susceptibles plagas y enfermedades	Unidades	% respecto total barrio
Plátano de sombra (<i>Platanus sp</i>)	3671	9,6 %
Olmo (<i>Ulmus sp</i>)	2569	6,7 %
Castaño Indias (<i>Aesculus hippocastanum</i>)	424	1,1 %
Pino (<i>Pinus sp</i>)	12446	32,4 %
Chopo (<i>Populus sp</i>)	1.213	3,2 %
Frutales (<i>Citrus, Malus, Prunus, Pyrus sp</i>)	3.033	7,9 %
<i>Quercus sp.</i>	200	0,5 %
Falsa Acacia (<i>Robinia pseudoacacia</i>)	1.528	4,0 %
Arce (<i>Acer sp</i>)	1.279	3,3 %
Catalpa (<i>Catalpa bignonioides</i>)	483	1,3 %
Arbol Júpiter (<i>Cercis siliquastrum</i>)	253	0,7 %
Ciprés (<i>Cupressus sp</i>)	1.799	4,7 %
Fresno (<i>Fraxinus sp</i>)	415	1,1 %
Laurel (<i>Laurus nobilis</i>)	119	0,3 %
Tilo (<i>Tilia sp</i>)	178	0,5 %
Total	29.610	77,2 %

ANÁLISIS DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO

DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS

CARACTERÍSTICAS DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES

RIEGO

Categoría	Tipo	Céspedes		Agrupación de arbustos		Macizos de flor		Setos		Árboles		Arbustos	
		Superficie (m2)	%	Superficie (m2)	%	Superficie (m2)	%	Superficie (m2)	%	ud	%	ud	%
Tipo de riego	Goteo	0	0 %	150.514	64 %	170	19 %	8.044	42 %	5.110	16 %	1.587	32 %
	Aspersor	274.592	90 %	23.410	10 %	62	7 %	2.357	12 %	4.761	15 %	653	13 %
	Difusor	24.707	8 %	6.098	3 %	652	74 %	2.537	13 %	671	2 %	226	5 %
	Manguera	6.959	2 %	42.685	18 %	0	0 %	5.476	29 %	12.317	38 %	2.091	42 %
	Cisterna	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	43	0 %	0	0 %
	Ninguno	0	0 %	8.240	4 %	0	0 %	730	4 %	9.009	28 %	459	9 %
	Reguero	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %
	Inundación	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %
	Root Water System		0 %		0 %		0 %		0 %	0	0 %		0 %
	Sin datos	0	0 %	2.917	1 %	0	0 %	68	0 %	324	1 %	0	0 %
	TOTAL	306.258	100 %	233.864	100 %	884	100 %	19.213	100 %	32.235	100 %	5.016	100 %
Tipo de agua	Canal de Isabel II	306.258	100 %	228.734	98 %	884	100 %	18.676	97 %	22.655	70 %	4.770	95 %
	Agua regenerada	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	2	0 %	0	0 %
	Agua de pozo	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %
	Ninguno	0	0 %	2.213	1 %	0	0 %	449	2 %	9.003	28 %	246	5 %
	Sin datos	0	0 %	2.917	1 %	0	0 %	88	0 %	575	2 %	0	0 %
	TOTAL	306.258	100 %	233.864	100 %	884	100 %	19.213	100 %	32.235	100 %	5.016	100 %



PLAN de
INFRAESTRUCTURA
VERDE
Y BIODIVERSIDAD

MADRID

ANÁLISIS DE PARQUES Y ZONAS VERDES POR DISTRITO

DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS

PARÁMETROS DE REFERENCIA

USOS, DOTACIONES Y FUNCIONALIDAD

Categoría	Parámetro	Valor
Tipología	% Superficie parques y zonas verdes distrito/superficie total parques y ZV Ciudad de Madrid	3,2 %
	% Superficie parques y zonas verdes/superficie total del Distrito	8,2 %
	% Superficie tipología más abundante:	
	Parques o jardines urbanos	67,5 %
Usos y funcionalidad	Superficie parques y zonas verdes/habitante (m ² /hab)	11,90
	n° instalaciones deportivas/1.000 habitantes	0,49
	% Superficie uso deportivo/superficie parques y zonas verdes	3,4 %
	% Superficie uso paisajístico/superficie parques y zonas verdes	93,9 %
	% Superficie uso educativo y cultural/superficie parques y zonas verdes	0,1 %
Dotaciones	% Superficie uso juegos/superficie parques y zonas verdes	2,4 %
	Superficie instalaciones deportivas parques y zonas verdes/1.000 habitantes (m ² /1.000 habitantes)	229,25
	Superficie instalaciones deportivas parques y zonas verdes/población 25-64 años (m ² /habitantes)	0,40
	Superficie áreas caninas/perros censados (m ² /perro)	0,10
	Superficie huertos urbanos/1.000 habitantes (m ² /1.000 hab.)	13,04
	Superficie áreas juego infantil/población menor de 9 años (m ² /niño)	2,9

COBERTURA

Cobertura	%
% suelo cubierto por copas árboles/Superficie total parques y zonas verdes	34,3 %
% suelo cubierto por vegetación no arbórea/Superficie total parques y zonas verdes	52,5 %
Cobertura arbórea/habitante (m ² /habitante)	4,08

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD

Categoría	Parámetro		
Total árboles	Cantidad	n° árboles/habitante	0,25
		n° árboles/superficie parques y zonas verdes (árboles/ha)	210,15
Arbolado individual	Cantidad	n° árboles/habitante	0,21
		n° árboles/superficie parques y zonas verdes (árboles/ha)	174,91
	Diversidad	n° especies distintas presentes	158
		Especie más abundante	<i>Platanus x hybrida</i>
		% Especie más abundante	10,7 %
	Dimensiones	% Arbolado 10 especies más abundantes	60,0 %
		Intervalo perímetro más abundante	60-120 cm
		% Árboles en intervalo perímetro más abundante	34,3 %
		Rango de altura más abundante	5-10 m
	Edad fenológica	% Árboles en rango altura más abundante	36,9 %
Edad fenológica más abundante		Maduro	
	% Árboles con edad fenológica más abundante	80,9 %	
Masas arboladas	Cantidad	% Superficie masa arbolada/superficie parques y zonas verdes	10,7 %
	Densidad	n° pies/superficie masa arbolada (pies/ha)	328,52
	Diversidad	n° especies distintas presentes	13
		Especie más abundante	<i>Pinus pinea</i>
		% Especie más abundante	81,4 %
		% Arbolado 10 especies más abundantes	98,9 %
Arbustos	Cantidad	n° arbustos aislados/superficie parques y zonas verdes (arbustos/ha)	27,47
		% Superficie agrupación arbustos/superficie parques y ZV	12,7 %
	Diversidad	n° especies distintas presentes	154
		Especie más abundante	<i>Nerium oleander</i>
		% Especie más abundante	13,3 %
	% 10 especies más abundantes	61,7 %	
Setos	Cantidad	% Superficie setos/superficie parques y zonas verdes	1,1 %
	Diversidad	n° especies distintas presentes	48
		Especie más abundante	<i>Ligustrum ovalifolium</i>
	% Especie más abundante	24,8 %	

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD (CONT.)

Categoría	Parámetro	
Césped	% Superficie césped/superficie parques y zonas verdes	16,8 %
Instalaciones	n° fuentes beber/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	0,50
	n° fuentes ornamentales/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	0,08
	n° farolas/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	15,54
	n° láminas de agua/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	0,09
	% Superficie láminas de agua/superficie parques y zonas verdes	0,2 %
Equipamientos	n° fuentes beber/1.000 habitantes (ud/1.000 habitantes)	0,59
	n° bancos/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	12,70
	n° papeleras/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	8,74
	n° mesas/superficie parques y zonas verdes (ud/ha)	0,69
	n° bancos/1.000 habitantes	15,12
	n° papeleras/1.000 habitantes	10,40
	n° mesas/1.000 habitantes	0,82

GESTIÓN DEL ARBOLADO

Riesgo del arbolado	Parámetro	%
Valoración del riesgo	% Especies con mayor riesgo/total árboles	54,0 %
	% Especie más abundante/total árboles	32,4 %
Valoración fitosanitaria	% Arbolado susceptible de plagas y enfermedades/total árboles	77,2 %
	% Especie más abundante/total árboles	32,4 %
Valoración alérgenos	% de especies alérgicas/total árboles	15,4 %
	% de la especie más abundante/total árboles	9,6 %
Riesgo de incendios	% de superficie con riesgo de incendios alto	13,5 %

RIEGO

Riego	%
% superficie zona verde con riego / superficie total de zona verde	27 %
% superficie zona verde agua regenerada / superficie regada	0 %
% superficie zona verde agua regenerada / superficie total de zona verde	0 %
% árboles con riego automático /árboles total en zona verde	33 %
% arbustos con riego automático /arbustos total en zona verde	49 %

ANEJO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PARÁMETROS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DE LAS ZONAS VERDES ENTRE DISTRITOS

VALORACIÓN PARÁMETROS DE REFERENCIA DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

USOS, DOTACIONES Y FUNCIONALIDAD

TIPOLOGÍAS		1		2		3		4			5		
		% Superficie ZV/ superficie total ZV Ciudad de Madrid		% Sup ZV barrio/sup total ZV distrito		% Superficie ZV/superficie total barrio, distrito o ciudad		Tipología más abundante			Superficie ZV/habitante (m2/hab)		
MEDIANA		0,32	3,16	10,56	12,74	10,75	9,56	12,74	10,75	9,56	7,96	13,08	18,26
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	0,23	3,16	7,33	6	8,16	9,56	Parques o jardines urbanos	Parques o jardines urbanos	Parques forestales	5,10	11,90	18,26
	Hellín	0,28		8,87	29			Parques o jardines urbanos			18,53		
	Amposta	0,14		4,39	22			Parques o jardines urbanos			9,80		
	Arcos	0,31		9,82	14			Parques o jardines urbanos			7,61		
	Rosas	0,57		18,17	4			Parques o jardines urbanos			10,53		
	Rejas	0,79		24,95	9			Parques o jardines urbanos			29,78		
	Canillejas	0,19		5,90	7			Parques o jardines urbanos			3,78		
	Salvador	0,65		20,58	20			Parques o jardines históricos			32,87		

USOS Y FUNCIONALIDAD		6		7		8			9		10					
		n° intalaciones deportivas/ 1.000 habitantes		% superficie uso deportivo/ superficie zonas verdes		% superficie uso paisajístico/ superficie zonas verdes			% superficie uso educativo y cultural/sup zonas verdes		% superficie uso juegos/sup zonas verdes					
MEDIANA		0,27	0,39	0,33	2,49	2,39	2,1	95,04	95,39	96,33	0,2	0,04	0,05	1,73	1,56	0,94
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	0,65	0,49	0,33	2,16	3,35	2,10	93,69	93,85	96,33	0,00	0,11	0,05	4,15	2,46	0,94
	Hellín	0,46			1,36			94,21			0,00			1,77		
	Amposta	0,37			4,44			91,21			0,00			4,35		
	Arcos	0,42			5,49			90,18			0,00			4,32		
	Rosas	0,32			6,70			90,55			0,00			2,75		
	Rejas	0,59			2,20			96,39			0,22			1,19		
	Canillejas	0,70			9,43			84,41			0,00			6,16		
	Salvador	0,17			0,09			98,57			0,27			1,07		

DOTACIONES		11		12		13			14			15				
		Superficie instalaciones deportivas en ZV/1.000 habitantes (m2/hab)		Superficie instalaciones deportivas en ZV/población 25-64 años (m2/hab)		Superficie áreas caninas/ perros cansados (m2/perro)			Superficie huertos urbanos/ 1.000 habitantes (m2/hab)			Superficie áreas juego infantil/población menor 9 años (m2/niño)				
MEDIANA		127,57	217,84	230,10	0,23	0,39	0,4	0,04	0,1	0,17	51,08	8,55	8,53	1,68	1,6	1,8
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	109,88	229,25	230,10	0,19	0,40	0,40	0,04	0,10	0,17	0,00	13,04	8,53	1,77	2,86	1,80
	Hellín	33,33			0,06			0,00			0,00			4,55		
	Amposta	360,22			0,67			0,00			0,00			4,45		
	Arcos	189,81			0,34			0,18			0,00			3,54		
	Rosas	177,96			0,31			0,10			0,00			2,60		
	Rejas	574,51			0,94			0,02			65,36			2,26		
	Canillejas	345,94			0,62			0,26			0,00			2,85		
	Salvador	29,18			0,05			0,00			87,49			4,80		

VALORACIÓN PARÁMETROS DE REFERENCIA DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

COBERTURA VEGETAL

COBERTURA		17			18			19		
		% suelo cubierto por copas árboles/superficie total ZV			% suelo cubierto por vegetación no arbórea/superficie total ZV			Cobertura arbórea/habitante (m2/habitante)		
MEDIANA		33,42	30,03	29,81	45,38	49,33	35,04	2,54	3,4	5,44
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	38,54	34,30	29,81	61,66	52,49	35,04	1,97	4,08	5,44
	Hellín	49,74			40,48			9,22		
	Amposta	41,28			43,62			4,05		
	Arcos	33,43			46,91			2,54		
	Rosas	20,82			47,88			2,19		
	Rejas	25,36			45,77			7,55		
	Canillejas	31,35			27,52			1,19		
	Salvador	48,65			78,42			15,99		

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD

TOTAL ÁRBOLES		20			21		
		N° árboles / habitante			N° árboles / superficie total ZV (árboles / ha)		
MEDIANA		0,17	0,25	0,47	196,95	198,12	255,94
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	0,11	0,25	0,47	207,34	210,16	255,94
	Hellín	0,30			159,51		
	Amposta	0,21			218,02		
	Arcos	0,16			210,43		
	Rosas	0,13			122,62		
	Rejas	0,68			229,46		
	Canillejas	0,06			155,29		
	Salvador	0,99			300,80		

ARBOLADO INDIVIDUAL		22			23			24			25			26			27		
		N° árboles / habitante (árboles/habitante)			N° árboles / superficie zonas verdes (árboles / ha)			N° especies distintas			Especie más abundante			% Especie más abundante			% arbolado 10 especies más abundantes		
MEDIANA		0,14	0,17	0,17	158	139,36	91,57	80	170	480				17,98	14,47	10,61	70,11	60	51,89
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	0,11	0,21	0,17	207,34	174,92	91,57	66	158	480	Platanus x hybrida	Platanus x hybrida	Pinus pinea	22,13	10,70	10,61	77,66	60,00	51,89
	Hellín	0,30			159,51			63			Pinus pinea			77,87					
	Amposta	0,21			218,02			64			Platanus x hybrida			76,73					
	Arcos	0,16			210,43			91			Platanus x hybrida			17,01					
	Rosas	0,13			122,62			88			Platanus x hybrida			12,52					
	Rejas	0,26			88,26			85			Robinia pseudoacacia			12,58					
	Canillejas	0,06			155,29			64			Pinus pinea			20,12					
	Salvador	0,99			300,80			93			Pinus halepensis			24,29					

VALORACIÓN PARÁMETROS DE REFERENCIA DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD

ARBOLADO INDIVIDUAL		28			29			30			31			32			33											
		Clase diamétrica más abundante			% árboles en clase diamétrica más abundante			Rango de altura más abundante			% árboles en rango de altura más abundante			Edad fenológica más abundante			% árboles con edad fenológica más abundante											
MEDIANA											46,93			47,78			41,14			66,98			64,35			59,38		
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad						
San Blas - Canillejas	Simancas	60-120cm	60-120 cm	30-60 cm	37,44	34,31	31,98	0-5m	5-10 m	5-10 m	38,21	36,93	41,14	Maduro	Maduro	Maduro	78,40	80,86	59,38	78,40	80,86	59,38						
	Hellín	60-120cm			46,91			5-10m			43,75			Maduro			87,72											
	Amposta	60-120cm			44,43			5-10m			46,44			Maduro			78,02											
	Arcos	0-30cm			37,25			0-5m			54,19			Maduro			75,34											
	Rosas	0-30cm			44,58			0-5m			52,48			Maduro			75,81											
	Rejas	30-60cm			32,64			5-10m			43,12			Maduro			80,12											
	Canillejas	60-120cm			41,96			5-10m			53,00			Maduro			92,22											
	Salvador	60-120cm			36,89			5-10m			30,41			Maduro			82,59											

MASAS ARBOLADAS		34			35			36			37			38			39																													
		% superficie masa arbolada/ superficie zonas verdes			Nº pies / superficie masa arbolada (pies / ha)			Nº especies distintas			Especie más abundante			% Especie más abundante			% arbolado 10 especies más abundantes																													
MEDIANA		21,45			12,44			38,06			438,93			371,03			431,95			9			18			132			51,61			49,31			41,91			100			98			93,24		
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad																								
San Blas - Canillejas	Simancas	0,00	10,73	38,06		328,52	431,95	0	13	132	0	Pinus pinea	Pinus pinea	0,00	81,44	41,91	0,00	98,87	93,24	0,00	98,87	93,24																								
	Hellín	0,00			0			0			0,00																																			
	Amposta	0,00			0			0			0,00																																			
	Arcos	0,00			0			0			0,00																																			
	Rosas	0,00			0			0			0,00																																			
	Rejas	42,98			13			Pinus pinea			81,44			98,87																																
	Canillejas	0,00			0			0			0,00																																			
	Salvador	0,00			0			0			0,00																																			

ARBUSTOS		40			41			42			43			44			45																													
		Nº arbustos aislados/ superficie zonas verdes (arbustos / ha)			% superficie agrupación arbustos/superficie zonas verdes			Nº especies distintas			Especie más abundante			% Especie más abundante			% arbolado 10 especies más abundantes																													
MEDIANA		20,41			23,75			14,26			10,51			8,98			6,72			39			129			592			19,36			11,78			9,12			74,83			59,37			43,53		
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad																								
San Blas - Canillejas	Simancas	32,75	27,47	14,26	15,07	12,71	6,72	39	154	592	Nerium oleander	Nerium oleander	Nerium oleander	18,49	13,28	9,12	76,03	61,72	43,53	18,49	61,72	43,53																								
	Hellín	19,76			3,96			30			Nerium oleander			84,69																																
	Amposta	51,79			13,52			45			Euonymus japonicus			70,36																																
	Arcos	80,24			17,31			75			Nerium oleander			66,34																																
	Rosas	26,74			24,19			59			Prunus cerasifera pissardii			71,59																																
	Rejas	18,42			3,25			59			Rosa sp			69,01																																
	Canillejas	18,58			16,14			28			Rosa sp			84,50																																
	Salvador	12,75			13,61			74			Rosa sp			51,36																																

VALORACIÓN PARÁMETROS DE REFERENCIA DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD

		46			47a			47b			47c			48		
SETOS Y CÉSPED		SETOS									CÉSPED					
		% Superficie setos/superficie parques y zonas verdes			n° especies distintas presentes			Especie más abundante			% Especie más abundante			% Superficie césped/superficie parques y zonas verdes		
MEDIANA		0,79	0,70	0,56	10	35	185				39,82	28,59	28,04	17,08	17,03	11,47
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	1,08			15			<i>Ligustrum japonicum</i>			31,03			31,76		
	Hellín	0,31			5			<i>Pyracantha coccinea</i>			62,22			36,08		
	Amposta	1,56			10			<i>Pyracantha coccinea</i>			28,30			22,96		
	Arcos	3,32	1,05	0,56	28	48	185,00	<i>Ligustrum japonicum</i>	<i>Ligustrum ovalifolium</i>	<i>Ligustrum japonicum</i>	31,59	24,75	28,04	14,49	16,77	11,47
	Rosas	0,74			18			<i>Ligustrum ovalifolium</i>			47,71			18,46		
	Rejas	0,63			20			<i>Ligustrum ovalifolium</i>			43,27			5,22		
	Canillejas	0,59			10			<i>Ligustrum japonicum</i>			29,03			7,96		
	Salvador	1,10			15			<i>Pittosporum tobira</i>			23,08			17,93		

		49			50			51			52			53			54																							
INSTALACIONES		n° fuentes beber/sup. parques y ZV (Ud/ha)									n° fuentes ornamentales/sup. parques y ZV (Ud/ha)						n° farolas/sup. parques y ZV (Ud/ha)						n° láminas de agua/sup. parques y ZV (Ud/ha)						% superficie láminas de agua/sup. parques y ZV						n° fuentes de beber/1000 habitantes (Ud/1000 hab)					
MEDIANA		0,46	0,36	0,29	0,12	0,16	0,1	18,54	15,54	10,46	0,05	0,04	0,07	0,21 %	0,37 %	0,93%	0,39	0,47	0,52																					
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad																					
San Blas - Canillejas	Simancas	0,97			0,07			18,54			0,00			0,00 %			0,50																							
	Hellín	0,19			0,12			17,11			0,00			0,00 %			0,34																							
	Amposta	0,87			0,00			26,08			0,00			0,00 %			0,86																							
	Arcos	0,45	0,50	0,29	0,11	0,08	0,10	28,07	15,54	10,46	0,00	0,09	0,07	0,00 %	0,16 %	0,93 %	0,34	0,59	0,52																					
	Rosas	0,72			0,00			21,40			0,12			0,21 %			0,76																							
	Rejas	0,26			0,00			8,85			0,00			0,00 %			0,78																							
	Canillejas	1,21			0,09			20,43			0,00			0,00 %			0,46																							
	Salvador	0,29			0,24			7,13			0,32			0,60 %			0,96																							

		55			56			57			58			59			60																							
EQUIPAMIENTOS		n° bancos/sup. parques y ZV (Ud/ha)									n° papeleras/sup. parques y ZV (Ud/ha)						n° mesas/sup. parques y ZV (ud/ha)						n° bancos/1.000 habitantes						n° papeleras/1.000 habitantes						n° mesas/1.000 habitantes					
MEDIANA		14,41	14,11	8,8	8,77	7,78	5,08	0,28	0,38	0,45	14,02	16,17	16,07	7,98	9,50	9,28	0,63	0,60	0,82																					
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad																					
San Blas - Canillejas	Simancas	14,88			12,34			0,97			7,59			6,29			0,50																							
	Hellín	13,52			11,42			1,17			25,05			21,16			2,17																							
	Amposta	21,47			15,60			0,62			21,04			15,29			0,61																							
	Arcos	18,41	12,70	8,80	14,40	8,74	5,08	0,95	0,69	0,45	14,02	15,12	16,07	10,96	10,40	9,28	0,72	0,82	0,82																					
	Rosas	14,08			9,01			0,18			14,82			9,49			0,19																							
	Rejas	7,18			3,38			0,61			21,37			10,07			1,83																							
	Canillejas	27,77			16,72			2,23			10,50			6,32			0,84																							
	Salvador	8,15			6,12			0,37			26,77			20,12			1,22																							

VALORACIÓN PARÁMETROS DE REFERENCIA DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

GESTIÓN DEL ARBOLADO

RIESGO DEL ARBOLADO		63			64			65			66			67			68			69		
		VALORACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN FITOSANITARIA						VALORACIÓN ALÉRGICOS						RIESGO DE INCENDIOS		
		% Especies con mayor riesgo/total árboles			% Especie más abundante/total árboles			% Arbolado susceptible de plagas y enfermedades/total árboles			Especie más abundante/total árboles			% de especies alergénicas/total árboles			% de la especie más abundante/total árboles			% de la superficie con riesgo de incendio alto		
MEDIANA		48,14	52,98	53,69	22,19	32,09	39,92	73,48	76,12	87,60	24,22	30,35	39,93	15,43	14,56	27,31	8,49	7,93	16,42	19,34	18,35	41,97
Distrito	Barrio	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Distrito	Barrio	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad	Barrio	Distrito	Ciudad
San Blas - Canillejas	Simancas	48,73			24,55			81,78			24,55			26,14			22,20			0,00		
	Hellín	47,60			24,11			68,41			24,11			19,30			16,28			0,00		
	Amposta	34,99			15,13			84,93			32,39			39,15			32,39			0,00		
	Arcos	42,92			13,57			77,45			17,01			20,61			17,01			0,00		
	Rosas	38,96	54,25	53,69	9,53	32,59	39,92	64,59	77,53	87,60	12,52	32,59	39,93	16,00	15,51	27,31	12,52	9,61	16,42	0,98	13,47	41,97
	Rejas	79,26			59,59			85,19			59,59			5,80			2,39			45,49		
	Canillejas	39,88			20,18			70,66			20,18			18,02			14,07			0,00		
Salvador	48,23			32,59			75,99			32,59			15,15			6,12			9,45			

ANEJO 4. VALORACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DE LAS ZONAS VERDES POR DISTRITOS

VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

Nº DE ÁRBOLES POR CADA 100 HABITANTES

Indicador	Intervalos de referencia			Valores			Barrio	
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Árboles/100 habitantes	> 29	13 - 29	< 13	47	San Blas-Canillejas	25	Simancas	11
							Hellín	30
							Amposta	21
							Arcos	16
							Rosas	13
							Rejas	68
							Canillejas	6
							Salvador	99

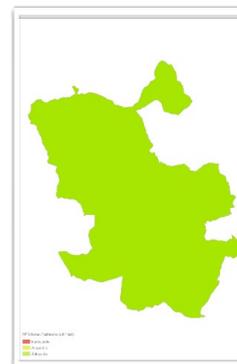
SUPERFICIE VERDE POR HABITANTE (M²/HAB)

Indicador	Intervalos de referencia			Valores			Barrio	
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Superficie verde por habitante (m ² /hab)	> 15	10 - 15	< 10	18,26	San Blas-Canillejas	11,9	Simancas	5,1
							Hellín	18,5
							Amposta	9,8
							Arcos	7,6
							Rosas	10,5
							Rejas	29,8
							Canillejas	3,8
							Salvador	32,9

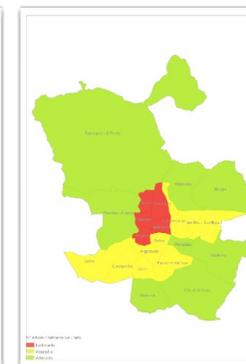
BIODIVERSIDAD DEL ARBOLADO

Indicador	Intervalos de referencia			Valores			Barrio	
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Biodiversidad del arbolado	> 6	2,5 - 6	< 2,5	4,24	San Blas-Canillejas	4,8	Simancas	4,0
							Hellín	4,1
							Amposta	4,0
							Arcos	4,7
							Rosas	4,9
							Rejas	3,2
							Canillejas	4,6
							Salvador	4,3

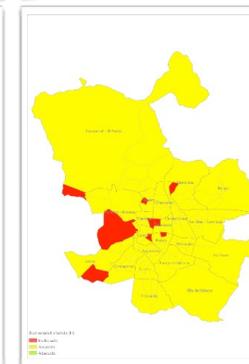
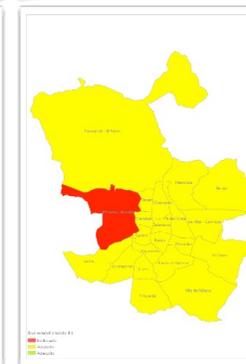
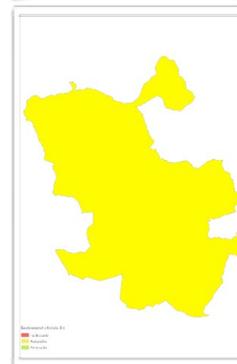
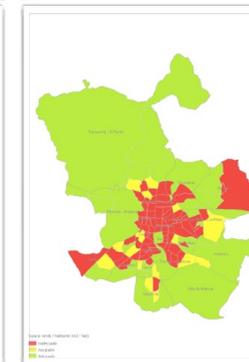
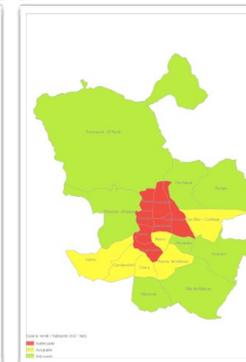
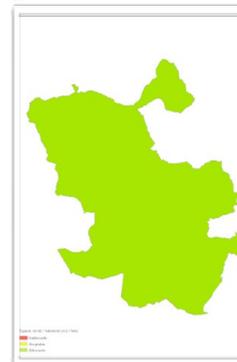
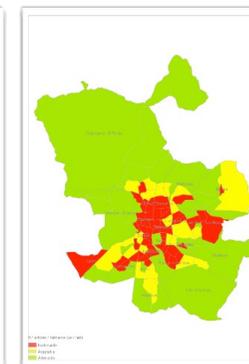
CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS



VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

% ESPECIE MÁS ABUNDANTE

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% Especie más abundante (arbolado individual + masas)	< 10%	10% - 15%	> 15%	30,68 %	San Blas-Canillejas	22,3 %	Simancas	22,1 %
							Hellín	21,0 %
							Amposta	32,1 %
							Arcos	16,8 %
							Rosas	12,4 %
							Rejas	53,5 %
							Canillejas	20,1 %
							Salvador	24,2 %

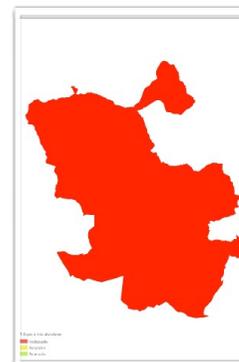
% 10 ESPECIES MÁS ABUNDANTES

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% 10 especies más abundantes	< 55%	55% - 70%	> 70%	75,20 %	San Blas-Canillejas	64,2 %	Simancas	77,4 %
							Hellín	77,8 %
							Amposta	76,1 %
							Arcos	65,6 %
							Rosas	63,2 %
							Rejas	81,5 %
							Canillejas	65,1 %
							Salvador	71,5 %

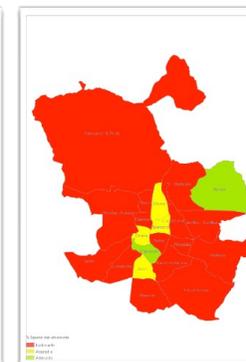
% ESPECIES CON MAYOR PROBABILIDAD DE SUFRIR INCIDENCIAS

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% especies con mayor probabilidad de sufrir incidencias	< 55%	55% - 65%	> 65%	53,69 %	San Blas-Canillejas	54,3 %	Simancas	48,7 %
							Hellín	47,6 %
							Amposta	35,0 %
							Arcos	42,9 %
							Rosas	39,0 %
							Rejas	79,3 %
							Canillejas	39,9 %
							Salvador	48,2 %

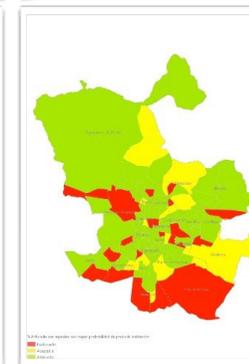
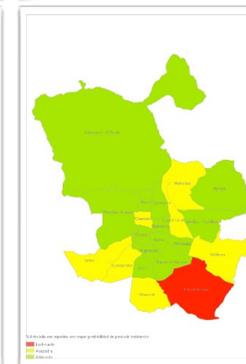
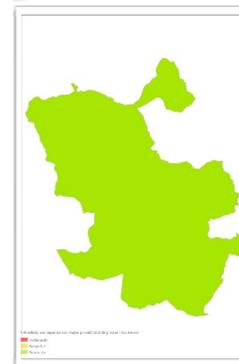
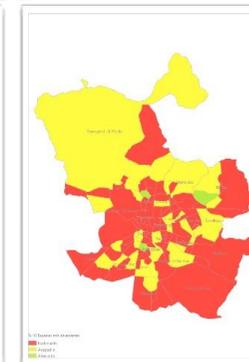
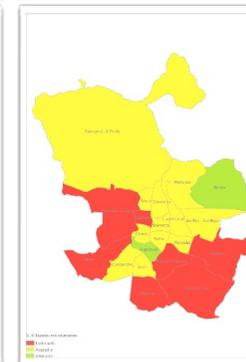
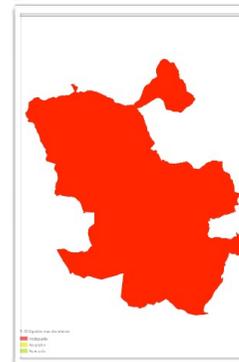
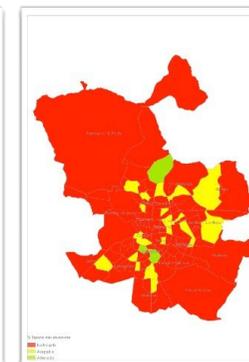
CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS



VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

% ESPECIES CON MAYOR PROBABILIDAD PLAGAS Y ENFERMEDADES

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
% especies con mayor probabilidad de sufrir plagas y enfermedades	< 50%	50% - 70%	> 70%	87,6 %	San Blas-Canillejas	77,5 %	Simancas	81,8 %
							Hellín	68,4 %
							Amposta	84,9 %
							Arcos	77,5 %
							Rosas	64,6 %
							Rejas	85,2 %
							Canillejas	70,7 %
							Salvador	76,0 %

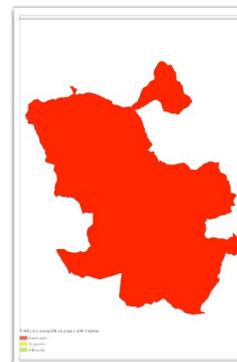
% ESPECIES ALÉRGICAS

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
% especies alérgicas	< 50%	50% - 70%	> 70%	27,3 %	San Blas-Canillejas	15,5 %	Simancas	26,1 %
							Hellín	19,3 %
							Amposta	39,2 %
							Arcos	20,6 %
							Rosas	16,0 %
							Rejas	5,8 %
							Canillejas	18,0 %
							Salvador	15,2 %

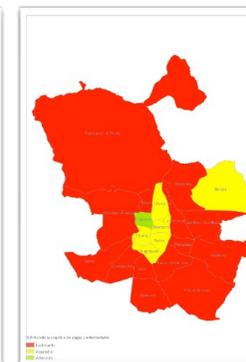
COBERTURA ARBÓREA

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Cobertura arbórea total	> 20%	10% - 20%	< 10%	17 %	San Blas-Canillejas	10 %	Simancas	13 %
							Hellín	33 %
							Amposta	23 %
							Arcos	18 %
							Rosas	4 %
							Rejas	9 %
							Canillejas	15 %
							Salvador	26 %

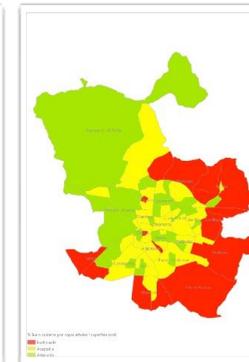
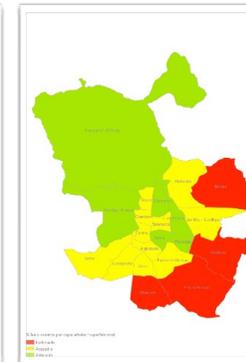
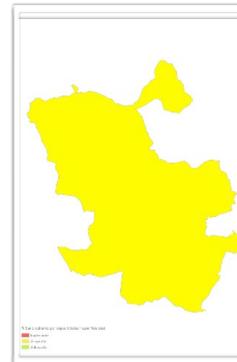
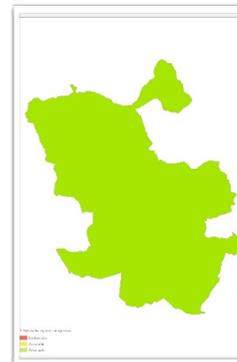
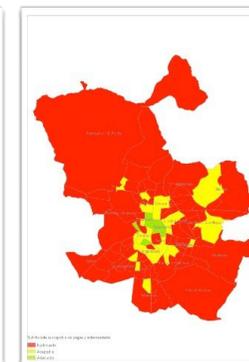
CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS



VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

ÍNDICE BIÓTICO DEL SUELO

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Índice biótico del suelo	> 35%	30% - 35%	< 30%	53,8 %	San Blas-Canillejas	44,5 %	Simancas	25,8 %
							Hellín	26,2 %
							Amposta	18,0 %
							Arcos	23,9 %
							Rosas	57,8 %
							Rejas	41,6 %
							Canillejas	28,6 %
							Salvador	47,3 %

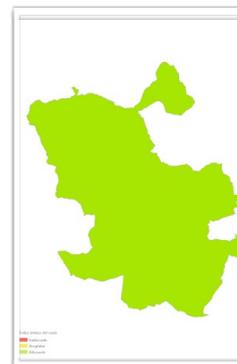
% POBLACIÓN CERCANA ÁREAS INFANTILES

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Áreas infantiles (% población < 9 años cerca de área infantil) >400 m2 - 600 m <400 m2 - 250 m	> 90%	50% - 90%	< 50%	93,6 %	San Blas-Canillejas	94,72 %	Simancas	100 %
							Hellín	100 %
							Amposta	100 %
							Arcos	99,91 %
							Rosas	100 %
							Rejas	70,91 %
							Canillejas	100 %
							Salvador	86,66 %

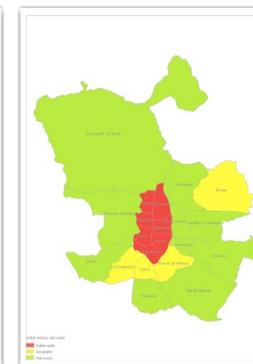
% POBLACIÓN CERCANA ÁREAS CANINAS

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
Áreas caninas (% población cerca de área canina)	> 90%	50% - 90%	< 50%	89,2 %	San Blas-Canillejas	88,59 %	Simancas	94,7 %
							Hellín	100 %
							Amposta	100 %
							Arcos	100 %
							Rosas	87,66 %
							Rejas	51,79 %
							Canillejas	100 %
							Salvador	57,62 %

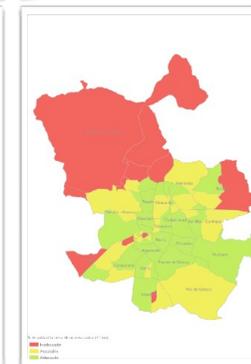
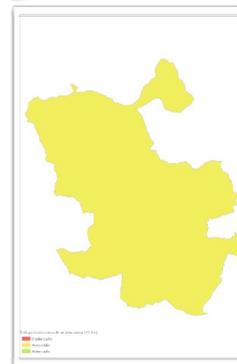
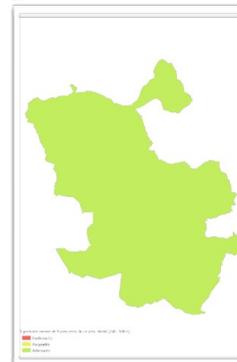
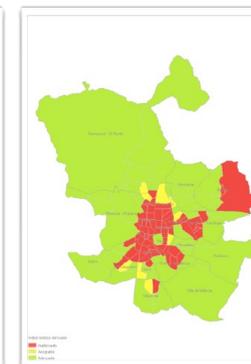
CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS



VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

% POBLACIÓN CERCANA ÁREAS PRÁCTICA RUNNING

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% población cerca de zona verde para practicar running	> 90%	50% - 90%	< 50%	99%	San Blas-Canillejas	99,76%	Simancas	100%
							Hellín	100%
							Amposta	100%
							Arcos	100%
							Rosas	100%
							Rejas	97,64%
							Canillejas	100%
							Salvador	100%

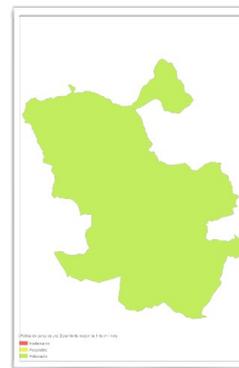
% POBLACIÓN CERCANA ZONA VERDE MAYOR 1000 M²

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% población cerca de zona verde mayor de 1000 m ² (a menos de 200 m)	> 90%	50% - 90%	< 50%	84,1%	San Blas-Canillejas	89,13%	Simancas	62,83%
							Hellín	100%
							Amposta	99,63%
							Arcos	93,24%
							Rosas	99,11%
							Rejas	83,94%
							Canillejas	93,24%
							Salvador	94,35%

% POBLACIÓN CERCANA ZONA VERDE MAYOR 5000 M²

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito		Barrio	
% población cerca de zona verde mayor de 5000 m ² (a menos de 750 m)	> 90%	50% - 90%	< 50%	98,87%	San Blas-Canillejas	99,75%	Simancas	100%
							Hellín	100%
							Amposta	100%
							Arcos	100%
							Rosas	100%
							Rejas	97,48%
							Canillejas	100%
							Salvador	100%

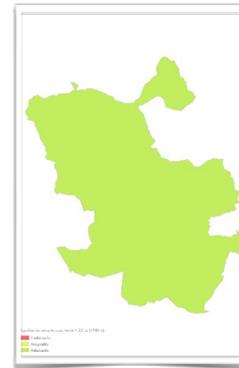
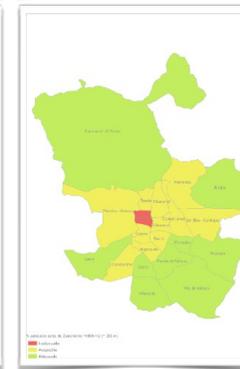
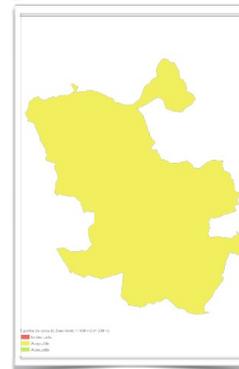
CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS



VALORACIÓN INDICADORES DE PARQUES Y ZONAS VERDES

DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS

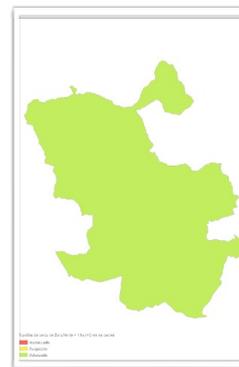
% POBLACIÓN CERCANA ZONA VERDE MAYOR 1 HECTÁREA

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
% población cerca de zona verde mayor de 1 ha (a menos de 2 km)	> 90%	50% - 90%	< 50%	99,7 %	San Blas-Canillejas	99,82 %	Simancas	100 %
							Hellin	100 %
							Amposta	100 %
							Arcos	100 %
							Rosas	100 %
							Rejas	98,16 %
							Canillejas	100 %
							Salvador	100 %

% POBLACIÓN CERCANA ZONA VERDE MAYOR 10 HECTÁREAS

Indicador	Intervalos de referencia			Valores				
	Adecuado	Aceptable	Inadecuado	Madrid	Distrito	Barrio		
% población cerca de zona verde mayor de 10 ha (a menos de 4 km)	> 90%	50% - 90%	< 50%	99,7 %	San Blas-Canillejas	98,62 %	Simancas	100 %
							Hellin	100 %
							Amposta	100 %
							Arcos	100 %
							Rosas	100 %
							Rejas	86,14 %
							Canillejas	100 %
							Salvador	100 %

CIUDAD DE MADRID



DISTRITOS



BARRIOS

